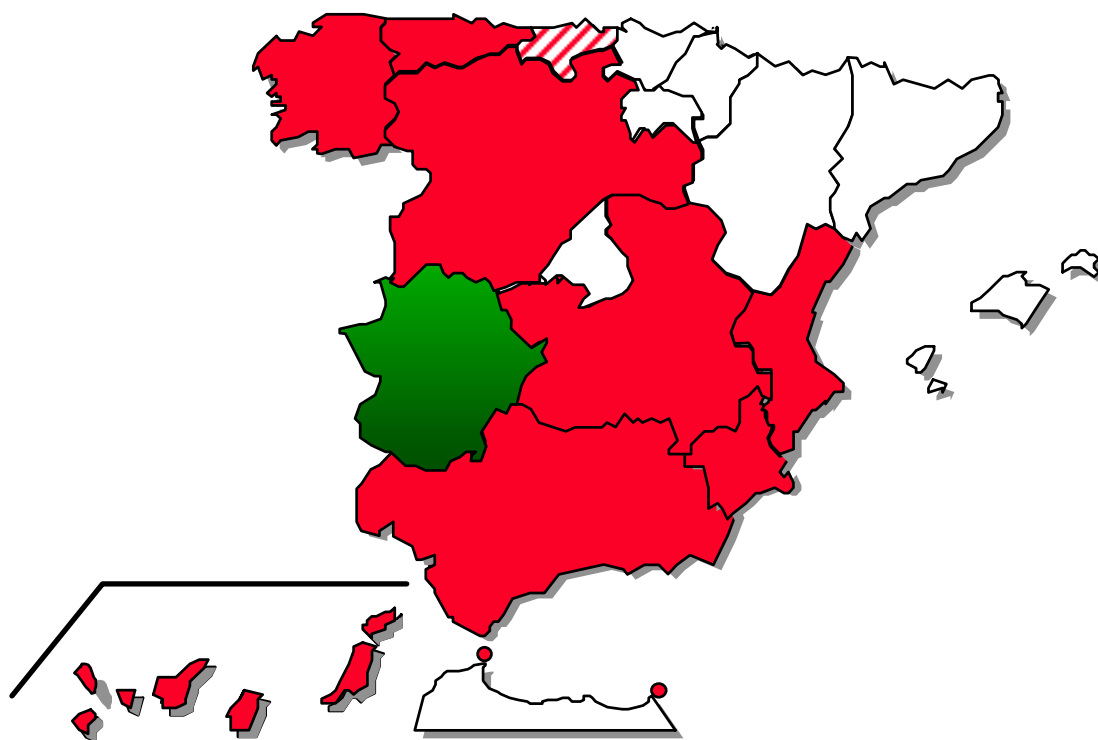


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE EXTREMADURA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2007



ESPAÑA



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE EXTREMADURA
2000-2006**

Objetivo nº 1

FEDER, FEOGA-O, FSE

**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2007**

AGOSTO 2008

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN.....	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	8
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	14
2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	19
2.2. Seguimiento de los indicadores de medida	175
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	234
3.1. Cuadros de ejecución financiera por ejes prioritarios, medidas y anualidades	235
3.1.1. Programa Operativo incluyendo Subvención Global	237
3.1.2. Cuadro comparativo de ejecución por medidas.....	288
3.1.3. Regularización del Informe de Ejecución de la anualidad 2005	294
3.2. Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2 (artº 31 del Reglamento (CE) 1260/1999)	308
3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea	312
3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras de FEDER y FEOGA-O a los beneficiarios finales	320
3.5. Pagos recibidos de la Comisión por el FSE y ordenados por éste a los beneficiarios finales	325
4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL	329
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	333
5.1. Acciones de Seguimiento	334
5.2. Acciones de Control financiero	355
5.3. Acciones de Evaluación	365
5.4. Resumen de los problemas significativos planteados al gestionar la intervención.....	385
5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica.....	385
5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.....	386
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	407
6.1. Normativa medioambiental	408
6.2. Normativa en materia de contratación pública.....	417
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	420
6.4. Normativa de competencia	429
6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2. del Reglamento (CE) 1257/1999	437
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo EEE	438
6.7. Coherencia con otras políticas	442
7. GRANDES PROYECTOS	453
8. PROYECTOS DE LA RED TEN	471
9. SUBVENCIÓN GLOBAL (SODIEX)	475
ANEXO FOTOGRÁFICO	

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Programa Operativo Integrado.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Extremadura 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 23 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2000) 4272, de 29 de diciembre de 2000. (Nº CCI: 2000.ES.16.1.PO.010)

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado fue fijado en 3.050.019.091 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios ascendía a 2.131.232.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.497.100.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 270.559.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 363.573.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La aportación nacional se cifraba en 918.787.091 euros.

La Decisión C(2003) 106, de 12 de marzo de 2003 modificó el plan de financiación recogido en la Decisión C (2000) 4272, de 29 de diciembre de 2000, fijando el coste subvencionable del Programa Operativo Integrado en 3.047.475.184 euros, manteniendo inalterada la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios y cifrando la aportación nacional en 916.243.184 euros.

Mediante Decisión de la Comisión C(2004) 883 de 23 de marzo de 2004 se estableció en 93.945.267 €, la asignación de la reserva de eficacia correspondiente al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, declarado globalmente eficaz en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión.

La reserva de eficacia se incorporó al plan financiero del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 mediante Decisión de la Comisión C (2004) 5588, de 22 de diciembre de 2004, fijándose el coste subvencionable del mismo en 3.188.061.881 euros. La participación de los Fondos, cifrada en 2.225.177.267 euros, se distribuye entre actuaciones cofinanciadas por el FEDER (1.579.118.955 euros), actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O (282.485.312 euros) y actuaciones cofinanciadas por el FSE (363.573.000 euros). La aportación nacional se fijó en 962.884.614 euros.

Mediante Decisión de la Comisión C (2005) 5836 de 20 de diciembre de 2005, se modificó el plan de financiación y el texto del Programa Operativo, de acuerdo con las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento en su reunión de 15 de junio de 2005 y las aprobadas a través de consulta por procedimiento escrito iniciado el día 4 de agosto de 2005, elevándose la participación nacional a 957.990.543 euros y el

coste total del Programa a 3.183.167.810 euros, manteniéndose la participación de los Fondos Estructurales en los niveles anteriormente establecidos.

La última modificación de este Programa Operativo, que se llevó a cabo mediante Decisión de la Comisión C (2006) 6664 de 11 de diciembre de 2006, supuso cambios en el plan de financiación y en el texto del Programa Operativo, de acuerdo con las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento en su reunión de 22 de junio de 2006, situando la participación nacional en 957.642.380 euros y el coste total del Programa en 3.182.819.647 euros, manteniéndose la participación de los Fondos Estructurales en los niveles anteriormente establecidos.

Complemento de Programa

El día 28 de marzo de 2001, se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y, -a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión-, el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.

Primera adaptación del Complemento de Programa y corrección de error material en el Programa

El 12 de junio de 2002 tuvo lugar en Mérida la segunda reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2001 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada.

La Propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía una serie de modificaciones, cuyo detalle se recoge en el punto 5.1 del presente informe.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, fue remitida a los servicios de la Comisión con fecha 8 de octubre de 2002.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2003) 106, de 12 de marzo de 2003** se aprobó un nuevo plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 916.243.184 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 3.047.475.184 euros.

Segunda adaptación del Complemento de Programa

De acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002. Todo ello quedó plasmado en la **Decisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003** en la que se modificó el cuadro relativo a los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraba en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

Tercera adaptación del Complemento de Programa

El día 13 de junio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2002, a reserva de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión en la versión definitiva del mismo. Además se aprobaron diversas adaptaciones del Complemento de Programa, cuyo detalle se refleja en el apartado 5.1 de este informe.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 30 de octubre de 2003, fue aceptada mediante **escrito nº 116166, la Dirección General de Política Regional de la Comisión, de 8 de diciembre de 2003**, con un plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 917.679.424 euros correspondientes a la participación pública nacional suponen un coste total elegible de 3.048.911.424 euros.

Cuarta adaptación del Complemento de Programa y nueva versión del Programa

El 21 de abril de 2004 tuvo lugar en Mérida la cuarta reunión del Comité de Seguimiento, con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2003, analizar la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático, estudiar las consideraciones y recomendaciones del informe de Evaluación Intermedia del Programa y analizar y, en su caso, aprobar la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada, incluida la asignación de la reserva de eficacia.

La adaptación del Complemento de Programa aprobada por el Comité de Seguimiento, incluyó diversas modificaciones financieras, algunos cambios en la descripción de las medidas, una depuración en profundidad de los indicadores de medida y modificaciones de los beneficiarios finales como consecuencia de la reorganización administrativa de la Junta de Extremadura producida a partir del cambio de Gobierno regional en el segundo semestre de 2003. En el apartado 5.1 del presente informe se describe ampliamente el contenido de dicha adaptación.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 5588, de 22 de diciembre de 2004**, se aprobó la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, incluyendo todas las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y estableciendo un nuevo plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.255.177.267 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 962.884.614 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 3.188.061.881 euros.

La nueva versión del Complemento de Programa con todas las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 10 de agosto de 2004, fue aceptada mediante **escrito de la Dirección General de Política Regional de la Comisión nº 01292, de 14 de febrero de 2005**.

Quinta adaptación del Complemento de Programa y nueva versión del Programa

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura, en su reunión de 15 de junio de 2005 y mediante consulta escrita iniciada el 4 de agosto de 2005, examinó y aprobó modificaciones de Programa que afectaron a las dotaciones financieras de las medidas 42.6, 42.7, 43.3, 1.8 y 5.6 cofinanciadas por el FSE, 3.9, 3.10, 7.2, 7.5 y 1.2, cofinanciadas por el FEOGA-O y a las medidas 3.1, 3.2, 3.3 y 3.6

cofinanciadas por el FEDER. Asimismo aprobó una actualización de la descripción de actuaciones incluidas en el eje 6 y en la medida 6.8 y la modificación de su Reglamento Interno, en cuanto al número anual de reuniones del Comité.

Por otro lado, la adaptación del Complemento de Programa aprobada supuso una actualización de las fichas técnicas de las medidas 3.2 y 6.8, la modificación del apartado relativo a "Asistencia Técnica", incluido en el capítulo 6 "RESPETO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS", la depuración de un significativo número de indicadores de medida y la modificación de algunos beneficiarios finales como consecuencia de la reorganización administrativa llevada a cabo por la Junta de Extremadura mediante Decreto 2/2005 de 11 de enero.

Modificación de Programa y sexta adaptación del Complemento de Programa

Mediante procedimiento escrito iniciado el 4 de agosto de 2005 se propuso al Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, una modificación de las dotaciones financieras del Programa y de su Complemento, consistente en el traspaso de 19.393.978 euros de la ayuda FEDER asignada a la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente en las medidas 3.1 y 3.2 a la Confederación Hidrográfica del Tajo en la medida 3.3.

La **Decisión de la Comisión C(2005) 5836, de 20 de diciembre de 2005**, recogió la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, incluyéndose las modificaciones y el nuevo plan de financiación aprobados por el Comité de Seguimiento. El nuevo plan financiero fija el coste elegible total en 3.183.167.810 euros, ascendiendo la participación pública nacional a 957.990.543 euros y a 2.255.177.267 euros la participación de los Fondos Estructurales.

La nueva versión del Complemento de Programa con todas las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 12 de septiembre de 2005, fue aceptada mediante **escrito de la Dirección General de Política Regional de la Comisión nº 14169, de 21 de diciembre de 2005**.

Modificación de Programa y séptima adaptación del Complemento de Programa

El 22 de junio de 2006 se reunió en Mérida el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura, procediendo al examen y aprobación de modificaciones de Programa que afectaron a las dotaciones financieras de las medidas 21, 41.2, 42.6, 42.7, 43.2, 5.6 y 9.2 cofinanciadas por el FSE, 1.2, 7.5, 7.8 y 9.3, cofinanciadas por el FEOGA-O y a las medidas 1.1, 1.3, 1.4, 1.55 1.7, 41.1, 5.8, 5.9, 6.1 y 9.1 cofinanciadas por el FEDER. Asimismo aprobó la creación de la medida 9.51 de Asistencia Técnica (FEDER) dentro de la Subvención Global (SODIEX), una actualización de la descripción de actuaciones incluidas en la medida 5.7 y la depuración de un significativo número de indicadores de seguimiento.

La **Decisión de la Comisión C(2006) 6664, de 11 de diciembre de 2006**, recogió la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, incluyéndose las modificaciones y el nuevo plan de financiación aprobados por el Comité de Seguimiento, según el cual el coste elegible total del Programa asciende a 3.182.819.647 euros, la cofinanciación nacional alcanza 957.642.380 euros y la participación de los Fondos Estructurales se mantiene en 2.255.177.267 euros

La nueva versión del Complemento de Programa con todas las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 15 de septiembre de 2006, fue aceptada mediante **escrito de la Dirección General de Política Regional de la Comisión nº 12255, de 14 de diciembre de 2006.**

Octava adaptación del Complemento de Programa

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura, en su reunión de 21 de junio de 2007, examinó y aprobó una reasignación de recursos FEDER que supuso una reducción de las dotaciones financieras atribuidas en el Complemento de Programa a SODIEX y al Ministerio de Medio Ambiente, a favor de la Junta de Extremadura. Se vieron afectadas por dicha redistribución las dotaciones de las medidas 1.1, 1.55, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.6 cofinanciadas por el FEDER. Asimismo aprobó la depuración de un significativo número de indicadores de medida, mediante supresión de alguno ellos en las medidas FEDER 3.1 y 6.8 y la modificación de las previsiones para las medidas FEDER 1.3, 1.7, 2.2, 2.3, 2.5, 2.7, 3.1, 3.2, 3.6, 5.3, 5.7, 5.8 y 6.6 y para las medidas FEOGA-O 3.10 y 7.5.

La nueva versión del Complemento de Programa con todas las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 3 de agosto de 2007, fue aceptada mediante **escrito de la Dirección General de Política Regional de la Comisión nº 13158, de 7 de diciembre de 2007.**

Informes de ejecución de las anualidades anteriores.

Los informes de ejecución de las operaciones financiadas en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, elaborados en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos, se sometieron a la aprobación del Comité de Seguimiento, fueron transmitidos a los servicios de la Comisión y aceptados por ésta según se indica a continuación:

- El Informe de ejecución de la anualidad **2000** se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado el día 23 de octubre de 2001 y finalizado el 16 de noviembre de 2001. El día 23 de noviembre de 2001 la Autoridad de Gestión declaró aprobado el informe por el Comité de Seguimiento y lo transmitió a los servicios de la Comisión (versión noviembre).

La Autoridad de Gestión recibió las observaciones de los servicios de la Comisión al mencionado informe el 29 de noviembre, parte de las cuales fueron tomadas en consideración e incorporadas en la nueva versión del mismo (enero 2002), que fue recibida en la Comisión el 5.12.2001 y aceptada el 21.01.2002.

- El Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año **2001** con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 12 de junio de 2002, que lo aprobó, a expensas de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

La Autoridad de Gestión recibió el 20 de septiembre de 2002 la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, considerando, no obstante, que en el próximo informe de ejecución de la anualidad 2002 deberían ser incorporadas ciertas mejoras en el capítulo de Información y Publicidad.

- El Informe correspondiente a la ejecución de la anualidad **2002** se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 13 de junio de 2003, que lo aprobó, a expensas de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

La Autoridad de Gestión recibió el 9 de enero de 2004 la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, considerando, no obstante, que en el mismo se mencionaban algunos proyectos incluidos en las medidas 3.9, 4.1, 5.9 y 7.5 cuyos gastos no se consideraban subvencionables por los Fondos Estructurales y que, en relación con el Capítulo 6 y por lo que se refería al principio de Igualdad de Oportunidades, era conveniente detallar la intervención específica del FEOGA-O en el marco de las ayudas al Desarrollo Rural. Consideradas dichas observaciones, se justificó la subvencionabilidad de los gastos incluidos en las medidas 3.9 y 7.5, a la vez que se descertificaron los gastos no elegibles de las medidas 4.1 y 5.9, según se refleja en el apartado 3.1.4 de este informe referido a la regularización de las anualidades pasadas.

- El Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año **2003** se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 21 de abril de 2004, que lo aprobó, a expensas de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

Con fecha 2 de noviembre de 2004, la Autoridad de Gestión recibió la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, expresada en su escrito nº 9376 de 12 de octubre de 2004.

- El Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año **2004** se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 15 de junio de 2005, que lo aprobó, a reserva de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

Con fecha 27 de octubre de 2005, la Autoridad de Gestión recibió la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, expresada en su escrito nº 11417 de 26 de octubre de 2005.

- El Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año **2005** se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 22 de junio de 2006, que lo aprobó, a reserva de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

Con fecha 19 de octubre de 2006, la Autoridad de Gestión recibió la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, expresada en su escrito nº 09794 de 13 de octubre de 2006.

- El Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año **2006** se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 21 de junio de 2007, que lo aprobó, a reserva de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

Con fecha 26 de noviembre de 2007, la Autoridad de Gestión recibió la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, expresada en su escrito nº 012622 de 26 de noviembre de 2007.

Informe de ejecución de la anualidad 2007.

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2007 con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en el que se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el séptimo Informe realizado desde el inicio del periodo de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

**1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE
AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Según los datos de *Contabilidad Regional* que elabora el *INE*, el Producto interior Bruto a precios de mercado en Extremadura se incrementó en 2006 un 3,5 % en términos reales, una décima por debajo del registrado en 2005 y cuatro décimas menos que la media nacional. Es, no obstante, una tasa de crecimiento muy elevada, superior a la experimentada por la UE15 y la zona Euro (2,8% en ambos casos).

PRODUCCIÓN. CRECIMIENTO REAL 2006

	PIB a p.m.	
	Tasa real de crecimiento % Variación	
	2006/2005	
	Extremadura	España
PRODUCCIÓN	3,50	3,90
AGRICULTURA	-2,25	0,25
ENERGÍA Y AGUA	0,17	2,02
INDUSTRIA TRANSFORMADORA	0,50	3,29
INDUSTRIA TOTAL	0,40	3,11
CONSTRUCCIÓN	5,79	5,27
SERVICIOS MERCADO	3,59	3,45
SERVICIOS NO MERCADO	4,30	3,95
SERVICIOS TOTAL	3,85	3,56
PRODUCCIÓN NO AGRARIA	3,85	3,69
PRODUCCIÓN NO AGRARIA NI ENERGÉTICA	3,97	3,74

Por sectores económicos, en Extremadura sólo agricultura ofrece un resultado negativo (-2,25%), consecuencia del comportamiento desfavorable de la producción vegetal; a nivel nacional este sector sólo creció un 0,25%. El sector con menor dinamismo ha sido el industrial con un incremento del 0,4%, bastante alejado del valor medio de España (2,02%).

La construcción es el sector productivo que alcanza la tasa más alta de crecimiento económico en Extremadura (5,79%) al igual que ocurre a nivel nacional (5,27%); el incremento del sector servicios del 3,85% incide de manera determinante en el crecimiento global registrado en el PIB de Extremadura en 2006, siendo en los de no mercado con un crecimiento del 4,30% donde se registra mayor diferencia positiva respecto a España (de cuatro décimas en este último frente a tres para el total del sector).

El incremento del PIB p.m no agrario ni energético fue del 3,97% (cinco décimas más que el total y dos por encima del registrado por su homólogo nacional).

Por el lado de la demanda, el consumo privado en Extremadura tuvo un comportamiento favorable tal y como refleja la evolución de la mayoría de sus indicadores destacando, al igual que en el año anterior, el crecimiento de los créditos

concedidos al sector privado (19,95%), del número de fincas hipotecadas (9,59%) y de la importación de bienes de consumo (11,64%). Las matriculaciones de turismos bajaron ligeramente un 0,54% y el consumo de gasolina descendió un 3,97%, mientras que aumenta el de gasóleo un 5,23%.

En cuanto a la demanda de inversión, la mayoría de los indicadores presentan una trayectoria descendente, la producción de bienes de capital decreció un 12,02%, la matriculación de vehículos industriales un 1,47% y la importación de bienes de capital un 16,37%. Por el contrario, en Extremadura el ritmo de crecimiento de la inversión en construcción supera al nacional, tal y como indica el aumento en las ventas de cemento del 23,31% y el incremento en la licitación oficial del 87,92%.

Respecto a la actividad empresarial, según el Directorio Central de Empresas (DIRCE) elaborado por el INE, Extremadura contaba con un total de 63.084 empresas a 1 de Enero de 2006, un 1,9% más que las existentes el año anterior. En el último año el número de empresas del sector industrial registró un incremento del 1,4% pasando de 5.105 a 5.177, las de construcción de 8.269 a 8.785 (6,2%) y las de servicios de 48.524 a 49.122 empresas (1,3%). En industria destaca el aumento del número de empresas de "equipo electrónico, eléctrico y óptico" (17,6%), "industrias extractivas y energéticas" (7,2%) y "minerales no metálicos y productos metálicos" (5,47%).

En especial, por su importancia creciente en el total de empresas, hay que destacar el crecimiento en ramas como "intermediación financiera" (13,7%), "educación y sanidad" (7,9%), "servicios inmobiliarios y empresariales" (7,7%), y "otros servicios de mercado" (6,7%), todas en el sector servicios.

El Comercio Exterior de Extremadura en 2006 registra por un lado un retroceso en las exportaciones del 4,87% y, por otro, un importante aumento en las importaciones del 28,37%; no obstante, dada la mayor cuantía del valor exportado, el saldo de la balanza comercial continúa siendo positivo (114,5 millones de euros), aunque desciende en términos nominales un 67,44% respecto de 2005. Consecuentemente, la tasa de cobertura, aunque continúa siendo muy elevada, disminuye desde el 153,11% de 2005 al 113,47%.

En cuanto al análisis territorial del comercio exterior en 2006, del total de exportaciones realizadas por Extremadura el 92,29% tienen como destino Europa (el 85,13% países de la UE-15) y el 7,71% el resto del mundo. En Portugal finalizan el 32,63% del total exportado; el 19,73% en Alemania y el 13,31% en Francia. La evolución de las ventas en 2006 a estos países es dispar. Portugal registra un descenso importante del 24,82% (que explicaría, dado su peso en el mercado exterior extremeño, el retroceso del total de las ventas al exterior de Extremadura), mientras que las exportaciones a Alemania y Francia crecieron un 22,21% y 4,66%, respectivamente.

Al igual que sucede con las exportaciones, la mayoría de nuestras importaciones tienen su origen en la UE-15 (73,66%); de Portugal provienen el 34,48%, el 10,72% de Italia y el 9,25% de Alemania.

Las importaciones que alcanzaron mayores tasas de crecimiento procedían de Luxemburgo (170,45%) y Reino Unido (158,40%), no obstante, son los aumentos de las compras en Portugal (19,15%), Alemania (10,67%) e Italia (4,02%) las que marcaron la tendencia global en las importaciones extremeñas, junto al incremento del 45,47% en las compras procedentes de países del resto de Europa.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa en 2006 la media anual de activos en Extremadura se sitúa en 460.200, un 0,46% más que en 2005. El aumento de la actividad ha sido ligeramente más alto entre los varones (0,53%) que en las mujeres (0,35%). A nivel nacional el crecimiento de activos alcanza el 3,35%, siendo superior entre las mujeres (4,83% por 2,31% de los varones).

La tasa de actividad media en 2006 se mantiene en el 51,6%, por sexos, se aprecia una diferencia considerable, entre los varones alcanza el 63,97% y para las mujeres el 39,52%, manteniéndose la distancia entre ambas en los niveles de 2005. A nivel nacional la tasa de actividad llega hasta el 58,33%, existiendo también diferencias sustanciales según el sexo aunque en un grado menor a las registradas en Extremadura (en los varones alcanza el 69,13% y en las mujeres el 47,94%).

El número de ocupados en Extremadura alcanza la cifra de 398.300, un 3,25% más que los registrados durante 2005. La ocupación ha crecido en mayor medida entre el segmento femenino de la población extremeña (4,75%) y a un ritmo inferior entre los varones (2,42%). En España la cifra de ocupados aumentó un 4,08%, siendo también el crecimiento más alto entre las mujeres, un 5,55% frente a un 3,11% en los varones.

El sector industrial presenta, en la Comunidad extremeña, el mayor incremento en ocupación (10,17%); también se produce un aumento del número de ocupados en construcción (6,95%) y servicios (3,46%). Por el contrario, en agricultura se registra un descenso (6,87%). En España la tendencia es similar, si bien en el sector industrial el crecimiento nacional sólo alcanza el 0,37%, en cambio, en construcción y servicios los incrementos superan a los regionales en 0,93 p.p. y 1,67 p.p., respectivamente. En agricultura la pérdida de ocupación fue del 5,64%.

Paralelamente al crecimiento de la ocupación se produce un incremento de afiliados a la Seguridad Social. Así, a lo largo de 2006 el número medio de afiliados alcanza los 381.100, lo que supone un incremento del 3,16% respecto a la media de 2005. A nivel nacional el aumento fue del 4,27%.

Según las estimaciones de la E.P.A., en Extremadura la cifra media de parados en 2006 es de 61.800, registrándose, por tanto, un importante descenso del 14,49%, que llega incluso a superar al del año anterior en 8,32 puntos. El descenso mencionado incide tanto en el sector femenino de la población activa extremeña como en el masculino, si bien fue más intenso en el primero, ya que la cifra de mujeres decrece un 14,80% por un 13,98% entre los varones. A nivel nacional el descenso en el número de parados se eleva hasta el 3,94%; también, al igual que ocurría a nivel regional, en ambos sexos se redujo la cifra de parados, aunque más en los varones (8,27% frente a un 0,38% en las mujeres).

La tasa media de paro en Extremadura durante el 2006 es del 13,44%, 2,34 puntos menos que en 2005 (en este año el descenso fue de 1,43 puntos). Se mantiene una diferencia sustancial entre los sexos: la tasa de paro masculina se sitúa en el 9,88% y la femenina alcanza el 19,04%. Sin embargo la distancia se recorta de manera significativa debido al considerable descenso de la tasa de paro en las mujeres (3,42 puntos respecto a 2005). En España la tasa de paro, que se reduce en ambos sexos a niveles muy por debajo de los regionales, es del 8,51%, siete décimas por debajo de la registrada el año anterior.

Si atendemos a los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en Extremadura, de media en 2006, se contabilizó una cifra de 76.201 parados registrados en las oficinas de empleo. Una cantidad inferior en un 1,37% a la existente en 2005. En España el número de parados se sitúa en 2.039.414, un 1,47% menor a

la del año anterior. Como puede observarse la cantidad de parados registrados es mayor al cálculo obtenido de las estimaciones de la E.P.A., situación que se produce tanto a nivel regional como nacional.

La tasa interanual de inflación se situó en 2006 en el 2,4%, siete décimas por debajo de la de 2005 y tres décimas menos que en el conjunto de España (2,7%), acercándose más a ésta que en el período anterior.

Respecto a los diferentes grupos que componen el IPC, en este año el grupo que mayor inflación presenta, tanto a nivel regional como nacional, es el de "vivienda", con una subida del 5,3% y 4,9%, respectivamente. Por otra parte, el incremento en los precios de "hoteles, cafés y restaurantes", ocupó la segunda posición, con un 3,8% a nivel regional y un 4,4% a nivel nacional. El grupo que ha presentado menor subida de precios en 2006 ha sido "Medicina" (0,9%). En el lado opuesto, presentaron descensos en sus niveles de precios por segundo año consecutivo "comunicaciones" y "ocio y cultura" (1,6% y 1,3%, respectivamente).

El coste laboral por trabajador y mes creció un 3,2%, ocho décimas más que la inflación, situándose en 1.775,10 euros de media anual, el 81,3% del coste medio nacional, cuyo aumento fue del 3,6%.

En 2006 se constituyeron 2.408 sociedades mercantiles en la región, 935 más que en 2005 con un crecimiento anual del 63,48%, muy por encima del 7,17% nacional. El capital suscrito por estas sociedades alcanzó los 102 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 33,05% respecto de 2005. Este crecimiento del número de sociedades se debe fundamentalmente a la creación de sociedades limitadas dado que representan prácticamente el 99% del total de las sociedades creadas en 2006 en Extremadura y que registran un crecimiento del 64,45%; las sociedades anónimas crecieron un 16,67%. El incremento en el capital suscrito se debe fundamentalmente al de las sociedades limitadas que crece un 63,82%, ya que el de las anónimas se redujo un 43,53%. A diferencia de lo que sucede en nuestra región, a nivel nacional se producen disminuciones tanto en el número de sociedades anónimas (3,23%) como en el capital suscrito de las sociedades limitadas (2,71%).

Indicadores de contexto de Extremadura

GRUPOS DE INDICADORES	UNIDAD	AÑO	EXTREMADURA	AÑO	ESPAÑA
1. Indicadores Demográficos y Sociales					
Superficie	100 Km ²		416,02		5.047,82
Población	10 ³ Hab.	2007	1.089.990,00	2007	45.200.737,00
Densidad de población	Hab/Km ²	2007	26,18	2007	89,3
Tasa de natalidad	%o	2006	9,43	2006	10,96
Tasa de mortalidad	%	2006	9,66	2006	7,95
Tasa de envejecimiento	%	2006	18,53	2006	16,42
2. Salud					
Nº de hospitales	Nº	2007	20	2007	775,00
Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	2007	1,83	2007	2,92
Médicos por habitante	%o	2006	4,16	2006	4,16
Camas por 1000 habitantes	Nº	2007	3,88	2007	3,16
3. Educación					
Población con estudios básicos	%	2007	33,73	2007	32,47
Población con estudios secundarios	-	2007	50,07	2007	44,72
Población con estudios superiores	-	2007	16,20	2007	22,81
4. Indicadores Macroeconómicos					
VAB pb	Miles de euros	2007	15.504.927	2007	940.795.000
VAB Sector Primario	% VAB total	2007	9,1	2007	2,9
VAB Sector Secundario	% VAB total	2007	26,8	2007	30,3
VAB Sector Terciario	% VAB total	2007	64,1	2007	66,8
VAB/ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	2006	23,5	2006	25,7
VAB/ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	2006	40,3	2006	45,5
VAB/ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	2006	35,3	2006	41,4
PIB/Hab	% UE-15=100	2005	61,8	2005	91,4
Índice de PIB / habitante	% (UE27=100)	2004	67,1	2004	100,7
Empleo	Nº ocupados	2007	412.550	2007	20.356.000
Tasa de actividad masc.	%	2007	64,34	2007	69,28
Tasa de actividad fem.	%	2007	41,64	2007	48,94
Tasa de desempleo masc.	%	2007	9,14	2007	6,37
Tasa de desempleo fem.	%	2007	18,95	2007	10,85
Desempleados larga duración	% total desempl.	2007	17,14	2007	12,21
Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	2007	24,92	2007	24,14
5. Nivel tecnológico					
Gasto I+D/VAB	Índice España=100	2006	60,45	2006	100,00
Gasto I+D/habitante	Índice España=100	2006	40,85	2006	100,00
Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	2006	0,45	2006	0,96
Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	2006	0,31	2006	0,59
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	2005	1,30	2005	100,00
Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	2006	101,02	2006	100,00
Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	2007	39,50	2007	52,00
6. Transporte y Comunicaciones					
Carreteras	Kms/1000 km ²	2006	220	2006	329
Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	2006	15	2006	27
RED TEN carreteras	kms.	2005	353	2005	8.192
Ferrocarril	Kms/1000 km ²	2006	19	2006	30
RED TEN ferrocarril	kms.	2005	425	2005	8.373
Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	2004	80,27	2004	100,00
Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	2004	100,00	2004	100
7. Medio Ambiente					
Población conectada a redes saneamiento	% población total	2004	97,00	2004	96,00
- Aguas residuales tratadas	% total	2004	60,00	2004	73,00
- RSU tratadas	Tms/año	2005	504.725	2005	23.146.272
- Superficie suelo protegido	Has				
- % Superficie suelo protegido por superficie total	%	2004	19,93		

**2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES
PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.**

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

Información general

La estructura del POI de Extremadura 2000-2006 presenta las siguientes características:

Se trata de un programa cofinanciado en términos de ayuda comunitaria por los Fondos Estructurales FEDER (71,08%), FEOGA-O (12,69%) y FSE (16,22%).

El Programa se estructura en 12 ejes prioritarios y 56 medidas estratégicas, de las cuales 33 corresponden al FEDER, 7 al FEOGA y 16 al FSE. Cada medida está cofinanciada por un único Fondo.

En el año 2007 se ha certificado gasto en 55 de ellas, lo que supone ejecución en el 98,21% de las medidas.

Eje	Medida	Denominación	Ejecutado 2007	Fondo
1		Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo		
	1.1	Apoyo a Empresas industriales, comerciales y de servicios	X	FEDER
	1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	X	FEOGA
	1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	X	FEDER
	1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	X	FEDER
	1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	X	FEDER
	1.55	Subvención Global SODIEX	X	FEDER
	1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	X	FEDER
	1.7	Promoción del capital organizativo de las empresas	X	FEDER
	1.8	Refuerzo de la capacidad empresarial para crear empleo	X	FSE
	1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	X	FEDER
2		Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)		
	2.1	Refuerzo del Potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	X	FSE
	2.2	Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	X	FEDER
	2.3	Equipamiento científico-tecnológico	X	FEDER
	2.4	Transferencia tecnológica	X	FEDER
	2.5	Creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos	X	FEDER
	2.7	Sociedad de la Información	X	FEDER

Eje	Medida	Denominación	Ejecutado 2007	Fondo
3		Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos		
	3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	X	FEDER
	3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	X	FEDER
	3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales	X	FEDER
	3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	X	FEDER
	3.6	Protección y regeneración del entorno natural	X	FEDER
	3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	X	FEDER
	3.8	Regeneración de suelos y espacios	X	FEDER
	3.9	Silvicultura	X	FEOGA
	3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria	X	FEOGA
41		Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional		
	41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	X	FEDER
	41.12	Fomentar el acceso a las enseñanzas de Formación Profesional Base y Específica	X	FSE
	41.13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en F.P.Inicial/Reglada	X	FSE
	41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	X	FSE
	41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria	X	FSE
42		Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados		
	42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	X	FSE
	42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	X	FSE
43		Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad		
	43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	X	FSE
	43.3	Sostener la consolidación del empleo existente	X	FSE
44		Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades		
	44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	X	FSE
	44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	X	FSE
45		Participación de las mujeres en el mercado de trabajo		
	45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	X	FSE
	45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	X	FSE

Eje	Medida	Denominación	Ejecutado 2007	Fondo
5		Desarrollo local y urbano		
	5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en pequeños y medianos municipios	X	FEDER
	5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	X	FSE
	5.7	Infraestructuras turísticas y culturales	X	FEDER
	5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	X	FEDER
	5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	X	FEDER
	5.10	Instalaciones deportivas y de ocio	X	FEDER
6		Redes de transporte y energía		
	6.1	Carreteras y autovías	X	FEDER
	6.3	Ferrocarriles	X	FEDER
	6.6	Sistemas de transportes multimodales	X	FEDER
	6.8	Redes de distribución de energía	X	FEDER
7		Agricultura y Desarrollo Rural		
	7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	X	FEOGA
	7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales	X	FEOGA
	7.8	Prestación de servicios a explotaciones agrarias	X	FEOGA
	7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales no agrarias		FEDER
9		Asistencia técnica		
	9.1	Asistencia técnica FEDER	X	FEDER
	9.2	Asistencia técnica FSE	X	FSE
	9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	X	FEOGA
	9.51	Asistencia técnica FEDER		FEDER

La ejecución del programa en el año 2007 en su conjunto, como consta en el cuadro 10 de financiación que integra este informe, asciende a 367.270.451,20€

Resumen de las cantidades ejecutadas en 2007 por Fondos:

Fondo	Gasto certificado (€)
FEDER	237.045.870,59
FSE	87.052.413,42
FEOGA	43.172.167,19
Total	367.270.451,20

Por lo que se refiere a la ejecución acumulada 2000-2007 asciende a 3.135.269.578,12 €, es decir, un grado de ejecución global del 98,51% de la programación de todo el período.

Resumen de las cantidades programadas y ejecutadas en el subperíodo 2000-2007 por Fondos:

Fondo	Gasto programado 2000-2006 (€)	Gasto certificado 2000-2007 (€)	%
FEDER	2.262.403.962,00	2.196.304.882,73	97,08
FSE	516.363.422,00	531.403.183,55	102,91
FEOGA	404.052.263,00	407.561.511,84	100,87
Total	3.182.819.647,00	3.135.269.578,12	98,51

Comparación de la programación y la ejecución reflejadas en el informe de ejecución de la anualidad 2006 y la ejecución 2007 por Fondos:

Fondo	Gasto programado 2006	Gasto certificado 2006	%	Gasto certificado 2007
FEDER	347.977.538,00	458.315.964,54	131,71	237.045.870,59
FSE	73.277.970,00	98.367.931,07	134,24	87.052.413,42
FEOGA	59.546.006,00	74.783.835,37	125,59	43.172.167,19
Total	480.801.514,00	631.467.730,98	131,34	367.270.451,20

2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

Avance de la ejecución del Eje 1.- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Eje 1.- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

1. En este eje se han programado un conjunto de medidas, cofinanciadas por el FEDER, el FEOGA-O y el FSE, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo de las empresas, al mismo tiempo que se favorece la creación y el mantenimiento del empleo, atendiendo a las características del tejido productivo regional.

Como balance global, en el conjunto del eje, la ejecución financiera para la anualidad 2007 asciende a 34,30 Meuros. Para el subperíodo 2000-2007, la ejecución acumulada se sitúa en 358,51 Meuros, alcanzándose un grado de ejecución del eje del 99,45% de lo programado (360,48 Meuros).

Para el subperíodo 2000-2007, por su alta ejecución, superior al 100%, destacan las medidas 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas” (FEOGA.O), 1.6 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior” (FEDER) y 1.8 “Favorecer la nueva actividad que permita la generación de empleo” (FSE)

Con un porcentaje alto, aunque menor, se encuentran las medidas 1.1 “Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios” (FEDER) y 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” (FEDER).

La menor ejecución la registran en orden decreciente las medidas 1.10 “Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas” (FEDER), 1.4 “Apoyo a empresas relacionadas con la economía social” (FEDER), 1.7 “Promoción del capital organizativo de las empresas” (FEDER) y, finalmente, la medida 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas” (FEDER).

2. El número de empresas beneficiarias por el total de acciones llevadas a cabo en el conjunto de las medidas durante la anualidad 2007 ha sido de 794 empresas, siendo 609 PYMEs, con una inversión privada inducida total de 85,99 Meuros.

El empleo creado fue de 470 puestos de trabajo y el mantenido de 4.272, en la anualidad.

3. En relación con el medio ambiente, se puede destacar que, en conjunto, las medidas del eje 1, y para todos los Fondos, tienen un efecto favorable o neutro en relación a esta política transversal de la Unión Europea. Particularmente, se identifican efectos positivos en todas las medidas del eje cofinanciadas por el FEOGA y en algunas cofinanciadas por el FEDER. Entre las medidas que contienen actuaciones favorables para el medio ambiente, destacamos las ejecutadas por la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial (medidas 1.1, 1.4 y 1.7). Esta Dirección General en las medidas 1.1 y 1.4, además de aplicar como uno de los criterios de selección de proyectos el respeto por el medio ambiente, alguno de sus proyectos tienen efectos favorables al incorporar inversiones verdes (eliminación de residuos, ahorro energético o traslado desde zonas urbanas a polígonos industriales). Así mismo, en la medida 1.7 se cofinancia la Implantación y/o Certificación de Sistemas de Calidad (normas ISO 9000, ISO 14000 y similares) en las empresas Extremeñas.

Destaca además la medida 1.2, que da prioridad a proyectos tendentes a la prevención de la contaminación por vertidos, residuos, así como su valorización y eliminación en condiciones no nocivas para el medio ambiente; y aquellos que supongan ahorro de agua. Aunque no es el objetivo principal de la medida, sí existe relación directa con el medio ambiente, ya que muchos de los proyectos incluyen inversiones verdes (ejemplo: la construcción de depuradoras, sistemas de ahorro de energía, traslado de cascos urbanos a polígonos industriales, entre otros).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.1.- Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.
- 214106 D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas.
- 214108 Dirección General de Comercio.
- 214153 D.G. de Turismo.

2.- Descripción actualizada de la Medida:

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera para la anualidad 2007 asciende a 6,58 Meuros.

Para el subperíodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 74,77 Meuros, que supone un 87,47% de lo programado periodo 2000-2007 (85,49 Meuros). El 99,96% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 161 "Inversiones materiales (instalaciones y equipos, cofinanciación de ayudas estatales)" y el 0,04% pertenece al ámbito de intervención 163 "Servicios de asesoría a empresas (información, planes empresariales, servicios de asesoría, comercialización, gestión, diseño, internacionalización, exportación, gestión medioambiental, adquisición de tecnología)"

Durante el 2007, en el conjunto de la medida se han concedido un número total de 217 ayudas a empresas, de las cuales 48 fueron destinadas a la creación, 158 a la modernización/ampliación y 19 destinadas para la mejora medioambiental o energética. Así mismo, el número de empresas beneficiarias fue de 277 y la inversión privada inducida de 20,62 Meuros, creándose 242 empleos y manteniéndose 835.

3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. Las actuaciones de promoción empresarial que se ejecutan son de carácter material, se extienden a todo el ámbito de la Comunidad Autónoma y se desarrollan mediante la aplicación de un régimen de ayudas dirigido a la creación, modernización, ampliación o traslado de las empresas de los sectores claves para el desarrollo regional. Así mismo, emanan de las propuestas del III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007, firmado por la Comunidad Autónoma con los agentes económicos y sociales de la región para promover el tejido empresarial.

Para la priorización de estos proyectos se ha tenido en cuenta, principalmente, la utilización de materia prima regional, factores de cohesión y vertebración territorial, el carácter innovador y utilización de nuevas tecnologías, el respeto por el medio ambiente, la plantilla mantenida y el empleo a crear.

En concreto, durante el ejercicio de 2007, se ha procedido a la declaración de cumplimiento de un total de 140 proyectos de inversión, 45 de ellos corresponden a

empresas de nueva creación, 84 ampliaciones-modernizaciones, y 11 han sido trasladados desde centros urbanos a polígonos industriales.

2. Respecto al sector artesanal, se ha mejorado la estructura productiva y comercial de las empresas artesanas. En concreto, se han ejecutado 38 proyectos, que corresponden a artesanos individuales y a empresas artesanas para la modernización de sus talleres y la adquisición de equipos para mejor la comercialización.

Por otra parte, mediante la promoción comercial de la artesanía Extremeña se puso a disposición de los artesanos y empresas artesanas los medios adecuados para poder realizar la promoción de sus productos en ferias monotemáticas, salones y certámenes de artesanía.

En la ejecución de las actuaciones, que se enmarcan dentro del III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007, se han priorizado, principalmente, aquellas inversiones en infraestructuras adecuadas al carácter artesanal de la actividad y a la producción artística, así como las inversiones en elementos de transportes para la comercialización de los productos artesanos.

3. Por lo que respecta a las actuaciones en cooperación e integración empresarial y modernización del pequeño y mediano comercio, los beneficiarios de estas actuaciones han sido las organizaciones interempresariales de la pequeña y mediana empresa comercial y las asociaciones de comerciantes, así como las PYMES comerciales asociadas a grupos de distribución, centrales de compra o franquicias de alimentación, principalmente, y la finalidad ha sido mejorar la gestión de la empresa y la modernización de su equipamiento comercial. En concreto, se han llevado a cabo un total de trece proyectos (nueve dentro de la línea de cooperación e integración empresarial y cuatro de la línea de modernización y mejora del pequeño y mediano comercio para la reforma y modernización de los establecimientos comerciales).

Para la realización de las actuaciones, que se enmarcan dentro del III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007, se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, la cooperación e integración empresarial, la innovación comercial, la modernización y mejora de establecimientos comerciales y la dinamización comercial de los centros históricos.

4. En el sector turístico, en aplicación del régimen de ayudas para la mejora, rehabilitación y adaptación de alojamientos rurales, se han realizado pagos de ocho expedientes correspondientes a la convocatoria de 2006. En 2007 se realizó la convocatoria pública con la publicación del Decreto 36/2007, de 6 de marzo, concurriendo a dicha convocatoria un total de 20 solicitudes, prosperando los 10 proyectos que a continuación se detallan: Mejora de casas rurales en Villa nueva de la Vera, Jarandilla de la Vera, Hervás, y Herrera de Alcántara; mejora de hoteles rurales en Losar de la Vera, Jarandilla de la Vera y Madroñera; y mejora apartamentos rurales en Feria y en Torrejuncillo.

Por otra parte, en aplicación del régimen de ayudas a balnearios, se realizaron pagos correspondientes a tres expedientes de la Convocatoria de 2006. Además, se realizó la convocatoria pública con la publicación del Decreto 36/2007, de 6 de Marzo, concurriendo a dicha convocatoria un total de tres solicitudes, prosperando un proyecto, que a continuación se detalla: Adaptación de local con creación de vestuarios, piscinas de hidromasajes, spa, cabina de duchas, camino y banco de pediluvio, de la Asociación de Propietarios del Balneario "Probaños", de Baños de Montemayor.

Para la selección de los proyectos se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: supresión de barreras arquitectónicas y adaptación a la normativa sobre accesibilidad, generación de puestos de trabajo y adecuación al incremento de la calidad y a sus posibilidades de comercialización, ubicación en los puntos turísticos más relevantes de nuestra Comunidad Autónoma, características del proyecto en cuanto a la mejora de la oferta que plantee, y valor técnico de las mejoras introducidas con respecto al incremento de la calidad y sus posibilidades de comercialización.

En las actuaciones descritas en esta medida, el principio de igualdad de oportunidades está comprometido en los procedimientos administrativos y en la gestión. Además, el nuevo Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004-2007 contiene actuaciones de discriminación positiva a favor de la mujer, en lo que se refiere a primar la creación de empresas por parte de éstas, especialmente en los sectores en los que se encuentran subrepresentadas. Así mismo, en los procedimientos de concesión de ayudas se le solicita al beneficiario último de las mismas que informe sobre el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades y en algunas convocatorias de ayudas, por su naturaleza, se exigen medidas concretas al beneficiario con la finalidad de fomentar esta igualdad.

En el conjunto de la medida, el grado de ejecución acumulado asciende al 87,05 de lo programado para todo el período. Se trata, por lo tanto, de un alto grado de ejecución, lo que facilita que a 31.12.2008 la medida se ejecute al 100%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.2.- Mejora de la transformación y la comercialización de los productos agrícolas

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101214 D. G. de Industria Agroalimentaria y Alimentación (MAPA)

b) Junta de Extremadura.

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

2.- Descripción actualizada de la Medida.

La ejecución en la anualidad 2007 de esta medida, ha ascendido a 16,17 Meuros, alcanzándose así una ejecución acumulada de 135,6 Meuros que supone un 134,34% del total programado, por tal motivo se ha procedido al cierre en esta anualidad. La sobreejecución de esta medida es debida sobre todo a la pujanza que el sector agroindustrial ha experimentado en la región.

El 100% de la ejecución financiera correspondiente al ejercicio 2007 se clasifica en el ámbito de intervención 114" *Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas*".

Durante el año 2007 se ha procedido a la declaración de cumplimiento de un total de 73 proyectos de inversión, con una inversión privada inducida de 50 Meuros. Esto ha supuesto la creación de 130 puestos de trabajo y el mantenimiento de una plantilla de 758 trabajadores.

3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución.

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación participa en esta medida cofinanciando las actuaciones, aunque la gestión corresponde a la Administración autonómica.

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actuaciones llevadas a cabo en esta medida tienen por objeto la creación, modernización o ampliación de empresas con el objetivo final de mejorar las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas de la región.

A lo largo del año 2007, se ha procedido a la declaración de cumplimiento de un total de 73 proyectos de inversión con una inversión privada inducida de 50 Meuros. Se han creado 130 puestos de trabajo y se han mantenido 758 empleos, todo ello con un gasto público de 16,16 Meuros.

Asimismo, se han generado unas inversiones verdes por importe de 0,53 Meuros lo que supone un 1,9% de la inversión total.

En el siguiente cuadro se refleja la distribución sectorial de los expedientes liquidados en esta medida durante el 2007, según el código CNAE.

CNAE	Descripción actividad	nº exped	Inversion	Subvención
DA1511	Sacrificio de ganado y conservación de carne	1	11.668.367,40	2.800.408,18
DA1513	Fabricación y conservación de productos cárnicos	11	13.465.674,65	3.805.435,76
DA1532	Fabricación de jugos de frutas y hortalizas	4	6.890.667,49	1.642.972,66
DA1533	Fabricación de conservas de frutas y hortalizas	16	15.533.396,10	3.672.620,37
DA1541	Fabricación de aceites y grasas sin refinar	7	3.267.948,49	847.436,25
DA1551	Fabricación de productos lácteos	4	559.940,51	159.446,83
DA1561	Fabricación de productos de molinería	1	1.161.564,03	232.312,81
DA1571	Fabricación de productos para animales de granja	4	1.654.362,55	330.872,50
DA1588	Elaboración de preparados para la alimentación infantil y preparados dietéticos	1	23.013,00	4.602,60
DA1593	Elaboración de vinos	10	5.006.097,61	1.250.430,73
DD2052	Fabricación de productos de corcho, cestería y espartería	2	55.587,66	15.564,54
G_5121	Comercio al por mayor de cereales, simientes, y alimentos para el ganado	1	97.145,35	19.429,07
G_5131	Comercio al por mayor de frutas, patatas y verduras	9	5.630.107,74	1.199.083,77
G_5132	Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos.	1	82.252,52	24.675,76
DD2052	Fabricación de productos de corcho, cestería y espartería	1	865.026,54	173.005,31
		73	65.961.151,64	16.178.297,14

Como se puede observar el sector más beneficiado es el de fabricación de conservas de frutas y hortalizas con 16 proyectos y una inversión generada de 15,53 Meuros, seguido del de fabricación y conservación de productos cárnicos con una inversión generada de 13,46 Meuros, y en tercer lugar el de Elaboración de vinos con 10 proyectos y una inversión de 5 Meuros.

La ejecución de la medida se relaciona directa y favorablemente con el Medio Ambiente, dado que muchos proyectos de inversión incorporan inversiones verdes, tales como la construcción de depuradoras o la creación de sistemas de ahorro de energía, eliminación de residuos.

Para llevar a cabo los mismos, se realiza una selección previa, en la que se tiene en cuenta:

- Cuantía de la inversión subvencionable.
- Subsector de la empresa promotora.
- Forma de empresa, primándose las entidades asociativas agrarias.
- Utilización de la materia prima regional, o puesta en valor de los recursos endógenos.
- Carácter innovador y utilización de las nuevas tecnologías.
- Respeto por el medio ambiente.
- Concurrencia en el proyecto de otras ayudas públicas compatibles.

Así mismo se priorizan proyectos que:

- Tiendan a la prevención de la contaminación vertidos, residuos así como valorización y eliminación en condiciones no nocivas para el medio ambiente. Ahorro de agua, aprovechamiento de subproductos, traslado de industrias.
- Se presenten por las entidades asociativas agrarias y con menos de 50 empleados, que cumplan alguna de las características siguientes:
 - 1.- Elaboración de productos con denominación de calidad protegida.
 - 2.- Aplicación de técnicas y procedimientos innovadores.
 - 3.- Ubicación en núcleos de población inferiores a los 10.000 habitantes
 - 4.- Aumento de la dimensión empresarial.

La ejecución de los proyectos se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.3.- Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

2.- Descripción actualizada de la Medida:

Con la puesta en marcha del V Plan de Empleo e Industria 2004-2007 se mantiene la iniciativa denominada "Infraestructuras industriales". El objetivo inicial es conseguir una red de equipamiento industrial a precio asequible y buena calidad distribuido equitativamente por todo el territorio de la región y el objetivo último de esta política de infraestructuras industriales sería facilitar la creación de empresas.

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera para la anualidad 2007 asciende a 1,93 Meuros.

Para el subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 20,41 Meuros, que supone un 79,23% de lo programado periodo 2000-2007 (25,75 Meuros). El 100% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 164, "Servicios comunes a las empresas (parques empresariales, viveros de empresa, animación, servicios de promoción, creación de redes, conferencias, ferias comerciales)."

3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Se priorizaron aquellos proyectos que presentaban un mayor grado de ocupación, utilicen materias primas de la región y contribuyan al desarrollo de los sectores de actividad considerados claves para el desarrollo económico de Extremadura, según se establece en el Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007. En concreto, durante la anualidad 2007:

1. Se ha continuado con la construcción de las siguientes actuaciones, ya iniciadas en anteriores anualidades: Talarrubias II, Olivenza, Miajadas III, Azuaga y Casatejada.
2. Se ha finalizado la construcción de las siguientes actuaciones, aprobadas en anualidades anteriores: Valverde de Leganés, con una superficie urbanizada de 82.272 metros cuadrados y una superficie útil en parcelas de 49.156 metros cuadrados; y Villanueva de la Serena, con una superficie urbanizada de 315.900 metros cuadrados y una superficie útil en parcelas de 204.423 metros cuadrados.

Los Polígonos industriales construidos con esta Medida suponen una modernización de las infraestructuras industriales de Extremadura, puesta a disposición de las empresas. Así, con la terminación de las obras en Olivenza, Azuaga y Casatejada se dotará a esas poblaciones de suelo industrial, calificado urbanísticamente y dotado con los servicios necesarios, tanto para el inicio de nuevas actividades empresariales como para el traslado de empresas existentes desde el núcleo urbano al futuro polígono industrial.

En los casos de Talarrubias II y Miajadas II, se va a lograr aumentar la oferta del suelo industrial existente, permitiendo la ampliación de instalaciones y/o traslado de empresas, así como la instalación a las de nueva creación.

En la urbanización de la actuación denominada Miajadas III han aparecido residuos tóxicos que ha obligado a una modificación del proyecto inicial con el fin de realizar un vertedero controlado de esos residuos para evitar daños medioambientales. Con carácter previo a la corrección efectuada, se ha solicitado un informe a la Consejería de Medio Ambiente, adecuando las medidas correctoras al sentido del informe citado, lo que a originada un leve retraso en la ejecución de la obra.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.4. - Apoyo a las empresas relacionadas con la economía social

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial

2.- Descripción actualizada de la Medida:

Las actuaciones que se ejecutan son de carácter material, se extienden a todo el ámbito de la Comunidad Autónoma y se desarrollan mediante la implantación de un régimen de ayudas dirigido a la creación, ampliación, modernización o traslado de las empresas de la economía social (S.A.L., S.L.L., o Soc. Cooperativa de Trabajo Asociado).

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera para la anualidad 2007 asciende a 1,10 Meuros. El 100% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 161, "Inversiones materiales de pymes y empresas artesanales".

Para el subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 7,89 Meuros, lo que supone un 69,62% de lo programado para periodo 2000-2007 (11,33 Meuros).

3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante el ejercicio de 2007 se ha procedido a liquidar un total de quince proyectos de inversión en empresas de la economía social, de los cuales dos han sido nuevas empresas, diez ampliaciones-modernizaciones y tres traslados desde zonas urbanas a polígonos industriales.

En la realización de las actuaciones, que emanan de propuestas del III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007, se primaron, entre otros, los criterios de empleo a crear, la plantilla de personal mantenida, la actividad de la empresa promotora, la utilización de materia prima regional o puesta en valor de recursos endógenos, el carácter innovador y la utilización de nuevas tecnologías, la cohesión y vertebración territorial y el respeto por el medio ambiente.

El principio de igualdad de oportunidades está comprometido en los procedimientos administrativos y en la gestión. Además, el nuevo Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004-2007 contiene actuaciones de discriminación positiva a favor de la mujer, en lo que se refiere a primar la creación de empresas por parte de éstas, especialmente en los sectores en los que se encuentran subrepresentadas.

En esta medida ya se observó que la demanda de las empresas no alcanzaba los objetivos prefijados, debido al carácter de economía social y cooperativa que hace que las inversiones no sean excesivamente altas, no obstante durante 2004 se tomaron medidas para promover aun más las inversiones por parte de estos sectores, que han empezado a dar sus frutos durante 2007, observándose un avance significativo en la ejecución global de la medida.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.5. - Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

2.- Descripción actualizada de la Medida:

Con las actuaciones llevadas a cabo en esta medida se pretende profundizar en la potenciación de un sistema de garantías recíprocas eficaz dentro de la Comunidad Autónoma, además de posibilitar y/o facilitar el acceso a la financiación ajena a determinados colectivos que deseen iniciar o consolidar una actividad empresarial.

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera para la anualidad 2007 asciende a 0,83 Meuros. El 100% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 165, "Ingeniería financiera".

Para el subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 0,83 Meuros, lo que supone un 34,05% de lo programado para periodo 2000-2007 (2,42 Meuros).

3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

En el año 2007 se ha efectuado una aportación de 825.000 € al fondo de provisiones técnicas de la Sociedad de Garantía Recíproca Extraval. Con esta aportación se ha aumentado la oferta de avales a medio y largo plazo favoreciendo la estructura financiera de las Pymes y autónomos.

En concreto, 104 empresas han sido beneficiadas por el aval de Extraval para un total de 324 avales. Así mismo, se han incorporado como socios de Extraval otras 60 empresas nuevas las cuales se han beneficiado de otros 146 avales.

Las actuaciones están encuadradas dentro del Plan de Empleo e Industria y para su priorización se ha tenido en cuenta, principalmente, la viabilidad del proyecto u operación, la valoración de los beneficios que van a generarse gracias a la operación y la mejora efectiva y proyección de futuro.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.6. - Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214108 Dirección General de Comercio

2.- Descripción actualizada de la Medida:

Los proyectos de esta medida, enmarcados III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007, se orientan hacia empresas que por su dimensión y volumen de producción puedan aprovechar mejor los beneficios inducidos por la presencia y promoción en mercados exteriores.

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera para la anualidad 2007 asciende a 0,25 Meuros. Todas las actuaciones de esta medida se encuadran, íntegramente, en el ámbito de intervención 163 "Servicios de asesorías a las empresas".

Para el subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 14,60 Meuros, que supone un 121,43% de lo programado periodo 2000-2007 (12,02 Meuros).

3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Con la finalidad de facilitar y mejorar la salida de los diferentes y variados productos extremeños, a través de esta medida se ha asistido con pabellón propio a aquellas ferias nacionales e internacionales que mejor han podido servir de escaparate de éstos en el exterior. Debe tenerse en cuenta la existencia de una gran calidad en cuanto a los productos existentes, así como una demanda cada vez mayor de los mismos, como lo demuestra el incremento de las exportaciones de los productos de la región en los últimos años. Por ello, entendemos que la asistencia a ferias de relevancia comercial, así como la organización de misiones comerciales, entre otras actuaciones realizadas, son unos métodos excelentes para favorecer las estrategias exportadoras, consolidar la expansión exterior, y en consecuencia, fortalecer todos los sectores productivos extremeños.

En concreto, durante la anualidad 2007 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

A) FERIAS NACIONALES

La Consejería de Economía y Trabajo estuvo presente durante el año 2007 en quince actividades feriales realizadas en territorio español, acompañada por un total de 143 empresas. Las temáticas de estas ferias son muy variadas, incluyendo lógicamente ferias agroalimentarias (sin duda, el mayor escaparate de los productos extremeños), pero sin descuidar otros sectores como la piedra, el mueble o la moda.

En todas estas ferias se ha puesto a disposición de las empresas un stand individual con suficiente amplitud para poder desarrollar actividades profesionales de forma adecuada.

B) FERIAS INTERNACIONALES

En el ámbito internacional, la Consejería de Economía y Trabajo participó en diecinueve ferias comerciales internacionales de primera magnitud, principalmente del sector agroalimentario, aunque buscando una adecuada distinción o especialización en cuanto a subsectores concretos, tales como los productos ecológicos, el vino o la fruta.

Los destinos principales de estas actuaciones fueron la Unión Europea, aunque se empieza a constatar un interés cada vez más acusado de las empresas regionales por asistir a eventos comerciales en Extremo Oriente, Estados Unidos y Rusia.

Las empresas que acompañaron a la Junta en su promoción exterior superaron la centena.

C) MISIONES COMERCIALES DIRECTAS

Estas actuaciones consisten, en concertar y propiciar unos contactos y encuentros entre industriales extremeños dispuestos a vender sus productos en el exterior, y un elenco de compradores e importadores del país de destino, de modo que éstos puedan recibir una cumplida y variada información sobre los productos regionales, gamas, precios, etcétera, facilitando de este modo la salida al exterior de las empresas de Extremadura.

Durante el año 2007, un total de 193 empresas extremeñas se beneficiaron de esta opción.

D) MISIONES COMERCIALES INVERSAS

Estas actuaciones, al igual que en el caso anterior, pretenden promover contactos y encuentros entre empresas extremeñas, y compradores e importadores de varias procedencias. La diferencia es que en este caso dicha acción se desarrolla, normalmente, dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con empresas y empresarios procedentes de distintos países. Este tipo de acciones suelen coincidir, con eventos de gran relevancia, y sectores de gran importancia dentro del panorama económico regional.

Durante el año 2007, acudieron a estas misiones inversas, empresarios procedentes de toda Europa y Estados Unidos, prevaleciendo en un principio el sector agroalimentario. Un total de 135 empresas entablaron contacto con los productores extremeños.

Todas las acciones anteriormente señaladas son realizadas por la empresa Fomento Extremeño de Mercados, S.A.U, a través del convenio que a tal fin tiene firmado dicha entidad con la Junta de Extremadura.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

Medida 1.7. - Promoción del capital organizativo de las empresas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial

2.- Descripción actualizada de la Medida:

Todas las acciones ejecutadas dentro de esta medida fueron valoradas conforme al sector económico en las que se van a desarrollar; a la adecuación a los objetivos y a las políticas de apoyo a la competitividad articuladas por la Junta de Extremadura (Viabilidad económico-financiera, técnica o tecnológica); al carácter innovador; al interés y al impacto previsible en el entorno empresarial, sectorial o territorial; a la adaptación de los nuevos diseños a las normativas legales en materia de seguridad industrial, calidad, medioambientales o en materia de uso de medios informáticos; a la calidad técnica, a la mejora evidente de la competitividad en procesos productivos mediante el acceso a las NTIC's y a la mejora medioambiental de los sistemas de producción.

El gasto realizado en el ejercicio 2007 fue de 1,93 Meuros. Todas las actuaciones de esta medida pertenecen al ámbito de intervención 163 "Servicios de asesoría a las empresas".

Para el subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 22,034 Meuros, que supone un 62,83% de lo programado para el periodo 2000-2006 (35,07 Meuros).

3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Todas las actuaciones financiadas con cargo a esta Medida se engloban dentro de un Programa de Apoyo a la Competitividad e Innovación Empresarial aprobado por la Junta de Extremadura, y el cual, a su vez, se engloba dentro del Plan de Empleo e Industria 2004-2007 para Extremadura, suscrito el 18 de febrero de 2004 por la Junta de Extremadura y los agentes económicos y sociales de la región, continuación del anterior Plan de Industria y Promoción Empresarial para el periodo 2000-2003, y en el que se propone la elaboración de este Programa en el marco de una Iniciativa Estratégica denominada "Apoyo a la competitividad Empresarial".

Por otro lado, este conjunto de medidas no surge de la improvisación, sino que, con carácter previo, al efecto de identificar la idoneidad de las mismas, se llevó a cabo un trabajo de campo, financiado mediante el Proyecto Comunitario RIS-EXTREMADURA (Estrategias Regionales de Innovación), por el que se identificaron las necesidades tecnológicas de las empresas Extremeñas, y que tuvo como resultado una propuesta de Plan Estratégico Regional en materia de acciones para el apoyo de la I+D e Innovación Empresarial, como factor determinante para el aumento de la Competitividad y, por lo tanto, del Desarrollo Regional.

De este modo cabe destacar que al amparo de este programa se han puesto en marcha una serie de actuaciones que contribuirán a una mejora de la competitividad del tejido empresarial basadas en la innovación, entendida en términos globales (organización, gestión, infraestructuras y procesos), por lo que será necesario delimitar aquellos aspectos que afectan a la vida de la empresa sobre los que habría que actuar mediante la aplicación de nuevos procesos innovadores.

En lo que se refiere al ejercicio 2007, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. Programa para la Promoción e Implantación de Sistemas de Calidad

A través de este Programa se financia la Implantación y/o Certificación de Sistemas de Calidad (normas ISO 9000, ISO 14000 y similares) en las empresas extremeñas. Mención especial merece el apoyo que desde la Administración se viene prestando para facilitar la implantación de sistemas de gestión medioambiental en las empresas extremeñas.

La subvención alcanza hasta el 50% de los costes de implantación y certificación si el beneficiario es una Pyme, y hasta el 75% por las actividades de difusión y sensibilización en la materia llevados a cabo por los organismo intermedios.

En el año 2007 se han abonado 118 expedientes de subvención acogidos a esta línea.

2. Programa para la Promoción del Diseño

A través de este programa se financia la incorporación, asimilación o aplicación de técnicas innovadoras y/o diseño en las pymes, pudiendo ser la subvención de hasta el 50% de los costes en el caso de las empresas y del 75% cuando el beneficiario es un organismo Intermedio.

En el año 2007 se han abonado 56 expedientes de subvención acogidos a esta línea.

3. Programa para la Promoción de la Innovación Empresarial, Investigación y Desarrollo Tecnológico.

El objeto de este programa es la concesión de ayudas para financiar la promoción e implantación de Planes y Proyectos de I+D e Innovación Tecnológica. Los proyectos subvencionables deben ir dirigidos a Auditorías Tecnológicas; equipamiento para Unidades de I+D, Plantas Piloto, Prototipos y Preseries; actuaciones de personal técnico y tecnológico implicado en proyectos de I+D e información; difusión y sensibilización para la promoción de la I+D+I, mediante Encuentros Técnicos, Jornadas, Concursos, Publicaciones, Estudios, etc., con carácter sectorial o territorial.

Según el tamaño de la empresa y en función de la tipología del proyecto las intensidades máximas de las ayudas son variables de acuerdo a los siguientes topes:

Tipo de empresa	Investigación industrial	Desarrollo precompetitivo	Innovación Tecnológica	Actuaciones de información
Pymes	70%	45%	55%	20%
Gran Empresa	60%	35%	40%	20%
Organismos Intermedios	-	-	-	75%

En el año 2007 se han abonado 23 expedientes de subvención acogidos a esta línea.

4. *Programa para la Promoción de la Participación en Convocatorias Nacionales y Europeas en materia de Innovación Empresarial.*

El objeto de este programa es financiar los costes derivados de la participación de las empresas extremeñas en convocatorias nacionales y/o comunitarias, bajo cualquiera de sus formas (Planes, Programas, Iniciativas, etc.) en materia de innovación empresarial. Para ello, son subvencionables los gastos de consultoría por la preparación de los proyectos, con una ayuda de hasta el 75% con el límite máximo de 9.000 euros.

En el año 2007 se han abonado tres expedientes de subvención acogido a esta línea.

5. *Programa de Apoyo a la Promoción de la Propiedad Industrial en Extremadura.*

El objeto de este programa es financiar a las empresas extremeñas los gastos derivados de la solicitud y registro de patentes, modelos de utilidad, modelos y dibujos Industriales, marcas y nombres comerciales, y el acceso a la Información tecnológica derivada de la propiedad industrial.

En el año 2007 se han abonado cinco expedientes de subvención acogidos a esta línea.

En 2007 se han puesto en marcha un nuevo Decreto para la financiación de proyectos de Innovación, competitividad y desarrollo tecnológico, que junto a la liquidación de los expedientes de ayudas del Decreto 160/2001 y el estudio y Resolución de expedientes del Decreto 37/2007, ha producido una gran carga de trabajo que se ha solventado con el aumentado el número de técnicos

Este incremento del número de técnicos, junto con el mejor conocimiento de las condiciones del nuevo Decreto, posibilitará que en 2008 se regularice la gestión de la Medida, alcanzándose una ejecución más conforme a la de los ejercicios inmediatamente posteriores a 2007.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1.- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.8. - Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214001 Junta de Extremadura

2.- Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida en la anualidad 2007, asciende a 3,389 Meuros. La ejecución acumulada durante el período 2000-2007, en términos absolutos, es de 73,837 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 102,33% sobre el montante total programado.

En cuanto al seguimiento de los indicadores de medida, los datos acumulados reflejan la concesión de ayudas a 3.024 Pymes (en actuaciones de Economía Social y con ayudas al autoempleo) siendo el total de personas beneficiadas 9.349 (como autoempleo generado se han favorecido 7.899 personas, lo que representa el 122,66% de lo previsto). Del total de personas, el 46,73% son mujeres. En cuanto a los indicadores de resultados, con los datos disponibles hasta la fecha el número de empresas que continúan activas a los doce meses es de 5.809 (un 112,7% de lo previsto)

Las actuaciones de Economía Social, las ayudas al autoempleo, y la Formación empresarial, llevadas a cabo en esta medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo en su Prioridad I "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 19, "Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados".

Así mismo, estas actuaciones están inscritas en el apartado D- del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone actividades destinadas a la formación y cualificación de la mano de obra, la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, el desarrollo de la iniciativa empresarial, la facilitación de la creación de empleo, entre otros aspectos.

Respecto a la igualdad de oportunidades, por un lado nos encontramos que las ayudas a autónomos están dirigidas fundamentalmente a los colectivos con mayor riesgo de exclusión. Para favorecer la igualdad entre el hombre y la mujer, se realiza una discriminación positiva, concediendo a las mujeres con derecho a estas ayudas el mayor importe. Por otro lado, las ayudas concedidas a las empresas de economía social son mayores, cuando se subvenciona la incorporación de las mujeres como socias trabajadoras, con independencia de sus circunstancias de edad o antigüedad como demandantes de empleo. Además en este caso, al adquirir la persona subvencionada el carácter de socio trabajador, se facilita tanto la igualdad de salario entre hombres y mujeres, como la igualdad en el acceso a los distintos puestos de trabajo en las empresas.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.7 Formación Empresarial para la creación y desarrollo de empresas ejecutada por la Dirección General de Comercio.

Las empresas artesanas y las asociaciones artesanas han impartido cursos para la formación y aprendizaje de actividades artesanas y cursos de formación comercial. Asimismo se han realizado cursos de perfeccionamiento para los artesanos.

Por un lado, se han concedido subvenciones a las empresas artesanas, que realizan una actividad incluida en el Repertorio de Empresas artesanas, así como a las asociaciones artesanas inscritas en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas, para impartir cursos de formación y aprendizaje de la actividad artesana, a través de actividades enfocadas a la divulgación y transmisión de oficios artesanos, con el objeto de dar continuidad a la actividad artesanal tradicional, mediante la incorporación de nuevos trabajadores y la creación de microempresas enclavadas, fundamentalmente en las zonas rurales.

Por otro lado, se han concedido ayudas para realizar actividades de formación dirigidas a la pequeña y mediana empresa comercial, promovidas y organizadas por las asociaciones de comerciantes, al objeto de incrementar el nivel de cualificación profesional de las empresas comerciales y mejorar la gestión comercial, los aspectos mercadotécnicos y la adaptación a las nuevas tecnologías. . Los cursos de formación han versado sobre técnicas de atención al cliente; idiomas comerciales, escaparatismo; técnicas de venta, fidelización del cliente; gestión del pequeño comercio; control de stocks y almacén; Internet y comercio electrónico y nuevas tecnologías aplicadas al comercio electrónico.

Para la realización de estos cursos se han tenido en cuenta criterios según materias, distribución territorial y costes hora/ alumno, al seleccionar estas actividades.

En los criterios de selección de las acciones subvencionadas, se ha dado prioridad a las enseñanzas relacionadas con oficios con riesgo de desaparición y aquellas de especial importancia económica y social en determinadas áreas rurales. También, como criterio general, se ha valorado la incidencia del programa de formación o curso en el desarrollo de la competitividad de la empresa artesana, en la cualificación tecnológica e innovadora del personal y en la profesionalización de la gestión.

2.- Actuación C)1.10- Ayudas al autoempleo ejecutada por la Dirección General de Empleo.

Al objeto de fomentar la creación de empleo, se han otorgado ayudas al establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Se han concedido subvenciones a fondo perdido a través de convocatoria pública, dirigidas a personas desempleadas que creen su propio empleo, iniciando una actividad empresarial bajo el régimen jurídico del trabajo autónomo durante al menos tres años, con la finalidad de asegurar unos ingresos mínimos en el inicio de la actividad que contribuyan a la viabilidad de la misma y a su estabilidad en el mundo laboral.

Entre los criterios de selección de los proyectos destacan los siguientes: favorecer la ocupación en el autoempleo, aprovechar su potencial de creación de empleo en el mercado de trabajo extremeño y contribuir, al mismo tiempo, a potenciar la capacidad emprendedora de la región.

La actuación se contempla en el V Plan de Empleo para Extremadura (2004-2007)

3.- Actuación C) 1.11- Economía Social ejecutada por la Dirección General de Empleo.

A través de convocatoria pública, se han concedido subvenciones a fondo perdido a las sociedades cooperativas y laborales (limitada laboral y anónima laboral) beneficiarias, que hayan incorporado a desempleados o trabajadores sujetos a contratos temporales, como socios trabajadores o socios de trabajo de las mismas, siempre que con ello se hayan creado puestos de trabajo estables, de duración indefinida y a jornada completa, o en su caso a tiempo parcial.

Del total de puestos de trabajo subvencionados (desempleados y trabajadores unidos a las sociedades beneficiarias mediante una relación laboral temporal), la mayor parte se han concedido a empresas que han contratado a desempleados, con lo cual se está favoreciendo mayoritariamente a personas con una situación laboral precaria. Esta actuación se desarrolla en el marco del V Plan de Empleo. Las sociedades beneficiarias tienen la obligación de mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos cuatro años o cinco, si el empleo está ligado a un proyecto de inversión.

Los criterios que se han tenido en cuenta para la selección de los proyectos son que contribuyan a favorecer la inversión empresarial, la creación de empleo estable, la asociación de empresas y el cooperativismo en el mercado de trabajo extremeño.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1.- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.10. - Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Junta de Extremadura.

- 214153 Dirección General de Turismo

2.- Descripción actualizada de la Medida:

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera para la anualidad 2007 asciende a 0,23 Meuros.

Para el subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 1,72 Meuros, que supone un 71,36% de lo programado periodo 2000-2007 (2,40 Meuros). El 99,04% de la ejecución pertenece al ámbito 173 "Servicios comunes a las empresas del sector turístico (incluidas las actividades de promoción, creación de redes, conferencias y ferias comerciales" y el 0,96% pertenece al ámbito de intervención 172 "Inversiones inmateriales (desarrollo y prestación de servicios turísticos, actividades deportivas, culturales y recreativas y ferias comerciales)".

3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante la anualidad 2007, en lo que respecta a la Red de Información Turística, se realizó el pago del convenio firmado con la empresa pública CESEX en el año 2006, para la redacción del Plan Director de Señalización Turística en Extremadura. Dicho Plan consiste fundamentalmente en la identificación y georeferenciación de una serie de recursos turísticos y en la elaboración de un Manual de Señalización Turística en Extremadura.

En cuanto al Certamen de Turinterior, mediante convenio con la Institución Ferial FEVAL, la Consejería de Cultura y Turismo está presente en el certamen TURINTERIOR 2007, que se celebra en Don Benito a mediados de Mayo, como feria nacional para promocionar nuestros recursos turísticos y fomentar la creación de nuevas empresas, sobretodo en las zonas rurales con menor infraestructura turística.

Estas actuaciones se integran en el Plan Regional de Turismo de Extremadura y para su priorización se ha tenido en cuenta, principalmente, la potenciación de la comercialización y promoción de los recursos de las empresas y de la red de oficinas turísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Avance de la ejecución del Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)

1. Las actuaciones de este Eje persiguen potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, la incorporación de nuevas tecnologías, y la implantación y difusión de la Sociedad de la Información en Extremadura.

Como balance global, en el conjunto del eje, la ejecución financiera para la anualidad 2007 asciende a 18,35 Meuros. Para el subperíodo 2000-2007, la ejecución acumulada se sitúa en 137,55 Meuros lo que representa un grado de ejecución del 97,25% sobre el total programado (141,43Meuros).

Para el subperíodo 2000-2007, con un porcentaje de ejecución superior al 100%, destacan las medidas 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, ciencia, tecnología y la Transf.” (FSE) y 2.7 “Sociedad de la información” (FEDER).

Con una ejecución cercana al 100%, destaca la medida 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico” (FEDER).

Con un porcentaje menor, se encuentran en orden decreciente, las medidas, 2.4 “Transferencia tecnológica” (FEDER), 2.3 “Equipamiento científico tecnológico” (FEDER) y, finalmente, 2.5 “Centros públicos de investigación y centros tecnológicos” (FEDER).

En esta anualidad, se han creado 465 redes de telecomunicaciones en las Administraciones Públicas, siendo el número de empresas que prestan servicios relacionados con las tecnologías de la información de 62. Además, a los servicios creados accedieron 30.736 PYMES, y 164.999 usuarios lo hicieron a las redes creadas. Con relación al empleo, el gasto va asociado a la creación de treinta y cinco nuevos puestos de trabajo y al mantenimiento de 193 empleos.

Haciendo referencia a la política de medioambiental en este eje, podemos señalar, en términos generales, una influencia favorable o neutra en el medio ambiente en todas las medidas y para todos los Fondos. Especialmente, podemos resaltar efectos positivos en la medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo”, el personal investigador desarrolla diferentes estudios y líneas de investigación en medio ambiente. Asimismo, en el área socio-sanitaria, se han llevado a cabo actuaciones encaminadas al diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de un programa de ciudades saludables y sostenibles, a fin de conseguir mejoras del entorno y medioambiente y en consecuencia, el nivel de salud de las poblaciones.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).
Medida 2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo.**

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214000 Junta de Extremadura.

2.- Descripción actualizada de la Medida:

El gasto realizado en esta medida durante la anualidad 2007 es de 4,298 Meuros, con lo que, el total acumulado hasta el 31 de diciembre de 2007 asciende, en términos absolutos a 42,587 Meuros, representando un 108,36% sobre el montante total programado para los siete años

En cuanto a los indicadores físicos correspondientes a esta medida, los datos acumulados reflejan que se han beneficiado con las actuaciones de formación para la creación y desarrollo de empresas 8.180 personas (el 81,43% de lo previsto), de las cuales, aproximadamente el 89% son mujeres. Además, el número de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación han sido 652 personas, lo que representa el 108,67% de lo previsto.

Las actuaciones comprendidas en la medida a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Prioridad III "Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones y la Directriz 23 "Ampliar y mejorar la inversión en capital humano". Así mismo, son coherentes con las actividades descritas en el ámbito prioritario D- del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone actividades destinadas a la formación y cualificación de la mano de obra, la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, el desarrollo de la iniciativa empresarial, la facilitación de la creación de empleo, entre otros aspectos.

Estas actuaciones contribuyen a la incorporación de la mujer a los niveles más altos de Enseñanza Superior y refuerzan el mensaje de la necesidad de concienciación de la igualdad, así como de la cualificación profesional, para favorecer el acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones. Así en el proyecto "VIVERNET: Viveros de empresas en la Nueva Era. Anualidades 2004-2006", se ha dado prioridad a la formación de la mujer en el ámbito de las Nuevas Tecnologías de la Información, incrementando de este modo, las oportunidades de la mujer en el mercado de trabajo. También en el Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura, a través de los Nuevos Centros del Conocimiento, se ha impartido formación tanto a mujeres como hombres, no existiendo discriminación por razón del sexo. Los principales beneficiarios se encuentran en aquellas localidades en las que existen mayores dificultades de acceso a Internet, como por ejemplo, los centros de acogidas de mujeres. Y las actuaciones realizadas en el marco de los programas de Formación de Personal y las desarrolladas en el "Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas" van dirigidas tanto a la población femenina como masculina.

Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.7 Formación empresarial para la creación y desarrollo de empresas, ejecutada por la Dirección General de Sociedad de la Información.

Durante esta anualidad, han continuado desarrollándose actividades en el marco del proyecto VIVERNET: "Viveros de Empresas en la Nueva Era, bienio 2004-2006", mediante la formalización de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y la Fundación para el desarrollo, ciencia y tecnología (FUNDECYT) Han continuado las acciones de difusión del proyecto en las zonas rurales que presentaban carencias informativas en el ámbito de la sociedad de la información, multiplicando el número de acciones en este campo y dirigiéndose a colectivos más desfavorecidos.

El objetivo perseguido ha consistido, en la creación de las condiciones más adecuadas para explotar las posibilidades de las nuevas tecnologías de la información, para incrementar el capital humano y el capital social y la mejora de los sistemas de transferencia de tecnología al sector productivo.

Mediante la puesta a disposición de los jóvenes emprendedores y con capacidad creativa, de recursos que les permitan desarrollar sus actividades sin tener que hacer frente a la dificultad que supone el acceso a recursos tecnológicos, este proyecto constituye un instrumento encaminado a facilitar el desarrollo de nuevos negocios en el ámbito de la Sociedad de la Información. Ha constituido una acción social clave para reforzar el capital humano en la creación de un sector empresarial nuevo basado en la nueva economía y en la movilización y transformación del colectivo universitario, poniendo de manifiesto la necesidad de acercar el espíritu emprendedor y las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento a los jóvenes extremeños que están en periodo de formación, al objeto de que descubran las posibilidades que se les ofrece a través de la red para la generación de contenidos y desarrollo de futuros negocios en red.

Las actividades destacadas en el marco del proyecto han consistido en, servicios de orientación jurídico-empresarial; extensión de la dinamización juvenil y realización de proyectos en el ámbito de la Sociedad de la Información en las zonas más desfavorecidas; servicios de información y documentación para empresas en el ámbito de las nuevas tecnologías; de asesoramiento en el uso de las herramientas informáticas y tecnológicas; y por último, programas de formación en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y de la nueva economía.

2.- Actuación F)1.8.- Formación del personal investigador ejecutada por las Direcciones Generales de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Consumo y Salud comunitaria y Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias y por las Secretarías Generales de Economía y Trabajo, de Presidencia, de Agricultura y Medio Ambiente.

En esta anualidad se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- En el campo de la formación universitarias e investigación se han concedido :

Becas y contratos en prácticas para la formación predoctoral de personal investigador que deseen alcanzar una formación investigadora, mediante la obtención del Diploma

de Estudios Avanzados y la posterior realización de una tesis doctoral en las dos fases de duración de la ayuda, en centros de la Universidad de Extremadura o de otros organismos de investigación radicados en Extremadura, públicos o privados sin fin de lucro y con personalidad jurídica propia y finalidad investigadora.

Becas posdoctorales de perfeccionamiento para la formación de personal investigador, destinadas a Doctores que hayan realizado su tesis doctoral en Extremadura y que deseen completar su formación por medio de una estancia en una Universidad o Centro de investigación en el extranjero, y que hayan disfrutado al menos durante tres años consecutivos, de una beca de investigación predoctoral de la Junta de Extremadura o de los Ministerios con competencias en materia de Ciencia y Tecnología.

Becas y contratos en prácticas a titulados universitarios, para la formación de tecnólogos, con el fin primordial de desarrollar y explotar sus potencialidades y favorecer el fomento de la innovación como factor decisivo de la competitividad.

Becas para la incorporación a la Universidad de Extremadura de Doctores, que habiendo realizado su Tesis Doctoral en la UEX, hayan realizado una estancia posdoctoral en una Universidad o Centro de Investigación del extranjero al menos durante dos años consecutivos

También se han destinado ayudas para la consolidación y perfeccionamiento del personal investigador que trabaja en el Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CCMI) y para la realización de cursos de formación para investigadores pertenecientes a otros Centros y ayudas a la UEX para el desarrollo de diversas acciones de promoción de la investigación en la Universidad.

1.º) En el área de consumo y salud comunitaria, se mantienen las becas de investigación concedidas mediante convocatoria pública en la anualidad 2002.

Todas las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta actuación, se contemplan entre los objetivos del Plan de Salud de Extremadura 2001-2004; Prevención y control de enfermedades y problemas de salud; desarrollo del Plan de Prevención de Minusvalías de Extremadura; y mejoras del entorno y medio ambiente como determinantes de primer orden para la mejora del nivel de salud de las poblaciones.

Los becarios de investigación, han desempeñado tareas, en el marco del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de un programa de ciudades saludables y sostenibles, a fin de conseguir mejoras del entorno y medio ambiente como determinantes de primer orden para la mejora del nivel de salud de las poblaciones; para la creación y puesta en marcha de un sistema de información de base poblacional sobre el cáncer (Registro General de Cáncer), con el fin de ofrecer una atención sanitaria integral a los enfermos con cáncer y permitir el conocimiento de datos reales acerca de la incidencia de esta enfermedad y para el plan de prevención de minusvalías, para elaborar e implantar los protocolos de atención de prevención de minusvalías en todas las áreas de salud. También, se mantienen las becas concedidas, dentro del marco de acciones frente a enfermedades y problemas de salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por último, se ha concedido una beca de investigación en el ámbito de líneas de investigación epidemiológica, para la investigación en el establecimiento de sistemas de información sobre cáncer.

- En el área de planificación, ordenación y coordinación sanitarias, se han prorrogado las becas de la anualidad anterior para la ejecución de acciones de investigación y desarrollo en el marco de la planificación y coordinación sanitarias y la promoción de la salud. En esta área, los becarios han continuado sus trabajos de investigación en el campo de la Educación para la Salud en Extremadura; la planificación estratégica como herramienta indicativa y marco de referencia de todas las actuaciones públicas en el ámbito de la salud; la investigación sobre situación actual del cáncer en la Comunidad Autónoma; y el estudio y registro de los expedientes jurídicos y administrativos de las Oficinas de Farmacia.

También se han prorrogado las becas de investigación para el Plan de Prevención de minusvalías en todas las áreas de salud, el servicio de epidemiología y el servicio de seguridad alimentaria y salud medioambiental. Los becarios han desempeñado entre otros, trabajos de investigación relacionados con la elaboración e implantación de los protocolos de atención de prevención de minusvalías en todas las áreas de salud.

2.º) En el campo del desarrollo socioeconómico regional y al objeto de apoyar la inversión en capital humano en I+D e innovación en diversas áreas, se han concedido mediante convocatoria pública, becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación para el estudio, análisis, documentación e información, con el objetivo de lograr la formación de postgraduados universitarios, en las áreas de planificación y políticas regionales.

3.º) Becas concedidas al amparo del Convenio Marco suscrito el 16 de febrero de 2001 entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Extremadura. Éste Convenio puso en marcha un plan de formación conjunta, en materia de cursos y seminarios para la difusión del derecho autonómico y europeo, así como la realización de prácticas de postgrado de titulados de la Universidad de Extremadura.

Las becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en el campo del derecho autonómico y del emanado, originario o derivado, de la Unión Europea, han tenido como objeto, que los titulados de la Universidad de Extremadura (UEX) puedan ampliar sus estudios y realizar prácticas de postgrado. La formación se ha llevado a cabo en las disciplinas jurídicas del derecho autonómico y del emanado, originario o derivado, de la Unión Europea.

4.º) En relación con la formación de investigadores en el campo de la investigación histórica y los fondos documentales de los que es responsable la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por una parte, se han llevado a cabo la realización de tareas de ordenación y traslado al programa digital de gestión de los fondos documentales (Albalá de Baratz), de 60 cámaras agrarias locales y parte de los fondos existentes en la Comunidad Autónoma del Instituto Nacional de Colonización y el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA).

Por otra parte, se han emprendido tareas de ordenación de planos y fotografías de Cámaras Agrarias y organismos del Ministerio de Agricultura extintos en la Comunidad Autónoma. Y por último, se han catalogado piezas muebles que pertenecieron a las citadas instituciones.

A través de estos trabajos se ha constatado que el proceso previo de crear el cuadro de clasificación de las instituciones y la generación de sus series

documentales facilita las consultas y que se ha abierto una vía óptima, para la recuperación del patrimonio histórico del sector agropecuario y forestal.

Las actividades llevadas a cabo en esta actuación se desarrollan en el marco del III Plan Regional de Investigación, Desarrollo e Innovación de Extremadura (III PRI+D+I, 2005-2008)

3.- Actuación E)2.4.- Relación centros de trabajo y centros de investigación, ejecutada por la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Se han concedido ayudas, mediante convocatoria pública, para la incorporación temporal, de científicos, humanistas y tecnólogos, de valía reconocida, nacionales residentes fuera de Extremadura, a grupos extremeños de investigación, en el marco de los programas y las prioridades establecidas por el III PRI+D+I (2005-2008). Estas ayudas se han otorgado mediante convocatoria pública, siendo los destinatarios de las mismas, los investigadores principales de los grupos de investigación de la UEX o de otros Centros Públicos de investigación de la Comunidad Autónoma.

También, se han llevado a cabo, estancias temporales de científicos de reconocido prestigio en Extremadura, cuando por la singularidad de sus conocimientos hayan aportado una colaboración cualificada al esfuerzo de investigación y desarrollo tecnológico regional.

Mediante convocatoria pública se han concedido ayudas destinadas a facilitar la movilidad de personal investigador. Por un lado, para la realización de estancias formativas breves en Universidades y centros de investigación nacionales y/o internacionales, radicados en el extranjero. Estas ayudas estaban dirigidas a investigadores, profesores numerarios, contratados y becarios predoctorales que accedieron a la fase de contrato en prácticas y desarrollan sus trabajos en alguna unidad básica de investigación y/o docencia de la UEX o algún Centro Público de investigación radicado en la Comunidad Autónoma. Y por otro lado, para la participación, mediante la presentación de ponencias o comunicaciones, en congresos nacionales e internacionales, por parte de los investigadores pertenecientes a la UEX o a otros organismos de I+D+I radicados en Extremadura, celebrados fuera de Extremadura.

Durante esta anualidad, también se han otorgado mediante convocatoria pública, ayudas destinadas a la consolidación de los Grupos de Investigación inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura, perteneciente al Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad de Extremadura. El Catálogo se crea mediante Decreto e indica las características que deben cumplir los grupos de investigación y los procedimientos para la inscripción y la gestión del mismo. La finalidad de la catalogación ha sido, disponer de una información fácilmente accesible sobre los miembros que integran cada grupo, sus líneas fundamentales de investigación, la producción investigadora conseguida en los últimos años y sus relaciones con otros grupos, tanto regionales, nacionales o internacionales.

Por último, se han concedido subvenciones para el perfeccionamiento del personal investigador que realiza actividades de transferencia de tecnología en FUNDECYT, así como, la formación del personal de empresas privadas que realiza este tipo de tareas.

Las actividades llevadas a cabo en esta actuación se desarrollan en el marco del III Plan Regional de Investigación, Desarrollo e Innovación de Extremadura (III PRI+D+I, 2005-2008)

4.- La Actuación A)3.3.- Sensibilización y difusión de las actuaciones, ejecutada por la Dirección General de Sociedad de la Información, en la cual se han realizado diferentes actividades:

- El “Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura y Software Libre de Extremadura (PAT): Linextremadura. Anualidades 2004-2006”, que ha venido desarrollando su actividad desde 2000, se ha ejecutado durante esta anualidad mediante la formalización de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) Este Plan partía de dos principios irrenunciables: conseguir la conectividad de todos los municipios Extremeños y garantizar la alfabetización tecnológica de todos los ciudadanos, con independencia del lugar donde vivieran.

Este proyecto tiene como objetivo, la incorporación a la Sociedad de Información, de aquellos sectores, que por sus condicionantes sociales, económicos y geográficos, podían quedar al margen de la revolución tecnológica, poniendo en este sentido a disposición de los ciudadanos, el conocimiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el software libre a través de la dinamización de los 45 Nuevos Centros del Conocimiento repartidos por toda la región, especialmente en localidades de ámbito rural.

Los objetivos del citado plan, han estado encaminados a generar un espacio de encuentro social y virtual, capaz de convocar a distintos colectivos de la población y potenciar el programa de formación de técnicos del Plan, transfiriendo los conocimientos a los técnicos de la región que actúen en el desarrollo de Sociedad de la Información. El PAT es una acción estratégica que ha supuesto el acercamiento y capacitación en el uso de las tecnologías a la población adulta de Extremadura, especialmente la más desfavorecida (inmigrantes, desempleados, mayores, discapacitados, jóvenes y mujeres con riesgo de exclusión social), a partir de una metodología innovadora que se ha denominado “de la participación tecnológica”.

Por los resultados conseguidos y el valor añadido específico, se señala el Plan de Alfabetización Tecnológica, que ha venido desarrollando su actividad desde 2000 a través de la red de Nuevos Centros del Conocimiento distribuidos por la Región. Se ha buscado generar acciones participativas y públicas destinadas al enriquecimiento de las personas usuarias de la Alfabetización Tecnológica a través de jornadas, seminarios y encuentros, itinerantes, videoconferencias y acciones innovadoras que han sido verdaderos laboratorios de ideas, que han permitido la experimentación y evaluación de las acciones, provocando avances en el contexto local y regional. La utilización de GNU-Linux como software libre y alternativo para el desarrollo de habilidades tecnológicas en los ciudadanos/as extremeños/as, ha sido estratégica en el proyecto, multiplicándose las acciones formativas y acciones para su uso, formación y conocimiento. Se ha promovido el acceso democrático, libre y gratuito de los ciudadanos a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación a través de la participación y el compromiso activo de cada uno de ellos. Así mismo, se han potenciado los espacios de encuentro sociales y virtuales entre los distintos colectivos de la población,

poniendo en valor las redes de colaboración entre instituciones, empresas, asociaciones y personas con capacidad para generar proyectos relevantes.

- Durante esta anualidad, se ha llevado a cabo la consolidación del Centro Regional de Fomento de Nuevas Iniciativas en la Sociedad de la Información y generación de contenidos para la Red Tecnológica Educativa. Este proyecto que engloba las anualidades 2004-2006, fue formalizado a través de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura (FUNDECYT).

El Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas tiene como objetivo la adaptación de la estrategia extremeña de Sociedad de la Información a las circunstancias cambiantes de cada momento y la coordinación transversal del proyecto gnuLinEx (software libre)

Por ello, se ha continuado con el desarrollo de una herramienta de software libre en que se basa la estrategia regional, así como el despliegue de la intranet regional, mediante la puesta a disposición de los usuarios de herramientas de software que mejor se adapten a sus necesidades. Se ha realizado el desarrollo, diseño, gestión y mantenimiento del correo electrónico corporativo desarrollado en software libre Linux y se han llevado a cabo actividades de difusión, documentación y divulgación de la Sociedad de la Información, desarrollo de la Red Tecnológica Educativa (RTE) y generación de contenidos para la red educativa.

- En el ámbito del proyecto de Formación de Personal, se han llevado a cabo actividades de formación con empresas especializadas, con la finalidad de que los asistentes puedan, según el grado de responsabilidad y funciones que desempeñen en sus respectivos puestos de trabajo, adquirir conocimientos que los habiliten como administradores y/o usuarios de los distintos sistemas y aplicativos desarrollados en software libre, instalados en centros educativos y administrativos de la Comunidad Autónoma y también, en ámbitos locales de la región. Esta actuación se enmarca en el proceso de migración de toda la Administración Pública a gnuLinEx. Asimismo, se han realizado actuaciones formativas a ciudadanos en general que se encontraban en situación de desempleo o en situación de mejora laboral.

Entre los cursos realizados se pueden destacar "Curso básico de gnuLinEx"; "Jornadas sobre Blogs: contenidos para todos"; "Foro: análisis Software Libre y sindicatos"; "Jornadas sobre posibilidades del Software libre en el Valle del Ambroz"; "Encuentro tecnología, creación y sociedad reconstrucciones digitales"; "Jornadas pensar en gnuLinEx"; "Taller de creación de contenidos visuales con herramientas de Software Libre"; "Encuentro sobre internacionalización y localización del Software Libre en castellano"; "Impartición curso on-line de ajedrez"; "Curso facturlinex"; Encuentro Internacional del Conocimiento Libre" y "Diseño y maquetación" .

- Durante esta anualidad se ha llevado a cabo el proyecto "Medidas de Fomento de la Capacidad Tecnológica Regional", que ha tenido como objetivo, el análisis de estudios tecnológicos, el desarrollo y aplicación de ideas innovadoras que se plasmen en herramientas de carácter innovador o lúdico, así como el acercamiento del software libre mediante el diseño de itinerarios por todos los municipios de la región.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

Medida 2.2.- Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214105 D.G. de Promoción Empresarial e Industrial
- 214106 D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas
- 214108 D.G. de Comercio
- 214122 D.G. de Explotaciones Agrarias
- 214133 D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación
- 214166 D.G. de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Investigación

2.- Descripción actualizada de la Medida:

En esta medida, la promoción de proyectos de investigación, desarrollo científico-tecnológico e innovación va acompañada de actuaciones para incorporar nuevas tecnologías en las Pymes y para hacer llegar los resultados de la investigación a las actividades económicas.

En el ejercicio 2007, el gasto realizado, por importe de 1,99 Meuros. Todas las operaciones de esta medida están incluidas en el ámbito de intervención 181, "Proyectos de investigación en universidades y centros investigación".

Para el periodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 20,49 Meuros, un 82,71% de lo programado para todo el periodo (24,77 Meuros).

1. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante la anualidad 2007 las principales actuaciones desarrolladas en esta medida fueron las siguientes:

1. En 2005 se aprobaron los Decretos 109/2005, de 26 de abril, (DOE nº 50 de 3 de mayo), por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas a la investigación, entre las que se encuentra la de ayudas a la realización de proyectos de I+D+I, y Decreto 141/2005, de 7 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura.

Sobre la base de estos Decretos se realizaron las convocatorias de ayudas que se relacionan a continuación, con indicación de sus resultados:

1.- Proyectos de I+D+I: Orden de 18 de diciembre de 2006 (DOE nº 3 de 9 de enero), por la que se convocan subvenciones para la realización de Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, resuelta por resolución de 31 de agosto de 2007 (DOE nº 106 de 13 de septiembre). Se concedieron 36 proyectos a diversos Centros de la

Universidad de Extremadura, seis proyectos al Centro de Cirugía de Mínima Invasión, un proyecto al Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón vegetal, dos proyectos a FUNDECYT y uno a INTROMAC.

2.- Proyectos en cooperación con empresas: Orden de 11 de abril de 2007 (DOE nº 47 de 24 de abril), por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura, resuelta por Resolución de 30 de octubre de 2007 (DOE nº 130 de 12 de noviembre). Se aprobaron un total de 25 proyectos: trece a la UEX, uno a CETACIEMAT, uno a CCMI, uno a INTROMAC y ocho a FUNDECYT.

3.- Proyectos de convocatorias de años anteriores: Además de las convocatorias reseñadas más arriba, se concedió la subvención correspondiente a la primera anualidad de la convocatoria de 2006 a 41 proyectos de investigación; a la segunda anualidad de la convocatoria de 2005 a 46 proyectos de investigación y a la tercera anualidad de la convocatoria de 2004 a 40 proyectos de investigación, así como a 25 proyectos aprobados en la convocatoria de proyectos en cooperación con empresas del año 2005, y 19 proyectos en la convocatoria de 2006.

Estos proyectos se han ejecutado teniendo en cuenta, entre otros, la incardinación de los mismos en las líneas y programas prioritarios del III PRI+DT+I (2005-2008); la identidad regional del producto o servicio sobre el que se propone la investigación; la importancia del problema y del sector al que va dirigida la investigación; y la incidencia económica y social de los resultados que se pretendan obtener con la investigación.

2. Las operaciones realizadas por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas durante el año 2007 en esta medida se pueden encuadrar en acciones de inventariado e investigación de los recursos mineros de Extremadura y acciones de Desarrollo de Sistemas de Información para la difusión y consulta de esa información infraestructural. Concretamente, los proyectos que se han ejecutado son:

- Cartografía geoquímica y de recursos minerales de Extremadura, 2006-2009. Este proyecto consiste en la cartografía y exploración geoquímica multielemental de un área del suroeste de la provincia de Badajoz, así como, del correspondiente trabajo de digitalización e informatización de toda esa información. La cartografía y exploración geoquímica consiste en la toma de muestras de sedimentos de arroyo y suelos, su posterior análisis químico multielemental, el procesado estadístico e informático de toda esa información y la interpretación final. El objetivo de este tipo de trabajos es el hallazgo directo y la valoración de anomalías químicas ligadas a mineralizaciones y/o a estructuras metalogenéticamente significativas, con el fin de delimitar áreas de interés para posteriores prospecciones de detalle. El carácter georreferenciado y regional de la información geoquímica, la convierte además, en un elemento básico para el análisis geológico-minero-metalogenético integrado junto con otras coberturas (geológica, geofísica, indicios mineros, etc.) en Sistemas de Información Geográficos (SIG). Este proyecto se realiza en convenio con el INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA, organismo público de investigación dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Incorporación del Plan de Labores al Sistema SIMEX, consistente en el desarrollo e incorporación de una nueva aplicación de gestión de los planes

de labores, en entorno web, de obligado cumplimiento por los titulares de derechos mineros, con objeto de facilitar su declaración.

- Estudio del Patrimonio minero de Extremadura, en convenio con el Instituto Geológico y Minero de España. Este proyecto tiene como objetivo inventariar desde el punto de vista de su patrimonio minero las antiguas explotaciones mineras de Extremadura, con el fin de ponerlas en valor y en su caso, realizar actuaciones futuras de restauración.

En cuanto a previsiones de compromisos para el año 2008, se pretende continuar con las labores iniciadas en el convenio firmado con el IGME para la ejecución de la Cartografía geoquímica y de recursos minerales de Extremadura, 2006-2009; acabar el proyecto de Estudio del Patrimonio Minero de Extremadura; realizar un proyecto para la prospección y estudio hidrogeológico de los recursos hidrominerales de diversos términos municipales de Extremadura; realizar una campaña de investigación geoquímica en un área del sur de Badajoz; y contratar el estudio de los planes de labores mineras de Extremadura, con objeto de conocer.

Estos proyectos se han ejecutado teniendo en cuenta, entre otros, el desarrollo tecnológico de los mismos, de la experiencia del personal que los vaya a realizar y de la experiencia de los equipos de trabajo, así como de la aplicación de los resultados de los proyectos a las necesidades de las empresas, principalmente del sector de las rocas ornamentales, tal como se determina en el Plan de Empleo e Industria 2004-2007 de Extremadura.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

Medida 2.3.- Equipamiento científico-tecnológico.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214122 D.G. de Explotaciones Agrarias
- 214133 D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación
- 214166 D.G. de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

2.- Descripción actualizada de la Medida:

Todas las actuaciones de esta medida emanan del III Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2005-2008) en donde se tienen en cuenta, principalmente, para este tipo de proyectos, la capacidad y trayectoria de investigación de los grupos y organismo de investigación a los que pertenecen, el interés de las líneas de investigación para importar / exportar y la actualización de laboratorios de forma que se puedan utilizar adecuadamente para evaluar la calidad.

El gasto realizado para el año 2007 fue de 0,26 Meuros. Todas las operaciones están incluidas en el ámbito de intervención 183 "Infraestructura en I+DT+I".

Para el subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 3,31 Meuros, un 69,91% de lo programado para todo el periodo (4,73Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. Respecto a la infraestructura sobre investigación agraria, se realizó la adquisición de instrumental científico destinado a diversos laboratorios de la finca La Orden y del INTAEX, continuado con la mejora de la dotación de los laboratorios y de los invernaderos experimentales.

Estos proyectos se han ejecutado teniendo en cuenta, entre otros, la capacidad y trayectoria de los grupos y de los organismos de investigación a los que pertenecen, el interés de las líneas de investigación y la mejora de la infraestructura de I+D agraria.

2. En lo que se refiere al Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CCMI) de Cáceres, y dada la especificidad de la infraestructura de investigación a adquirir, se consideró que la mejor forma de ejecutar la medida era mediante un convenio entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y el propio CCMI. El convenio se firmó el 25 de julio de 2006. En concreto, se han llevado a cabo inversiones de equipamiento científico realizadas en el CCMI, orientadas a la dotación del nuevo edificio cuya inauguración está prevista para principios del año 2008.

El CCMI tiene su sede en la ciudad de Cáceres. Los resultados obtenidos en los trabajos de investigación y docencia realizados por el Centro se hacen extensivos a hospitales, empresas y otras entidades situados en otras localidades.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

Medida 2.4.- Transferencia tecnológica.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214122 D.G. de Explotaciones Agrarias
- 214166 D.G. de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

2. Descripción actualizada de la Medida:

Las actuaciones de esta medida emanan del III Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2005-2008), para atender a las necesidades de transferencia tecnológica y la posibilidad de realizar dicha transferencia, se concentran en el sector agropecuario y en el sector de desarrollo rural.

La Transferencia de Tecnología es el puente de unión entre el mundo de la Investigación y el Sector Agropecuario. Este medio de unión sirve para que a través suyo circule la información que se genera en sus extremos y que puede ser de interés para el opuesto, propiciando los encuentros entre los investigadores y la gente del medio rural, sus representantes y/o sus organizaciones profesionales.

Las distintas actuaciones encaminadas a conseguir este intercambio de información se basan principalmente: en publicaciones de carácter periódico; campos demostrativos (que son fincas que actúan de escaparate en los que se exponen los productos obtenidos por los equipos de investigadores); relaciones con instituciones y organismos que puedan generar tecnologías o productos de interés para el desarrollo rural; organización de jornadas de transferencia de tecnologías, cuyo objetivo ha sido hacer llegar al sector los avances y resultados obtenidos en el desarrollo de proyectos de investigación de acuerdo con el III Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2005-2008).

Durante el 2007, la ejecución financiera suma 0,10 Meuros. Todas las actuaciones de esta medida están integradas en el ámbito de intervención 182 "Innovación y transferencias de tecnología, creación de redes y asociaciones entre empresas y/o centros de investigación".

La ejecución acumulada 2000-2007 es de 1,63 Meuros, que representa un 76,24% de lo programado para todo el periodo (2,14 Meuros).

Durante la anualidad 2007, en esta medida se han apoyado tres empresas tecnológicas, lo que ha supuesto el mantenimiento de dos empleos.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

Durante el ejercicio de 2007 se llevaron a cabo las actividades de transferencia de tecnología hacia agricultores y ganaderos que son habituales en el Centro de Investigación La Orden - Valdesequera. Estas actividades se realizaron tanto en las

dos fincas oficiales del Centro como en fincas colaboradoras de agricultores privados en las que se instalaron ensayos demostrativos. Así mismo, se contempló la realización de proyectos de investigación orientados a resolver problemas planteados por los agricultores.

Las actuaciones realizadas implicaron: la realización de publicaciones tanto de carácter periódico como no periódico; campos demostrativos; y fomento de relaciones entre los agricultores y ganaderos y los Organismos que generan tecnologías que pueden serles de utilidad.

De las anteriores actividades, cabe destacar las actuaciones encaminadas a la difusión de los productos obtenidos en los campos de ensayo, mediante la celebración de Días de Campo y la publicación de folletos y otro material informativo. De especial significación es la utilización de los campos implicados en los proyectos concertados con empresas que fueron aprobados en las correspondientes convocatorias de la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico de 2005 y 2006.

En los "días de campo" realizados se produjo el contacto directo de los agricultores y ganaderos con los investigadores responsables del desarrollo de nuevas tecnologías, relacionadas fundamentalmente con la obtención de nuevas variedades de los cultivos de mayor interés en la región o con los resultados de la aplicación de nuevas prácticas de producción

Estos proyectos se han ejecutado teniendo en cuenta, entre otros, la necesidad de transferir tecnologías, la importancia del sector y la posibilidad de realizar la transferencia.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

Medida 2.5.- Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214101 SG. de Hacienda
- 214122 DG. de Explotaciones Agrarias
- 214161 SG de Infraestructuras
- 214166 DG. de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
- 214191 SG. de Economía y Trabajo

2. Descripción actualizada de la Medida:

Estas inversiones contribuyen a lograr los objetivos del Plan de Actuación del Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales y Materiales de la Construcción (INTROMAC), del Plan de Actuación Anual del Organismo Autónomo Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (IPROCOR), y del Plan Anual del Instituto Tecnológico Agroalimentario. Se financian aquellos proyectos que contribuyen, principalmente, a incrementar el potencial tecnológico del Instituto, a mejorar la calidad y competitividad de los productos en el mercado interior y exterior y a crear denominaciones de origen y de calidad.

La ejecución financiera del conjunto de la medida para la anualidad 2007 asciende a 0,29 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida están integradas en el ámbito de intervención 183 "Infraestructuras de I+DTI".

Para el subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera fue de 4,32 Meuros, el 65,30% de lo programado (6,61 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

En el Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC), se llevaron a cabo actuaciones orientadas a la adquisición de instrumental científico-tecnológico y otras infraestructuras, para distintos laboratorios existentes en este Centro Tecnológico.

En relación al Laboratorio Agroalimentario y de Análisis de Residuos de Cáceres y de la Estación Enológica de Almendralejo, continuando las actividades del Plan 2000-2006 se han llevado a cabo operaciones en cuatro campos:

1º) Formación: Se ha desarrollado un plan de formación integral sobre aspectos técnicos con la inclusión del personal en el Sistema de Calidad a través de una formación básica y otra complementaria en calibración de equipos físicos, en validación de métodos y estimación de certidumbres.

2º) Implantación del Sistema de Calidad: Se ha progresado en determinados aspectos técnicos, tales como los procedimientos específicos, validación de métodos, evaluación de los procedimientos y selección de materiales de referencia; así como la

revisión y elaboración de procedimientos específicos elaborados. Durante la anualidad 2007 se ha continuado en la Acreditación del Sistema de Calidad del Laboratorio Agroalimentario y de Análisis de Residuos de Cáceres y la Estación Enológica de Almendralejo a nuevos parámetros. Así, se ha conseguido acreditar varios procedimientos y nuevos Departamentos, obteniendo, como mayor logro, la Acreditación del Laboratorio Agroalimentario y de Análisis de Residuos de Extremadura por la Entidad Nacional de Acreditación (E.N.A.C.).

3º) Actividades de seguimiento: Desarrollo de actividades de coordinación y elaboración de informes para la verificación del cumplimiento de los hitos del proyecto y programación de nuevas actividades.

4º) Auditorias del sistema: En cada uno de los laboratorios se están llevando a cabo auditorias centradas tanto en los aspectos del Sistema de Calidad como en los aspectos técnicos de los ensayos que se pretenden acreditar.

Se ha de señalar que los Proyectos que engloban esta medida no tendrán ejecución en el año 2008 sino que la actuación en relación con los mismos se limitará a efectuar los pagos que quedaron pendientes a fecha 31/12/2007.

Las operaciones realizadas han cumplido con los objetivos de dotar al personal de los Laboratorios de Cáceres y Almendralejo de los conocimientos y herramientas necesarias para realizar las actividades técnicas conducentes a la Acreditación del Sistema de Calidad de dichos Laboratorios; así como a la mejora, actualización y renovación del equipamiento de los laboratorios de dichos Centros Tecnológicos. En la Estación Enológica de Almendralejo se realizó por parte de la Entidad Nacional de Acreditación (E.N.A.C.) una auditoria para el mantenimiento de la acreditación, habiendo sido superada. En el Laboratorio Agroalimentario y de Análisis de Residuos de Extremadura de Cáceres se realizó en marzo la auditoria por parte de la Entidad Nacional de Acreditación (E.N.A.C.), cuyo resultado fue positivo, logrando así la Acreditación también de este Centro.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

Medida 2.7- Sociedad de la Información.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101154 D.G. del Catastro (MEH)

B) Junta de Extremadura.

- 214101 SG de Hacienda
- 214108 D.G. de Comercio
- 214114 D.G. de Coordinación e Inspección
- 214116 Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)
- 214121 SG de Agricultura y Medio Ambiente
- 214131 SG de Educación, Ciencia y Tecnología
- 214134 D.G. de Telecomunicaciones y Redes
- 214135 D.G. de Sociedad de la Información
- 214141 SG de Bienestar Social
- 214151 SG de Desarrollo Rural
- 214163 D.G. de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio
- 214171 SG de Cultura
- 214181 SG de Sanidad y Consumo
- 214191 SG de Economía y Trabajo
- 214211 SG de Presidencia de la Junta

• **Descripción actualizada de la Medida:**

Las actuaciones de esta medida tienen como objeto la incorporación de las nuevas tecnologías de la información, así como potenciar la difusión de la sociedad de la información en la Administración y en todos los sectores económicos de la región. Se financian aquellos proyectos que contribuyen, principalmente, al incremento de la capacidad operativa de las Administraciones Públicas y de la calidad de los servicios públicos, a mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión administrativa y de la prestación de servicios a empresas y ciudadanos, y al incremento de la eficacia y calidad de las actividades productivas de las pymes, así como de la mejora de la competitividad de las mismas.

Durante el año 2007, la ejecución global de esta medida asciende a 11,41 Meuros. Todas las actuaciones de esta medida están incluidas en el ámbito de intervención 323 "Servicios y aplicaciones para el ciudadano (sanidad, administración, educación)".

Para el periodo 2000-2007, se acumula gasto por importe de 65,21 Meuros, el 102,10% de lo programado (63,88 Meuros).

Con las actuaciones llevadas a cabo durante el 2007 en esta medida, se han creado 465 redes de telecomunicaciones en las Administraciones Públicas, siendo el número de empresas beneficiarias que prestan servicios relacionados con las tecnologías de la información de 62. Además, a los servicios creados accedieron 30.736 PYMES, y 164.999 usuarios lo hicieron a las redes creadas.

Con relación al empleo, se crearon treinta y dos nuevos puestos de trabajo y se mantuvieron 173.

- **Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:**

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La Dirección General del Catastro dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda participa en el programa operativo integrado de Extremadura para el periodo 2000-2006 a través de la medida 2.7 "Sociedad de la información" con actuaciones cofinanciadas por el FEDER. Éstas se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

- La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de "actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

- 2.- El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, se han celebrado hasta la fecha 79 contratos para realizar trabajos en 199 municipios con una superficie total de 2.142.178 hectáreas y con 644.004 parcelas, tal y como se detalla por provincias en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	NÚMERO CONTRATOS	CONTRATADAS			YA REALIZADAS		
		SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS
BADAJOS	42	1.115.317	271.589	88	841.588	257.173	72
CÁCERES	37	1.026.861	372.415	111	644.221	172.044	61
TOTALES	79	2.142.178	644.004	199	1.485.809	429.217	133

A pesar de haberse realizado nuevos contratos, algunos no tendrán incidencia en los indicadores, ya que se actualizan construcciones agrarias, diseminados o las bases de datos del catastro, pero no parcelas ni superficie.

A su vez se programaron cuatro contratos, ya finalizados en el año 2006, para la elaboración de ortofotografías en 45 municipios de las provincias de Badajoz (36) y Cáceres (9) con una superficie total realizada de 601.787 Hectáreas.

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

Los gastos certificados por la D. G. del Catastro en el año 2007 se elevan a 184.957,59 euros. La ejecución acumulada 2000-2007, se cifra en 2,63 Meuros (un 70,80% del total programado: 3,72 Meuros).

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. En materia de Telecomunicaciones, el principal objetivo durante 2007 ha sido el fomentar el uso de las nuevas tecnologías y mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones usadas en la administración pública extremeña para la prestación de servicios de administración electrónica.

Como acciones más destacables se puede señalar la adquisición de diverso material de telecomunicaciones destinado a la mejora de las redes y de la infraestructura de telecomunicaciones de la Junta de Extremadura.

También se puso en marcha la plataforma de monitorización del espectro destinada a supervisar los contenidos ofrecidos por los concesionarios de licencias municipales de Televisión Digital Terrestre, así como la plataforma centralizada para la gestión del transporte en Extremadura así como la red de telecomunicaciones de las autovías autonómicas.

Finalmente, se ha sustituido equipamiento informático antiguo por otros de nuevas prestaciones capaces de interactuar con las aplicaciones y sistemas de administración de la Junta de Extremadura.

2. En relación a la Sociedad de la Información, durante el 2007 ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Consolidación del Centro Regional de Fomento de Nuevas Iniciativas que actúa como eje de las redes de actividades en el ámbito de la sociedad de la

información y como Centro de demostración de las nuevas tecnologías de información y la comunicación.

- Adquisición de infraestructuras de comunicación: hardware en general, necesario para procesos de información y comunicación.
- Respaldo a VIVERNET (vivero de empresas de base tecnológica), cuyas actuaciones van destinadas a favorecer la adaptación tecnológica del empresario tradicional.

3. En materia de empleo, entre los proyectos ejecutados, cabe destacar la adquisición de 50 impresoras láser destinadas a mejorar la atención al ciudadano en los Centros de Empleo, 40 ordenadores de mesa, nueve portátiles y 35 impresoras más para aumentar la capacidad operativa del servicio público, así como la adquisición de licencias de programas informáticos varios.

Con las operaciones efectuadas se ha aumentado la capacidad operativa y la calidad de los servicios que presta al ciudadano el Servicio Extremeño Público de Empleo, a través de la modernización de sus Centros, incorporando las innovaciones y actualizaciones que en materia de infraestructuras informáticas, telemáticas y electrónicas se vienen produciendo.

- En materia sanitaria, se han llevado a cabo los siguientes proyectos:

2. Sistema de Información de Gestión de Enfermos Renales en Tratamiento Renal Sustitutivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que parte de la necesidad de sustituir los actuales sistemas de información en entorno cliente-servidor, por otros con tecnología Web (J2EE), que además de permitir al Servicio de Sistemas de Información de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura unificar sus Sistemas de Información, permita a los usuarios del SES (Servicio Extremeño de Salud) relacionados con este programa, disponga de información en tiempo real a través de la INTRANET de la Consejería con el simple hecho de tener instalado un Navegador Web.
3. Actualización adaptación de los Sistemas de Información @Lex y Zoonosis, que pretende tener actualizado y adaptado un Sistema de Información para la planificación, gestión y ordenación del control sanitario de establecimientos y productos alimentarios en el ámbito de la comunidad autónoma de Extremadura, así como el sistema para la gestión del control de zoonosis y el registro de formación de manipuladores de alimentos. El sistema de información @Lex permite su gestión y utilización desde todos los centros de salud, encargados de la inspección sanitaria, así como el seguimiento integral desde cualquier parte de la Intranet corporativa.

5. En materia de educación, se han realizado actuaciones consistentes: Instalación de redes, puntos de red y conexionado de edificios en 42 centros educativos; Hardware para Rayuela, Profex, servidores software libre, ordenadores y escáneres para centros, SAI's para DDPP, instalación eléctrica para CPD y fibra óptica para electrónica de Santa Julia; desarrollo software de Rayuela; servidor para las aplicaciones de la Consejería de Educación, entre otras.

6. En materia de Bienestar social, se llevó a cabo la dotación de equipamiento informático a los centros de la Consejería de Igualdad y Empleo, con la finalidad de potenciar la implantación de las nuevas tecnologías y mejorar el sistema de información.

7. En el área comercial, con el objeto de Promocionar y desarrollar el comercio electrónico facilitando el acceso de empresas o asociaciones a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, se han realizado 24 proyectos todos ellos de tiendas virtuales excepto uno de portal de tiendas virtuales.

8. En materia de cultura se llevó a cabo, la adquisición de diversas licencias (Software, paquetes ofimáticos) para su utilización por la Consejería de Cultura, la adquisición de equipamiento informático para las Instituciones dependientes de la Consejería de Cultura y el mantenimiento de la página web de la Consejería.

Todos los proyectos descritos han finalizado durante la anualidad 2007 aunque, por su propia naturaleza, podrán volverse a ejecutarse actuaciones de ese tipo durante anualidades futuras.

Para la anualidad 2008 las actuaciones previstas, sin que se asuman compromisos nuevos ni nuevas iniciativas, son de finalización de los proyectos iniciados en anualidades anteriores.

9. En materia de urbanismo, las nuevas aplicaciones, las mejoras en las aplicaciones existentes y los equipos instalados contribuyen a la incorporación de las tecnologías de la sociedad de la información en todos los sectores socioeconómicos de Extremadura, debido a que pueden ser utilizados a través de la página web del SIGCAT. También contribuye a incrementar la capacidad operativa de las Administraciones Públicas, dentro del Sistema o utilizando dicha página web. La transformación e implantación de nuevas funcionalidades dentro del núcleo del sistema favorece el desarrollo del geoportal que se constituirá en el Nodo Central de la Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura.

En concreto, durante la anualidad 2007, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones: Transformar toda la geometría de la base de datos del SIGCAT, incluyendo un desplazamiento en la coordenada de 4.000.000 de metro, de forma que se obtengan coordenadas ED 50 UTM Huso 29; permitir la lectura e integración de los servicios WMS en el SIGCAT; adaptar las herramientas de consulta y carga de raster con el objeto de ampliar sus funcionalidades; realizar modificaciones en el gestor y en la hoja de estilo de Metadatos y en el importador de SHP; implantación progresiva de la Herramienta de Diseño de Planeamiento Urbanístico Digital; difundir a través de la página Web del Planeamiento Urbanístico en formato Raster aprobado definitivamente durante el año; desarrollo de una nueva herramienta de Planeamiento Urbanístico Digital y adquisición de diverso material informático y mantenimiento de aplicaciones.

10. En materia de coordinación e inspección, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones: Puesta en funcionamiento de cuatro oficinas de respuesta personalizada; implantación de 78 puntos de información administrativa interactivos para su ubicación en otras tantas entidades locales; análisis, desarrollo e inicio de la implantación de la plataforma de administración electrónica de la Junta de Extremadura, proyecto e-administración; desarrollo de un sistema de gestión por procesos; y desarrollo de un módulo de estadística.

Así mismo, se mantuvieron los convenios con las Diputaciones Provinciales para el apoyo y mantenimiento de la ventanilla única en las entidades locales de la Comunidad Autónoma, con la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de servicios de firma electrónica y con FEVAL para respaldo del sistema de almacenamiento de datos.

Finalmente, se continuó con el desarrollo de la informatización de la ventanilla única, de un sistema integrado de gestión de recursos humanos y de las cartas de servicio.

11. En cuanto a la gestión automatizada de la Administración regional, entre otras actuaciones, se han mejorado los servicios de atención e información al ciudadano, se han adquirido programas, equipos y diverso material informático para mejorar los distintos procedimientos administrativos y, en general, lograr una mayor automatización de la administración.

Avance de la ejecución del Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

1. En este eje, se ha programado un conjunto de medidas cofinanciadas por el FEDER y el FEOGA-O que tienen como finalidad la realización de acciones de prevención, conservación y regeneración del medio ambiente y el entorno natural, así como la de incrementar los recursos hídricos y garantizar la calidad y el suministro del agua.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera para la anualidad 2007 asciende a 82,57 Meuros. Para el período 2000-2007, la ejecución acumulada se sitúa en 476,27 Meuros, lo que representa un grado de ejecución del 70,07% sobre el total de programado para todo el periodo (679,76 Meuros).

Para el subperíodo 2000-2007, por su alta ejecución, superior al 100%, destacan las medidas 3.8 "Regeneración de suelos y espacios" (FEDER), 3.4 "Gestión integral de los residuos urbanos e industriales (FEDER), 3.3 "Saneamiento y depuración de aguas residuales" (FEDER) y 3.7. "Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental" (FEDER)

Con una ejecución cercana al 100%, se encuentran las medidas FEOGA-O 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria" y 3.9 "Silvicultura" y la medida FEDER 3.1 "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas".

Con un porcentaje menor, en orden decreciente, están las medidas, 3.2. "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua" (FEDER) y 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural" (FEDER).

2. Durante el año 2007, desde la Administración Autónoma se llevaron a cabo 37 Km. de nuevas conducciones, se construyeron o mejoraron tres plantas potabilizadoras y cinco depósitos de agua, incrementándose en 3.000 m³ el volumen de agua en depósito. Así mismo, se renovaron o mejoraron 31 Km. de redes de abastecimiento, siendo el número de viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada de 16.500. Por otro lado, se construyeron 16,7 Km. de alcantarillado de diámetro inferior a 1,2 metros, siendo el incremento de aguas residuales tratadas de 739.126 m³ y el número de habitantes/equivalentes conectados a estas depuradoras de 16.500. Las toneladas de RSU tratadas fueron 527.401 toneladas/año.

En cuanto a los espacios naturales rehabilitados, las actuaciones en la Red Natura 2000 incidieron sobre una superficie de 501.750 m², ascendiendo a 36 actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad. Asimismo, se han acondicionado y/o limpiado 2 Km. de cauces y se han mejorado otros 24 Km. de ribera.

En las actividades relacionadas con la silvicultura, la superficie beneficiada por acciones de repoblación o tratamiento silvícola ha sido 2.860 Has, la sometida a ordenación mediante proyectos o planes dasocráticos ha sido 6.000 Ha. Finalmente, se han visto afectadas 4.171 Ha. por acciones de protección y restauración de recursos naturales, y por lo que respecta a las actividades agrarias, a través de los proyectos de deslinde y amojonamiento de vías pecuarias, se han mejorado 267 Km.

En relación a actuaciones que inciden sobre espacios naturales, la superficie afectada por los Planes de Ordenación de Recursos Naturales o, en su caso, por los Planes Rectores de Uso y Gestión que en el 2007 ha sido de 28.524 Ha. habiéndose

realizado 1.142 informes con medidas de conservación en LIC propuesto y ZEPA o ZEC

Finalmente, en el conjunto del eje se han creado un total de 627 empleos en fase de construcción y 35 en fase de mantenimiento.

3. El eje 3, con una orientación claramente medioambiental, como ya nos sugiere su título, se caracteriza porque un altísimo porcentaje de las actuaciones del mismo tienen el medio ambiente como su objetivo principal.

Los proyectos de estas medidas pueden estar sometidos al trámite de evaluación de impacto ambiental en función del tipo de actuación que se vaya a ejecutar, en todo caso siempre se respeta la normativa vigente europea, nacional y regional. Todos los proyectos que se inician o comienzan a ejecutarse, o bien no están sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en función de la normativa, o bien si lo están, y de estos últimos, algunos se someten al trámite de información pública y se publican, y casi su totalidad se autorizan o aprueban por el órgano competente. Además, en uno u otro caso es obligatorio realizar, salvo excepciones, un Estudio de Impacto Ambiental, que en algunos casos es simplificado, en función de lo que dicte la normativa. Además, cuando el proyecto afecta a la Red Natura 2000 dicha circunstancia se comunica al órgano competente ambiental, estableciéndose las medidas y correcciones que dicho órgano especifique antes de comenzar el proyecto. En relación al cumplimiento de la normativa de nitratos, la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de marzo de 2003, de la Orden de 7 de marzo de 2003, declaró las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario. Así mismo, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 26 de junio de 2003, de la Orden de 13 de junio de 2003, aprobó el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Extremadura.

Destaca el gran valor añadido medioambiental aportado por las actuaciones de las medidas 3.3 "Saneamiento y depuración de aguas residuales", 3.4 "Gestión integral de los residuos urbanos e industriales", 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural", 3.9 "Silvicultura" y 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria".

Las acciones en Silvicultura, tienen el medio ambiente como objetivo principal y son favorables para el mismo, están sometidos al Procedimiento de Impacto Ambiental (EIA) y afectan a zonas que gozan o gozarán, en el futuro, de algún tipo de protección ambiental (es decir, afectan a zonas incluidas en la Red Natura 2000). Las acciones y actividades programadas en esta medida buscan una mejora del espacio en el que se actúa, persiguiendo, siempre, favorecer el desarrollo sostenible y promover la conservación del medio natural, así como fomentar la biodiversidad y multifuncionalidad del entorno rural. En este sentido, hay que señalar que se toman medidas correctoras para reducir o eliminar, según los casos, el impacto ambiental que se pudiera causar. Por ejemplo, y para el caso del Plan Infoex, se han utilizado máquinas con silenciadores homologados (impacto acústico), las infraestructuras se recubren con piedra del lugar, y se evita quedar montículos de tierra (Impacto visual), los residuos producidos durante la ejecución de las obras son conducidos a un lugar especial para su almacenaje (impacto químico), y por último y muy importante, la localización de nidos, madrigueras u otros lugares de especies protegidas pueden modificar la planificación inicial de las obras.

Finalmente, todas las acciones llevadas a cabo por la D.G. de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, incluidas en la Medida 3.10, se considera que tienen una

incidencia directa y positiva en el medio ambiente, cumpliendo aquellos objetivos recogidos en el Programa Operativo, encauzados al desarrollo y mejora del Medio Ambiente, ya que todas las acciones y estudios que se han ejecutado por esta Dirección General, han versado sobre la gestión y conservación de fauna y protegida y sus hábitats, así como sobre la mejora de los Espacios Protegidos, entre otros. Para algunas de las actuaciones que se llevan a cabo, es obligatoria la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), cuyo trámite de información pública, publicación y Declaración de Impacto Ambiental se realiza por órgano un competente. Además, en las acciones y operaciones realizadas, se han cumplido los compromisos relativos a la aplicación de la Directiva de Nitratos 91/676/CEE.

Como en el caso de las actuaciones llevadas a cabo en la medida anterior, en la medida 3.10 también se realizan medidas correctoras y compensatorias de los posibles impactos que, tanto en el medio físico (suelo, aire, agua..), como en el biológico (fauna y vegetación), pudieran provocar.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Medida 3.1.- Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101231 Dirección General del Agua (MMA).

b) Junta de Extremadura.

- 214152 Dirección General de Infraestructuras

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera global de la medida en 2007 ha ascendido a 18,35 Meuros. Todas las operaciones pertenecen al ámbito de intervención 344, "Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)".

Para el subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 137,55 Meuros, que supone un 97,25% de lo programado para dicho subperiodo (141,43 Meuros).

Con las actuaciones llevadas a cabo en esta medida se han construido 37 Km de nuevas conducciones, se han construido o mejorado cinco depósitos de agua, tres plantas potabilizadoras, siendo el incremento de agua en depósito de 3.000 m³. El volumen de agua tratada para abastecimiento se ha incrementado en 1.513.334 m³ y la reducción del número de días de suministro insuficiente fue de 38.

En relación al empleo, se han creado 49 puestos de trabajo en fase de construcción y cuatro en fase de mantenimiento.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La Dirección General del Agua ha certificado gastos en la anualidad 2007 por importe de 7,46 Meuros, situando su ejecución 2000-2007 en 41,18 Meuros (un 77,43% de su programación).

Se destacan por su importancia financiera los gastos certificados en la última anualidad correspondientes a los siguientes proyectos:

- Obras Regulación Canal de Lobón (Badajoz) T.M. Talavera la Real.
- Transformación en regadíos Sector VII-VIII ZR Centro de Extremadura
- Transformación en regadíos Sector XII ZR Centro de Extremadura F1
- Mejora del abastecimiento a Torrejón El Rubio, desde el embalse de Jaraicejo

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

La Junta de Extremadura, con el objeto de incrementar los recursos hídricos disponibles para el abastecimiento y garantizar el suministro y la calidad del agua potable, ejecuta varios proyectos en los que se tiene en cuenta, principalmente, el

enclave de la infraestructura, que el impacto sobre el medio ambiente sea lo más reducido posible y que se maximice la relación número de beneficiarios / coste de la inversión.

Durante la anualidad 2007 se han ejecutado, entre otros, los siguientes proyectos: Mejoras de abastecimiento en la Agrupación de Membrío, Salorino, Herreruela y en la Mancomunidad de Ahigal, así como la construcción del depósito regulador y depósito elevado en Ribera del Fresno y del depósito de abastecimiento de agua en Descargamaría.

Por otra parte, se encuentran en ejecución los proyectos: Mejora y modernización del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de Agusa del río Ayuela y mejoras de abastecimiento en la Mancomunidad de Cornalvo, que tienen previsto finalizarse en la anualidad 2008.

Realmente no se pueden establecer unívocamente los municipios afectados por las inversiones realizadas, ya que se trata de acciones que, en general, benefician o favorecen el asentamiento territorial Extremeño, no obstante, los municipios a los que afectan más directamente los proyectos acogidos a esta medida son los enunciados anteriormente.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Para los proyectos encuadrados en esta medida y mencionados anteriormente no se ha solicitado ayuda financiera al BEI.

En relación al cumplimiento de la normativa de nitratos, la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de marzo de 2003, de la Orden de 7 de marzo de 2003, declara como zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura las siguientes: Vegas Bajas: Superficies pertenecientes a las Zonas Regables de Montijo y Lobón y Zona Regable del Zújar: Superficies pertenecientes a los sectores de riego V-I, V-II, V-III, VII, VIII y IX-X. Así mismo, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 26 de junio de 2003, de la Orden de 13 de junio de 2003, aprueba el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Extremadura. Tanto la declaración como el Programa de Actuación se refieren a contaminaciones procedentes de fuentes agrarias por lo que parece cumplido el mandato de la Comisión.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Medida 3.2.- Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101231 Dirección General del Agua (MMA).
- 102405 Confederación Hidrográfica del Guadiana (MMA).
- 102409 Confederación Hidrográfica del Tajo (MMA).

b) Junta de Extremadura

- 214123 Dirección General de Medio Ambiente
- 214152 Dirección General de Infraestructuras.

2. Descripción actualizada de la Medida:

Las infraestructuras y sus obras conexas precisan de inversiones para su mejora y modernización con el fin de mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento por un doble motivo: optimización del uso del agua, evitando pérdidas, y mantenimiento las debidas condiciones de seguridad.

La ejecución global de esta medida para la anualidad 2007 asciende a 16,50 Meuros. Todas las operaciones pertenecen al ámbito de intervención 344 "Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)".

Para el subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 76,17 Meuros, que supone un 61,91% de lo programado para todo el periodo (123,05Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en esta medida se han llevado a cabo cuatro actuaciones para mejorar la eficacia de las infraestructuras, siendo la población beneficiada por las redes de abastecimiento de 66.000 personas (33.000 por redes creadas y otras tantas por redes mejoradas) y 16.500 las viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada.

En relación con el empleo, se crearon 29 nuevos puestos de trabajo en la fase de construcción y dos en fase de mantenimiento.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La **Dirección General del Agua** que ha certificado gastos en 2007 por importe de 7,83 Meuros, presenta una ejecución acumulada de 32,23 Meuros (116,26% de su programación). El gasto certificado en la última anualidad corresponde, principalmente a los siguientes proyectos:

- Regulación del Arroyo del Tío Pepe hasta Quintana de la Serena, T.M. de Quintana de la Serena (Badajoz)
- Impermeabilización con lámina de polietileno de diversos tramos en terraplén del Canal del Zújar
- Sustitución de tuberías de hormigón en Sectores ZR Zújar

- Acondicionamiento de Caminos Generales en la Zona Regable de Orellana.

La **Confederación Hidrográfica del Guadiana** presenta una ejecución acumulada de 3,09 Meuros (el 103,29% de su programación), destacándose los siguientes proyectos:

- Recopilación, comprobación e introducción de un sistema informático de datos sobre usos privativos de aguas públicas anteriores a 1986 en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana Zona Occidental. Arika. Zona occidental y oriental I.
- Recopilación, comprobación e introducción de un sistema informático de datos sobre aprovechamientos inferiores a 7000 m³ anuales en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana Zona Occidental. Arika. Zona occidental y oriental II

La ejecución acumulada de la **Confederación Hidrográfica del Tajo** asciende a 4,08 Meuros, el 18,86% de su programación. Los gastos certificados en el año 2007 ascienden a 0,87 Meuros, correspondientes a las siguientes actuaciones:

- Obras de mejora del abastecimiento a Aldeanueva de la Vera
- Mejora del abastecimiento a Garrovillas desde el embalse de Alcántara (Cáceres)
- Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Campo Arañuelo.

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. Con el objeto de prevenir inundaciones y mejorar los sistemas de abastecimientos de las poblaciones beneficiarias en términos de garantía cuantitativa y cualitativa, se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones: Mejoras de abastecimiento en Villar del Pedroso, en Guadalperales, en Casas del Castañar, en Berrocalejo, en Fregenal de la Sierra, en las Mancomunidad de Llerena y de Cornalvo, en Palomero y Marchagaz, en Brozas y en Malpartida de Plasencia, así como la mejora y modernización del abastecimiento de la comunidad de Montijo y comarca, el abastecimiento a Montehermoso desde la mancomunidad de San Marcos y el abastecimiento a la población de Holguera y de Santiago de Alcántara, entre otras.

Así mismo se han llevado a cabo actuaciones en los depósitos reguladores en Puebla de la Reina, Medina de las Torres, Halconera, Llerena y Villamiel, así como la interconexión de depósitos en Cañamero, la mejora de la calidad del agua en Jerte y en el suministro de agua a la mancomunidad de las Tres Torres, entre otras.

Todas estas actuaciones, se han llevado a cabo teniendo en cuenta, principalmente, proyectos cuyo impacto sobre el Medio Ambiente sea lo más reducido posible y que maximicen la relación número de beneficiarios/coste de la inversión, sistemas de tratamiento que sean lo más adecuado posible a la entidad de la población y al tipo de agua bruta, el enclave de las infraestructuras, la urgencia de la necesidad en términos de cantidad y calidad, y el número de habitantes conectados a las fuentes de suministro estable.

Realmente no se pueden establecer unívocamente los municipios afectados por las inversiones realizadas, ya que se trata de acciones que, en general, benefician o favorecen el asentamiento territorial extremeño, no obstante, los municipios a los que afectan más directamente los proyectos acogidos a esta medida son los señalados anteriormente, más todos los municipios que engloban las mancomunidades anteriormente citadas.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Como ya se indicó en el informe anual 2006, en esta medida se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos de: Mejora abastecimiento Trujillo y otros, y Mejora ETAP Jerez de los Caballeros y otros. El primer proyecto se encuadra en un contrato global denominado "Proyecto de infraestructura de Extremadura III- Tramo B" y el segundo proyecto se encuadra en un contrato global denominado "Proyecto Infraestructura de Extremadura IV-Tramo A".

En ambos contratos de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, existe un considerando en el cual se especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea, junto a los recursos recibidos del BEI, no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

En relación al cumplimiento de la normativa de nitratos, la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de marzo de 2003, de la Orden de 7 de marzo de 2003, declara como zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura las siguientes: Vegas Bajas: Superficies pertenecientes a las Zonas Regables de Montijo y Lobón y Zona Regable del Zujar: Superficies pertenecientes a los sectores de riego V-I, V-II, V-III, VII, VIII y IX-X. Así mismo, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 26 de junio de 2003, de la Orden de 13 de junio de 2003, aprueba el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Extremadura. Tanto la declaración como el Programa de Actuación se refieren a contaminaciones procedentes de fuentes agrarias, por lo que parece cumplido el mandato de la Comisión.

2. Por otra parte, con el objeto de controlar la calidad de las aguas residuales y el rendimiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) de la Comunidad Autónoma, se han llevado a cabo actuaciones de mantenimiento y reparación de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Cornalvo y Monfragüe.

Asimismo, se procedió a la dotación de material al laboratorio para control de calidad ambiental: Debeómetros para determinar la demanda biológica de oxígeno en agua destinado al laboratorio; sonda Multiparamétrica portátil para la determinación de pH, conductividad, temperatura y oxígeno disuelto y para muestras de agua destinado al laboratorio; electrodos de medida para la determinación de parámetros "in situ" para muestras de agua e instalación de una central y conducción de gas acetileno para el espectrofotómetro de absorción atómica del laboratorio, entre otras.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Medida 3.3.- Saneamiento y depuración de aguas residuales.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 102409 Confederación Hidrográfica del Tajo (MMA).

b) Junta de Extremadura

- 214152 Dirección General de Infraestructuras.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida para la anualidad 2007 corresponde en su totalidad a la Comunidad Autónoma, ascendiendo a 12,58 Meuros. Todas las operaciones pertenecen al único ámbito de intervención 345 "Aguas residuales y depuración".

Para el subperíodo 2000-2007, la ejecución financiera alcanza los 47,35 Meuros, suponiendo porcentualmente el 129,86% de lo programado para todo el periodo (36,46 Meuros).

Las actuaciones realizadas por la Administración Autonómica se materializaron en la construcción 16,07 Km de alcantarillado de diámetro inferior a 1,2 metros. El incremento en el volumen de aguas residuales tratadas fue de 739.126 m³. Asimismo, las viviendas beneficiadas directamente por las actuaciones llevadas a cabo en esta medida han sido de 4.182 y los habitantes/equivalentes conectados a depuradoras son 16.500.

En relación con los indicadores de empleo, se han creado 16.500 nuevos empleos en la fase de construcción y uno en fase de mantenimiento.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La Confederación Hidrográfica del Tajo fue dada de alta como órgano ejecutor en el Comité de Seguimiento de Junio de 2005, con el fin de incorporar proyectos inicialmente previstos con financiación del Fondo de Cohesión, habiéndose iniciado las obras del proyecto de la EDAR de Garganta la Olla (Cáceres). Sin embargo, todavía no ha certificado gastos en la anualidad 2007, manteniendo su ejecución acumulada en 12.000 euros, lo que representa el 0,65% de su programación.

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Con la finalidad de incrementar el volumen de aguas residuales depuradas y mejorar los sistemas de tratamiento de éstas, se incrementó el número de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR). Así mismo, se construyeron colectores en varias localidades para recoger las aguas residuales que se generen en las poblaciones y la conducción de éstas hasta los puntos de depuración. Todas estas actuaciones, recogidas en el Plan Extremeño de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, en cumplimiento de la Directiva 91/271 y los Decretos que la transponen

al ordenamiento jurídico español, se han realizado teniendo en cuenta, el enclave de las EDAR, el mayor número posible de habitantes equivalentes depurados, el menor impacto ambiental y, finalmente, que los proyectos maximicen la relación número de beneficiarios/coste de la inversión.

En concreto, durante la pasada anualidad las principales actuaciones que se han realizado han sido las siguientes: Saneamiento y depuración diversas poblaciones; construcción de las EDAR de Zalamea de la Serena, Burguillos del Cerro, Fregenal de la Sierra, Medellín, Orellana la Vieja, Siruela, Casatejada, Peraleda de la Mata, así como colectores y EDAR en zona este y polígono industrial de Trujillo y de Talarrubias

Así mismo, se han realizado otras actuaciones como la construcción de emisarios en Zurbarán y en el valle de la Serena, así como la construcción de emisario y colectores en Navalmoral de la Mata

De todas las mencionadas sólo el emisario en Zurbarán ha finalizado en 2007. El resto se encuentran en ejecución estando prevista su finalización a lo largo de 2008. Además se prevé realizar la actuación de colector en Ibahernando durante 2008.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se solicitó ayuda financiera al BEI para los proyectos de "EDAR en Brozas, en Monesterio y Valverde de Leganés", encuadrados en un contrato global denominado "Proyecto Infraestructura de Extremadura IV-Tramo A".

En el contrato mencionado de financiación entre el BEI y la Junta de Extremadura, existe un considerando en el cual se especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

En relación a las modalidades establecidas para la coordinación y complementariedad entre las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y las cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, hemos de considerar que son proyectos y acciones distintas, ya que se localizan y afectan a poblaciones diferentes, con un soporte de programación ya coordinado y complementario, en aras al mejor y más rápido cumplimiento de la directiva 91/271.

Finalmente, en cuanto al cumplimiento de la normativa de nitratos, la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de marzo de 2003, de la Orden de 7 de marzo de 2003, declara como zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura las siguientes: Vegas Bajas: Superficies pertenecientes a las Zonas Regables de Montijo y Lobón. Zona Regable del Zujar: Superficies pertenecientes a los sectores de riego V-I, V-II, V-III, VII, VIII y IX-X. Así mismo, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 26 de junio de 2003, de la Orden de 13 de junio de 2003, se aprueba el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Extremadura. Tanto la declaración como el Programa de Actuación se refieren a contaminaciones procedentes de fuentes agrarias por lo que parece cumplido el mandato de la Comisión.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Medida 3.4.- Gestión integral de los residuos urbanos e industriales.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214123 Dirección General de Medio Ambiente.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución se está realizando acorde con el Plan Director de Gestión Integrada de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, teniendo en cuenta, principalmente, el tipo y volumen de residuos producidos y la posibilidad de reutilización de los mismos.

La ejecución financiera en el 2007 asciende a 9,85 Meuros. Todas las operaciones de esta medida se incluyen en el ámbito de intervención 343 "Residuos urbanos e industriales (incluidos los residuos clínicos y los peligrosos)".

Para el subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 20,59 Meuros, que supone un 157,84% de lo programado para todo el periodo (13,04 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante el 2007, se han adquirido cinco vehículos nodriza para la recogida selectiva de residuos, cuatro autocompactadores estacionarios para las estaciones de carga, una cabeza tractora para el transporte selectivo, un equipo compactador de residuos, y varios contenedores de 800 litros para la recogida selectiva.

Asimismo, entre otras actuaciones, se ha procedido a la cubrición del área de maduración de compost en Badajoz, así como a la construcción de Planta de Tratamiento reciclaje y valorización de residuos en Villanueva de la Serena; se ha finalizado el Eco parque de Villanueva, comenzado sus operaciones en pruebas; y se ha contratado, para su ejecución, el Eco parque de Cáceres.

En relación a las modalidades establecidas para la coordinación y complementariedad entre las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y las cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, el Plan Director de Gestión Integrada de Residuos se cofinancia también con ayudas del Fondo de Cohesión. Se financian con Fondos FEDER los suministros, gastos de asistencia técnica en personal, gastos publicidad y convenios. Son financiadas con Fondos de Cohesión las inversiones en infraestructuras. En la actualidad los proyectos financiados con el Fondo de Cohesión, se encuentran finalizados y las inversiones terminadas. Se ha remitido a la comisión el Informe final de los proyectos.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Medida 3.6.- Protección y regeneración del entorno natural.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101231 Dirección General del Agua (MMA).
- 102404 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (MMA)
- 102405 Confederación Hidrográfica del Guadiana (MMA)
- 102409 Confederación Hidrográfica del Tajo (MMA)

b) Junta de Extremadura.

- 214123 Dirección General de Medio Ambiente

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera global de esta medida para la anualidad 2007 asciende a 20,27 Meuros. Todas las operaciones de esta medida están integradas en el ámbito de intervención 353, "Protección, mejora y regeneración del medio ambiente".

Para el subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 147,18 Meuros, situándose porcentualmente en un 47,71% de lo programado para todo el periodo (308,47 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por la Administración Autónoma con cargo a esta medida, durante la anualidad 2007 se han mejorado 24 Km de ribera, lo que supone una superficie de 1.521 Has. restauradas y se han acondicionado y/o limpiado dos Km de cauce. Además, se han construido y/o mejorado doce infraestructuras de uso público y se han realizado 36 actuaciones en conservación y mantenimiento de la biodiversidad. Todo ello ha supuesto la creación de 309 nuevos puestos de trabajo en fase de construcción.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La **Dirección General del Agua** no ha certificado gasto alguno en la anualidad 2007, presentando una ejecución acumulada de 2,42 Meuros, lo que representa el 107,66% de su programación 2000-2006 (2,25 Meuros). Dichos gastos corresponden al proyecto de "Recuperación ambiental ETC Arroyos Bonhabal, Tripero y Otros"; con un coste elegible de 3.029.507,50 €

La **Confederación Hidrográfica del Guadiana** tampoco ha certificado gastos en 2007, alcanzando una ejecución acumulada de 100,73 Meuros, el 70,83% de su programación 2000-2006 (142,21 Meuros). Tiene previsto certificar pagos por importe de 10,97 Meuros, con lo que podría alcanzar una ejecución acumulada de 111,6 Meuros (el 78,26% de su programación total). Destacan los siguientes proyectos:

- Defensa contra avenidas de los Arroyos Rivillas y Calamón.
- Defensa contra avenidas del Arroyo Albarregas.

La **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir** ha certificado pagos de la anualidad 2007 por importe de 0,04 Meuros, lo que supone un acumulado de 1,47 Meuros, el 42,16% de su programación total. Los gastos certificados corresponden a 2 proyectos:

- Proyecto de adecuación funcional y paisajística del entorno del cauce del Arroyo Caganchas. T.M. de Azuaga (Badajoz)
- Proyecto de acondicionamiento y recuperación del Arroyo Rivera de Santa María para uso público

Dentro de las actuaciones previstas destaca el proyecto de "Restauración y acondicionamiento ambiental de las márgenes de los arroyos Ribera de Santa Cruz y Ribera de Montemayor en el municipio de Fuentes de León", con presupuesto de licitación de 1.515.671,02€.

Además, se tienen previstas actuaciones, por importe de 835.900€, en los siguientes Municipios:

- Municipio de Montemolín
- Aldea de Pallares (Montemolín)
- Defensa inundaciones en Fuentes de León
- Llerena

La **Confederación Hidrográfica del Tajo** presenta un importe acumulado a 31 de diciembre de 2007 de 14,81 Meuros, alcanzando un grado de ejecución del 25,26%. Los gastos certificados en 2007 ascienden a 8,98 Meuros, aunque tiene gastos certificados, en situación de provisional en Fondos 2000, por importe de 9,28 Meuros, que podrían situar la ejecución del periodo en el 41,09% de su programación.

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante el año 2007, se han ejecutado trabajos de restauración ambiental en lugares degradados por vertidos incontrolados y otros impactos, o catástrofes naturales.

También se han redactado planes técnicos para la gestión piscícola de ecosistemas fluviales, y se han ejecutado obras que permitan el tránsito de la fauna ictiológica ante determinados obstáculos en los cauces de los ríos, así como el acondicionamiento de riberas, y otras zonas verdes, la regeneración de márgenes de río y otros corredores ecológicos.

Por otro lado se ha procedido a la terminación de obras de construcción de centros de interpretación iniciados y a la realización de infraestructuras ambientales (áreas recreativas, senderos) en Espacios Protegidos, y al equipamiento de estos centros (material didáctico, mobiliario, etc.).

Por último señalar que a través del Plan Forestal se procede a la conservación y mejora de superficies forestales, al tiempo que se contribuye a la restauración hidrológica y lucha contra la erosión mediante la ejecución de prácticas biológicas y obras e infraestructura en los ecosistemas forestales y defensa de uso público que refuerzan el carácter social de los espacios forestales, a la par que se ha incrementado la superficie forestal arbolada contribuyendo a la lucha contra el cambio climático.

Los principales problemas surgidos durante la anualidad se corresponden con la contratación tardía de las obras nuevas que comprometen su ejecución en el plazo previsto y trasladándose a anualidades futuras, por lo que se dificulta el inicio de obra nueva en el año en curso, por lo que es al año cuando está ejecución el total de volumen de obra previsto. Otro de los inconvenientes reside en las autorizaciones desde el órgano de cuenca para actuaciones que afectan al dominio público hidráulico, que retrasan los inicios de las obras nuevas que le afectan.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Medida 3.7.- Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214123 Dirección General de Medio Ambiente.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida para la anualidad 2007 asciende a 0,63 Meuros. Todas las actuaciones de esta medida se integran dentro del ámbito de intervención 341 (atmósfera)

Para el subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 3,08 Meuros, que supone un 102,45% de lo programado para todo el periodo (3,00 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante la anualidad 2007, cabe destacar el mantenimiento, gestión y control de la red de medida de la contaminación atmosférica en Extremadura (de las tres estaciones fijas: Badajoz, Cáceres y Monfragüe, de las dos unidades móviles y del Centro de datos en Mérida).

Asimismo, se llevó a cabo la adquisición de un captador de partículas de alto volumen y de un analizador para la red de la calidad del aire, instalación de paneles informativos de la red de calidad del aire en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la adquisición de suministros para un nuevo centro de datos de la red de medida de la calidad del aire.

Para la selección de los anteriores proyectos se han tenido en cuenta, principalmente, las poblaciones que puedan estar afectadas en relación a la contaminación atmosférica, el número de habitantes y la ausencia de datos de calidad del aire.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 3.- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Medida 3.8.- Regeneración de suelos y espacios.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214106 D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida para la anualidad 2007 asciende a 1,08 Meuros. Todas las actuaciones de esta medida se integran dentro del ámbito de intervención 351.

Para el subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 1,97 Meuros, que supone un 218,36% de lo programado para todo el periodo (0,90 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las operaciones llevadas a cabo en esta medida durante la anualidad 2007 han sido las siguientes:

- Obras de ejecución para la adaptación y mejora de los caminos de acceso a la escombrera centralizada de residuos de la industria extractiva del área denominada Cerro Alto, en Quintana de la Serena (Badajoz), así como la asistencia técnica para la vigilancia y control de dichas obras.
- La realización de un Inventario de las canteras y minas de la provincia de Cáceres, desde un punto de vista minero-ambiental, con objeto de poner de manifiesto todos los indicios y antiguas explotaciones mineras de esa provincia y valorar y determinar el impacto de las escombreras abandonadas, así como, los peligros existentes de cada una de ellas.
- Asistencia técnica para la evaluación de las buenas prácticas en la gestión de los residuos de la industria extractiva en Quintana de la Serena, con objeto de revisar el grado de cumplimiento de las políticas medioambientales y de seguridad que se llevan a cabo en esa zona.

En cuanto a las previsiones de compromisos para el año 2008, cabe indicar la realización del Inventario de canteras y minas abandonadas de la provincia de Cáceres desde un punto de vista minero-ambiental, del Inventario de canteras y minas de la provincia de Badajoz desde un punto de vista minero ambiental, así como la ejecución de diversas obras para la restauración y eliminación de riesgos e impactos ambientales de las escombreras de las minas y canteras abandonadas de Extremadura.

Para la ejecución de estas actuaciones, se ha priorizado, principalmente, a aquellos proyectos por cercanía a poblaciones, es decir, por la peligrosidad intrínseca de las explotaciones mineras y por volumen de residuos acumulados y que representan un fuerte impacto ambiental, así como, aquellos proyectos que contribuyen a la seguridad de las explotaciones.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.9.- Silvicultura.

Fondo: FEOGA.O

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado.

- 101233 Dirección General para la Biodiversidad (MMA).

b) Junta de Extremadura.

- 214123 Dirección General de Medio Ambiente.
- 214154 Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales.

2. Descripción actualizada de la Medida.

Durante el año 2007 para el conjunto de la medida, cuyos objetivos principales han sido el fomento y gestión sostenible de Montes Públicos y Privados, la prevención de incendios forestales y las restauraciones hidrológico-forestales, asciende, a 7,42 Meuros,. La ejecución acumulada para el periodo 2000-2007 asciende a 78,31 Meuros, lo que supone un 96,83% de lo programado (80,88 Meuros).

La ejecución financiera por ámbitos de intervención se distribuye entre el ámbito **121** "Inversión en Silvicultura" y el ámbito **125** "Reconstrucción del potencial de producción silvícola dañado por catástrofes naturales e introducción de mecanismos de prevención".

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3a. Actuaciones ejecutadas por los Organismos dependientes de la Administración General del Estado.

En el año 2007 las aportaciones de la Dirección General para la Biodiversidad (MIMAM) lo han sido en forma de inversiones directas, en obras de Restauración Hidrológico-Forestal y otras actuaciones forestales previstas en el Plan Forestal, y en el ámbito definido por el Convenio de Cooperación, suscrito en 1987 por el ICONA y la Comunidad Autónoma y por el nuevo Convenio, suscrito el 13 de septiembre de 2005 (BOE de 27/10/2005). El importe total imputado al año 2007 ha sido de 2,11 Meuros.

No obstante, en el periodo 2000-2007 las aportaciones netas (nacionales) han sido también en concepto de transferencias ratificadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Las actuaciones así cofinanciadas han sido las correspondientes a prevención de incendios forestales (PAPIF) y ayudas al sector público y privado en la Gestión de los Montes. El total de las inversiones imputadas en el periodo 2000-2007 por los dos conceptos citados ha sido de 41,39 Meuros.

3b. Actuaciones ejecutadas por los Organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Con las acciones que se llevan a cabo en esta medida se pretende conseguir que el estado de las masas forestales de nuestra Comunidad Autónoma sea, sino óptimo, sí adecuado, de forma que se optimice el papel multifuncional de los espacios forestales y contribuir a preservar y /o mejorar nuestro patrimonio natural.

Estas actuaciones las dividimos en:

- a) Gestión sostenible de Montes Públicos
- b) Gestión de Montes Privados
- c) Actuaciones de prevención de Incendios Forestales (Plan INFOEX).

a) Actuaciones ejecutadas en la Gestión Sostenible de Montes Públicos:

Para la consecución de los objetivos, durante la anualidad 2007 se han llevado a cabo distintas actuaciones que ya se venían desarrollando en anualidades anteriores y que afectan a los distintos montes gestionados por la Administración Regional de la geografía extremeña.

Entre las actuaciones desarrolladas se incluyen la realización de prácticas como:

Tratamientos silvícolas y prevención de incendios forestales:

Los trabajos incluidos en estas acciones consisten en la conservación y mejora de las masas forestales con el objeto asegurar su persistencia y favorecer su desarrollo. Se realizan acciones entre los que se incluyen podas, desbroces y eliminación de los restos generados en las masas forestales al objeto de conservar y mejorar los espacios forestales.

Los términos municipales donde se concentran la mayor parte de las mejoras selvícolas son: Zahinos (399 ha), Oliva de la Frontera (100 ha) y Valencia de Monbuey (78 ha).

La superficie mejorada por tratamiento selvícola en el 2007 ha sido de 645 Ha.

Trabajos de repoblación

Se han realizado trabajos de repoblación forestal o sustitución de la especie principal de las masas alóctonas por otras autóctonas y el mantenimiento de jóvenes repoblaciones en 112 Has en los términos municipales de Oliva de la Frontera y Campo de Valencia al objeto de mejorar su estado selvícola y fitosanitario y asegurar su desarrollo sostenible.

Mejoras de las Infraestructuras en los montes de Utilidad Pública

Se incluyen trabajos de mejora de la infraestructura de los montes que afectan a la red viaria, a la infraestructura preventiva contra incendios forestales en las zonas de mayor riesgo, y a infraestructuras de corrección hidrológica, entre otros.

En concreto, durante el 2007 se ha realizado la construcción y mantenimiento de infraestructuras forestales en número de 21 unidades (infraestructuras ganaderas - apriscos, refugios para pastores, embarcaderos y pasos canadienses- y cerramientos perimetrales de consolidación y protección de los montes). Los términos municipales donde se concentran la mayor parte de las infraestructuras forestales son: Alcántara (3.500 ml de cerramiento y 1 paso canadiense), Collado de la Vera (1 aprisco), Fuenlabrada de los Montes (1 aprisco), Helechosa de los Montes (1 aprisco), Herrera del Duque (9.000 ml de cerramiento y 3 pasos canadienses), Jarandilla de la Vera (1 casa para pastores), Monroy (1 nave ganadera) y Tejeda de Tiétar y Torremenga con un embarcadero cada uno. En las actuaciones de naturaleza constructiva se contrató mediante asistencia técnica las correspondientes coordinaciones de seguridad y salud, en cumplimiento de la normativa vigente.

Otras actuaciones destacables dentro del objeto de la gestión de montes públicos son: Deslinde administrativo de montes, Actualización del Catalogo de Montes Públicos, Estudio de la cabra montés en la Reserva de La Sierra, ampliación de las instalaciones de viveros, redacción de planes de ordenación y prevención de incendios, todo ello mediante la contratación de las oportunas asistencias técnicas.

Con todas estas obras se ha trabajado sobre un total de 5000 Ha.

Para realizar todas estas actuaciones ha sido necesario contratar a 63 nuevas personas.

Para los proyectos de *Gestión de Montes Públicos* se da prioridad a los siguientes trabajos según las necesidades de las distintas zonas de actuación:

- En zonas con problemas erosivos, mediante la realización de repoblaciones, correcciones hidrológicas –forestales y restauración de cubiertas vegetales.
- En zonas con problemas elevados de incendios, mediante Silvicultura preventiva (claras, desbroces, podas, eliminación de restos y creación de cortafuegos).
- Tratamientos para la defensa de los montes (lucha contra las enfermedades y plagas, red de pistas forestales para permitir accesos a los montes y que sirvan de apoyo a la defensa y extinción de incendios).
- Realización de infraestructuras para mejorar la gestión sostenible de los montes públicos.
- Realización de diferentes estudios que mejoren la gestión de los montes públicos (Ordenación de montes, deslindes...)

b) Gestión de Montes Privados.

Un buen manejo de los ecosistemas forestales generarán rentas complementarias que motivarán la permanencia o establecimiento en las zonas afectadas, evitando el despoblamiento de las mismas. Por ello se puso en marcha en el 2001, una línea de ayudas para la gestión sostenible de los montes, que fue necesario modificar posteriormente, con el objeto de que se incentivase a aquellos titulares forestales cuya gestión selvícola estuviera en consonancia con la estrategia forestal de Extremadura, al mismo tiempo que potenciasen las directrices europeas que valoran la gran riqueza en biodiversidad existente en nuestra Comunidad Autónoma.

Durante el 2007 se han seguido concediendo este tipo de ayudas, lo que ha permitido la realización de los trabajos de repoblaciones forestales (622 Has) y tratamiento selvícolas (1500 Has) para poder mantener los ecosistemas forestales permanentes, y la redacción de 7 nuevos proyectos de ordenación sobre una superficie de 6.000 Ha y la construcción de infraestructuras viarias y de prevención de incendios. Para su realización se han contratado a 72 nuevas personas.

La selección de los beneficiarios y sus actuaciones se realiza conforme a los principios reguladores de los procesos selectivos de concurrencia competitiva de la administración, como son las subvenciones y que en este caso se regulan por el decreto 83/2004, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco de la gestión sostenible de los montes y la orden 1/10/2004 por la que se convocan, y subsidiariamente por la ley 38/2003, General de Subvenciones.

c) Actuaciones de prevención de incendios forestales:

Durante la anualidad 2007, las actuaciones llevadas a cabo han ido dirigidas principalmente al incremento y mejora de las infraestructuras existentes, así como a ampliar y reponer los medios de prevención necesarios, reduciéndose notablemente los incendios, por causas desconocidas, y por tanto la superficie forestal afectada por los mismos. Dichas actuaciones se enmarcan en los Planes INFOEX y PREIFEX, este último aprobado por Decreto 86/2006, de 2 de mayo de 2006, donde se establecen las medidas generales para la prevención de los incendios forestales que afecten a todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Estas actuaciones han consistido, principalmente, en obras para la finalización de la construcción de casetas de vigilancia en Valencia de Alcántara y continuación de las de Pinofranqueado y Monesterio. Con este tipo de construcciones se consigue tener una mayor visibilidad del terreno para poder vigilar que se respeten las prohibiciones referidas en el plan Plan INFOEX. Se pretende evitar que los posibles puntos de ignición se conviertan en incendios, lo que provocaría la erosión y desertización de la zona afectada.

Por otra parte se han realizado reformas en infraestructuras del plan INFOEX, en concreto se han finalizado obras en la Zona de Coordinación de la Vera y quedan pendientes de finalizar las Reformas de Mejora en Tentudía, y en la Zona de Sierra de San Pedro.

Se ha finalizado la construcción de una cochera en Talayuela, (Cáceres), que sirve de punto de reunión para los retenes y conservación de los vehículos. La adquisición de nuevos vehículos, junto con la construcción de cocheras en distintos puntos de la región, supone reducir la superficie de actuación de los trabajos de prevención, de forma que el tiempo de traslado de un lugar a otro disminuye.

Como principales medidas de asistencias técnicas, se han realizado diversas coordinaciones de seguridad y salud necesarias para las obras.

Por los resultados conseguidos y el Valor Añadido específicos se señala el expediente "Realización de los trabajos de vigilancia y control para la prevención de incendios forestales en el marco del plan INFOEX y realización de actividades para la determinación de las Zonas de Alto Riesgo en Extremadura". A través del mismo, además del desarrollo de apoyo en la prevención de incendios forestales se ha llevado a cabo el estudio y la planificación de actuaciones preventivas a ejecutar en las Zonas de Alto Riesgo de Incendios Forestales o de Protección Preferente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 apartado b de la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura.

Las Zonas de Alto Riesgo fueron definidas por la Resolución del Consejero de 10 de agosto de 2005 y aprobadas por el Decreto 207/2005, de 30 de agosto, dichas Zonas son las siguientes: Las Hurdes, Vera-Tietar, Villuercas, Valencia de Alcántara, Sierra de Gata, Jerte-Ambroz, Téntudia, Monfragüe, Sierra de San Pedro, La Siberia, Montánchez, Sierras Centrales de Badajoz, Los Ibores, y Sierras de Siruela-Zarza Capilla, estas 14 Zonas de Alto Riesgo abarca una superficie total de 1.542.674 ha. Esto supone un 37% de la superficie total de Extremadura.

Por cada una de estas zonas se ha elaborado un Plan de Defensa en el que se contempla todas las actuaciones preventivas que han de ejecutarse para minimizar el riesgo de inicio y propagación de los incendios forestales.

Cada Plan de Defensa será aprobado, mediante Decreto, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y su entrada en vigor obligará a los propietarios de fincas forestales y ayuntamientos a la ejecución de los correspondientes Planes de Prevención o Planes Periurbanos.

La superficie afectada durante esta anualidad por las actuaciones de prevención de incendios ha sido de 72.300 Has.

Los destinatarios finales de todas estas acciones son los medios técnicos y humanos del Plan Infoex con el objetivo final de prevención de incendios forestales en Extremadura.

Las medidas de prevención de incendios han afectado prácticamente a la totalidad de la región extremeña.

La adecuación a fines y prioridades dentro de esta acción se basa en:

1. Vigilancia preventiva mediante la realización de infraestructuras adecuadas (Casetas, cocheras contra incendios forestales, entre otros).
2. Vigilancia preventiva de incendios mediante la contratación y adquisición de los medios pertinentes ya sean vehículos autobombas, helicópteros, vehículos todo terreno ligeros, necesarios para la vigilancia preventiva de zonas inaccesibles, de difícil acceso y zonas ocultas de puestos de vigilancia fijos, así como materiales de extinción.

De los tres tipos de actuaciones llevadas a cabo en la medida, la más importante ha sido la destinada a la prevención de los incendios forestales, suponiendo un 52% sobre el ejecutado total, seguido de la Gestión Sostenible de los Montes Públicos.

El conjunto de las actuaciones llevadas a cabo en esta medida se han centrado en el ámbito rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura y ha favorecido el empleo, creándose un total de 155 empleos nuevos.

En general, y para el total de la medida la ejecución física tiene correlación total con la ejecución financiera.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje.3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria.

Fondo: FEOGA.O

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado.

- 101233 Dirección General para la Biodiversidad (MMA).

b) Junta de Extremadura.

- 214123 Dirección General de Medio Ambiente.
- 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias.
- 214154 Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales

2. Descripción actualizada de la Medida.

Las actuaciones se han dirigido a la conservación de los espacios naturales, fauna y flora, así como a la ordenación y usos de las vías pecuarias. El gasto certificado en el 2007 para el conjunto de la medida asciende a 2,17 Meuros. Los datos de ejecución acumulada 2000-2007 arrojan una cifra de 32,43 Meuros para el periodo, lo que supone un 99,01% de lo programado para dicho periodo (32,75 Meuros).

El 100% de la ejecución financiera del ejercicio 2007 corresponde al ámbito de intervención 1312 *“Protección del Medio Ambiente en relación con el suelo, la Silvicultura y a la conservación del paisaje, así como la mejora del bienestar de los animales”*.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los Organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La Dirección General para la Biodiversidad interviene en la medida 3.10 cofinanciando actuaciones de la Comunidad Autónoma, mediante transferencias ratificadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en el concepto presupuestario "Conservación de la biodiversidad y Red Natura 2000" y "Recuperación de especies en peligro de extinción", así como otras actuaciones destinadas a la protección de especies amenazadas. Estas aportaciones netas o nacionales han sido imputadas en el año 2007 por un total de gasto público total elegible de 1,75 Meuros, lo que suma para el período 2000-2007 un importe de 11,42 Meuros.

3.b Actuaciones ejecutadas por los Organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuaciones destinadas a potenciar las posibilidades de conservación de los hábitats, fauna y flora silvestres, así como la ordenación piscícola:

Dentro de estas actuaciones, se han llevado a cabo tres tipos de acciones:

A) Acciones de Conservación de Espacios Naturales, Fauna y Flora:

Estudios y Proyectos:

Durante la anualidad 2007 se han continuado varios de los Convenios y trabajos iniciados en años anteriores, entre ellos:

- Trabajos de seguimiento de poblaciones de zorro en el Parque Natural de Monfragüe (Declarado Parque Nacional en el 2007), mediante técnicas de radiomarcaje
- Convenios firmados con la Universidad de Extremadura para, entre otras cosas, determinar los procesos toxicológicos en fauna silvestre, así como realizar varios estudios como: Estudios de "Distribución e Incidencia del Abejaruco en explotaciones apícolas en Extremadura" y Estudios de factores limitantes y planes de conservación de flora extremeña amenazada (especies arbóreas: tejo, abedul, loro, mostajo y Carballo)

Actuaciones de protección en Espacios Protegidos:

Se ha continuado realizando diversos trabajos en esta actuación con los siguientes objetivos:

- Trabajos para la protección y conservación de los hábitats de especies protegidas en Espacios Naturales Protegidos de Extremadura,
- Trabajos para la gestión del uso público en Centros de interpretación de la Naturaleza en Espacios Protegidos,
- Trabajos para la vigilancia de Espacios Protegidos y especies mediante Convenios con los Ayuntamientos (términos municipales de los espacios protegidos: Salvaleón, Mancomunidad de Aguas del Embalse de Cornalvo),
- Gestión de la Red Natura 2000 en Extremadura y
- Contratación de personal para realizar trabajos de gestión en la Red Natura 2000

Mejoras en Espacios Protegidos:

Se ha procedido al suministro de señales informativas en Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000, y adecuado el entorno del Centro de la Naturaleza de las Villuercas - Ibores. Asimismo se ha derivado la Línea de alta tensión y C.T. intemperie de 50 Kvas, en los CC.II. de las ZEPA Sierra de Villuercas-Ibores y Dehesas de Jerez.

Actuaciones de protección de fauna y sus hábitats:

En esta actuación se ha continuado con los trabajos iniciados en anualidades anteriores, destacamos: la elaboración de la Campaña de conservación del aguilucho cenizo en Extremadura 2006, el control hecho a los predadores en Extremadura, la asistencia veterinaria, educación ambiental, manejo y cuidados de fauna en el Centro de Recuperación de fauna de Sierra de Fuentes y seguimiento de especies protegidas en la ZEPA de Sierra de San Pedro (Cáceres) así como la recogida y transporte de la fauna 2006, y los trabajos de protección y conservación de especies en espacios naturales protegidos. Por último, la construcción de un edificio anexo al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre Los Hornos en Sierra de Fuentes (Cáceres).

Educación ambiental:

Ayudas a actividades y proyectos en materia de educación ambiental y de conservación de la naturaleza

Publicidad y Campaña divulgación:

Se ha realizado la elaboración, diseño, maquetación e impresión del "Mapa en relieve de la Reserva Natural de Garganta de los Infiernos".

En las acciones y operaciones realizadas se han cumplido los compromisos relativos a la aplicación de la Directiva de Nitratos 91/ 676 CEE.

Durante la anualidad 2007, se ha continuado desarrollando el programa de valoración de actuaciones en Espacios protegidos, Red Natura y Hábitats de Especies Protegidas. También se han incorporado medidas de conservación y medidas correctoras para minimizar los Impactos negativos en aquellas actuaciones realizadas en espacios protegidos y en la Red Natura 2.000 (LICs, ZEPAs, ZECs) llegando a realizarse unos 1.142 informes a lo largo del año, aumentando de esta forma el nº de hectáreas conservadas en 28.524 y su correspondiente indicador (692).

Los criterios seguidos para seleccionar los proyectos son los siguientes:

- Por una parte, se han elegido aquellos que implican un aumento de la calidad y de la superficie de los hábitats recogidos en la Directiva de Hábitats (92/43/CEE).
- Los que supongan un aumento de las poblaciones y de las posibilidades de supervivencia de las especies protegidas, especialmente catalogadas como "en peligro de extinción", "vulnerables", y sensibles a la alteración de su Hábitats", así como las recogidas en los anexos de las Directivas de Aves (79/409/CEE) y de que intensifiquen el grado de sensibilización de la población respecto a la conservación de las especies protegidas y sus hábitats.

También se han tenido en cuenta aquellos que incrementen las poblaciones cinegéticas de caza menor imprescindibles para la conservación de las especies protegidas y la mejora de la gestión de las explotaciones cinegéticas; y aquellos que:

- Reduzcan la mortalidad de las especies protegidas, debidas a choques y electrocuciones en tendidos eléctricos.
- Los proyectos ejecutados deberán aminorar el impacto ambiental ocasionado por actividades agrícolas y forestales.
- Por último, se ejecutan actuaciones de gestión de hábitats modélicas, que minimicen impactos ambientales, orientadas a la conservación de los hábitats y de las especies protegidas.

Las acciones ejecutadas están localizadas, principalmente, en zonas rurales.

B) Acciones para el Mantenimiento de la Biodiversidad en Ecosistemas Fluviales.

El objetivo principal es la ordenación de aprovechamientos piscícolas en tramos fluviales incluidos en la Red Natura 2000, especialmente en terrenos con presencia de especies protegidas. Todo ello se logra con la realización de trabajos de gestión del hábitat de las especies piscícolas y a través de la construcción de infraestructuras. En concreto, durante la anualidad 2007 se continuaron los trabajos de mejoras de hábitats y mejoras hidráulicas en el Río Rucas (Badajoz) y se realizaron obras de acondicionamiento en varios ríos de la Comarca de las Hurdes (Cáceres).

Los criterios para seleccionar los proyectos son los mismos que los indicados en el apartado anterior.

C) Ordenación Cinegética:

A lo largo de esta anualidad se ha realizado la contratación de personal para la tramitación de Planes Cinegéticos y se ha continuado el Convenio con la Universidad de Extremadura para el estudio ecoparasitológico de la cabra montés en la Reserva Regional de Caza de la Sierra.

Todas las acciones y operaciones realizadas han cumplido con los compromisos relativos a la aplicación de la Directiva de Nitratos 91/ 676 CEE.

Los criterios seguidos en la selección de proyectos son los mismos que para los apartados anteriores.

En general, y para los tres tipos de acciones que se han ejecutado, se han seleccionado los proyectos que:

- Estén encaminados a la mejora del conocimiento, situación actual y tendencias de las especies protegidas, cinegéticas y piscícolas en Extremadura.
- Aumenten la capacidad de gestión y planificación de la red de espacios protegidos de Extremadura, así como de los lugares propuestos para la Red Natura 2000.
- Mejoren la planificación y ordenación de las actividades piscícolas.
- Reduzcan el impacto ambiental ocasionado por las actividades agrícolas y forestales, así como el establecimiento de normas de actuación que garanticen el cumplimiento de dichos objetivos.
- Mejoren los modelos de gestión que reduzcan la incidencia de los daños ocasionados por las especies protegidas en cultivos y aprovechamientos.

La medida se aplica a todos los municipios extremeños incluidos en un espacio Protegido LIC, ZEPA o ZEC así como en los territorios con presencia de especies protegidas. Por tanto, principalmente las acciones se sitúan en zonas rurales de la región extremeña.

Los contratos de obra, servicio y suministros que ha sido necesario celebrar, se han publicado en el DOE, aplicándoles la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (R.D L 2/2000 de 16 de junio).

2.- Acciones encaminadas a la recuperación y puesta en valor de la red de vías pecuarias:

Uno de los objetivos de esta medida es la recuperación, conservación y mejora de las vías pecuarias, de manera que se le pueda dar otro uso distinto al que originariamente tenía (trashumancia a pie del ganado). Aunque las vías pecuarias siguen prestando este servicio, se pueden considerar auténticos corredores ecológicos esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres se trata de un instrumento favorecedor del contacto del hombre con la naturaleza.

En este sentido se ha estado trabajando durante todo el periodo, llevando a cabo trabajos encuadrados dentro del Plan Regional de Recuperación de las Vías Pecuarias de Extremadura consistente en el deslinde y amojonamiento de las mismas.

En concreto, a lo largo del 2007, han continuado y finalizado los contratos iniciados en la anualidad anterior, para los trabajos de deslinde de vías pecuarias tramitados de acuerdo con el procedimiento reglamentariamente establecido, lo que se ha traducido en 78 Km deslindados. Estos trabajos llevan consigo una investigación documental (fondos documentales de la Junta de Extremadura) y de la propiedad (Catastro), un estudio del terreno donde discurre la vía pecuaria y la generación de planos de deslinde. Todo esto sirve de base para la propuesta de deslinde que es sometida a un procedimiento administrativo regulado, que implica exposiciones públicas, actos de apeo, alegaciones, entre otros, hasta su aprobación final.

Por otra parte, se han amojonado 189 Km de vías pecuarias. El amojonamiento toma como referencia la delimitación realizada en el deslinde y supone una delimitación física sobre el terreno del mojón de granito en la vía pecuaria.

Se han mejorado un total de 267 Km de vías pecuarias, alcanzándose en el periodo 2000/2007 un total de 3432.91 Km, un 98% del total previsto.

La selección de las vías pecuarias objeto de deslinde se efectúa de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cañadas reales de la Comunidad Autónoma
- Cordeles y veredas que unen las cañadas deslindadas
- A iniciativa de la Administración autonómica, local o terceros de forma motivada

En cuanto a los beneficiarios últimos se selecciona de forma motivada por comarcas LEADER y PRODER con objeto de potenciar los usos compatibles y complementarios mediante los Grupos de Acción Local, buscando propiciar la conservación de las vías pecuarias y fomentar su posible utilidad como corredor ecológico y priorizando zonas de interés urbanístico próximo a los cascos urbanos.

Las actuaciones que se han llevado a cabo, se han localizado tanto en zonas rurales como urbanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias.

Las Vías Pecuarias objeto de los trabajos de deslinde, forman parte, en su mayoría, de la Red Nacional, es decir, tienen continuidad en el ámbito de otras Comunidades Autónomas.

Se han adoptado medidas para garantizar la coherencia (medidas de control informático, de seguimiento, de pagos, etc.).

La ejecución del total del periodo se traduce en un 99 % sobre el total programado, y esto se ve reflejado, también en los indicadores, cuyos valores nos muestran la óptima consecución de los objetivos marcados en un inicio, e incluso, en algunos casos, se ha llegando a sobrepasar las previsiones.

Avance de la ejecución del Eje 4 del MAC. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.

El Eje 4 del MCA se desglosa en los Ejes del Programa Operativo Integrado 41, 42, 43, 44 y 45. Durante el 2007, el gasto realizado en el conjunto de los cinco ejes asciende a 106,143 Meuros. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2007, asciende a 545,921 Meuros, lo que supone un 116,28% sobre la programación total.

A nivel de Ejes del Programa Operativo Integrado, la ejecución es la siguiente:

Eje 41. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

Medidas 41.1 (cofinanciada por el FEDER), 41.12, 41.13, 41.14 y 41.15 (cofinanciadas por el FSE).

La ejecución de este eje en la anualidad 2007 es de 69,35 Meuros. La ejecución acumulada en el período 2000-2007 asciende a 382,122 Meuros, lo que supone en términos porcentuales un 125,07% de lo programado para el total del período 2000-2006.

Eje 42. Inserción y reinserción de los desempleados

Medidas 42.6 y 42.7, cofinanciadas por el FSE.

Durante la anualidad 2007, la ejecución del eje ha sido de 17,323 Meuros. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2007 asciende a 83,256 Meuros, lo que supone un 88,72% del total programado.

Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

Medidas 43.2 y 43.3, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución en la anualidad 2007 asciende a 15,014 Meuros. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2007 es de 48,376 Meuros, que en términos porcentuales supone un 129,82% de lo programado para el período 2000-2006.

Eje 44. Inserción en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

Medidas 44.10 y 44.11, cofinanciadas por el FSE.

En la anualidad 2007, la ejecución de este eje es de 3,477 Meuros. La ejecución acumulada asciende a 23,477 Meuros, lo que representa el 94,13% de lo programado para el período.

Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Medidas 45.16 y 45.17, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución del eje en la anualidad 2007 es de 0,979 Meuros, por lo que la ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2007 asciende a 8,690 Meuros (el 109,43% de lo programado para el período).

Las actuaciones emprendidas son coherentes con las prioridades transversales definidas en el art. 2 del Reglamento 1784/1999.

Todas y cada una de las medidas contribuyen al fomento de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. Además, las medidas específicas 45.16 y 45.17 inciden especialmente en este objetivo, a través de actuaciones que facilitan la competencia técnica y personal de las mujeres, mejorando su inserción en los distintos sectores, y de actuaciones que combaten la discriminación salarial, así como la segregación horizontal y vertical. Las medidas 41.12, 42.6, 42.7 y 44.10, contribuyen con un valor añadido al objetivo de igualdad de oportunidades, pues las actuaciones están encaminadas hacia la no discriminación de género; a la actualización del nivel de competencia de las trabajadoras; a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente en el mundo empresarial, así como cambiar los estereotipos sexistas en el empresario, para finalmente, favorecer la formación y la inserción de mujeres discapacitadas, como se detalla en el apartado 6.3 de este informe.

En cuanto a las consideraciones medioambientales, en la medida 41.12 "Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica" cabe señalar que todos los cursos de los ciclos de grado medio y superior de la rama agraria ofrecidos, incluyen módulos transversales sobre medio ambiente, de obligatoria impartición a todos los alumnos.

Así mismo, en los Programas de Garantía Social y módulos profesionales de la rama agraria de la medida 41.15, se imparten módulos específicos de medio ambiente en todos los cursos incluyendo prácticas relacionadas con la actividad docente impartida. Se tiene en cuenta siempre la conservación de la naturaleza y el medio ambiente y además hay algunos perfiles profesionales relacionados directamente con el mismo. Por otra parte, en la medida 43.2 "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores", algunos cursos de incorporación a la empresa agraria incluyen en su programación, un módulo transversal de medio ambiente. Los cursos de formación ocupacional incluidos en la medida 44.11 "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo", han contenido módulos de formación medioambiental que han sido impartidos por personal docente especializado en este tema. Entre las actividades dirigidas a sensibilizar a los menores hacia el respeto por el entorno y recursos naturales, se ha incidido especialmente en la denuncia hacia aquellas actividades, acontecimientos y costumbres que no respetan un entorno saludable. En la Dirección General de Infancia y Familia, se han desarrollado acciones diferentes que han favorecido el medio ambiente. En este sentido destacan por su relación con el medio ambiente los "Cursos de Formación Profesional Ocupacional", que incluyen en sus contenidos, un módulo "Medio Ambiente". En el "Programa de Intervención para la Inserción Sociolaboral de Jóvenes" y los de "Formación y Orientación para la inserción Socio-laboral de Jóvenes", se desarrollaron talleres y múltiples actividades dirigidas a sensibilizar hacia el respeto por nuestro entorno y recursos naturales.

En cuanto a la formación e inserción de menores en internamiento, a través de la convivencia en una vivienda ubicada en un entorno normalizado, se enseña al joven a desarrollarse con respeto hacia su entorno social y físico (ambiental). Se han promovido en el residente, hábitos y costumbres de respeto y cuidado de su entorno, especialmente centrados en el consumo energético responsable en el hogar y la actitud ecológica.

En relación con los objetivos de Eje del Programa Operativo, aunque a fecha de elaboración de este Informe no se dispone de la totalidad de los datos de indicadores

de seguimiento de la anualidad 2007, que se incluirán en el siguiente Informe, las previsiones apuntan al cumplimiento de los objetivos de Eje del Programa Operativo.

- En el Eje 41 se estima un porcentaje de gasto en materias relacionadas con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información que alcanza el 49,75% del coste total previsto, superando el objetivo del 20%.
- En el Eje 42, durante esta anualidad, el gasto realizado en la medida 42.6 representa el 49,90% del coste total del eje. Los datos acumulados reflejan que han recibido acciones preventivas 16.292 personas, lo que representa un 64% en relación con el total de personas beneficiarias, mientras que el porcentaje de personas que reciben acciones preventivas en el conjunto del Eje, alcanza el 50% del total de personas analizadas.
- En el Eje 43 el 99,93% de las empresas beneficiarias son Pymes.

En relación con la complementariedad de las acciones de Formación Profesional Ocupacional y Continua:

La complementariedad de las acciones de Formación Profesional Ocupacional dirigidas a desempleados de corta duración y de larga duración, comprendidas en el Programa Operativo Integrado Extremadura 2000-2006, y cofinanciadas por el FSE (Eje 42, Medidas 6 y 7), con las actuaciones del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) cofinanciadas por el FSE mediante el correspondiente Programa Operativo Pluriregional Fomento del Empleo de Objetivo 1, queda asegurada desde la regularización por Decreto 61/2001, de 17 de abril, que establece el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre formación, perfeccionamiento y cualificación de trabajadores y desempleados.

El objeto del citado Plan Regional es la coordinación y la integración, tanto de las acciones del POI Extremadura 2000-2006, como de las acciones del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, estructurándose en nueve líneas de acción, según el contenido y objetivos de las mismas, y para cuya ejecución se utiliza bien una financiación u otra.

Las líneas de acción del Plan Regional son las siguientes:

- 1.- Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a la formación y cualificación de los trabajadores desempleados.
- 2.- Prácticas formativas en empresas dirigidas a trabajadores desempleados.
- 3.- Acciones de formación profesional ocupacional con compromiso de creación de empleo.
- 4.- Acciones formativas de perfeccionamiento y alta especialización.
- 5.- Acciones para la mejora de la formación profesional ocupacional.
- 6.- Acciones de formación para el empleo y el desarrollo sostenible y para la promoción de la Economía Social y el Autoempleo.
- 7.- Acciones de formación continua y reciclaje de trabajadores en activo y empresarios autónomos.
- 8.- Acciones de movilidad en otro Estado miembro de la Unión Europea, de los alumnos de formación profesional ocupacional y continua y de formadores y gestores de formación.
- 9.- Acciones del programa "Conéct@te".

De estas líneas se financian a través del POI Extremadura 2000-2006:

- Acciones de formación profesional ocupacional con compromiso de creación de empleo, en los casos que no se pueden financiar por el Plan FIP porque se trate de especialidades formativas no homologadas por el SPEE.
- Acciones para la mejora de la formación profesional Ocupacional. Estas acciones son complementarias de las del Plan Nacional, puesto que su contenido se ha ajustado a las necesidades formativas de la Comunidad Autónoma.
- Las Acciones formativas de perfeccionamiento y alta especialización, las de formación para el empleo y el desarrollo sostenible y para la promoción de la Economía Social y el Autoempleo y las acciones de movilidad en otro Estado, cuyos contenidos no están recogidos en el Plan FIP.

Por otra parte, las acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a la formación y cualificación de los trabajadores desempleados y las prácticas formativas en empresas se integran en el Plan FIP, salvo que excepcionalmente (por no poder encuadrarse en dicho plan) se financien a través del POI Extremadura 2000-2006.

Así mismo, la complementariedad de las acciones de formación continua comprendidas en el POI Extremadura 2000-2006 y cofinanciadas por el FSE, (Eje 43, Medida 2), con las actuaciones del Plan Nacional de Formación Continua en Empresas (FORCEM) cofinanciadas por el FSE a través del Programa Operativo Plurirregional Iniciativa Empresarial y Formación Continua Objetivo 1, queda asegurada en el Plan Regional sobre formación, perfeccionamiento y cualificación de trabajadores y desempleados. El objetivo de este Plan Regional es la coordinación y la integración, tanto de las acciones del POI Extremadura 2000-2006, como las del Plan Nacional de Formación Continua en Empresas. El criterio de demarcación de las acciones cofinanciadas por el POI Extremadura 2000-2006 queda garantizado por ir dirigidas a empresas que no pueden participar en las acciones de formación continua cofinanciadas por el Programa Operativo Plurirregional mencionado anteriormente.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 41.- Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

Medida 41.1.- Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214125 D.G. de Estructuras Agrarias
- 214132 Secretaría General de Educación
- 214133 D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación
- 214116 Servicio Extremeño Público de Empleo

2. Descripción actualizada de la Medida:

Durante el 2007, el gasto realizado en el conjunto de la medida asciende a 32,77 Meuros. El ámbito de intervención en el que se desarrolla la medida es el 36 "Infraestructuras sociales y sanitarias".

La ejecución acumulada en el período 2000-2007, asciende a 155,08 Meuros, lo que supone un 154,29% de lo programado para todo el periodo (100,51 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo durante el 2007 en esta medida se han creado o ampliado 17 centros, renovado 22 y equipado 14, siendo el número total de centros beneficiados de 51.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. Durante el ejercicio 2007, se han realizado actuaciones consistentes en reparaciones, ampliaciones y mejoras, instalaciones educativas; acondicionamiento y mejora de instalaciones de ocio y recreo; y construcción de nuevos Centros.

En concreto, entre las principales actuaciones que se han llevado a cabo durante la anualidad destacan las siguientes:

- Construcción de nuevos Centros: Colegios Públicos de "La Mejostilla" en Cáceres, "San Sebastián" en Casas de Millán, "Santísimo Cristo de la Salud" en Hervás y "San Pedro de Alcántara" en Pueblo Nuevo Miramontes, así como de los Centros Rurales Agrupados de la "Orden de Santiago" en Montánchez y "El Olivar" en Torrecilla de los Ángeles y, finalmente, la construcción del Instituto de Educación Secundaria de la "La Parra" en la Parra.
- Reformas, ampliaciones y mejoras en general, de los siguientes Centros: Colegios Públicos de "Dulce Chacón", "Montezuma" y "Cervantes" en Cáceres; "San José" en Calamonte y "Gabriela Mistral" en Solana de los Barros; así como, del Centro Rural Agrupado de la "Orden de Santiago" en Albalá y de los Institutos de Educación Secundaria de "Santiago Apóstol" en Almendralejo, "Vía de la Plata" en Casar de Cáceres, "Maestro Gonzalo Korreas" en Jaraiz de la Vera, "Gonzalo Torrente Ballester" en Miajadas, "Valle Jerte" en Navacaoncejo y "Puente Ajuda" en Olivenza.

Así mismo los compromisos para la anualidad 2008 son los siguientes:

- Construcción de nuevos Centros: Colegio Público de "Armando Barbosa" en Cabezuela del Valle, así como dos nuevos Institutos de Educación Secundaria en las localidades de Plasencia y Serradilla.
- Reformas, ampliaciones y mejoras en general, de los siguientes Centros: Colegios Públicos de "San Francisco de Asís" en Fregenal de la Sierra, "Santa Ana" en Fuenlabrada de los Montes y de "Fernández Marín" en Talarrubias, así como de un nuevo Centro Rural Agrupado en la localidad de Esparragosa de la Serena.

Todas estas actuaciones emanan de las directrices establecidas por la Comisión que analizó la Red de Centros de Extremadura y cuyas consideraciones y líneas vienen marcando la actuación en materia de centros educativos en la región. En la ejecución de los proyectos se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, los centros educativos previstos en la Red de Centros de Extremadura, los emplazados en zonas socioeconómicamente desfavorecidos y los que carecen de cualquier medio informático.

2. Con la finalidad de mejorar la red de las Centros de Formación Agraria de la región, se han realizado las siguientes actuaciones:

- En el Centro de Formación Agraria de Don Benito, se han hecho inversiones para mejorar y ampliar los aseos del centro, para sustituir las ventanas del mismo, así como para la instalación del aire acondicionado en una serie de aulas.
- En el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros, se ha adquirido diversa maquinaria para la almazara y para la viña.
- En el Centro de Formación Agraria de Moraleja, las inversiones se han centrado en la instalación del riego por aspersión en la finca donde los alumnos realizan las prácticas y en la reforma del sistema de agua caliente del centro.
- Por último, en el Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata, las actuaciones se han centrado en la ampliación y mejora de la nave del centro y en las obras de reforma de distintas instalaciones, necesarias para enmendar el menoscabo producido por el natural uso de las instalaciones

La selección de las actuaciones responde principalmente a la necesidad de cubrir cualquier deficiencia o ampliación en el complejo de infraestructura que definen a cada uno de los centros que conforman la red de Centros de Formación Agraria de la Región.

3. Finalmente, por lo que respecta a los Centros de Formación, el objetivo que se persigue es mejorar las infraestructuras de las unidades administrativas (Centros de Empleo, Centros de Formación Ocupacional, Servicios Provinciales y Servicios Centrales) del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), mediante la creación, reforma, adecuación de las instalaciones y reposición de mobiliario en las unidades administrativas.

En concreto, se ha llevado a cabo la reposición de instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje y de material para los centros de formación. Destacan las actuaciones realizadas en el Centro de Formación Ocupacional de Cáceres consistentes en la reposición de sus instalaciones eléctrica y otra en el Centro de Formación Ocupacional de Don Benito, relativa a la ampliación del sistema de seguridad.

Las actuaciones se han llevado a cabo en virtud de las necesidades de los centros beneficiados, utilizándose como criterio de selección aquellas de urgente realización para una mejora en la prestación del servicio.

A pesar de que las actuaciones financiadas en la medida no tienen como objetivo principal combatir la discriminación de la mujer, mediante la construcción de nuevos centros educativos y mejora de los existentes, en los que se contemplen laboratorios, aulas de idiomas y sobre todo, aulas de nuevas tecnologías, favorece una formación integral de la mujer que la sitúa en igualdad de condiciones con el hombre, reduciendo entre otras, la denominada brecha digital, en su vertiente de desigualdad entre sexos.

Especial importancia tiene también la construcción de Centros de Formación Profesional, que impartan ciclos formativos, que incidan de manera positiva en el acceso de las mujeres a nuevas ocupaciones y que aprovechen las características del entorno, favoreciendo de esta manera su integración laboral.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 41.- Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

Medida 41.12.- Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución de la medida en la anualidad 2007 asciende a 32,605 Meuros. La ejecución acumulada de la medida a 31 de diciembre de 2007, en términos absolutos es de 199,505 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 117,33% sobre el montante total programado para los siete años.

En cuanto al seguimiento de los indicadores de medida, los datos acumulados reflejan que se han beneficiado de las actuaciones de Formación Profesional un total de 67.082 personas (el 103,20% de lo previsto), de los que un 44% son mujeres. Del total de alumnos formados, 3.395 han seguido un módulo medioambiental y 18.236 en sociedad de la información.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad III "Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones" y Directriz 23 "Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano". Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento. Facilitando y mejorando el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones comprendidas en esta medida, van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas. Así mismo, entre las empresas colaboradoras del Programa de Formación Agraria, se selecciona a aquellas que fomentan la participación laboral de las mujeres en el sector agroalimentario extremeño. En el ámbito agrario, se favorece la igualdad de oportunidades ya que se promueve el acceso de las mujeres a este sector en las mismas condiciones que los hombres y combate la discriminación salarial, la segregación horizontal y vertical, los estereotipos existentes y propicia la conciliación de la vida familiar y laboral.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.4.- Formación Profesional-Educación, ejecutada por la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente y Estructuras Agrarias.

La Formación Profesional tiene por objeto preparar a los alumnos para desarrollar una actividad laboral en el mercado de trabajo, proporcionándoles una formación polivalente, que les permita adaptarse con facilidad a las modificaciones laborales que

se puedan producir a lo largo de su futura vida profesional. También los formadores son parte esencial en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que se lleva a cabo en los centros educativos que imparten formación profesional.

Con la finalidad de adecuar los contenidos de las enseñanzas de la Formación Profesional a las necesidades de los sectores productivos y lograr un mayor reconocimiento de las titulaciones, se han pretendido desarrollar los contenidos que se imparten en los ciclos formativos; para adaptar los mismos a las actividades características de los puestos de trabajo que configuran una profesión, considerando tanto los aspectos teóricos, como los prácticos. Todo ello con el fin de mejorar las expectativas y posibilidades de inserción en el mercado laboral de las personas que cursan la formación profesional, aumentar la estabilidad en el ajuste entre la oferta y la demanda de trabajo y acompañar la estrategia de crecimiento de la región a medio y largo plazo.

A través de la contratación de personal docente, se ha dotado de medios humanos en los ciclos formativos de grado medio y superior, así como, de medios materiales necesarios, puestos a disposición de los alumnos, a los Centros de Formación Agraria (CFA), para el desarrollo y funcionamiento adecuado de los ciclos formativos impartidos en los mismos. Ello ha hecho posible, continuar impartiendo una formación profesional de calidad, acorde a la situación del sector agrario actual.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 41.- Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

Medida 41.13.- Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción actualizada de la Medida:

Durante la anualidad 2007, la ejecución de la medida asciende a 0,573 Meuros. La ejecución acumulada hasta el 31 de diciembre de 2007, términos absolutos es de 1,725 Meuros, alcanzándose un 57,41% en términos porcentuales sobre el montante total programado. La baja ejecución acumulada se debe a que las actuaciones se iniciaron en el segundo semestre de la anualidad 2004.

En cuanto a los indicadores físicos de esta medida, los datos acumulados muestran un total de 1.923 personas beneficiarias (el 96,15% de lo previsto), de las cuales, 1.082 son mujeres, el 56%.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad III "Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones" y Directriz 24 "Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias". Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento. Facilitando y mejorando el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones comprendidas en esta medida, van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas. Las acciones de Formación Profesional, ayudan a integrar socialmente a los colectivos con carencia de titulación para favorecer el acceso a las enseñanzas y les posibilite su incorporación al mercado laboral.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.4.- Formación Profesional-Educación-

En la anualidad 2005 se aprobó el proyecto @vanza, basado en la modalidad de aprendizaje a través de la teleformación para personas adultas y que ha servido como punto de partida para configurar el modelo extremeño de educación a distancia. Con el mantenimiento de este proyecto, se ha conseguido potenciar los ciclos formativos de formación profesional en la modalidad a distancia dirigidos a personas adultas. La finalidad de estas acciones es el desarrollo de cursos de formación a distancia a través de Internet, tratando así de responder a las necesidades de muchos ciudadanos y ciudadanas que tienen la necesidad de seguir aprendiendo para su desarrollo personal

y/o profesional y no disponen de tiempo o su lugar de residencia no les permite la asistencia a clase en una modalidad de enseñanza presencial. La oferta modular de Formación Profesional Específica en la modalidad a distancia, no persigue fines de escolarización, sino de formación de carácter profesionalizador para personas en edad adulta.

Los objetivos fijados en este proyecto se concretan en; Garantizar el derecho a seguir aprendiendo a lo largo de la vida a toda la población adulta de la Comunidad Autónoma; crear un modelo de educación a distancia apoyado en las tecnologías de la información y de la comunicación, que se adapte a las condiciones personales y laborales de las personas adultas y a las características peculiares del territorio; potenciar el uso de las TIC,s como instrumento de aprendizaje cumpliendo el objetivo de la alfabetización tecnológica de toda la población adulta de Extremadura y atender a colectivos con problema de escolarización ordinaria.

Durante esta anualidad se ha mantenido la plataforma del proyecto @vanza y se han conseguido titulaciones de ciclos formativos de grado superior a través de internet (on line). Para impartir estas enseñanzas oficiales, ha sido necesario previamente, elaborar materiales curriculares interactivos para colocarlos en la plataforma @vanza a disposición de los alumnos y tutores de los Ciclos Formativos de Grado Superior, para poder descargarlos posteriormente.

Los módulos de formación profesional específica que se han impartido corresponden a los siguientes ciclos formativos: Gestión comercial y marketing; Administración y Finanzas y Educación infantil.

También se ha impartido el segundo ciclo de Educación Secundaria para personas adultas a distancia en esta modalidad on line.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 41.- Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

Medida 41.14.- Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 2,595 Meuros en la anualidad 2007. La ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2007, es de 17,022 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 77,26% sobre el montante total programado para los siete años. No obstante, si tenemos en cuenta los créditos comprometidos durante el ejercicio y no pagados durante el mismo, la ejecución acumulada ascendería a 20,246 Meuros (un 91,89% sobre lo programado para el total del período).

En cuanto al seguimiento de los indicadores de medida, los datos acumulados reflejan que de las actuaciones de Formación Continua se han beneficiado un total de 7.955 personas, de las cuales, el 51,18% son mujeres. El 100% de los alumnos/as han recibido formación relacionada con la Sociedad de la Información.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad III "Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones" y Directriz 24 "Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias". Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento. Facilitando y mejorando el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones comprendidas en esta medida, van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.6- Formación Continua, ejecutada por la Dirección General de Política Educativa.

Durante esta anualidad, se ha proporcionado al profesorado participante, una formación significativa en el uso de las TICs, tanto desde su aplicación en el ámbito educativo, como en cada uno de los sectores económicos cuyas enseñanzas se han abordado. También se han ofrecido al profesorado, conocimientos prácticos sobre las técnicas y métodos organizativos utilizados en los distintos sectores profesionales.

Se han realizado numerosas actividades relacionadas con el conocimiento y el uso de las TICs y en concreto, sobre el sistema operativo LINEx destacando: Programación LINEX; Contabilidad; Facturación y almacenamiento en LINEx. Asimismo, se ha facilitado el contacto del profesorado con empresas productivas de diversos sectores económicos como la automoción. También se han llevado a cabo otras actividades relacionadas con la gestión de calidad en los centros educativos, además de la actualización sobre los contenidos curriculares de las enseñanzas de Formación Profesional.

Las actividades seleccionadas, responden a las demandas formativas planteadas por los docentes desde los Centros Educativos, con el objeto de formarse en el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y al interés por contribuir a la actualización científica-tecnológica permanente de la Formación Profesional. Asimismo, ofrecer al profesorado conocimientos prácticos sobre las técnicas y métodos organizativos utilizados en los distintos sectores profesionales.

Todas las actividades que se han desarrollado se enmarcan en el Plan Regional de Formación del Profesorado para cada curso escolar.

2.- Actuación E)2.1- Desarrollo y mejora de los sistemas de formación: Educación reglada, Formación Profesional y sistema de cualificaciones y E)2.3- Relaciones centros de trabajo y centros de formación ejecutadas por la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

Continua vigente el Convenio con la Universidad de Extremadura, enfocado a la convalidación de materias de primer ciclo universitario con módulos profesionales de grado superior, se ha estudiado e iniciado trámites para su ampliación y se ha reconocido el nivel educativo que alcanzan los alumnos que estudian formación profesional. Este Convenio ha permitido reducir sensiblemente el tiempo que los alumnos de formación profesional han de estar en la Universidad, ya que muchos de los contenidos que allí se imparten son ya conocidos por ellos y ha supuesto en definitiva, el reconocimiento del nivel educativo que alcanzan los alumnos que estudian formación profesional.

Se han incorporado nuevas titulaciones que aparecían en el catálogo de títulos pero que aún no se habían puesto en marcha en nuestra región, ampliando así las posibilidades formativas de los alumnos (Familias profesionales relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, imagen y sonido, actividades agrarias e industrias agroalimentarias)

Con la finalidad de dar una formación eminentemente práctica a los alumnos / as de ciclos relacionados con la Administración, se ha ampliado a doce el número de centros que se acogen al programa de simulación de empresas en el entorno educativo. Para ello, se han utilizado los mismos medios que cuentan las empresas como: equipos informáticos en red, comunicación vía correo electrónico, acceso a Internet y trabajos en distintos departamentos con diferentes niveles de responsabilidad entre otros.

Se han implantado ciclos formativos en localidades y entornos rurales, en las que hasta ahora no disponían de esta oferta formativa, permitiendo a los alumnos / as que finalizan las etapas de educación secundaria cursar unos estudios profesionales que sin duda les abren sus expectativas de trabajo inmediato.

Se ha mantenido el sitio web(<http://calidex.juntaextremadura.net>) con un doble objetivo: dar información global del proyecto de "Implantación de un sistema de gestión de calidad en centros públicos que imparten enseñanzas de formación profesional

reglada en la Comunidad Autónoma” (Aplicación de modelos de calidad: Certificación ISO 9001:2000 en centros educativos) y al mismo tiempo, servir de punto de encuentro para intercambio entre los centros que integran esta primera red de centros públicos, creada en la anualidad 2005. A través de este proyecto, se ha avanzado en el proceso de mejora continua mediante un sistema de calidad total.

Al objeto de dar a conocer las distintas enseñanzas que se imparten dentro de la Formación Profesional en Extremadura, se ha llevado a cabo el Salón de Formación Profesional y nuevas tecnologías, con la participación de los distintos Salones Profesionales (construcción, turismo,) y se han implantado nuevos ciclos formativos relacionados con la atención a personas dependientes y con la higiene bucodental.

Por último, se ha suministrado material de apoyo a los departamentos de orientación y material publicitario a las distintas dependencias que mantienen contacto directo con el alumnado. También se ha puesto a disposición de los alumnos medios materiales actualizados y similares a los existentes en el mundo laboral.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 41.- Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

Medida 41.15.- Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción actualizada de la Medida:

Durante la anualidad 2007, la ejecución en el conjunto de la medida asciende a 0,806 Meuros, por tanto la ejecución acumulada en términos absolutos es de 8,793 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 88,53% sobre el montante total programado.

En relación al seguimiento de los indicadores de medida, los datos acumulados reflejan que 3.869 jóvenes han seguido Programas de Competencia Profesional, de los cuales 1.440 han sido mujeres. Por otra parte, del total de las personas formadas, 1.766 han seguido algún módulo medioambiental (el 220,75% de lo previsto).

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Prioridad III "Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones" y Directriz 23 "Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano".

Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento, para facilitar y mejorar el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones comprendidas en esta medida, van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. Actuación F)1.4 Formación Profesional-Educación ejecutada por la Dirección General de Estructuras Agrarias y por la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

En el ámbito de la formación agraria, para el desarrollo y funcionamiento de Programas de Garantía Social y módulos profesionales, en los Centros de Formación Agraria de Don Benito, Villafranca de los Barros, Moraleja y Navalmoral de la Mata, se han impartido enseñanzas relativas a actividades formativas agrarias y agroalimentarias con el fin de conseguir que los alumnos que finalicen estos programas o módulos puedan continuar sus estudios o estar suficientemente cualificados para ocupar un puesto de trabajo.

Ante la diversidad de áreas, niveles y contenidos y habida cuenta de la necesidad de contar con profesionales cualificados para cada una de las unidades didácticas de carácter agrario, agroalimentario de los programas formativos desarrollados, se precisa de una especialización y cualificación para impartir estas enseñanzas, que deriva en la regulación de un procedimiento por colaboraciones de carácter no permanente ni habitual.

Los criterios que se han tenido en cuenta para la selección de los proyectos dentro de esta actuación han sido los siguientes: Mejorar la calidad de las enseñanzas de formación profesional adecuándola a las necesidades del mercado de trabajo; contribuir a aumentar el rendimiento, la cualificación y las posibilidades de inserción del alumno en el mercado laboral; necesidad de especialización del sector primario en la Comunidad Autónoma; la estructura y calidad del proyecto de actuación; introducción en los contenidos formativos ya existentes las nuevas tecnologías y la sociedad de la información; el compromiso adquirido para la realización de prácticas formativas en empresas y la orientación educativa y profesional dirigida al alumnado de los últimos cursos, mediante actividades informativas y publicaciones y orientación individualizada.

Para el desarrollo de Programas de Competencia Profesional, se han concedido mediante convocatoria pública, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en las modalidades de Talleres Profesionales, siendo la finalidad de las mismas, proporcionar a los jóvenes sin titulación y no escolarizados, que no superan la enseñanza obligatoria, una formación básica y profesional que les capacite para su incorporación a la vida activa.

La finalidad de estos programas ha consistido en desarrollar y consolidar la adquisición de habilidades personales y sociales que garanticen la incorporación a la vida social con responsabilidad y autonomía; recuperar la motivación para el aprendizaje ampliando la formación adquirida durante la escolarización obligatoria, con objeto de que el alumnado adquiera habilidades instrumentales para desenvolverse en la vida cotidiana, así como las competencias necesarias para integrarse en equipos de trabajo; y por último, fomentar la formación a lo largo de la vida y motivar futuros aprendizajes a través de vías formativas que se adapten a cada situación personal y profesional.

Las modalidades de Programas de Competencia Profesional objeto de la convocatoria, así como el número de programas impartidos en cada una de ellas, han sido durante la anualidad 2007:

- Talleres profesionales desarrollados por Entidades Locales y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma, Asociaciones Empresariales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, que no impartan Formación Profesional Reglada. Los destinatarios son jóvenes no escolarizados, sin titulación, en riesgo de exclusión social y con serias dificultades para acceder al mundo laboral y que no hayan cursado Programas de Garantía Social. El alumnado puede de forma voluntaria, dentro del horario asignado, y como parte de los contenidos del área de competencias profesionales, realizar prácticas formativas en centros de trabajo, empresas o entidades, relacionados con el perfil profesional del Programa y con una duración mínima de 2 meses y máxima de 6 meses. En ningún caso, estas prácticas implicarán relación laboral entre los alumnos y la empresa o entidad. La duración de los programas de esta modalidad tiene una duración mínima de 1 año o mil cien horas de formación.

- Alumnos con Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad, dirigidas a jóvenes no escolarizados, sin titulación. Es preciso justificar las condiciones personales de discapacidad del alumnado entre 16 y 21 años. Se les han concedido estas subvenciones, a Asociaciones Empresariales y Entidades privadas sin ánimo de lucro que han acreditado su experiencia en la atención de jóvenes con discapacidad. La duración de los programas de esta modalidad tiene una duración mínima de 2 años o mil ochocientas horas de formación. El alumnado puede de forma voluntaria realizar prácticas formativas en empresas, entidades o centros especiales de empleo, relacionados con el perfil profesional del Programa.

Los jóvenes que han podido acceder a estos programas han sido los que se encontraban en situación de “no escolarización”, mayores de 16 y menores de 21 años, que no hubieran obtenido el título de graduado en Educación Secundaria, ni titulación académica superior a Graduado Escolar, ni titulación alguna de Formación Profesional. Y aquellos jóvenes, sin titulación, “no escolarizados”, cuyas necesidades educativas especiales, estaban asociadas a condiciones personales de discapacidad.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 42.- Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

Medida 42.6.- Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 8,644 Meuros, con lo cual, la ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2007, en términos absolutos es de 43,045 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 109,35% sobre el montante total programado 2000-2006.

En cuanto al seguimiento de los indicadores de medida, los datos acumulados reflejan un total de 25.290 personas beneficiarias (el 185,96% de lo previsto), de las cuales 15.764 han sido mujeres, lo que representa un 62,3%, superando ampliamente la previsión inicial de una participación equilibrada del 50%. Asimismo el número de discapacitados e inmigrantes asciende a 91 (el 113,75% de lo previsto). En cuanto al número de personas que reciben acciones preventivas, de una previsión de 13.000 se han alcanzado 16.292, lo que representa el 64% en relación con las personas beneficiarias. Por último, en cuanto a los resultados alcanzados, el número de personas ocupadas a los 6 meses asciende a 5.722 (el 105,18% de lo previsto), aunque el porcentaje de inserción se elevará considerablemente con la actualización de los datos de esta anualidad.

Las actuaciones de la medida, se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad 1 "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 19, "Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados". Se corresponden igualmente con las actividades descritas en el ámbito A-, del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y de personas que se reincorporan tras un período de ausencia.

Las ayudas al empleo han ido encaminadas a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente al mundo empresarial, así como a cambiar los estereotipos sexistas. En 2004 se introdujo una novedad importante respecto a las ayudas al empleo, potenciando de manera especial el contrato a tiempo parcial, como sistema de reparto de empleo y de este modo facilitar el acceso al mismo a personas con problemas de disponibilidad de tiempo, como son las mujeres que intentan conciliar la vida familiar y la laboral. Así mismo, se ha favorecido la Formación Profesional Ocupacional de este colectivo. También se ha llevado a cabo el seguimiento de actuaciones de carácter extraordinario a favor exclusivamente de mujeres, con la finalidad de asegurar el porcentaje de mujeres beneficiarias sobre el total de personas beneficiarias, todo ello en cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.5.- Formación profesional ocupacional, ejecutada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

A través de esta actuación, se han llevado a cabo por una parte, acciones de formación con compromiso de creación de empleo, consistentes en cursos de formación profesional ocupacional con el compromiso de contratación de parte de los alumnos. Su finalidad ha sido, promover una formación para el empleo estable, por la que se cualifique a los trabajadores desempleados con el compromiso de incorporación inmediata al mundo laboral de una gran parte de los mismos y con la garantía de estabilidad en el empleo derivada del carácter indefinido de las contrataciones, poniendo en el mercado de trabajo a personas adecuadamente formadas para la mejora de la productividad y la competitividad de la economía extremeña.

Para ello, se han concedido ayudas a asociaciones empresariales y empresas que ejercen su actividad en la Comunidad Autónoma, para la realización de cursos, en los que se ha cualificado a trabajadores desempleados de corta duración, con el compromiso de incorporación inmediata al mundo laboral de una gran parte de los mismos y se ha situado en el mercado de trabajo, a personas adecuadamente formadas para la mejora de la productividad y competitividad de la economía extremeña.

También se incluyen ayudas para el transporte, alojamiento y manutención de los alumnos que asisten a estos cursos de formación, así como becas a los alumnos con discapacidad.

Asimismo, se han realizado estudios de investigación por parte de organizaciones empresariales y sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma, con la finalidad de mejorar la formación profesional ocupacional.

Por otra parte, se han desarrollado acciones de formación profesional ocupacional sobre promoción del autoempleo, consistente en cursos intensivos de corta duración sobre conocimientos técnicos y habilidades básicas para la creación de una empresa, unido al conocimiento sobre Internet y herramientas informáticas básicas.

Estas acciones tienen su reflejo en el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de Trabajadores y desempleados que a su vez se encuadra en el V Plan de Empleo 2004-2007.

2.- Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por la Dirección General de Empleo.

Con la finalidad de crear puestos de trabajo a desempleados de corta duración, inscritos como tal en el Servicio Público de Empleo, así como favorecer la inserción de determinados colectivos de desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral a través de diferentes programas de ayudas, mediante convocatoria pública, se han concedido incentivos, a PYMEs y entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas al fomento de la estabilidad en el empleo.

Las actuaciones desarrolladas durante esta anualidad, se encuadran en el IV(2000-2003) y V Plan de Empleo de Extremadura(2004-2007)

3.- Actuación O)1.3 Orientación y Asesoramiento ejecutadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) y la Dirección General de Empleo.

Se han llevado a cabo actuaciones preventivas de empleo en diferentes centros de empleo, así como en los servicios centrales y territoriales del SEXPE, mediante la contratación de personal especializado, que ha desempeñado sus funciones en el ámbito de itinerarios integrados de inserción y la orientación y asesoramiento, reforzando las acciones destinadas a los desempleados, antes de que alcancen los doce meses de paro, o en el caso de los más jóvenes, antes de que superen los seis meses de paro. También se ha contratado personal para orientar y asesorar a estudiantes universitarios.

Entre las actividades que se han desarrollado podemos destacar, las dirigidas al incremento del nivel formativo de la población activa, favoreciendo de este modo la superación de los déficit de cualificación que favorecen el desajuste entre la oferta y la demanda de empleo. En esta línea se ha llevado a cabo una participación activa en la elaboración de los Planes de Formación Profesional Ocupacional adaptada tanto a las necesidades personales como a las del mercado de trabajo. Y las actividades dirigidas al establecimiento de acciones de optimización de los recursos de los itinerarios de inserción que integren acciones de orientación e inserción individual y colectiva, con el fin de actualizar la capacidad laboral de los desempleados de corta duración.

Finalmente, se ha llevado a cabo el seguimiento de actuaciones de carácter extraordinario a favor exclusivamente de mujeres, con la finalidad de asegurar el porcentaje de mujeres beneficiarias sobre el total de personas beneficiarias, todo ello en cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Con la finalidad de prestar acciones de orientación y asesoramiento a los desempleados y a las entidades, ofreciendo toda la información necesaria para fomentar la creación de un empleo estable y de calidad, se ha llevado a cabo, mediante proceso selectivo, la contratación de personal de apoyo técnico, expertos en asesoramiento y orientación y de personal de apoyo (informático y auxiliares) a estos técnicos, para acciones de inserción laboral de los desempleados de corta duración de Extremadura. También se han mantenido las contrataciones realizadas en anualidades anteriores.

En la realización de estas actuaciones se ha tenido en cuenta principalmente la cobertura territorial, dando preferencia en la asignación de técnicos a aquellas zonas en las que se tenga necesidad de realizar un mayor número de acciones debido a su escasa implantación.

Las actuaciones desarrolladas durante esta anualidad, se encuadran en el V Plan de Empleo de Extremadura (2004-2007)

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**EJE 42.- INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS.
Medida 42.7.- Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.**

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 8,679 Meuros. La ejecución de la medida en el período 2000-2007 en términos absolutos es de 40,211 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 73,82% sobre el montante total programado.

En cuanto a los datos acumulados de los indicadores de medida cabe indicar que se han beneficiado de las actuaciones de Formación-Empleo 29.085 personas (el 121,19% de lo previsto), de las cuales 18.433 son mujeres (el 63%). Asimismo el número de discapacitados e inmigrantes asciende a 105 (el 70% de lo previsto). Con relación a los resultados obtenidos, el número de personas ocupadas a los 6 meses asciende a 4.356 (el 60,50% de lo previsto), aunque el porcentaje de inserción se elevará considerablemente con la actualización de los datos de esta anualidad.

Las actuaciones comprendidas en la medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad 1 "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 19 "Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados".

Igualmente, estas actuaciones se corresponden con las actividades descritas en el ámbito A- , del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y de personas que se reincorporan tras un período de ausencia.

Las ayudas al empleo han ido encaminadas a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente al mundo empresarial, así como a cambiar los estereotipos sexistas. Además, en las acciones de formación-empleo existe una discriminación positiva, puesto que entre los criterios de selección de los beneficiarios últimos, se da prioridad a mujeres con carga familiares.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.5.- Formación profesional ocupacional, ejecutada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)

Durante esta anualidad, se han desarrollado por una parte, acciones de formación con compromiso de creación de empleo, consistentes en cursos de formación profesional ocupacional con el compromiso de contratación de parte de los alumnos. Su finalidad ha sido, promover una formación para el empleo estable, por la que se cualifique a los trabajadores desempleados con el compromiso de incorporación inmediata al mundo laboral de una gran parte de los mismos y con la garantía de estabilidad en el empleo derivada del carácter indefinido de las contrataciones, poniendo en el mercado de trabajo a personas adecuadamente formadas para la mejora de la productividad y la competitividad de la economía extremeña.

Para ello, se han concedido ayudas a asociaciones empresariales y empresas que ejercen su actividad en la Comunidad Autónoma, para la realización de cursos, en los que se ha cualificado a trabajadores desempleados de larga duración, con el compromiso de incorporación inmediata al mundo laboral de una gran parte de los mismos y se ha situado en el mercado de trabajo, a personas adecuadamente formadas para la mejora de la productividad y competitividad de la economía extremeña.

También, para facilitar a los alumnos de acciones de formación profesional ocupacional con compromiso de creación de empleo, su asistencia a las mismas, se incluyen ayudas para el transporte, alojamiento y manutención de los alumnos que asisten a estos cursos de formación, así como becas a los alumnos con discapacidad.

Por otra parte, se han realizado estudios de investigación por parte de organizaciones empresariales y sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma.

Estas acciones tienen su reflejo en el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de Trabajadores y desempleados que a su vez se encuadra en el V Plan de Empleo para Extremadura 2004-2007.

2.- Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por la Dirección General de Empleo.

Durante esta anualidad, se han concedido subvenciones, mediante convocatoria pública, a PYMEs y entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas al fomento de la estabilidad en el empleo con la finalidad de crear puestos de trabajo, a los desempleados de larga duración, inscritos como tal en el Servicio Público de Empleo, así como favorecer la inserción de determinados colectivos de desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral a través de diferentes programas de ayudas.

Las actuaciones desarrolladas durante esta anualidad, se encuadran en el IV(2000-2003) y V Plan de Empleo de Extremadura(2004-2007)

3.- Actuación O)1.3 Orientación y Asesoramiento ejecutada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) y la Dirección General de Empleo.

Mediante la contratación de personal especializado, que han desempeñado sus funciones en el ámbito de itinerarios integrados de inserción y la orientación y asesoramiento, se han llevado a cabo en diferentes centros de empleo, así como en los servicios centrales y territoriales del SEXPE, situaciones preventivas de empleo, reforzando las acciones destinadas a los desempleados, antes de que alcancen los doce meses de paro, o en el caso de los más jóvenes, antes de que superen los seis meses de paro.

Entre las actividades que se han desarrollado podemos destacar, las dirigidas al incremento del nivel formativo de la población activa, favoreciendo de este modo la superación de los déficit de cualificación que favorecen el desajuste entre la oferta y la demanda de empleo. En esta línea se ha llevado a cabo una participación activa en la elaboración de los Planes de Formación Profesional Ocupacional adaptada tanto a las necesidades personales como a las del mercado de trabajo. Y las actividades dirigidas al establecimiento de acciones de optimización de los recursos de los itinerarios de inserción que integren acciones de orientación e inserción individual y colectiva, con el fin de actualizar la capacidad laboral de los desempleados de larga duración.

Finalmente, se ha llevado a cabo el seguimiento de actuaciones de carácter extraordinario a favor exclusivamente de mujeres, con la finalidad de asegurar el porcentaje de mujeres beneficiarias sobre el total de personas beneficiarias, todo ello en cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Mediante proceso selectivo, se ha llevado a cabo la contratación de personal de apoyo técnico, expertos en asesoramiento y orientación y de personal de apoyo (informático y auxiliares) a estos técnicos, para acciones de inserción laboral de los desempleados de larga duración de Extremadura. También se han mantenido las contrataciones realizadas en anualidades anteriores. La finalidad ha sido la prestación de acciones de orientación y asesoramiento a los desempleados y a las entidades, ofreciendo toda la información necesaria para fomentar la creación de un empleo estable y de calidad.

En la realización de estas actuaciones se ha tenido en cuenta principalmente la cobertura territorial, dando preferencia en la asignación de técnicos a aquellas zonas en las que se tenga necesidad de realizar un mayor número de acciones debido a su escasa implantación.

Las actuaciones desarrolladas durante esta anualidad, se encuadran en el IV(2000-2003) y V Plan de Empleo de Extremadura(2004-2007)

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 43.- REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.

Medida 43.2.- Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en la anualidad 2007 asciende a 1,663 Meuros. La ejecución acumulada de la medida en el período 2000-2007 en términos absolutos es de 11,638 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 59,43% sobre el total programado para los siete años.

En relación al seguimiento de los indicadores de medida, los datos acumulados reflejan un total de 38.800 Pymes beneficiarias (el 107,78% de lo previsto). En las actuaciones de formación continua, se han beneficiado 90.091 personas (el 100,10% de lo previsto), de las cuales 27.021 han sido mujeres. En cuanto a los resultados alcanzados, el número de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro han sido 22.631 (el 75,44% de lo previsto).

Esta medida comprende una única actuación, la Formación Continua, que se ajusta a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Prioridad III "Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones" y Directriz 23 "Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano". Así mismo, ésta actuación se enmarca en el ámbito prioritario D, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que establece la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable.

Las actividades realizadas en el marco de esta medida durante la anualidad, son positivas y favorecen la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Entre ellas, destaca el aumento del número de mujeres que han participado en las actividades, que en el pasado, han sido realizadas mayoritariamente por hombres, como en el sector agroalimentario, fomentándose así la incorporación de la mujer a un sector tradicionalmente masculino. En los cursos impartidos se fomentó la asistencia de mujeres, constatándose un incremento del personal femenino de un ejercicio a otro.

Entre los cursos impartidos en la Escuela de Administración Pública, a parte de los específicos sobre la educación de familia en situación de riesgo o intervención en resolución de conflictos, es una política transversal que inspira las distintas acciones formativas.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.6 Formación Continua, ejecutada por las Direcciones Generales de Estructuras Agrarias, Transportes, Función Pública y Promoción Empresarial e

Industrial, la Secretaría General de Presidencia y por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

En el ámbito del sector agrícola-ganadero, se ha financiado por un lado, la organización y desarrollo de cursos de Formación Continua, jornadas, seminarios u otras actividades de formación agraria o alimentaria, que se impartieron en los Centros de Formación Agraria y en las Oficinas Comarcales Agrarias. Principalmente para coordinar los cursos de incorporación a la empresa agraria, monográficos o de especialización, fitosanitarios y jornadas, con el fin de conseguir una enseñanza de calidad y de acercar la oferta educativa al demandante, generalmente de zonas rurales. También se han concedido ayudas para la organización e impartición de cursos de optimización de agua para riego.

Ello ha contribuido a fomentar la formación y actualización profesional de los empresarios agrarios y personas vinculadas al sector y al medio rural y así aumentar la capacidad de adaptación de los trabajadores del sector agroalimentario, a las necesidades que requiere el actual mercado de trabajo y a cubrir posibles lagunas de formación profesional inicial agroganadera.

Por otro lado, mediante convocatoria pública, se concedieron ayudas a entidades sin ánimo de lucro directamente relacionadas con el sector agrario, agroalimentario y el medio rural; para la organización y desarrollo de cursos, cursillos, jornadas, seminarios y otras actividades de formación agraria o divulgación de nuevas tecnologías; destinados a agricultores o ganaderos, y de forma subsidiaria, dirigidos a aquellas personas relacionadas con el sector, que pretendían adquirir una formación adecuada para emprender nuevas iniciativas en el mundo rural. Entre los cursos impartidos destacan: cursos de incorporación a la empresa agraria; cursos de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios y cursos monográficos.

Los criterios de selección de las actividades formativas desarrolladas, han atendido principalmente: a la demanda social de los distintos tipos de cursos de formación; a la cualificación de las entidades sin ánimo de lucro y de los colaboradores que imparten los cursos de formación; a la contribución a la mejora de la cualificación; a la idoneidad de la acción formativa y a las zonas en las que se demandan los distintos tipos de cursos.

En el Sector de Transporte, se han concedido subvenciones mediante convocatoria pública, para financiar actividades formativas dirigidas a empresarios profesionales y empleados del sector, con su domicilio fijado en la Comunidad Autónoma. Las actividades formativas han estado encaminadas por un lado, a aumentar la capacidad de adaptación de los trabajadores a las evolución de las necesidades del sistema productivo y el mercado de trabajo y por otro lado, a actualizar el nivel de competencias y mejora de la cualificación profesional, a través de formación específica en el sector de transporte, en función de la responsabilidad funcional de los trabajadores.

Así durante esta anualidad, se han impartido varios cursos enfocados a los dos objetivos descritos. Destacamos cursos como Tacógrafo digital, Aplicaciones informáticas y nueva normativa de tiempos de conducción, con los que se ha conseguido la adaptación de los trabajadores al mercado de trabajo. Y respecto al objetivo de mejora de la cualificación profesional de los directivos de las empresas extremeñas, así como la mejora de la competitividad empresarial a través de la formación de los mandos y personal que ocupan cargos de responsabilidad en las empresas, se han impartido cursos entre los que destacan: Análisis de Balance-

Ratios eficaces II y Cash Flow; El eneagrama en profundidad: Nueve estilos de dirección y Automotivación: Herramienta fundamental para el éxito.

Los criterios de selección que se han tenido en cuenta para valorar las acciones solicitadas han sido entre otros: la adecuación a las necesidades formativas del sector; la metodología aplicada y medidas de evaluación del aprovechamiento de los participantes; el carácter innovador de las actuaciones y la calidad de medios a emplear, número de localidades a que se extiende y la proyección a diferentes clases de destinatarios.

A través de la Escuela de Administración Pública (EAP) y con la finalidad de mejorar el reciclaje profesional y la continua y permanente adaptabilidad de los trabajadores, se han impartido 43 cursos de formación, entre ellos destacamos los relacionados con el medio ambiente, sociedad de la información y desarrollo local. La tipología de acciones formativas ha sido variada, desde cursos presenciales, a semipresenciales, a través de internet o en la modalidad de teleformación.

Los destinatarios de estos cursos de formación han sido los empleados públicos de la Administración Autonómica, Local y el personal de la administración y servicios de la Universidad de Extremadura (UEX).

Las actividades formativas se enmarcan en el Plan de Formación de la Consejería Presidencia para el año 2007.

Mediante convocatoria pública, la Junta de Extremadura ha suscrito contratos con diferentes entidades, escuelas e institutos especializados en formación empresarial, para la puesta en marcha de un programa de formación dirigido a empresarios y directivos, especialmente microempresas, al objeto de facilitar el desarrollo profesional de los trabajadores-as de pymes y empresarios, para permitir su adaptación a las innovaciones tecnológicas y contribuir así a la mejora de la competitividad de las empresas extremeñas y a la adecuación profesional de los trabajadores.

Como consecuencia del éxito alcanzado en la anualidad anterior, en el 2007 se lleva a cabo la Segunda Edición del Programa de Alta Formación Directiva impartándose 5 Máster y 5 Cursos Superiores, dirigidos especialmente a personas que ocupan cargos de responsabilidad dentro de las empresas extremeñas y relacionados con diferentes áreas de la gestión empresarial, destacando formación en los campos de la Innovación; la Administración de Empresas; la Dirección de los negocios turísticos; los Recursos Humanos; la Dirección económica financiera; el sector audiovisual; la gestión de empresas agroalimentarias y la proyección internacional de nuestras empresas.

Además en el curso 2006-2007 se puso en marcha el Programa Universitario a Empresarios, mediante el cual se han realizado 20 cursos con el objeto de fomentar la cultura emprendedora en el ámbito universitario dirigido a alumnos universitarios de los últimos cursos de diferentes titulaciones académicas

Las acciones de formación están enmarcadas en el Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004-2007.

Dentro de la programación del Plan de Formación de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura (ASPEX) se ha impartido, formación básica de especialización dirigida a los policías locales de Extremadura y bomberos de la Comunidad Autónoma,

Esta actividad formativa ha tenido como objetivos, por un lado, aumentar el nivel de competencias de los empleados públicos de la Administración Local, así como su adaptabilidad a la evaluación de las demandas sociales y de los servicios públicos que, en función de las mismas corresponde gestionar. Y por otro lado, mejorar la cualificación profesional de los empleados de nuevo ingreso y de los empleados que hayan superado las pruebas de acceso a un nivel superior de la Administración Local.

La impartición de estos cursos, ha permitido la adecuación de las cualificaciones a las exigencias de sus puestos de trabajo, en todas aquellas áreas relacionadas con el trabajo profesional de estos colectivos, tanto en aspectos teóricos y práctico, como en el apoyo técnico y material. Estos cursos han facilitado el desarrollo personal y profesional y permitido su adaptación a los cambios tecnológicos y de este modo, mejorar la calidad de los servicios públicos de seguridad que se presta a los ciudadanos.

Por otra parte, mediante Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y la Academia Europea Yuste, se ha celebrado el V Encuentro de Fundaciones Extremeñas y Portuguesas en el que se ha impartido, formación sobre fundaciones dirigidas a funcionarios de la Administración, que por su vinculación profesional necesitaban un mayor conocimiento de las mismas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.

Medida 43.3.- Sostener la consolidación del empleo existente.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 13,351 Meuros, en la anualidad 2007. La ejecución de la medida a 31 de diciembre de 2007 es de 36,738 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 207,79% sobre el montante total programado para los siete años.

En cuanto a los indicadores de medida, los datos acumulados señalan que se han concedido ayudas al empleo a 5.590 Pymes (el 186,33% de lo previsto), siendo 8.899 las personas beneficiarias (el 185,40% de lo previsto). El número de mujeres beneficiarias ha sido 2.536 (el 241,52% de lo previsto). En cuanto a los resultados alcanzados, el número de personas que mantienen su empleo asciende a 8.590 (el 178,96% de lo previsto).

Esta medida comprende una única actuación, "Ayudas al empleo", que se ajusta a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad II "Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y la empresa" y Directriz 21 "Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales". Encuadrada en el apartado D-, del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, sobre la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable.

En el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres hay que destacar que dicha actuación ha ido encaminada a combatir la segregación horizontal y vertical existente en el mundo empresarial, así como a cambiar los estereotipos sexistas. En la anualidad 2004 se introdujo una novedad, al potenciar el contrato a tiempo parcial, como sistema de reparto de empleo y para facilitar el acceso al mismo a personas con problemas de disponibilidad de tiempo, como las mujeres, que intentan conciliar la vida familiar y laboral. Este mismo criterio se ha seguido con el Decreto 116/2006, de 27 de junio por el que se establece un programa extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actividades llevadas a cabo en esta medida se encuadran en la **Actuación C)1.9 Ayudas al empleo**, ejecutada por la Dirección General de Empleo.

A través de diferentes programas de ayuda, se han concedido ayudas que han contribuido a la consolidación de empleo estable, con el objetivo de fomentar la estabilidad en el empleo y crear puestos de trabajo, así como favorecer la inserción de determinados colectivos de desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral.

Por un lado, a través de convocatoria pública, dirigida a pequeñas y medianas empresas (Pymes), así como a las entidades privadas sin ánimo de lucro, que tengan su centro de trabajo en Extremadura y empresas que contribuyan a la creación de nuevos empleos e incidan sobre la dinamización del mercado laboral en Extremadura. La alta tasa de empleos eventuales en la región, es la característica que se tiene en cuenta a la hora de seleccionar este programa de ayudas.

Por otro lado, en virtud del Real Decreto- Ley 5/2006 de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y el empleo, se aprueba el Decreto 116/2006 que establece un programa extraordinario para la transformación de contratos temporales en indefinidos. Así, durante esta anualidad, se han concedido ayudas en concepto de incentivos a la transformación del empleo temporal en indefinido, a las Pymes, personas físicas o jurídicas y entidades privadas sin ánimo de lucro.

Las ayudas concedidas para la transformación o conversión de contratos eventuales en indefinidos, emanan del IV y el V Plan de Empleo de Extremadura (2000-2003) y (2004-2007) respectivamente. En ambos se establece como objetivo específico, reducir los niveles de temporalidad en el empleo y aumentar la estabilidad y calidad del mismo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 44. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

Medida 44.10.- Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el ejercicio 2007 asciende a 2,418 Meuros. La ejecución de la medida en el período 2000-2007 en términos absolutos es de 14,997 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 112,79% sobre el montante total programado.

En cuanto al seguimiento de los indicadores de medida, los datos acumulados reflejan un total de 10.707 personas beneficiarias (el 172,58% de lo previsto), de las cuales 3.724 han sido mujeres (el 150,10% de lo previsto), superando ampliamente la previsión inicial de una participación del 40%.

Las actuaciones de esta medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad I "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 19 "Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados".

Igualmente, están inscritas en el apartado B- del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que describe actividades en el ámbito de la promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos.

Las ayudas a la formación y al asesoramiento contempladas en esta medida, representan un valor añadido al objetivo de igualdad de oportunidades, ya que favorece tanto la inserción y/o sensibilización social hacia un colectivo doblemente discriminado, por ser mujer y por ser discapacitada. Se ha priorizado en la recepción y canalización de demandas y de actividades formativas y orientación al empleo e inserción a favor de las mujeres, eliminando estereotipos mediante formación igualitaria y educación no formal. En todas las campañas formativas realizadas por las entidades, el objetivo principal ha sido fomentar la igualdad de oportunidades entre todos. Se han llevado a cabo actividades de orientación personalizada, para la flexibilización de las jornadas formativas y laborales, favoreciendo la conciliación entre la vida laboral y familiar.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- **Actuación- F)1.5.- Formación profesional ocupacional** ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Durante esta anualidad se han concedido, mediante convocatoria pública, ayudas a entidades públicas y privadas sin fin de lucro, que prestan servicios especializados a personas con discapacidad, para desarrollar programas que inciden en la normalización de este colectivo, consistentes en la realización de actividades específicas de promoción e integración social y fomento de la solidaridad y asociacionismo de personas con discapacidad.

A través de esta actuación se ha ofrecido formación laboral a personas con discapacidad, ofreciéndoles igualdad de condiciones que el resto de la población para acceder al mercado de trabajo y conseguir así una plena integración social. Se han realizado actividades de preformación y formación laboral de personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, a través de los Centros Ocupacionales, realizando talleres formativos relacionados con el sector laboral más demandado en la comarca donde se ubica la entidad. Estos Centros están destinados a personas en edad laboral con una acusada minusvalía, pero con posibilidades de desarrollar sus capacidades residuales en áreas formativas-laborales y ocupacionales, con el fin de conseguir un ajuste personal, social y laboral que les lleve a su integración y a la normalización de sus condiciones de vida.

Para la selección de proyectos de las distintas actuaciones se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: la necesidad de formación de la población discapacitada de la zona, las perspectivas de inserción de dicha población, facilitar la igualdad de oportunidades de los discapacitados y la evaluación de las actuaciones de la entidad en años anteriores y la valoración de sus resultados positivos.

Estas acciones de Formación se enmarcan en el II Plan de acción de Personas con Discapacidad de Extremadura (2001- 2004), que aborda la integración familiar, comunitaria, social y laboral de las personas con discapacidad y que implica a todos los agentes sociales relacionados con los ámbitos de la educación, la cultura, el empleo y el ocio y la vivienda entre otros.

2.- Actuación O)1.3.- Orientación y asesoramiento, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Las entidades públicas y privadas sin fin de lucro, han prestado servicios especializados dirigidos al colectivo de discapacitados en edad laboral, cuya minusvalía dificulta su acceso al mercado de trabajo, para que puedan formarse y así lograr su posterior integración laboral y social. Esto ha sido posible a través de estudios de las habilidades y capacidades laborales de personas con discapacidad, así como por la realización de itinerarios personalizados de inserción laboral.

Estas acciones de orientación y asesoramiento se han llevado a cabo principalmente a través de charlas de información y asesoramiento a empresas, entidades y centros de información, sobre las ventajas de contratación de personas con discapacidad y adaptación del centro de trabajo a este colectivo; asesoramiento en materia de accesibilidad, información sobre bolsas de trabajo de las personas con discapacidad, etc. Las actividades llevadas a cabo se desarrollan en el marco del II Plan de Acción de las Personas con Discapacidad en Extremadura (2001- 2004)

Para la selección de estos proyectos se ha tenido en cuenta, principalmente alguno de los siguientes criterios, tales como: la población atendida; la cobertura territorial; facilitar a las personas con discapacidad de la región el acceso a los recursos disponibles y garantizar niveles superiores de calidad en la prestación de los servicios y la valoración de las actuaciones en años anteriores.

3.- Actuación A)3.1.- Servicio a beneficiarios y personas dependientes ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Durante esta anualidad se han desarrollado actividades que inciden en la educación para el desenvolvimiento de la vida diaria, iniciativas dirigidas a formación de padres, prestando apoyo, asesoramiento y entrenamiento en las habilidades necesarias para favorecer la integración de las personas con discapacidad y se ha puesto a disposición de los discapacitados, un servicio de transporte adaptado para acudir al Centro ocupacional. También se han realizado servicios de recuperación funcional que, a través de las terapias adecuadas, consiguen la rehabilitación física, psíquica o sensorial de este colectivo, potenciando las habilidades y capacidades residuales mediante técnicas de fisioterapia, psicomotricidad, terapia del lenguaje, terapia ocupacional y tratamiento psicológico.

Las actividades llevadas a cabo, han estado encaminadas a la consecución de un desarrollo personal, social y laboral de las personas con discapacidad, para lograr su integración y la normalización de sus condiciones de vida y así garantizar un tratamiento de rehabilitación integral de este colectivo teniendo en cuenta sus necesidades y su entorno.

Estas acciones están enmarcadas en el II Plan de Acción de las Personas con Discapacidad en Extremadura (2001- 2004)

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 44.- INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

Medida 44.11.- Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 1,059 Meuros en la anualidad 2007. La ejecución de la medida en el período 2000-2007 en términos absolutos es de 8,479 Meuros, alcanzándose un 72,82% en términos porcentuales sobre el montante total programado

Respecto al seguimiento de los indicadores de medida, los datos acumulados reflejan un total de 3.751 personas beneficiarias (el 116,85% de lo previsto), de las cuales 1.555 han sido mujeres. Asimismo el número de inmigrante asciende a 82 (el 215,79% de lo previsto). En cuanto a los resultados alcanzados, el número de personas ocupadas a los 6 meses asciende a 691 (el 460,67% de lo previsto).

Las actuaciones llevadas a cabo en esta medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo en su Prioridad I "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 19 " Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados". Así mismo se encuadran en el apartado B-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/99 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo que describe actividades en el ámbito de la promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos.

Las ayudas para formación, especialmente las de capacitación profesional, prevén actuaciones que inciden de forma positiva en la igualdad de oportunidades, al reservar una cuota mínima de participación de mujeres. Se ha establecido una reserva de plaza para la población femenina, con la finalidad de promover la inclusión de la mujer en el mercado laboral y ampliar su campo ocupacional a través de su incorporación a profesiones tradicionalmente ocupadas por hombres. Destaca el trabajo realizado con las jóvenes a nivel individual, a través de la intervención psicosocial, rompiendo viejos estereotipos sexistas y educando a los jóvenes en la igualdad de género y el respeto a la figura femenina en el plano familiar, laboral y de pareja. En los programas formativos y de orientación para la inserción sociolaboral de jóvenes en riesgo de exclusión social, se ha promovido la participación de la mujer en las diferentes actividades y acciones formativas desarrolladas en dichos programas.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.5 Formación Profesional Ocupacional, ejecutada por la Dirección General de Infancia y Familia.

Durante esta anualidad se han impartido, 8 cursos de Formación Profesional Ocupacional en las especialidades de pintura, jardinería, mecánica de vehículos ligeros, mantenedor-reparador de edificios y fontanería a través de contratos y convenios celebrados con distintas asociaciones,. En el Centro “Vicente Marcelo Nessi” en cumplimiento de medidas judiciales, se ha realizado, un curso de guitarra y percusión. Y se han celebrado unas Jornadas de Inserción Sociolaboral de Jóvenes.

A través de Convenio de colaboración con la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) se ha llevado a cabo un Programa de Intervención para la Inserción Sociolaboral de Jóvenes dirigida a jóvenes entre 16 y 25 años con riesgo de exclusión social y sus respectivas familias, pertenecientes a las zonas rurales de nuestra región. Se han impartido acciones formativas en materias de educación para la salud, educación intercultural, educación en valores, alfabetización tecnológica, formación en empresas y formación para el desarrollo personal. Se han realizado talleres de participación social y se ha llevado a cabo formación laboral para la búsqueda de empleo.

El Programa de Formación Integral de Personas con Riesgo de Exclusión Social integra un conjunto de actuaciones dirigidas a jóvenes en riesgo de exclusión y sus familias. Las actividades llevadas a cabo dentro del programa han sido muy variadas, comprendiendo desde la orientación laboral, a la ocupación del ocio y del tiempo libre, a través de sesiones de trabajo en grupo con las familias, jornadas de convivencia fuera del barrio, cursos de primeros auxilios, habilidades sociales y autoestima y actividades de ocio y tiempo libre, apoyo escolar y formación de monitores.

Por último, se ha continuado con el proyecto de formación y orientación para la Inserción Sociolaboral de jóvenes en riesgo de exclusión social, que ha complementado el trabajo desde las diferentes áreas de intervención desarrolladas por los equipos técnicos de esta Dirección, asociaciones que desempeñan su labor con menores y jóvenes, centros educativos y servicios sociales y ayuntamiento de las distintas localidades y barrios, así como en el Centro de cumplimiento de medidas judiciales “Vicente Marcelo Nessi”.

El objetivo conseguido a través de esta actuación ha sido favorecer el proceso de inserción sociolaboral de jóvenes en riesgo de exclusión social, mejorando su empleabilidad, al dotarles de una cualificación profesional necesaria para acceder a un puesto de trabajo. Se les ha motivado hacia la búsqueda activa de empleo y hacia la mejora de su cualificación profesional para el acceso a puestos de trabajo mejores y más variados.

2.- Actuación F)1.6 Formación Continua, ejecutada por la Dirección General de Infancia y Familia.

Se han realizados cursos de “Formador de Formadores” de 150 horas de duración cada uno y dirigidos a jóvenes diplomados y licenciados universitarios, proporcionándoles las competencias necesarias para programar, impartir y evaluar acciones formativas dirigidas a jóvenes en riesgo de exclusión social. Del mismo

modo, se ha favorecido la integración al mercado de trabajo de estos jóvenes, todos ellos en situación de desempleo, al capacitarles para el desempeño profesional en el área laboral de la formación.

3.- Actuación A)3.1 Servicios a los beneficiarios a personas dependientes, ejecutada por la Dirección General de Infancia y Familia.

Con el objeto de llevar a cabo la inserción sociolaboral de la población juvenil en riesgo de exclusión social, de los menores institucionalizados en Centros de Acogida de Menores dependientes de esta Dirección General, a través de esta actuación, se ha formado un equipo de técnicos en inserción y personal de apoyo,

Para ello, se ha realizado la contratación de un técnico con formación en psicología por cada uno de los Centros de Acogida de Menores y un Equipo Técnico de Seguimiento y Orientación (ETSO), que han trabajado en la integración social y laboral de los jóvenes que son o han sido residentes en los centros.

4.- Actuación A)3.2. Acompañamiento Sociopedagógico, ejecutada por la Dirección General de Infancia y Familia.

A través de esta actuación se ha ofrecido el recurso de una vivienda integrada en un entorno comunitario, proporcionando una atención socio-laboral de los jóvenes a partir de los 18 años y en algunos casos a partir de los 16, que proceden o se encuentran dentro del sistema de protección de la Comunidad Autónoma y no pueden emanciparse debido a su situación sociofamiliar y/o personal.

Mediante la figura de los pisos para la integración de menores con medida judicial en medio abierto, se ha ofrecido a los menores/ jóvenes que presentaban antecedentes de comportamiento disocial, la gran mayoría con expedientes abiertos en fiscalía de menores por la comisión de actos delictivos, una vivienda situada en un entorno comunitario normalizado, desde la que un equipo educativo trabaja la integración social de los disidentes. Se trata de un recurso especializado en la intervención con este colectivo.

Por otra parte, a través del piso semiautónomo, se les ha ofrecido un lugar de convivencia a grupos reducidos de jóvenes, en donde han recibido asesoramiento y apoyo técnico de diferentes profesionales especializados en el campo de la integración socio-laboral: psicólogo, educador y técnico en inserción laboral.

Entre los criterios de selección de los proyectos llevados a cabo por la Dirección General de Infancia y Familia en el marco de esta medida destacan: la cobertura territorial, la contribución a la mejora de la cualificación, la idoneidad de la acción formativa. Se ha perseguido alcanzar la normalización social de los jóvenes residentes, a través de la preparación de los mismos para asumir gradualmente, de acuerdo con su edad y sus capacidades, las responsabilidades de la vida diaria, tanto a nivel personal, social y laboral, todo ello contando con la guía, el asesoramiento y el apoyo de diferentes profesionales.

Por los resultados conseguidos y el valor añadido específico, se señala el proyecto de pisos semiautónomos para jóvenes que se encuentran o proceden del sistema de protección, ya que supone la transición a la vida independiente que favorece el proceso de maduración personal de los jóvenes, a través de un acompañamiento socio-educativo que facilita los procesos de aprendizaje y sirve de apoyo emocional.

5.- Actuación A)3.3 Sensibilización y difusión de las actuaciones, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Se han llevado a cabo Jornadas Informativas de Servicios Sociales que han estado dirigidas a Trabajadores Sociales y profesionales que trabajan directamente en el ámbito de los Servicios Sociales municipales y autonómicos. Con ellas, se ha favorecido la participación de un gran número de profesionales y la promoción de actuaciones para la mejora de los servicios sociales de base.

La finalidad de estas jornadas ha sido proporcionar metodologías y técnicas de intervención para optimizar la utilización de los recursos y facilitar itinerarios de inserción a los colectivos, objeto de la intervención profesional y ante la necesidad de actualizar los conocimientos, presentar los nuevos programas y servicios y conocer la nueva legislación

6.- Actuación IT)1.1 Itinerarios Integrados de Inserción, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

En el marco de esta actuación, se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y la Universidad de Extremadura (UEX), para la Integración Académica de Alumnos Universitarios con Discapacidad, en el que se ha tratado de atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad, con el fin de lograr su plena integración en la vida académica de la Universidad, a la vez que se les ha facilitado todo el asesoramiento requerido.

Los objetivos perseguidos han sido el mantenimiento de las acciones realizadas por la Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad (UAED) de la UEX, entre las que ha figurado llevar a cabo campañas de información y sensibilización dirigidas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, acerca de las circunstancias que rodean a la vida diaria de las personas con discapacidad en el ámbito universitario. A través de la UAED, se ha proporcionado apoyo personalizado, profesional y confidencial al estudiante universitario con discapacidad para su plena integración en la vida universitaria y orientación laboral para este colectivo. Se han mantenido contactos permanentes con el movimiento asociativo sobre discapacidad y con las instituciones y organismos tanto públicos como privados que atienden cuestiones relacionadas con la discapacidad y la atención social y con los servicios de atención de otras universidades.

Estas actividades se encuentran enmarcadas dentro de la línea actual de Política de Atención Social a la Discapacidad, de la Consejería de Bienestar Social.

Por los resultados conseguidos y el valor añadido específico se señala el proyecto desarrollado por la Universidad de Extremadura, ya que ha permitido desarrollar actuaciones de integración sociolaboral de alumnos de la Universidad de Extremadura que presenta algún tipo de discapacidad. Se ha concretado a través de la creación de una Oficina de Información, Orientación y Asesoramiento Integral del colectivo, además de desarrollar campañas de sensibilización y concienciación sobre las dificultades del colectivo en el ámbito de la Universidad.

7.- Actuación O)1.3 Orientación y Asesoramiento, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Se ha contratado a personal técnico y de apoyo administrativo, que ha desempeñado labores de orientación, información y asesoramiento a los Servicios Sociales de Base y han proporcionado apoyo personalizado, profesional y confidencial al estudiante

universitario con discapacidad, para su plena integración en la vida universitaria y orientación laboral para este colectivo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
EJE 45.- PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.
Medida 45.16.- Mejorar la empleabilidad de las mujeres.
Fondo: FSE
Beneficiarios finales:
- 214000 Junta de Extremadura.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera en la anualidad 2007 asciende a 0,922 Meuros. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2007 es de 7,868 Meuros, lo que representa un 109,97% sobre el montante programado para el período 2000-2006.

En cuanto al seguimiento de los indicadores de medida, los datos acumulados reflejan un total de 60.285 personas beneficiarias (el 107,65% de lo previsto), de las cuales 57.440 han sido mujeres. Asimismo el número de personas formadas ha sido 8.506 (el 103,10% de lo previsto), siendo 275 las personas formadas que han seguido un módulo medioambiental. En cuanto a los resultados alcanzados, el número de personas ocupadas a los 6 meses asciende a 3.724 (el 124,13% de lo previsto), aunque el porcentaje de inserción se elevará considerablemente con la actualización de los datos de esta anualidad.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad I "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de la mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 18 "Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo". Estas actuaciones están inscritas en el ámbito prioritario -E-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, el cual recoge que se adoptarán medidas especiales para mejorar el acceso y participación de la mujer en el mercado de trabajo.

La realización de acciones positivas, como proceso de normalización, favorecen el acceso de la mujer al mercado laboral, incluido el desarrollo de su carrera profesional, su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas.

Con ellas, se pretende facilitar la competencia técnica y personal de las mujeres, para mejorar su inserción en los distintos sectores. Se pretende además una discriminación positiva a favor de la mujer (salarial, laboral y familiar), tanto de forma directa (discriminación laboral positiva en el mercado de trabajo extremeño), como de forma indirecta a través de actividades formativas, informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción.

La incorporación masiva de las mujeres al mundo laboral constituye uno de los indicadores que más claramente muestran el cambio social que se está produciendo. Uno de los elementos fundamentales en el proceso de normalización y avance de las acciones positivas en favorecer el acceso de las mujeres al mercado laboral, ha sido la incorporación de medidas que han facilitado su competencia técnica y profesional y su visibilidad en los distintos sectores. Para ello se han llevado a cabo operaciones encaminadas a la discriminación positiva a favor de las mujeres de forma directa en empresas extremeñas y de forma indirecta a través de actividades formativas,

informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción. Todos los cursos impartidos han tenido un módulo de igualdad de oportunidades.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.5.- Formación profesional ocupacional.

El objetivo principal ha sido el de inserción de mujeres, que se encuentran desempleadas, en el mercado laboral o que pretenden mejorar su situación laboral mediante su perfeccionamiento profesional.

A través de convenios con distintas entidades públicas de ámbito local, se ha proporcionado formación y apoyo a través de numerosos cursos y talleres formativos, al objeto de mejorar la cualificación profesional de las mujeres para su posterior integración en el mercado de trabajo en los nuevos yacimientos de empleo.

Entre ellos destacan materias tales como: ornamentación y arte floral, elaboración de conservas vegetales, encaje de bolillos, alfabetización tecnológica, atención especializada a enfermos de Alzheimer, auxiliares de geriatría, psicogeriatría y de jardín de infancia, celadora sanitaria, guía turística, auxiliar de ayuda a domicilio a mujeres desempleadas, especialista en jardinería, entre otros.

2.- Actuación O)1.3.- Orientación y asesoramiento.

Tras la puesta en marcha en la anualidad 2002, de la Agencia de Innovación Laboral y Fomento Empresarial de la Mujer de Extremadura (AGILFEM), dirigida a mujeres que desean incorporarse al mercado de trabajo y/o mejorar sus condiciones laborales, la oficina ha continuado con su labor asesora, sensibilizadora y divulgativa.

Entre las funciones que ha desempeñado AGILFEM, se encuentran las de centralizar y coordinar la red de estructuras intermedias (14 Unidades de Promoción Integral de la Mujer (UPIM)), así como la de servir como oficina de información y difusión de recursos empresariales y prestación de un servicio personalizado de información, orientación y asesoramiento integral a las mujeres, a través de medios informáticos y nuevas tecnologías.

Mediante convenio con entidad local se ha mantenido la Unidad de Inserción Sociolaboral, que ha proporcionado orientación a las mujeres que lo han solicitado, para su inserción y mejora sociolaboral.

El principal objetivo de todas las actividades desarrolladas en esta actuación, ha sido el de insertar a mujeres que se encuentran desempleadas, en el mercado de trabajo o que pretenden mejorar su situación laboral mediante la mejora de su cualificación profesional.

Por los resultados conseguidos y el valor añadido específico, se señala el proyecto llevado a cabo en esta actuación, que ha promovido la igualdad de oportunidades en el mercado laboral, mejorando la formación de las mujeres para su incorporación a dicho mercado. Se ha mostrado la nueva imagen de la mujer trabajadora con el fin de romper los estereotipos que dificultan la superación de las discriminaciones en el mercado de trabajo, mediante la realización de acciones de sensibilización y

divulgación. Se ha creado un espacio comercial en AGILFEM para que las mujeres empresarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, puedan exponer, ofrecer y vender sus productos durante un tiempo y se ha Ofrecido formación a las Empresarias con módulos de Nuevas Tecnologías, Mejora de la Calidad, Guía de marketing on-line, Guía para el acceso de la mujer al mundo laboral y Empresarial, Programa Informático de Gestión Económica para Mujeres empresarias y emprendedoras.

3.- Actuación IT)1.1.- Itinerarios integrados de inserción.

Mediante Convenio con la Universidad Popular de Cáceres, se ha llevado a cabo el proyecto IDRE, para la reinserción sociolaboral de mujeres víctimas de malos tratos. Este proyecto ha consistido en programas integrales de recuperación de mujeres víctimas de violencia de género. Se concreta en un programa para cada una de las mujeres y su unidad familiar, donde se tiende a asegurar la protección de la mujer y sus hijos/as prestando atención específica a niveles jurídicos, psicológicos, médicos y sociales para eliminar la situación de vulnerabilidad y los deterioros personales, así como paso previo para reiniciar los procesos de aprendizaje y de normalización de su vida social, laboral y familiar.

Este programa tiene dos objetivos fundamentales: por una parte, facilitar el abordaje de la situación de maltrato y la recuperación biopsicosocial de las mujeres víctimas de violencia de género, para ayudar a alcanzar las competencias que les proporcione una calidad y estilo de vida satisfactoria, así como facilitar la normalización familiar, social y laboral; y por otra parte, acciones formativas que favorezcan la inserción laboral y permitan conseguir la normalización de las mujeres en situación de maltrato a través de cursos de capacitación y orientación laboral, talleres de empleo, formación ocupacional y formación en práctica de empresas.

También se han mantenido los itinerarios personalizados de inserción sociolaboral en dos municipios, a través de dos Gabinetes de Inserción.

Entre los criterios para la selección de proyectos dentro de esta actuación, podemos destacar, el ofrecer una atención personalizada a mujeres con especiales dificultades de inserción laboral o amenazadas de exclusión social, debido a situaciones personales adversas como; mujeres maltratadas, jóvenes con cargas familiares, desempleadas que deseen incorporarse a profesiones en las que la mujer está subrepresentada, desempleadas de larga duración y aquellas mayores de 25 años, entre otras.

4.- Actuación A)3.3.- Sensibilización y difusión de actuaciones

Mediante convenio con entidad local pública, se han realizado actuaciones de sensibilización para la inserción sociolaboral de mujeres, a través de la acción "Sembrando futuro", destinada fundamentalmente a la comunidad educativa. Se han desarrollado talleres, charlas y debates para la concienciación e la población en la necesidad de lograr la igualdad entre hombres y mujeres

Las actuaciones ejecutadas en esta medida se contemplan dentro del área de Empleo, Formación y Relaciones Laborales incluida en el III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura 2006-2009, aprobado en Consejo de Gobierno el 11 de julio de 2006, entre cuyos objetivos se encuentra el de crear mecanismos que favorezcan la incorporación de la mujer al mundo laboral.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 45.- PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.

Medida 45.17.- Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 0,057 Meuros. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2007 es de 0,821 Meuros, lo que representa un 104,55% sobre el montante programado para todo el periodo .

En cuanto al seguimiento de los indicadores no financieros de medida, los datos acumulados reflejan un total de 2.418 personas beneficiarias, siendo el 100% mujeres.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad I "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de la mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 18 "Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo".

Igualmente, estas actuaciones están inscritas en el ámbito prioritario -E-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, el cual recoge que se adoptarán medidas especiales para mejorar el acceso y participación de la mujer en el mercado de trabajo, incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas. Y actuaciones encaminadas a reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo.

En el ámbito de la igualdad de oportunidades, las actuaciones llevadas a cabo han promovido acciones para combatir la discriminación salarial, así como la segregación horizontal y vertical, y cambiar los estereotipos sexistas existentes. Se ha perseguido sensibilizar a las empresas para la implantación de acciones positivas y apoyar las iniciativas de mujeres con la promoción del empleo femenino y se ha asesorado a las mujeres en la búsqueda de cursos de formación, con el fin de obtener mayor capacitación y mejor cualificación. También se ha impartido un curso dirigido a mujeres empresarias y emprendedoras

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. - Actuación F)1.7.- Formación empresarial para la creación y desarrollo de empresas.

Se ha elaborado el curso "Herramientas informáticas de gestión empresarial para las mujeres" y se han impartido las siguientes actividades formativas: Comercio electrónico para empresarias, Programa informático de gestión económica para empresarias y emprendedoras y curso de gestión medioambiental y marketing ecológico en la empresa.

2. - Actuación A) 3.3.- Sensibilización y difusión de las actuaciones

Se ha perseguido sensibilizar a las empresas para la implantación de acciones positivas y apoyar las iniciativas de mujeres con la promoción del empleo femenino. En el marco del III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura y con el objetivo fundamental de promover la actividad empresarial de las mujeres, el IMEX a través de AGILFEM, puso en marcha la organización de Jornadas de mujeres empresarias, en las que participaron empresas, procedentes de distintas Comunidades Autónomas y donde se relataron las propias experiencias empresariales de las mujeres participantes. En la XIII Edición de la Feria de la Mujer Empresaria y Emprendedora se realiza una exposición con el objeto de fomentar la actividad empresarial de las mujeres, elaborándose diferente material divulgativo.

Avance de la ejecución del Eje 5.- Desarrollo local y urbano.

1. En este Eje, se han realizado actuaciones, cofinanciadas por el FEDER y FSE, para mejorar las infraestructuras y equipamiento de comarcas y municipios, las infraestructuras turístico-culturales, socio-sanitarias, deportivas y de ocio, así como contribuir a la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural, dando apoyo a las iniciativas locales que generen empleo.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera para la anualidad 2007 asciende a 51,72 Meuros. Para el subperíodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 356,97 Meuros que supone un 125,98% de lo programado para todo el periodo (283,36 Meuros).

Para el subperíodo 2000-2007, por su alta ejecución, superior al 100%, destacan las medidas 5.9 "Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios" (FEDER), 5.10 "Instalaciones deportivas y de ocio" (FEDER) y 5.7 "Infraestructuras turísticas y culturales" (FEDER).

Con un porcentaje menor, aunque alto, están las medidas, 5.3."Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores a 20.000 hab." (FEDER) y 5.8 "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" (FEDER); y con un porcentaje menor está la medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo"(FSE).

2. En medio ambiente, predomina la influencia neutra de la mayor parte de las medidas de este eje. No obstante, en los proyectos de la Medida 5.8 que afectan a los conjuntos histórico-artísticos son proyectos ejecutados en consonancia con la normativa medioambiental, respetando las características ambientales, urbanas y paisajísticas de los lugares donde se han ubicado. Los criterios de intervención en el Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura se adecuan a la legislación vigente, comunitaria, nacional y regional, en particular con la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. En relación a los Conjuntos Históricos y entorno a los monumentos, se valora que respeten el medio ambiente y el entorno natural de la localidad afectada, y en la medida de lo posible que se utilice materiales autóctonos y no contaminantes.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.3.- Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214155 Dirección General de Administración Local.
- 214153 Dirección General de Turismo.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera para la anualidad 2007 asciende a 0,33 Meuros. El gasto realizado en esta medida se incluye en el ámbito de intervención 352 "Rehabilitación de zonas urbanas".

Para el subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 54,94 Meuros, que supone un 92,01% de lo programado para todo el periodo (59,70 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida durante la anualidad 2007 se han realizado un total de cuatro proyectos de organizaciones locales y, en particular, se han construido y/o mejorado 1,78 Km. de red viaria local, 0,01 Km. de redes de abastecimiento y 0,01 Km. de redes de saneamiento.

Además, se ha construido, rehabilitado y/o conservado un edificios, recuperado 340,28 m2 de superficie de espacios naturales / urbanos recuperados, siendo el número de espacios urbanos y parajes naturales rehabilitados y/o conservados de uno.

Con relación al empleo, se han creado 74 puestos de trabajo en fase de construcción.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las necesidades de paliar los efectos de la estacionalidad del paro agrícola en la población rural indujo a instrumentalizar una serie de medidas encaminadas a mitigar los efectos nocivos sobre la población, el empleo, la renta y las condiciones de vida laboral y profesional de las zonas rurales. Acorde con los objetivos anunciados, las características de estas ayudas son tales que van dirigidas a las zonas rurales, donde la emigración ha causado estragos como consecuencia de la estacionalidad agrícola, con prolongados periodos de desocupación que incidían negativamente sobre el empleo y la renta. Por tanto, los destinatarios últimos de estas ayudas son la población residente en los municipios rurales extremeños que en determinados periodos pasan a engrosar las filas de la población activa desocupada.

Un segundo beneficiario son los que comparten su hábitat con esta población y residen en las mismas zonas, al mejorar sustancialmente la dotación de servicios públicos consecuencia de las obras de infraestructuras realizadas.

En concreto, se ejecutaron catorce proyectos (ocho proyectos de calles y otras vías urbanas, cuatro proyectos de pequeñas infraestructuras locales, dos proyectos de construcción de nuevos edificios públicos, entre otros).

De estas actuaciones se benefician todos los municipios inferiores a 20.000 habitantes y en especial aquellos que presentan mayor tasa de paro, programas específicos o generadores de empleo y proyectos de carácter innovador y que contribuyan al desarrollo endógeno.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.6.- Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura.

2. Descripción actualizada de la Medida:

En la anualidad 2007, el gasto realizado en el conjunto de la medida, asciende a 5,730 Meuros. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2007, es de 23,628 Meuros lo que supone un 69,79% sobre el montante programado para los siete años. No obstante, si tenemos en cuenta los créditos comprometidos y no pagados durante el ejercicio, la ejecución acumulada ascendería a 37,991 Meuros (un 112,22% sobre el total programado).

En relación al seguimiento de los indicadores de medida, los datos acumulados reflejan un total de 772 Pymes beneficiarias (el 96,50% de lo previsto) de las ayudas al empleo, beneficiándose 1.774 personas. Por otra parte, también se han realizado acciones de formación continua, favoreciéndose 3224 personas, de las cuales el 50,93% han sido mujeres. En cuanto a los resultados alcanzados, el número de personas ocupadas a los 6 meses asciende a 980 (el 155,06% de lo previsto), aunque el porcentaje de inserción se elevará considerablemente con la actualización de los datos de esta anualidad.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo en su Prioridad 1 "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social" y Directriz 19 "Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados". Y están inscritas en el ámbito D- del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio relativo al Fondo Social Europeo, sobre promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.6 Formación Continua, ejecutada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales.

A través del Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y la Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX), y mediante la contratación de personal de apoyo, se han desarrollado actividades formativas, dirigidas a los responsables institucionales, gerentes y técnicos de los Grupos de Acción Local (GAL), así como al personal de la propia administración autonómica, que han mejorado la formación de las personas implicadas en el desarrollo rural extremeño. Así, a través del Plan de Formación Redex, se ha establecido un Plan de Formación

Continúa para los actores del desarrollo rural de Extremadura y apoyo técnico a los GAL.

Las principales acciones formativas llevadas a cabo han sido, nueve cursos sobre relaciones con los medios de comunicación, técnicas de archivo electrónico, formador ocasional, gestión de la formación, planificación estratégica, técnicas gerenciales y habilidades de dirección, taller práctico de oratoria, sistemas de información geográfica sobre software libre y gestión de los recursos humanos en las organizaciones institucionales, turismo innovador, técnicas administrativas y consultoría on-line; diecisiete jornadas comarcales y unas jornadas regionales para situar la problemática en torno al desarrollo rural. Se ha desarrollado un programa formativo para colectivos relacionados con el desarrollo rural, integrado por un ciclo de siete conferencias. Asimismo se ha realizado un programa de intercambio de experiencias, con un viaje a Asturias y recibiendo a la Red Aragonesa de Desarrollo Rural

La programación de las acciones formativas se realizó con la participación activa de las personas implicadas, a través de la Comisión de Formación de REDEX, que recogió y analizó las demandas previas recogidas en encuestas y comunicaciones de correos electrónicos.

3.- Actuación A)3.1-Servicios a beneficiarios y personas dependientes, ejecutada por el Dirección General de Administración Local.

Al objeto de potenciar el desarrollo de las zonas rurales de Extremadura y realizar una nueva reordenación territorial a través de mancomunidades integrales, se contrataron 29 Gerentes de Desarrollo Rural (GDR), uno para cada mancomunidad, teniendo por misión generar nuevos recursos que potencien el desarrollo de la mancomunidad integral.

La fijación de esta figura en el territorio, ha permitido desarrollar varias actuaciones en pro del desarrollo local y sostenible de los municipios que componen esas mancomunidades.

Con la finalidad de contribuir a la creación de empleo y asentamiento de la población rural y a la mejora de la capacidad de organización y utilización óptima de los recursos existentes en las zonas rurales, se ha facilitado, a través de los Consejos Asesores Técnicos de Desarrollo Rural constituidos en la anualidad 2005 la optimización de los recursos técnicos, que las diversas instituciones públicas y privadas despliegan sobre nuestras comarcas rurales, aprovechando la experiencia de cada una de ellas en el trabajo con los distintos sectores que conforman el panorama económico y social de un territorio.

Además, los gerentes de las mancomunidades han continuado trabajando en la vertebración territorial de sus mancomunidades, así como en la reorganización de servicios y ampliación de los mismos.

Por último, se han contratado 14 dinamizadores del mercado laboral y personal administrativo de apoyo, así como la contratación de personal de un Gabinete para las Iniciativas Locales de Empleo, contribuyendo de manera eficaz al desarrollo de las zonas rurales de Extremadura y fijando nuevos recursos en el territorio.

4.- Actuación E)2.2- Modernización y mejora de los servicios de empleo, ejecutada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

A través de la contratación de Agentes de Desarrollo en Nuevas Tecnologías (ADNT), por las Mancomunidades de municipios de Extremadura, se han fomentado actividades relacionadas con la Sociedad de la Información, al objeto de potenciar y dinamizar el desarrollo local.

Entre las actividades realizadas por los ADNT, destacan el fomento de la actividad emprendedora mediante el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la comunicación relacionándolas con los programas de empleo-formación de la Consejería; la alfabetización tecnológica en los campos del empleo, la formación y el desarrollo y la dinamización tecnológica en el ámbito local para las personas y organizaciones que demanden el conocimiento y los recursos disponibles.

También se han celebrado Convenios de colaboración entre la Junta de Extremadura y 32 mancomunidades y 4 Organismos Autónomos Locales, para acciones de dinamización del mercado laboral en el ámbito local ,mediante la aprobación de actuaciones que dinamicen las iniciativas locales de empleo. Asimismo se han realizado convenios con los organismos autónomos de la Diputación de Badajoz y Cáceres, para la realización de estudios, planificación y ordenación de recursos de empleo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.7.- Infraestructuras turísticas y culturales.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214153 Dirección General de Turismo
- 214171 SG de Cultura

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera para la anualidad 2007 asciende a 5,51 Meuros. Las operaciones encuadradas en ésta medida se incluyen el 100% dentro del ámbito de intervención 171 "Inversiones materiales".

Para el subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 30,45 Meuros, que supone un 109,57% de lo programado para todo el periodo (27,79 Meuros).

En cuanto a indicadores físicos, se ha mejorado un núcleo turístico y cultural y se han construido y mejorado 4.255 m² de edificios turísticos y culturales.

Con relación al empleo, se han creado 34 puestos de trabajo y se han mantenido 16.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. En relación con las actividades turísticas, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Con respecto a las Infraestructuras en embalses, se han realizado mejoras en la Hospedería de Turismo "Conventual de Alcántara", consistiendo éstas en la instalación de cableado estructural para crear red de datos y acceso a Internet en todas las habitaciones y se ha instalado la señalización oportuna para la inauguración oficial del establecimiento.

En cuanto a las Infraestructuras en espacios naturales y culturales, respecto al Campamento Público de Turismo de Valencia de Alcántara, se ha tramitado la certificación final de obras del mismo y se ha procedido a su apertura y puesta en funcionamiento, siendo actualmente gestionado por la empresa pública GEBIDEXSA, S.A.U. También, se han realizado obras y suministros en las Hospederías de Monfragüe y Llerena, mediante convenios entre la Consejería de Cultura y Turismo y la empresa pública GEBIDEXSA, encargada de su gestión.

Por lo que atañe a la construcción de Hospederías, se han iniciado las obras y las asistencias técnicas correspondientes para la construcción de Hospedería de Turismo en San Martín de Trevejo.

Además, se han iniciado los trámites para la construcción de una Hospedería de Turismo en Alburquerque, habiéndose elaborado el correspondiente proyecto de construcción.

Para la ejecución de estas actuaciones, se han priorizado, principalmente, a aquellos proyectos que incrementen la oferta turística en zonas históricas-culturales y la calidad de la oferta turística, y que promuevan el valor turístico de los recursos naturales y de los embalses.

2. En Infraestructuras para actividades culturales, se han ejecutado actuaciones en Berrocal de Plasencia, llevándose a cabo la construcción del Palacio de Congresos, el cual completa las infraestructuras existentes en Extremadura en materia de creación de espacios culturales.

El Palacio de Congresos de Badajoz, edificio construido en el Bastión de San Roque, cumple con uno de los objetivos fundamentales, que era recuperar una zona de la ciudad de Badajoz con un profundo valor histórico, habiéndose ejecutado durante esta anualidad instalaciones complementarias a las existentes. Las obras en este Palacio de Congresos, han finalizado durante la anualidad 2007.

En Azuaga, población situada dentro de la comarca extremeña de la Campiña Sur, siendo el cuarto municipio en extensión de la provincia de Badajoz, la terminación del Centro cultural permitirá a los habitantes de este pueblo acceder en condiciones de igualdad a la cultura.

Para la anualidad 2008, no se han asumido compromisos nuevos, ni se ha comenzado ninguna nueva iniciativa, sino que se ha concluido los compromisos pendientes de la anualidad anterior.

Estas actuaciones se han llevado a cabo teniendo en cuenta, principalmente, la adecuación a la normativa específica, el respeto a las tipologías del entorno y la adecuación de las instalaciones a la mejora accesibilidad de los ciudadanos.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.8.- Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101180 Gerencia de Infraestructura y Equipamientos (MC)

b) Junta de Extremadura.

- 214172 Dirección General de Patrimonio Cultural

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida para la anualidad 2007 asciende a 3,99 Meuros. Todas las operaciones encuadradas en ésta medida se incluyen dentro del ámbito de intervención 354 "Preservación y Restauración de bienes culturales".

Para el subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 35,94 Meuros, que supone un 76,83% de lo programado para todo el periodo (46,77 Meuros).

En cuanto a las realizaciones físicas, por parte de la Administración Autónoma, se ha llevado a cabo una actuación en edificios o monumentos, seis de apoyo al desarrollo local, así como la rehabilitación y/o conservación de 5.000 M2 de edificios.

En relación al empleo se han creado dos nuevos puestos de trabajo y se han mantenido cinco.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

En el año 2007 se ha finalizado la actuación de Reforma de la Biblioteca Pública del Estado de Cáceres con el fin de adaptarla a los nuevos requerimientos bibliotecarios. Manteniendo la estructura del edificio se han realizado cambios de distribución interior, reforma y actualización de todas las instalaciones y acabados.

La superficie total de actuaciones es de 4.333,33 m² construidos, dispuesta en planta sótano y tres plantas sobre rasante.

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

Esta medida tiene como objetivo fundamental la conservación, enriquecimiento, difusión, investigación y protección del patrimonio histórico-artístico y cultural de Extremadura como herencia cultural que ha llegado hasta nosotros y que hay que valorizar y potenciar, como recurso social, económico y turístico y como parte integrante de la vida de los ciudadanos.

En concreto, durante la anualidad 2007 se han llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

Rehabilitación del cine teatro juventud de Hervás para permitir el acceso a la cultura de toda su población, de la ermita de San Roque en Talarrubias y del Palacio Obispo Solís en Miajadas, así como la restauración de la cubierta de la iglesia de Nuestra Señora de Gracia en Ribera del Fresno.

Así mismo, en Los Santos de Maimona, se ha llevado a cabo la reforma y adecuación del cine teatro monumental y en Badajoz se ha realizado el proyecto museológico del Museo del carnaval

Finalmente, se ha realizado el equipamiento y montaje del Museo convento Santa Clara en Zafra, el Museo del vino en Almendralejo y la Torre Alfiler en Trujillo, así como el acondicionamiento del ala oeste del antiguo cuartel del pozo en Olivenza.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.9.- Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214142 Dirección General de Servicios Sociales
- 214181 SG de Sanidad y Consumo
- 214182 Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria
- 214183 D. G. de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria
- 214185 Servicio Extremeño de Salud

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida para la anualidad 2007 asciende a 36,99 Meuros. Todas las operaciones integradas en ésta medida se incluyen en el ámbito de intervención 36, "Infraestructuras sociales y sanitarias".

Por lo que se refiere al periodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 207,31 Meuros, que supone un 186,07% de lo programado para todo el periodo (111,42 Meuros).

En cuanto a las realizaciones físicas de esta medida durante la anualidad 2007, se han construido y equipado quince centros de salud, siendo de 191 el número de nuevas consultas creadas. Como consecuencia, el número de usuarios al año de las infraestructuras financiadas ha sido de 623.571.

En relación al empleo, se han creado doce nuevos puestos de trabajo y se han mantenido 158.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. Durante el año 2007 en infraestructuras y equipamientos sanitarios, las actuaciones más importantes que se han realizado han sido las siguientes:

Con las actuaciones llevadas a cabo, se persigue el objetivo de ampliar con nuevas dotaciones de infraestructuras, en unos casos, y renovar, ampliar y equipar las infraestructuras existentes, en otros, con la finalidad última de completar la asistencia en las áreas deficitarias y lograr una oferta más equilibrada entre las distintas áreas y zonas de salud definidas en el mapa Sanitario de Extremadura, tanto en Centros de Atención Primaria como en Centros Hospitalarios.

En Atención Primaria,

a) Construcción de Centros de Salu:

Se prosiguen la construcción de los Centro de Salud de las localidades: Don Benito, Fuente del Maestre, Montijo, Talayuela, Trujillo (Centro de Alta Resolución), Nuevo Cáceres, Villanueva de la Serena y la Mejostilla (Cáceres).

Por otra parte, se concluyeron y fueron recepcionados los Centros de Salud de las siguientes localidades: Castuera, San Vicente de Alcántara, Almendralejo y Llerena.

b) Adquisición de Mobiliario y Enseres para Centros Sanitarios

Dentro de este proyecto se ha llevado a cabo la adquisición de diverso material mobiliario para tres Consultorios en el Área de Don Benito-Villanueva de la Serena, seis Consultorios en el Área de Badajoz y cinco Consultorios en el Área de Salud de Cáceres. En todos los casos se ha pretendido facilitar las diferentes actuaciones que se realizan desde los centros en base a la planificación sanitaria realizada desde la Administración Autonómica a través del Plan de salud de Extremadura.

Para 2008 se prevé la continuación con la mejora del mobiliario de los centros de acuerdo con los objetivos y actuaciones propuestas desde el Plan de Salud de Extremadura.

c) Apoyo a la Construcción y Equipamiento de Centros Sanitarios

A lo largo de 2007 se ha finalizado la construcción de once nuevos Consultorios Locales, correspondientes a las localidades de Berrocalejo, Eljas, Monroy, Morcillo, Nuñomoral-La Fragosa, Pinofranqueado-Erías, Puerto de Santa Cruz, Torremejía, Valdesalor, Ladrillar-Cabezo y Oliva de Mérida. Estos Consultorios Locales pertenecen a las Áreas de Salud de Coria, Plasencia, Cáceres, Mérida y Navalmoral de la Mata.

Asimismo, se han realizado actuaciones de reforma en dieciséis Consultorios Locales más, en las que se han llevado a cabo la adecuación de los locales donde se realizan las actividades sanitarias del sistema sanitario público a través de la mejora de la accesibilidad, acondicionamiento y adaptación de las estancias a las necesidades de los usuarios y los requerimientos derivados de los programas que se llevan a cabo en estos centros sanitarios relacionados con las intervenciones contempladas en el Plan de Salud de Extremadura y los planes y programas que lo desarrollan. Las intervenciones más importantes en este sentido se han realizado en los Consultorios Locales de Maguilla, Montemolín, Valencia del Ventoso, Villar del Rey, Malpartida de Plasencia, Robledillo de la Vera, Fuentes de León y Campillo de Llerena. Estos Consultorios Locales pertenecen a las Áreas de Salud de Badajoz, Llerena-Zafra, Mérida y Plasencia.

También se han realizado 27 intervenciones de equipamiento en estos centros, que han contribuido a facilitar las actuaciones sanitarias que se realizan en los mismos, tanto a nivel diagnóstico como terapéutico.

Para 2008, se prevé concluir obras de los Consultorios Locales que no se finalizaron durante el ejercicio anterior (Guijo de Santa Bárbara, Millanes de la Mata, Villasbuenas de Gata) y se llevarán a cabo obras de reforma en otros centros, continuando con la mejora de las infraestructuras en el nivel primario de salud que desde el Plan de Salud de Extremadura se recoge.

d) Equipos para Proceso de Información

Para promover y facilitar las actividades de Educación para la Salud dentro del ámbito de la atención primaria, se ha llevado a cabo la adquisición de 55 equipos de proyección (proyector + pantalla) en otras tantas Zonas de Salud correspondientes a las 8 Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma y 60 ordenadores portátiles para facilitar la actividad.

Para 2008 se prevé la continuación con la mejora del equipamiento para procesos de acuerdo con los objetivos y actuaciones propuestas desde el Plan de Salud de Extremadura.

En Atención Especializada, se prosigue la ejecución del complementario de la ampliación y reforma Hospital de Coria y la ampliación y reforma Hospital de Mérida Fase II.

Por otra parte, se concluyeron y fueron recepcionadas las obras de nueva construcción o ampliación-reforma de los siguientes hospitales: Hospital Tierra de Barros de Almendralejo, Hospital Siberia-Serena de Talarrubias, Hospital de Coria, Hospital Campo Arañuelo de Navalmoral de la Mata, fase II Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

Los compromisos adquiridos para 2008, consisten en la finalización de las obras que están en curso. Para la selección de proyectos y actuaciones se ha tendido a priorizar aquellos tendentes a paliar necesidades que afectan directa e indirectamente al servicio prestado al usuario de la sanidad pública en la región.

2. En infraestructuras y equipamientos sociales, se ha llevado a cabo la construcción y equipamiento de centros de día, hogares-club y centro sociales integrados.

Estas actuaciones responden a los objetivos recogidos en el Plan de Salud de Extremadura y en el Plan de Salud Mental de Extremadura, así como en el Plan Gerontológico Regional, a la atención de las necesidades de la población drogodependiente y de la población mayor, y a la especialización progresiva acorde con las nuevas demandas planteadas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.10.- Instalaciones deportivas y de ocio.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214176 Dirección General de Deportes

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida para la anualidad 2007 asciende a 0,17 Meuros. Todas las operaciones integradas en ésta medida se incluyen en el ámbito de intervención 36, "Infraestructuras sociales y sanitarias".

Para el periodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 4,71 Meuros, que supone un 123,14% de lo programado para todo el periodo (3,83 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actuaciones puestas en marcha en esta medida tiene como finalidad, tanto el acondicionamiento de las infraestructuras deportivas existentes, como la dotación de instalaciones deportivas en aquellas poblaciones que carecen de las mismas, permitiendo con ello una universalización de la práctica del deporte en condiciones dignas y accesibles para todo los colectivos de población.

Durante la anualidad 2007 se han firmado diversos convenios para la realización de las siguientes actuaciones: Construcción de cubierta y lucernario de la pista polideportiva de Zainos, de una piscina municipal en Calamonte y de la estructura, cubierta y lucernarios de la pista polideportiva cubierta en Alía, así como el equipamiento deportivo de gimnasio de Madroñera.

Los compromisos adquiridos para 2008, por haber sido transferida la competencia de gestión de las inversiones en infraestructuras sanitarias al SES, es este Organismo el que asume la toma de razón de los compromisos para 2008 y que corresponderían a la finalización de las obras que están en curso.

Para la ejecución de estas actuaciones se ha tenido en cuenta, principalmente, el índice de impacto y el efecto multiplicador de las actividades deportivas en la población, así como la accesibilidad a las instalaciones.

Avance de la ejecución del Eje 6.- Redes de transporte y energía.

1. En este eje se han articulado un conjunto de medidas, cofinanciadas por el FEDER, con el objeto de mejorar las comunicaciones terrestres y el transporte por carretera, así como las infraestructuras e instalaciones de energía eléctrica en el ámbito rural y municipal.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera para la anualidad 2007 asciende a 55,99 Meuros. Por lo que se refiere al subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 1.096,36 Meuros, que supone un 104,23 % de lo programado para todo el periodo (1.051,89 Meuros).

Para el subperiodo 2000-2007, destacan por su alta ejecución, superior al 100%, las medidas: 6.8 "Redes de distribución de energía" (FEDER), 6.6 "Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte" (FEDER) y 6.1 "Carreteras y autovías" (FEDER). Con una ejecución ligeramente inferior al 100% se encuentra la medida 6.3 "Ferrocarriles" (FEDER)

2. Por lo que respecta a las realizaciones de la Administración Autonómica, se han construido 3,69 Km de carretera nueva y acondicionado 114,9 Km.

En el sector del transporte, se ha construido o mejorado cinco terminales y dos paradas de autobuses, siendo de once el empleo creado en fase de mantenimiento y diez en fase de construcción.

En cuanto al sector energético, se han construido 26 centros de transformación, lo que ha supuesto un incremento de 0,31 Mw. en capacidad mejorada y 0,4 en capacidad nueva, de las fuentes de energía.

El empleo total creado dentro del eje en fase de construcción fue de 318 puestos de trabajo y 36 en la fase de mantenimiento.

Respecto al Medio Ambiente, la mayoría de los proyectos de la medida 6.1 "Carreteras y autovías", necesitan ser sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 6.-REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.

Medida 6.1.- Carreteras y Autovías

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101172 Dirección General de Carreteras (MFOM)

b) Junta de Extremadura

- 214152 Dirección General de Infraestructuras

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera para la anualidad 2007 asciende a 45,44 Meuros. Todas las operaciones pertenecen al único ámbito de intervención, 312 "Carreteras".

Por lo que se refiere al subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 881,22 Meuros, que supone un 104,45% de lo programado para todo el periodo (843,64 Meuros).

Las actuaciones llevadas a cabo por la Administración Autónoma en ésta medida durante la anualidad 2007, han supuesto al construcción de 3,69 Km. y acondicionamiento de 114,9 Km. de carretera, produciéndose un incremento del tráfico total en cada tramo actuado de 218 vehículos/día y de 157 vehículos/día de tráfico pesado. En relación con el empleo, se han creado 25 nuevos puestos de trabajo en la fase de mantenimiento y 250 en fase de construcción.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado

Con cargo a esta medida, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento ha realizado 23 actuaciones, de las cuales 19 pertenecen a la Red Transeuropea, entre las que destacan las de la Autovía de la Plata, cinco de las cuales son Grandes Proyectos de los que se ampliará información en el Capítulo 7 de este informe.

Durante el año 2007 no se han incorporado proyectos nuevos a esta Medida, por lo que los pagos certificados por importe de 15,92 Meuros, corresponden a actuaciones iniciadas en años anteriores, situando la ejecución 2000-2007 en términos absolutos en 634,65 Meuros lo que, porcentualmente, supone una ejecución del 105,43%.

En la anualidad 2008 no se prevé incluir operación nueva alguna, por lo que los pagos que se realicen corresponderán a las actuaciones en curso.

Todos los proyectos incluidos en la Medida cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en las Directivas Comunitarias en materia de contratación pública.

Asimismo, todos los proyectos cumplen la Directiva 85/337/CEE modificada por la 97/11/CE y por la 2003/35/CE en materia de Medio Ambiente, puesto que todas las actuaciones cuyas características sean tales que requieran ser sometidas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según la normativa anteriormente

citada, han sido sometidas al mismo, por lo que cuentan con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

En relación con los Grandes Proyectos incluidos en esta Medida, se han solicitado y recibido certificados de no afección a la Red "Natura 2000", emitidos por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (hoy Dirección General para la Biodiversidad) del Ministerio de Medio Ambiente.

Las actuaciones llevadas a cabo en esta Medida, se han traducido en la puesta en servicio de nuevos tramos de la Autovía de La Plata en el año 2007:

- 6.1.16.- CN-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Aljucén-Mérida, p.k. 606,6 al 618,6. (12,00 km.).
- 6.1.20.- CN-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Fuente de Cantos (Sur) –Límite Provincia de Huelva, p.k.712,0 al 740,3 (28,30 km.).

Ello sitúa la ejecución cualitativa de la Medida, hasta la fecha, en la realización de 210,30 km. de autovía, acondicionamiento de 85,90 km. de carretera y tres actuaciones en medio urbano. Cabe destacar que la inversión realizada durante el año 2007 ha supuesto la creación de 792 empleos directos.

La puesta en servicio de las obras realizadas y cuyo tráfico ha sido consolidado suponen:

- Incremento del Tráfico Total: 50.651 vehículos /día.
- Incremento del Tráfico Pesado 7.649 vehículos /día.
- Tiempo ahorrado por usuarios: 2.615.178 horas /año.

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

En la Junta de Extremadura, para la anualidad 2.007, se han programado una serie de actuaciones para la mejora y acondicionamiento de la red regional de carreteras, con la finalidad de aumentar la seguridad vial y disminuir la duración de los viajes.

Los proyectos más relevantes que han finalizado en 2007 son los siguientes: Refuerzo de firme de la carretera EX-203 de Plasencia a I.P. Ávila por Jaraiz de la Vera. tramo: PK 0+000 (Plasencia) a PK 26+000; diversas cuestiones en la EX-109 (Perales del Puerto); cruce de la EX-370 y la CC.Y-114 y en el P.K. 1+205 de la EX-203 en Plasencia; glorieta en el cruce de la EX-346 y EX-347 (La Haba); defectos en la travesía de la EX-112 en Burguillos del Cerro; eliminación de TCA en la EX-209 en Montijo y de TCA en la EX-206 en Cáceres; acerados y ensanchamiento de puente en Jerez de los Caballeros; mejoras en la travesía de la EX-345 en Valle de la Serena, de intersecciones carretera EX-118 en Guadalupe y del drenaje en la travesía de Cabeza del Buey (EX-104 y EX-322); semaforización en las travesías de Burguillos del Cerro, Madrigalejo, Ribera del Fresno, Campo Lugar, Quintana de la Serena, Alcántara y Hernán Pérez; acondicionamiento de la carretera EX-211 de la EX-103 a límite de provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena. tramo: EX-111 - Peraleda del Zaucejo y de la carretera EX-316 de la EX-116 a Castilblanco por Valdecaballeros. tramo: EX-116- Valdecaballeros.

Se encuentran en ejecución los siguientes acondicionamientos: EX-386. Tramo N-V - cruce de Retamosa; EX-343 de Hornachos - EX-103; EX-214. Tramo: EX-100 - La Nava de Santiago; EX-107. Tramo: Alconchel - L.F. Portugal; EX-103. Tramo: Calera de León – Cabeza; carretera EC-109, de la N-630 a límite de provincia de Salamanca por Coria. Tramo: N-630 (Puerto de los Castaños)- Cruce Portaje; carretera la Vaca y

circunvalación oeste de Almendralejo. Tramo Norte, las cuales irán finalizándose a lo largo de 2008.

Estas actuaciones, se han ejecutado teniendo en cuenta, principalmente, que el impacto sobre el Medioambiente sea lo más reducido posible, que los firmes y trazados sean lo más adecuados al entorno natural y a los yacimientos, que se maximice la relación número de beneficiarios / coste de la inversión, así como la urgencia y necesidad de las actuaciones.

La situación de la medida en relación con sus objetivos específicos se encuentra según lo programado, habiéndose ejecutado todas las operaciones en función de los objetivos establecidos. La medida acoge inversiones diferentes, las cuales afectan directamente a varios municipios e indirectamente a otros muchos.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para el proyecto de Circunvalación oeste de Almendralejo; encuadrado en un contrato global denominado "Proyecto Infraestructura de Extremadura IV-Tramo A", junto con otros proyectos finalizados en 2006.

En el contrato mencionado de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, existe un considerando en el cual se especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superará el 90% de financiación del coste de los proyectos.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE: 6.- REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

Medida.- 6.3 .Ferrocarriles

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101171 D.G. Ferrocarriles (M.Fomento)
- 103002 ADIF (RENFE)

2. Descripción de la Medida

Si bien, la ejecución financiera de la medida en 2007 ha sido de 43.934,07 euros por parte de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, se halla pendiente de validación el gasto certificado por ADIF (RENFE) en dicha anualidad, por importe de 12,68 Meuros. La ejecución de la medida en el periodo 2000-2007, en términos absolutos es de 151,613 Meuros, aunque si se tiene en cuenta lo ejecutado por ADIF, alcanzará los 164,29 Meuros, porcentualmente, superior al 100% de lo programado para todo el periodo.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

Por parte de la **Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento**, a lo largo del año 2007 no se han incorporado proyectos nuevos a esta Medida, por lo que los pagos que se han justificado corresponden a actuaciones iniciadas en años anteriores. En lo referente a la anualidad 2008, no está previsto incluir operación nueva alguna, por lo que los pagos que se realicen corresponderán a las actuaciones en curso; tampoco hay compromisos de gasto de proyectos en ejecución.

Todos los proyectos incluidos en la Medida cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en las Directivas Comunitarias en materia de contratación pública.

Todos los proyectos cumplen la Directiva 85/337/CEE modificada por la 97/11/CE y por la 2003/35/CE en materia de Medio Ambiente, puesto que todas las actuaciones cuyas características sean tales que requieran ser sometidas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según la normativa anteriormente citada, han sido sometidas al mismo, por lo que cuentan con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

Al no existir en esta Medida Grandes Proyectos no procede la emisión de certificados de no afección a la Red "Natura 2000", por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (hoy Dirección General para la Biodiversidad) del Ministerio de Medio Ambiente.

La inversión realizada durante el año 2007 ha supuesto la creación de 1 empleo directo

En datos facilitados por **ADIF (RENFE)** en el año 2007 las actuaciones llevadas a cabo con cargo a esta medida han supuesto gastos por importe de 17,43 Meuros, con lo que los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2007 ascienden a 153,91 Meuros, cifra superior a lo programado para todo el periodo.

A continuación se describen brevemente actuaciones realizadas por ADIF (RENFE) en esta anualidad.

- *Actuaciones en vía*

Han finalizado las actuaciones descritas en el informe del año 2006 relativas a la rehabilitación de vía entre los pp.kk. 116/800 y 120/920 de la L/Mérida-Los Rosales y la renovación de vías y aparatos en la estación de Plasencia.

Se ha incorporado la actuación relativa a la rehabilitación de vía con sustitución de carril entre los pp.kk. 51/795-62/548 de la línea Aljucén-Cáceres y que consistirá en la sustitución de las traviesas de madera por traviesas de hormigón y la sustitución del carril que en su mayor parte está formado por barra corta por carril de 54 Kg. que será completada con la sustitución del balasto. Con ello se podrá formar barra larga soldada con la consiguiente mejora de la calidad de la vía y de la fiabilidad y seguridad de trayecto.

- *Actuaciones en terminales*

Ha finalizado la actuación que figuraba en el informe del año 2006 relativa a la construcción de un apeadero de Zafra.

En el año 2007 se ha actuado en 70,5 Kilómetros de vía, con lo que el número de kilómetros de vía tratados a finales de 2007 alcanza la cifra de 223,55 Kilómetros.

En el año 2007 se ha tratado 1 paso a nivel mediante la dotación de protección luminosa y acústica y se han suprimido 20 pasos a nivel, con lo que a finales de 2007 el número de pasos a nivel tratados es de 20 y el de pasos a nivel suprimidos es de 29.

Por lo que se refiere al **proceso de contratación**, se sigue lo indicado en la Ley 48/98 de 30 de diciembre de 1998 (que traspone las directivas 98/38 y 92/13) relativa a procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones. Esta ley obliga en obras superiores a 5.000.000 Euros a publicar en el DOUE y el BOE el anuncio de la futura contratación bien a través de un anuncio ordinario o de uno periódico indicativo de futuras adquisiciones, o bien a través de un anuncio de un sistema de clasificación de proveedores con referencia a las adjudicaciones en que será aplicable. El anuncio del sistema de clasificación de empresas proveedoras se efectuó en el DOUE de 20 de enero de 2007 (**2007/S 14-016200**) y fue anunciado en el **BOE nº 30** del 3 de febrero de 2007.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 6.-REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.

Medida 6.6.- Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214164 Dirección General de Transportes.

2. Descripción actualizada de la Medida:

Todas estas actuaciones emanan del Plan Integral de Transportes de Extremadura y en el caso de los Centros, su ubicación se determina, principalmente, en función de los flujos de mercancía que se generan o que afluyen a determinados lugares en función de la utilización de otros medios de transporte buscando la intermodalidad; asimismo se tiene en cuenta el apoyo necesario a núcleos que por la entidad de la flota que en los mismos opera, hace necesaria la dotación de una zona común de encuentro, reposo y consolidación y fragmentación de cargas. En el caso de las nuevas estaciones de autobuses, la construcción se realiza en base al número de habitantes de la localidad, al número de líneas de transporte de la zona y a la significación del enclave como nudo de comunicaciones o terminal de trayecto.

La ejecución financiera para la anualidad 2007 asciende a 0,97 Meuros. Todas las operaciones incluidas en esta medida pertenecen al ámbito de intervención 318 "Transportes multimodales".

Para el subperiodo 2000-2007, la ejecución financiera asciende a 12,57 Meuros, que supone un 110,05% de lo programado para todo el periodo (11,42 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida durante la anualidad 2007, se han construido o mejorado cinco terminales de autobuses y dos paradas de autobuses, siendo de once el empleo creado en fase de mantenimiento y de diez en fase de construcción.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Con el fin de mejorar el funcionamiento de la red y del servicio público de transporte, durante el año 2007 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

a) *Estaciones de autobuses:* Se han contratado las asistencias técnicas para la redacción de los proyectos de las estaciones de Autobuses de Villar del Rey y de San Vicente de Alcántara, además de las pruebas y puesta en marcha de la Estación de Autobuses de Cabeza del Buey.

b) *Paradas de autobuses:* se han construido las paradas de autobuses en Manchita (Badajoz) y en Arroyo de la Luz (Cáceres).

c) *Centros de servicios al transporte:* Se han realizado obras, además de la contratación de las asistencias técnicas para la dirección facultativa, del Centro de servicios al transporte de Almendralejo.

d) *Marquesinas*: se han realizado obras de construcción de marquesinas para aparcamiento de camiones en varios Centros de transporte, así como ejecución de marquesina de protección de andenes en la nave de almacenamiento del Centro regional de transportes de Extremadura.

En el caso de la ubicación de los Centros, se determina en función de los flujos de mercancía que se generan o que afluyen a determinados lugares en función de utilizar otros medios de transportes buscando la intermodalidad; así mismo se tiene en cuenta el apoyo necesario a núcleos que por la entidad de la flota que en los mismos opera, hace necesaria la dotación de una zona común de encuentro, reposo y consolidación y fragmentación de cargas. En el caso de la construcción de nuevas estaciones de autobuses, las actuaciones serán seleccionadas en base al parámetro objetivos referidos al número de habitantes de la localidad, al número de líneas de transporte que operan en la misma y a la significación del enclave como nudo de comunicaciones o terminal de trayecto.

Todas estas actuaciones están encuadradas en el Plan Integral de Transportes en Extremadura.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 6.-REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.

Medida 6.8.- Redes de distribución de energía

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 104004 Red Eléctrica de España, S.A.

b) Junta de Extremadura

- 214106 Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

c) Otros.

- 499009 ENAGAS

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera global de esta medida en 2007 asciende a 9,55 Meuros. Todas las operaciones incluidas en esta medida pertenecen al ámbito de intervención 331 "Electricidad, gas, derivados del petróleo y combustibles sólidos".

Por lo que se refiere al periodo 2000-2007 la ejecución financiera asciende a 51 Meuros, que supone un 153,65% de lo programado para dicho periodo (33,17 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, de conformidad con el artículo 4.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, tiene por objeto transportar energía eléctrica, así como construir, maniobrar y mantener las instalaciones de transporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Durante el año 2007, a través de sus actuaciones en el eje Almaraz–Guillena cubrirá cuatro objetivos principales:

- Reforzar la red de transporte ya que se conectará las zonas centro y sur de la península, lo que contribuye a asegurar la calidad de suministro en Extremadura y Andalucía. En este sentido, también servirá como apoyo a la red de distribución.
- Mediante la conexión de las subestaciones de Brovales (provincia de Badajoz) y Alqueva (Portugal) se consigue aumentar la seguridad del suministro eléctrico entre España y Portugal, además de ser un paso importante para el desarrollo del Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL).
- Evacuar la generación de las plantas de ciclo combinado y parques eólicos previstos en la zona
- Suministrar energía eléctrica a consumidores especiales como el TAV Madrid – Lisboa y la Siderúrgica Balboa.

Entre las actuaciones pertenecientes a dicho eje, en el año 2007, se ha puesto en servicio gran parte de la subestación de Brovales, la conexión de dicha subestación a la línea Bienvenida–Balboa y las líneas Brovales–Balboa y Brovales–Alqueva. Estos proyectos fueron eximidos de Declaración de Impacto Ambiental. Se prevé, asimismo, una ampliación de dicha subestación a cofinanciar por el FEDER con cargo al PO de Extremadura 2007-2013.

En la Subestación de José María Oriol se ha llevado a cabo una ampliación del parque de 220 kV, incorporando un nuevo transformador, que se puso en servicio en diciembre del año 2007.

En la Subestación de Arañuelo se ha realizado una ampliación del parque de 400 kV. Durante el año 2007 se llevó a cabo la instalación de una reactancia para la compensación de la energía reactiva de la red, dicha reactancia será puesta en servicio a mediados de 2008.

En diciembre de 2003 se obtuvo la declaración de impacto ambiental para la Línea Balboa – frontera portuguesa, publicándose en el BOE de 7/01/04. En el caso de otros proyectos a los que hace referencia este informe no ha sido precisa dicha declaración. Este proyecto no está situado en Red Natura.

A lo largo del año 2007, Red Eléctrica de España S.A. ha avanzado significativamente en las tareas de integración de las instalaciones de alta tensión que adquirió a las empresas eléctricas. En este sentido se han construido edificios y se han adecuando las instalaciones de telecontrol de las subestaciones afectadas.

En cuanto a la publicidad de la cofinanciación, Red Eléctrica de España S.A. instala los carteles reglamentarios en las instalaciones construidas. En Anexo I se incluyen fotos de algunos de dichos carteles.

Red Eléctrica de España, S.A. ha agotado la ayuda asignada en el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000–2006 y tiene previsto continuar realizando proyectos de inversión en dicha comunidad autónoma.

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

En la anualidad 2007 se ha ejecutado un proyecto para suministro de energía eléctrica a actividades productivas en el medio rural y el resto de proyectos de instalaciones han sido revocados por incumplimiento de las condiciones indicadas en las resoluciones individuales de concesión de las subvenciones

Por otra parte, en relación a instalaciones de energía para la mejora de los servicios públicos municipales, se han realizado nuevas líneas eléctricas de alta, media y baja tensión; se han reformado o desviado líneas de alta, media y baja tensión; se ha procedido a la ampliación de potencia de centros de transformación y a la electrificación de dependencias municipales (recintos feriales, pozos de sondeo, polígonos industriales, etc.), entre otras actuaciones.

Dado que estas obras de infraestructuras eléctricas precisan de autorización administrativa e informes favorables del organismo competente en materia medioambiental, para su ejecución y tratándose de obras realizadas a la intemperie, se ven afectadas tanto por las inclemencias meteorológicas como por las

autorizaciones de paso por los terrenos que discurren, provocándose retrasos en los plazos de ejecución previstos.

En lo referente a las instalaciones de actividades productivas en el medio rural se han solicitado tres prórrogas acogidas al decreto 72/2006, de 18 de abril; debido en la mayoría de los casos a la falta de acuerdo con los propietarios por donde discurren y a la dificultad en la inscripción de las actividades en los correspondientes registros lo que ha llevado a producir un retroceso en la ejecución de las operaciones.

Para la puesta en marcha de estas actuaciones, que están integradas en el Plan de Empleo e Industria 2004-2007, se han tenido en cuenta, principalmente, las necesidades de suministro eléctrico a actividades productivas en el medio rural (excluidas actividades agrícolas y ganaderas) y de los servicios públicos municipales (excluido el alumbrado público). Se han construido 26 centros de transformación, lo que ha supuesto un incremento de 0,31 Mw. en la capacidad mejorada y de 0,4 en la capacidad nueva, de las fuentes de energía. La población beneficiada por las redes de energía eléctrica creadas o mejoradas fue de 47.100 habitantes.

Con relación al empleo, se han creado 58 puestos de trabajo en la fase de construcción.

3.c. Actuaciones ejecutadas por otros organismos.

Como ya se indicaba en el informe de ejecución del pasado año, ENAGAS finalizó en el año 2006 la ejecución de su proyecto de "Ampliación de la Estación de compresión de Almendralejo". Sin gastos certificados en la anualidad 2007, los pagos acumulados por esta empresa hasta la fecha ascienden a 6,91 Meuros (un 75,53% del gasto programado: 9,15 Meuros)

Avance de la ejecución del Eje 7.- Agricultura y desarrollo rural.

Las actuaciones programadas en este eje, tienen como objetivos el desarrollo endógeno de zonas rurales, desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo al sector agrario y la prestación de servicios a las explotaciones agrarias.

Dentro del eje, la medida con mayor peso financiero, tanto en programación como ejecución acumulada es la medida 7.2 "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo", gestionada por la D.G. de Estructuras Agrarias y por la D.G. de Desarrollo e Infraestructuras Rurales. Con una ejecución acumulada de 77,57 Meuros alcanzando el 89,09% del total programado. El gasto se concentra sobre todo en la construcción y acondicionamiento de Caminos Rurales, 5,6 Meuros en 2007 de un total de 6,4 Meuros y en menor cuantía en actuaciones de concentración parcelaria y mejora de fincas municipales y comunales.

En cuanto a ejecución financiera a lo largo del año 2007, de la medida 7.5 "Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias" el gasto ejecutado es de 6,49 Meuros alcanzando en el periodo 2000-2007 una ejecución de 32,75 Meuros, un 67,56% sobre lo programado. El importe mayor del gasto en el año 2007 se ha realizado en Desarrollo endógeno de zonas rurales (Programa PRODER) con 5,4 Meuros, siendo el resto ejecutado en inversiones en explotaciones agrícolas (con el fin de ahorrar agua), desarrollo de alternativas de diversificación y fomento de sistemas de explotación de ganadería extensiva.

La medida 7.8 "Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera" gestionada por las D.G de Explotaciones Agrarias y D.G de Política Agraria Comunitaria, ha ejecutado gasto durante el año 2007 por importe de 4,12 Meuros. Para el periodo 2000-2007 la ejecución alcanza 50,08 Meuros, que supone un 95,1% de lo programado para dicho periodo. Dicha medida se desarrolla en su mayor parte en acciones de asistencia a la gestión de explotaciones agrarias, fomento de la higiene y bienestar animal, mejora de la cabaña de razas autóctonas, promoción de sistemas electrónicos de identificación animal y uso común de maquinaria y equipos.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera en 2007 asciende a 17,01 Meuros, elevándose a 160,40 Meuros para el periodo 2000-2007, que representa el 84,45% de lo programado.

El eje ha seguido una evolución ascendente durante todo el periodo, habiendo sido más lento este crecimiento, en las primeras anualidades debido, principalmente, a las dificultades que la medida 7.5 (Programa PRODER), tuvo en el comienzo de su actividad, y que han sido objeto de estudio en anteriores informes anuales. El incremento más importante del eje se ha registrado en las tres últimas anualidades.

Por otra parte, las cifras de ejecución física muestran la correlación que existe con los datos financieros, además y dado que nos encontramos el final del periodo, comprobamos cómo se han ido cumpliendo satisfactoriamente las previsiones marcadas al inicio.

Por lo que respecta a las infraestructuras de apoyo a la agricultura, se ha actuado sobre un total de 301 Km de caminos rurales en un total de 28 municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y 1.800 Ha se han visto afectadas por reparcelación de tierras.

Los 14 Grupos de Acción Local constituidos, entre otras actuaciones, han atendido 921 consultas de información durante la anualidad, realizado 72 acciones de apoyo al desarrollo local. Además, se han creado 22 Pymes y recibido ayuda otras 11. También, se han llevado a cabo inversiones destinadas a mejorar la eficiencia del riego, de las que se han beneficiado un total de 33 explotaciones. Finalmente, por actuaciones de conservación, reproducción y difusión de las razas españolas, se han beneficiado un total de 41.000 unidades productivas

Con respecto a las actuaciones de la medida 7.8: han seguido funcionando 120 ATRIAS, y 322 ADS que acogen a 441 explotaciones y 22.966 cabezas de ganado..

En el total del eje se han creado 201 nuevos empleos.

Los efectos de estas medidas sobre el medio ambiente son positivos. Los proyectos pueden estar sometidos al trámite de evaluación del impacto ambiental en función del tipo de actuación que se vaya a ejecutar, en todo caso siempre se respeta la normativa vigente Europea, Nacional y Extremeña.

Todos los proyectos localizados en un lugar de la Red Natura 2000, garantizan el mantenimiento de un estado de conservación favorable de los hábitats de las especies en su área de distribución natural del territorio de la U.E. de acuerdo con la Directiva hábitats. Asimismo, en todas estas medidas, se han cumplido los compromisos relativos a la Directiva de Nitratos 91/676 CE.

Como efectos más singulares en materia de medio ambiente, podemos destacar:

- Por lo que respecta a la medida 7.2: Los trabajos que se llevan a cabo pueden afectar a zonas protegidas por lo tanto, se aplican las medidas correctoras necesarias para no alterar el paisaje, no destruir áreas de cría y de nidificación, o no variar la zona de alimentación de las aves migratorias, entre otras.
- Por lo que respecta a la medida 7.5: se han establecido sistemas para mejorar la eficiencia del riego en las explotaciones agrarias, lo que se traduce en un importante ahorro de agua y energía, además de evitar los fenómenos de erosión y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Se han fomentado sistemas de explotación de ganadería extensiva, menos contaminantes que las intensivas, y se han puesto en marcha toda una serie de actuaciones destinadas al mantenimiento del ecosistema dehesa.
- En la medida.7.8: se han llevado a cabo ensayos al objeto de comprobar la eficacia de diferentes productos naturales menos agresivos con el medio ambiente en el control de las plagas y enfermedades que mayor incidencia tienen en los principales cultivos ecológicos de la región. Se han fomentado las medidas higiénicas y sanitarias preventivas, así como la defensa sanitaria agrupada de las explotaciones ganaderas, contribuyendo a la racionalización en la aplicación de fitosanitarios y otros tratamientos que inciden directamente en el medio ambiente. Finalmente se ha fomentado la adquisición de maquinaria que contribuya al ahorro energético para la conservación del medio ambiente.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 7.- Agricultura y desarrollo rural.

Medida 7.2.- Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias.
- 214154 Dirección General de desarrollo e Infraestructuras Rurales

2. Descripción actualizada de la Medida:

A lo largo de esta anualidad se han desarrollado tres tipos de actuaciones que son: construcción y mejora de caminos rurales, concentración parcelaria, y mejora de fincas municipales y comunales. La ejecución financiera en el año 2007 ha sido de 6,4 Meuros. El gasto se ha concentrado en el ámbito de intervención 1309, *Desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la agricultura*, con un importe de 5,3 Meuros.

La ejecución acumulada para el periodo 2000-2007 es de 77,57 Meuros, que supone un 89,09% respecto a lo programado.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

a) *Construcción y mejora de caminos rurales:*

Las obras de acondicionamiento y mejora de caminos rurales contribuyen a potenciar el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, y de esta forma cumplir con los objetivos de esta medida, mejorando el acceso a las explotaciones agrarias y contribuyendo a fijar la población de caminos rurales logrando un desarrollo sostenible en el medio rural. Para ello hay que actuar en muchos campos, pero es obvio que una red viaria de comunicaciones adecuada al tránsito de personas y mercancías, favorece el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales de esta Comunidad Autónoma.

Durante la anualidad 2007, se han llevado a cabo obras de Infraestructuras de mejora y acondicionamiento de caminos rurales, a fin de mejorar la red viaria que da acceso a parcelas destinadas principalmente al uso agrario, para lo cual ha sido necesario, en algunos casos, firmar Convenios de colaboración con Mancomunidades y/o Ayuntamientos, tal y como establece la legislación vigente, de tal forma que la Junta de Extremadura puede financiar la totalidad o parte de las obras. En concreto, se ha realizado un total de 14 obras, 12 de las cuales han sido ejecutadas directamente por la Junta de Extremadura, quedando 1 por finalizar, y 2 realizadas mediante convenios con los Ayuntamientos y Mancomunidades. Asimismo se han realizado pagos con motivo de la cesión de uso de maquinaria para 18 Mancomunidades, para realizar las obras.

Entre los criterios que se han tenido en cuenta para seleccionar los proyectos de construcción y mejora de caminos rurales destacan:

- Red de concentración parcelaria
- Solicitudes colectivas de Mancomunidades de Ayuntamientos
- Incidencia notable sobre el transporte escolar, centros de salud, y otras acciones de interés social
- Nº de explotaciones agrarias a las que da acceso.

Asimismo, se han desarrollado acciones en caminos para dotar de accesos a las parcelas resultantes de la concentración parcelaria, o en su caso mejorarlos, en concreto, durante el 2007 se han finalizado las actuaciones en caminos de Zona de Concentración Parcelaria de Ortiga Guadamez así como los caminos de acceso a la Presa de Rincón de Ballesteros, los de acceso a Arroyo del Campo, los caminos de la red de riego de Lobón y los caminos de la Granja. Se sigue actuando en Caminos de Peraleda de la Mata, y de Concentración Parcelaria de Zujar-Guareña.

Con estas obras se facilita a los agricultores el uso de la maquinaria, así como la utilización de maquinaria más sofisticada, mejorando el tiempo de las labores y la rentabilización de las explotaciones.

Los caminos que afectan a las zonas de Concentración parcelaria se eligen una vez estén definidas las zonas dónde se va a realizar una Concentración parcelaria ya que se trata de una fase más de dicha concentración. Se han construido o mejorado un total de 301 Km de caminos rurales, de los cuales 32 Km se han construido para dar acceso a las parcelas concentradas. Se ha actuado sobre 28 municipios con una población afectada de 50.000 personas.

b) Concentración parcelaria:

Otro punto importante para conseguir un desarrollo sostenible en el entorno rural es agrupando diversas fincas rústicas de reducida extensión de modo que se unifique y facilite el cultivo, es decir, llevar a cabo la denominada Concentración parcelaria. Se intenta conseguir que la dimensión y estructura de las explotaciones agrarias que existen en Extremadura sea la más adecuada con objeto de hacerlas más rentables como consecuencia de un mayor aprovechamiento de sus recursos.

Durante la anualidad 2007 se ha finalizado con el amojonamiento de Benquerencia de la Serena y el levantamiento aerofotogramétrico de Esparragalejo. Se continúa con los trabajos de C. P. con las Bases provisionales y definitivas en Navalvillar de Pela. Se han terminado las Bases Provisionales y Definitivas de las Zonas de Cordobilla de Lácara, y Esparragosa de Lares. Se continúa con los trabajos de C. P. con los Proyectos y Acuerdos de C. P. en las Zonas de Madrigalejo y se han terminado Los Quintos (Villanueva de la Serena).

Estas actuaciones se llevan a cabo mediante contratos de servicios, dirigidos por el personal técnico de la Administración y seleccionados, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (aquellas zonas donde el parcelamiento de la propiedad rústica revista caracteres de acusada gravedad). El procedimiento se iniciará:

- A instancias de la administración regional, en el caso de transformación de regadíos.
- A iniciativa de los propietarios: más del 50% del nº de propietarios o más del 75% de los propietarios de la zona a declarar.

Los beneficiarios de estas actuaciones son los propietarios de parcelas que se encuentren dentro de los terrenos donde se actúa, ya que el objetivo principal es la reagrupación de parcelas de un mismo propietario.

Durante el año 2007 se han reparcelado un total de 1.800 Has.

c) Mejora de fincas municipales y comunales:

Se han realizado pagos de las 76 obras de infraestructuras en fincas rústicas de propiedad municipal o comunal y dehesas boyales que se iniciaron en el años 2006.

Los proyectos están orientados a desarrollar diversas mejoras en una serie de explotaciones municipales y comunales que sirvan de punto de referencia para el establecimiento de un modelo de gestión sostenible, con un mejor aprovechamiento racional de recursos agrarios, ganaderos y forestales.

Estas ayudas son concedidas a los Ayuntamientos propietarios de las de estas fincas de uso comunal, las cuales se convierten en modelos de gestión sostenible. Los trabajos los lleva a cabo el propio Ayuntamiento mediante la contratación de las obras, siendo supervisado por un Técnico de la Administración.

Los proyectos se seleccionan en función de la inversión solicitada para la mejora de las infraestructuras de estas fincas, con el siguiente orden de prioridad:

- Pozos de sondeo, charcas, abrevaderos y otras instalaciones que permitan racionalizar el uso de agua dentro de la finca.
- Instalaciones, construcciones y reparación de cerramientos perimentales o de manejo.
- Construcciones ganaderas y naves polivalentes.
- Mejora de viviendas rurales para el uso de personas directamente ligadas a la explotación.
- Otras mejoras e instalaciones complementarias necesarias para mejorar la viabilidad de la explotación.

Durante esta anualidad se han creado en el conjunto de la medida un total de 157 empleos, afectando las diversas actuaciones a una población de 72.000 personas y se ha elevado la ejecución acumulada del 83% al 89%.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 7.- Agricultura y desarrollo rural.

Medida 7.5.- Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)

b) Junta de Extremadura.

- 214122 Dirección General de Explotaciones Agrarias
- 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias
- 214154 Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales

2. Descripción actualizada de la Medida:

El desarrollo de esta medida se realiza en 4 actuaciones principalmente: desarrollo endógeno de zonas rurales (PRODER), inversiones en explotaciones agrarias, desarrollo de alternativas de diversificación y fomento de sistemas de ganadería extensiva, siendo la primera la que mayor ejecución acumula.

El gasto ejecutado en la anualidad 2007, en el total de la medida, asciende a 6,49 Meuros, correspondiendo la mayoría del gasto al PRODER, gestionado por la Dirección General de Desarrollo Rural. La ejecución acumulada para el periodo 2000-2007 se eleva a 32,75 Meuros, el 67,56% sobre lo programado.

La totalidad del gasto se concentra en el ámbito de intervención "Diversificación de las actividades agrícolas y actividades próximas a la agricultura" (1307).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas

Las actuaciones de esta medida son ejecutadas por distintos órganos de la administración autonómica y por los Grupos de Acción Local. Están cofinanciadas también por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (M.A.P.A.--Dirección General de Desarrollo Rural--), y se concentran en cuatro líneas de acción:

Las actuaciones de esta medida se concentran en cuatro líneas de acción:

a) Desarrollo endógeno de zonas rurales (PRODER):

Durante el año 2007, la ejecución en esta actuación, desarrollada por 14 Grupos de Acción Local, ha ascendido a 5,4 Meuros. El importe ejecutado por cada uno de ellos es el siguiente:

- ADEVAG 439.343,13€
- ZAFRA 424.555,55€
- ADICOVER 379.902,57€
- CÁPARRA..... 196.236,44€
- ADISMONTA..... 348.657,30€
- SIERRA DE SAN PEDRO 607.092,15€
- FEDESIBA 470.160,65€
- DIVA..... 533.043,16€
- LA SIBERIA 237.318,43€

- APRODERVI.....681.618,11€
- ADEME404.462,39€
- LÁCARA..... 186.152,47€
- JEREZ DE LOS CABALLEROS 358.926,24€
- LAS HURDES 180.922,03€

Las actuaciones ejecutadas durante el año 2007, por los Grupos de Acción Local, gestores del Programa PRODER en Extremadura han sido:

- Fomento del Turismo.: Orientadas en gran parte a la creación y /o modernización de alojamientos rurales, aunque también han consistido en edición y divulgación de material promocional, asistencia a Ferias, ..etc
- Conservación y mejora del entorno del medio rural: Estas actuaciones han sido promovidas principalmente por ayuntamientos y otras entidades locales.
- Creación y/o consolidación de PYMES: A través de estas actuaciones se pretende la dinamización de los principales sectores económicos de las comarcas, como la madera, la carpintería metálica y también la mejora de servicios ofrecidos a la población rural como la puesta en marcha de tanatorios, centros de formación, guarderías, centros de día, residencia tercera edad..etc. Se han realizado 35 proyectos.
- Valorización y diversificación de la producción agraria: siendo los sectores más apoyados el cárnico y las cooperativas agropecuarias.
- Acciones de apoyo técnico al Desarrollo Rural : correspondientes a los gastos de funcionamiento de los Grupos de Acción Local gestores del Programa Proder.
- Acciones formativas, orientadas sobre todo a la formación ocupacional agraria.

Esta anualidad ha supuesto una continuidad en los buenos resultados obtenidos en el año anterior, y se ha pasado de una ejecución acumulada del 52,8% al 67,2%.

Con estas actuaciones se han creado 37 empleos y mantenido 76.

b) Inversiones en explotaciones agrarias.

En el 2001 se puso en marcha una línea de ayudas, en la cual se sigue trabajando actualmente, cuyas actuaciones han ido enfocadas a aumentar la eficiencia del riego tanto en la mejora del riego existente, como en la transformación de secano a regadío. De esta manera se contribuye al ahorro del agua, se disminuye la erosión y la contaminación difusa por arrastre de fertilizantes.

La ejecución en la anualidad 2007 de esta actuación es de 0,4 Meuros., alcanzándose el 61,92% de la programación total. Se sigue acumulando cierto retraso, ya que el plazo de ejecución es largo, superando el año. No obstante, se están poniendo en marcha medidas correctoras, para reducir los plazos.

Este año se han beneficiado de las ayudas 33 nuevas explotaciones.

Los beneficiarios deben ser agricultores no a título principal, y las explotaciones han de estar inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Asimismo, los beneficiarios deberán cumplir una serie de requisitos: Ser titular de una explotación agraria situada en Extremadura, poseer la capacidad profesional, no estar incurso en ninguno de los supuestos que impidan obtener la condición de beneficiario, estar al corriente de las obligaciones tributarias,

frente a la Seguridad Social y frente a la Hacienda Autonómica y finalmente, acreditar la viabilidad de la explotación futura y la viabilidad económica de la inversión.

c) Desarrollo de alternativas de diversificación.

En la anualidad 2007 se han desarrollado actuaciones destinadas a conseguir la diversificación y reconversión del capital productivo. En concreto han ido orientadas a la adaptación de las explotaciones agrarias sujetas a programas de calidad diferenciada de la carne, incluyendo Denominaciones de Origen Protegidas, Indicaciones Geográficas Protegidas y la norma de calidad del cerdo ibérico. El principal objetivo es conservar, potenciar, y mejorar los rebaños, optimizar el aprovechamiento de los recursos naturales de la dehesa y mejorar e impulsar la obtención de recursos naturales excelentes y de reconocida calidad.

En esta anualidad las ayudas han beneficiado a un total de 671 ganaderos, y se ha actuado sobre 41.972 Hectáreas.

También se han realizado actuaciones, en aras de conseguir la reorientación de un elevado número de explotaciones cuya ventaja comparativa puede encontrarse en la diferenciación y calidad de sus productos. Ello ha permitido que dentro del sistema tradicional de explotación de la dehesa, en la que existen una serie de ganaderías constituidas por animales de razas autóctonas con una gran implantación de las especies bovina, caprina, ovina, porcina y equina se consigan importantes avances con el incremento de sus rendimientos y en la calidad de sus producciones lo que es de gran importancia desde el punto de vista de la conservación del ecosistema y en la fijación de la población rural.

Los beneficiarios de las ayudas descritas, deben cumplir una serie de requisitos debidamente estipulados en la norma que las regula, a saber: ser ganadero con capacidad máxima autorizada de 19 reproductoras y/o 200 cerdos de cebo o ser ganadero y pertenecer a Cooperativas Agrarias o SAT o ser ganadero y pertenecer a ADS o, por último, resto de ganaderos (que no cumplan las condiciones anteriores.)

d) Fomento de sistemas de explotación ganaderas extensivas.

Con objeto de conservar las razas españolas, favoreciendo su reproducción y difusión, a lo largo del 2007, se ha seguido con las ayudas iniciadas en anualidades anteriores, dirigidas por una parte, a los ganaderos de razas españolas selectas para que participen en certámenes ganaderos, y por otra, a la mejora de las razas mediante programas de reproducción asistida,. Así mismo, se ha seguido con los programas de selección de asociaciones de criadores.

Con todo, se ha conseguido incrementar tanto el número de participantes en certámenes ganaderos como la calidad de los ejemplares presentados, que han sido de gran pureza, así como una mayor selección por parte de las asociaciones, lo que ha permitido aumentar las oportunidades ofrecidas por las áreas rurales implicando a la población local en procesos de autodesarrollo, con el consiguiente aumento de ingresos y de empleo.

Por otra parte, se han llevado a cabo programas de análisis de genotipo sobre 41.000 cabezas de ganado ovino. En total se han beneficiado 400 explotaciones.

En lo referente a las ayudas concedidas para participar en certámenes ganaderos, tendrán prioridad:

- Ganaderos que adquieran animales selectos o implanten estos sistemas de identificación.
- Asociaciones y agrupaciones de agricultores que adquieran maquinaria y equipos para su uso en común.
- Asociaciones de ganaderos que realicen programas sanitarios conjuntos.

Se seleccionaron aquellos proyectos y actuaciones que directamente inciden en la optimización de los sistemas extensivos de producción y su relación con la calidad de los productos obtenidos. Por último hay que decir que los beneficiarios finales de las ayudas para fomentar las razas españolas han de ser criadores de animales que están debidamente inscritos en los libros de registro genealógico y pertenezcan a esquemas de selección.

Tanto para el desarrollo de alternativas de diversificación como para el fomento de sistemas de explotación ganadera extensiva se seleccionan los proyectos y actuaciones que directamente inciden en:

- la mejora genética de las principales razas autóctonas de la región
- optimización de los sistemas extensivos de producción y su relación con la calidad de los productos obtenidos
- desarrollo de cultivos no alimentarios, con especial dedicación a los productores de energía y fibra

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 7.- Agricultura y desarrollo rural.

Medida 7.8.- Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

- 101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)

b) Junta de Extremadura.

- 214122 Dirección General de Explotaciones Agrarias
- 214124 Dirección de Política Agraria Comunitaria

2. Descripción actualizada de la Medida:

Durante el año 2007, en esta medida se han realizado gastos por importe de 4,12 Meuros. El gasto se concentra en el ámbito de intervención "Creación de servicios de sustitución en las explotaciones y servicios de ayuda a la gestión" (1303). La ejecución acumulada para el periodo 2000-2007 se eleva a 50,08 Meuros, que supone el 95,10% de lo programado.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por organismos dependientes de la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha participado en esta medida en el período 2000-2007 cofinanciando una parte de las actuaciones que ejecuta la Comunidad autónoma, mediante transferencias finalistas acordadas en las Conferencias Sectoriales de Agricultura. Asimismo, participa en la financiación de esta medida a través de inversiones directas, que como consecuencia de los Acuerdos de Traspaso de Competencias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural realiza en todo el territorio nacional y por tanto en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las actuaciones realizadas han consistido en el apoyo a proyectos relativos al Fomento de la Selección y Difusión de la Mejora Ganadera. No ha habido inversión directa del MAPA imputada al ejercicio 2007, sumando para el período 2000-2007 un importe de 5.312.876 €

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

En el marco de esta medida se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Asistencia a la gestión de explotaciones agrarias.

Durante el año 2007, se ha continuado con las actuaciones ya iniciadas en años anteriores como son:

- la promoción del método de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través del fomento de las Agrupaciones de Tratamiento Integrados en Agricultura (ATRIAS) y de la Producción Integrada
- la búsqueda de alternativas en la lucha contra los parásitos en cultivos acogidos a la agricultura ecológica,

- las actuaciones del *Programa de análisis de residuos*, consistente en la realización de controles de calidad, que incluyen, la realización de análisis para la posible detección de residuos de plaguicidas en productos en fresco producidos en Extremadura, a fin de asegurar al consumidor un producto final de total garantía
- seguimiento, diagnóstico y control de organismos nocivos en el ámbito agrícola y forestal
- controles de calidad sobre las certificaciones realizadas a los operadores productores acogidos al sistema de producción integrada y seguimiento y control mediante campañas oficiales de tratamiento de diferentes plagas y enfermedades

En concreto y para esta anualidad:

- Han funcionado 120 ATRIAS.
- Se han controlado, a través de campañas oficiales la incidencia de langosta mediterránea, pudenta, procesionaria del pino y mosca del olivo. También se ha controlado una población virulífera (portadora de TYLCV) de mosca blanca
- Se ha seguido la incidencia de plagas y enfermedades de los principales cultivos de la región de lo que se ha informado a los productores a través de la edición de 22 boletines fitosanitarios Se ha controlado la producción integrada con un incremento, tanto en el año 2006 como en el 2007, del 8,3% respecto al año 2005.
- Se elaboraron estudios de control de plagas con trampeo masivo y confusión sexual, así como el seguimiento de lepidópteros en castaños y encinas y de nuevas enfermedades de cuarentena para prevenir su posible expansión. Se mantiene en funcionamiento dos laboratorios de diagnóstico a los que se les ha incorporado nuevas técnicas de diagnóstico de organismos nocivos.
- Han funcionado dos unidades de control de maquinaria de aplicación de tratamientos, y además de los análisis realizados en producción integrada, se han controlado los residuos de productos fitosanitarios sobre muestras de vegetales, agua y suelo.

Fomento de la higiene y bienestar animal para la protección y mejora del medio ambiente.

Se ha continuado fomentado el desarrollo de las ADS, con el fin de conseguir la ejecución colectiva y solidaria de los programas sanitarios en las explotaciones. La acción se desarrolla principalmente en la contratación del personal técnico necesario, suministro del material necesario de identificación, toma de muestras, reactivos etc. Se ha alcanzado el nº de 322 ADS, y el nº de explotaciones acogidas durante esta anualidad ha sido de 441 que agrupan 22.966 cabezas de ganado.

Mejora de la cabaña de razas autóctonas.

El objetivo principal de esta actuación es conservar las razas autóctonas extremeñas favoreciendo su conservación, reproducción y difusión, para lo cual, por una parte, se siguen realizando las siguientes actuaciones iniciadas en otras anualidades:

- Ayudas a los ganaderos de razas autóctonas selectas para su participación en certámenes ganaderos y fomentar su conocimiento.
- Ayuda a la mejora de las razas mediante programas de reproducción asistida.
- Convenio con la universidad de Extremadura para el estudio genético de las razas autóctonas.

- Programas de selección con asociaciones de criadores.
- Realización de estudios, estadísticas que recojan estructuras de población por ubicación en rebaños, elaboración de programas de conservación.
- Financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de las producciones.
- Determinación de la viabilidad genética mediante identificación de marcadores moleculares.
- Diseño y gestión de los planes de conservación más adecuados en cada raza para el mantenimiento de la variabilidad genética.
- Realización de estudios etnológicos, zootécnicos o productivos.
- Realización de estadísticas.
- Creación de un banco de germoplasma.
- Elaboración de programas de conservación y mejora genética.

Se han beneficiado 232 explotaciones ganaderas y en ellas un total de 5.400 cabezas ganaderas en las diferentes actuaciones desarrolladas en esta acción.

Mediante la mejora de las cabañas de razas autóctonas se ha conseguido despertar un interés por promover la calidad de los productos ganaderos y la conservación y extensificación de producciones ganaderas así como la gestión y conservación de poblaciones de razas extremeñas.

Promoción de los sistemas electrónicos de identificación animal.

Su objetivo es identificar individual y electrónicamente a los animales de la cabaña ganadera de Extremadura, como paso previo a su participación en los diferentes programas de selección de razas, selección genética y obtención de productos de calidad sujetos a un sistema de trazabilidad. Durante el año 2007, se ha realizado la contratación mediante asistencia técnica, el genotipado e identificación electrónica de 41.000 cabezas de ganado.

Uso común de maquinaria y equipos.

Mediante esta acción se persigue la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, promocionando la utilización de maquinaria y equipos de nueva tecnología para la mejora de las condiciones de trabajo de los agricultores, y reducción de los costes de cultivo. Con estas actuaciones se han beneficiado 23 asociaciones (Cooperativas o SAT).

En cuanto a los criterios de selección de proyectos, señalamos por una parte los generales para todas las actuaciones:

- a) Listado criterios de selección de las actuaciones
 - Obtención de producciones seguras y de calidad
 - Protección y mejora del medio ambiente.
 - Fijación de la población rural y mejora de las condiciones de trabajo.
 - Promoción del bienestar animal.
- b) Listado criterios de selección de los proyectos
 - Asociaciones de criadores de razas autóctonas que contribuyan a su mejora y conservación.
 - Ganaderos que adquieran animales selectos o implanten estos sistemas de identificación.

- Asociaciones y agrupaciones de agricultores que adquieran maquinaria y equipos para su uso en común.
- Asociaciones de ganaderos que realicen programas sanitarios conjuntos.

Por otra, los criterios específicos para cada acción en cuanto a selección de beneficiarios:

ASISTENCIA EN LA GESTIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS: Los criterios son los fijados en la Normativa Autonómica que establecen las Ayudas; en concreto se tienen en cuenta los siguientes:

- Agrupaciones con mayor número de titulares
- Agrupaciones con mayor número de hectáreas
- Agrupaciones en zonas poco representadas

FOMENTO DE LA HIGIENE Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE:

- Las A.D.S., que estén reconocidas mediante resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 23/2003, de de 11 de marzo.
- Los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los ganaderos, transportistas dedicados al transporte de animales, mataderos y consumidores en general.

MEJORA DE RAZAS AUTÓCTONAS - En general se seleccionan:

- 1º) Asociaciones de criadores de razas autóctonas que contribuyan a su mejora y conservación.
- 2º) Ganaderos que adquieran animales selectos de razas autóctonas en peligro de extinción.
- 3º) Animales inscritos en los libros de registro genealógico y pertenecientes a esquemas de selección.

IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANIMAL.

Serán beneficiarios los ganaderos, Comunidades de bienes, Sociedades con personalidad jurídica y asociaciones de criadores de ganado en pureza, denominaciones de origen de carne de calidad, e indicaciones geográficas protegidas, cooperativas regionales de comercialización y agrupaciones de defensa sanitaria. Todos ellos deberán participar en programas de identificación electrónica animal, realizadas en sus explotaciones de ganado ovino, caprino, vacuno y porcino, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

FOMENTO DEL USO EN COMÚN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.

Los beneficiarios finales son las Sociedades Cooperativas Agrarias, Sociedades Agrarias de Transformación, Agrupaciones de Tratamiento Integrado en Agricultura, Asociaciones de Defensa Sanitaria, otras Agrupaciones de Agricultores legalmente constituidas y Empresas de Servicios. Se tendrá en cuenta el tipo de organización, el número de agricultores que englobe y el tipo de maquinaria que se pretenda usar.

En general, los criterios seguidos para la selección de las actuaciones dentro de esta medida se concretan en: población rural y superficie beneficiada en las actuaciones;

cultivos y especies ganaderas de interés para la región; prácticas respetuosas con el medio ambiente, fundamentalmente en la reducción del uso de fitosanitarios y abonos, y el empleo de productos menos agresivos; asociaciones agrarias en cualquiera de sus modalidades.

Para realizar todos y cada uno de los trabajos de las actuaciones que se incluyen en la medida ha sido necesario contratar a 7 personas nuevas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 7.-Agricultura y Desarrollo Rural

Medida 7.9.- Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales Ligado a Actividades No Agrarias

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias

2. Descripción actualizada de la Medida:

Se trata de una medida de menor cuantía para completar las actuaciones programadas en la medida 7.5 de la que todavía no se ha declarado gasto alguno.

Avance de la ejecución del Eje 9.- Asistencia Técnica.

En el conjunto del eje en la anualidad 2007 se ha ejecutado un total de 1,02 Meuros. (1,18 Meuros, si se tienen en cuenta los gastos de asistencia técnica correspondientes a la Subvención Global, detallada en el capítulo 9 del presente informe) La ejecución acumulada 2000-2007 suma 3,13 Meuros, es decir, un porcentaje de ejecución del 51,50% sobre lo programado para todo el período (6,07 Meuros).

Durante la anualidad, la mayor ejecución financiera le corresponde a la medida 9.1. "Asistencia Técnica FEDER", seguida de la 9.3. "Asistencia Técnica FEOGA.O" y de la 9.2. "Asistencia Técnica FSE".

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 9.-ASISTENCIA TÉCNICA.

Medida 9.1.- Asistencia Técnica

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214102 D. G. de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios.

2. Descripción actualizada de la Medida:

En la anualidad 2007 se ha ejecutado un total de 0,36 Meuros. La ejecución acumulada 2000-2007 suma 1,83 Meuros, es decir, un porcentaje de ejecución del 66,41% sobre lo programado para todo el período (2,75 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

El gasto realizado en esta medida se destinó, por una parte, a actuaciones relacionadas con sistemas de gestión, seguimiento y control del PO al seguimiento y, por otra, al pago de retribuciones de personal en gestión y seguimiento.

En estas actuaciones se respetan los montantes aprobados por la CE en el Reglamento 1685/2000 de 28 de julio (modificado por el Reglamento 448/2004), Norma 11 sobre gastos subvencionables, apartados 2.3 y 2.4.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 9.-ASISTENCIA TÉCNICA.

Medida 9.2.- Asistencia Técnica

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

- 214000 Junta de Extremadura.

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 0,264 Meuros en la anualidad 2007. La ejecución acumulada de la medida en términos absolutos es de 0,508 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 24,66% sobre el montante programado para el total del periodo.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación AT)4.1 y AT)4.2Asistencia Técnica, punto 2 de la norma 11 del Reglamento 1685/2000 (modificado por el Reglamento 448/2004) y AT)4.2 Asistencia Técnica, punto 3 de la norma 11 del Reglamento 1685/2000 (modificado por el Reglamento 448/2004); ejecutadas por la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios.

Durante esta anualidad y con cargo a la medida, se ha realizado gasto destinado al pago de retribuciones de personal contratado para labores de gestión y seguimiento del POI Extremadura 2000-2006 y de personal que ha desempeñado trabajos, en el marco del sistema y desarrollo de los procedimientos de verificación del artículo 4 del Reglamento nº 438/2001 de la Comisión. Asimismo se ha llevado a cabo estudios relativos a las intervenciones de los Fondos Estructurales.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 9.- ASISTENCIA TÉCNICA

Medida 9.3.Asistencia Técnica FEOGA.O.

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

Junta de Extremadura.

- 214104 D. G. de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios
- 214121 Secretaría General. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2. Descripción actualizada de la Medida:

Durante el año 2007, se han declarado gastos en esta medida, por importe de 0,393 Meuros, correspondientes a la realización de labores de seguimiento, gestión y control del Programa operativo

La ejecución acumulada en esta medida es de 0,79 Meuros, un 62,83% sobre el total programado para el periodo 2000-2007, habiéndose producido un notable avance en la última anualidad, pasando del 31,70% al 62,83%. En la próxima anualidad se prevé alcanzar el 100% de la programación.

2.2 Seguimiento de los indicadores de medida



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	2.274,00	2.276,00	99,91
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	590,00	626,00	94,25
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	1.647,00	1.579,00	104,31
204	REALIZACIONES	Nº Ayudas para mejora medioambiental o energética(PYMES)	Nº	110,00	129,00	85,27
207	REALIZACIONES	Nº Ayudas para mejora del medio ambiente o energética (Total)	Nº	116,00	129,00	89,92
2110	REALIZACIONES	Estudios de apoyo y difusión a PYMES	Nº	4,00	6,00	66,67
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	3.150,00	2.737,00	115,09
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.065,00	2.763,00	110,93
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	194.095.045,48	192.939.417,86	100,60
553	RESULTADOS	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	147.104.411,30	181.039.417,76	81,26
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	798,00	878,00	90,89
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	265,00	328,00	80,79
577	RESULTADOS	Empresas nuevas industriales	Nº	323,00	392,00	82,40
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3.384,28	4.157,00	81,41
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	9.354,46	9.952,00	94,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1

Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2

Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	634,00	350,00	181,14
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	645,00	370,00	174,32
1109	RESULTADOS	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	7,43	14,87	49,97
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	433.839.664,74	221.000.000,00	196,31
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.536,72	1.200,00	128,06
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	9.158,04	5.500,00	166,51



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1

Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3

Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
3043	REALIZACIONES	Viveros construidos	M2	11,00	11,00	100,00
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	3.276.243,00	3.300.000,00	99,28
428	REALIZACIONES	Superficie de espacios productivos y de servicios a las empresas	M2	2.060.712,00	2.100.000,00	98,13
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	1.606,00	1.650,00	97,33
3044	RESULTADOS	Empresas ubicadas en los Cies	Nº	264,00	350,00	75,43
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	16.955.890,88	17.000.000,00	99,74
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	26,38	80,00	32,98



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	189,00	250,00	75,60
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	189,00	240,00	78,75
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	189,00	240,00	78,75
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	21.588.249,00	25.000.000,00	86,35
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	102,00	125,00	81,60
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	87,00	110,00	79,09
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	337,38	402,00	83,93
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	751,74	933,00	80,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1

Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 5

Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	0,00	199,00	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,00	122,00	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,00	125,00	0,00
286	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (bonificación intereses)	Nº	0,00	152,00	0,00
289	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	0,00	16,00	0,00
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	0,00	31,00	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,00	2.000.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	1.990,00	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	4.544,00	0,00
785	IMPACTOS	Nivel de supervivencia	%		90,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	182,00	120,00	151,67
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	75,00	60,00	125,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.808,00	1.250,00	144,64
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.808,00	1.250,00	144,64
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	13.366.713,67	7.000.000,00	190,95
564	RESULTADOS	Contratos o intercambios	Nº	1.489,00	1.350,00	110,30
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	435,00	410,00	106,10
732	IMPACTOS	Incremento de ventas en la facturación global	%	0,00	14,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	81,00	93,00	87,10
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	145,00	131,00	110,69



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
160	REALIZACIONES	Empresas certificadas ISO 9000/150 14000	Nº	491,00	500,00	98,20
200	REALIZACIONES	Auditorías ambientales realizadas	Nº	123,00	130,00	94,62
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.090,00	2.100,00	99,52
265	REALIZACIONES	Proyectos de mejoras ambientales realizados en sistemas de producción	Nº	10,00	10,00	100,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.158,00	2.200,00	98,09
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	33.504.440,31	35.000.000,00	95,73
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	913,00	950,00	96,11
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	5.748,50	5.800,00	99,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	8.149,00	6.440,00	126,54
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	3.274,00	3.100,00	105,61
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.274,00	3.100,00	105,61
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	5.874,00	5.152,00	114,01



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
179	REALIZACIONES	Actuaciones en oficinas de turismo	Nº	26,00	35,00	74,29
191	REALIZACIONES	Conferencias o exposiciones organizadas	Nº	24,00	17,00	141,18
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	226,00	180,00	125,56
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	226,00	180,00	125,56
305	REALIZACIONES	Publicaciones y estudios financiados	Nº	23,00	30,00	76,67
550	RESULTADOS	Inversión privada inducida en el sector turístico	Euros	94.072,51	94.072,51	100,00
563	RESULTADOS	Conexiones en red	Nº	50,00	48,00	104,17
599	RESULTADOS	Intercambio de experiencias	Nº	842,00	885,00	95,14
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	32,50	41,00	79,27
725	IMPACTOS	Incremento de ingresos por turismo	%	4,00	10,00	40,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	106,00	96,00	110,42



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	189,00	125,00	151,20
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	250,00	125,00	200,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	15.479,00	10.046,00	154,08
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	8.868,00	5.240,00	169,24
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	884,00	600,00	147,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	219,00	205,00	106,83
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	1.389,00	1.400,00	99,21
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	1.632,00	1.550,00	105,29
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	188,00	130,00	144,62
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	875,00	870,00	100,57
263	REALIZACIONES	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter ambiental	Nº	86,00	109,00	78,90
503	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de investigación	horas/año	178.685,92	208.392,00	85,75
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	3.377,00	2.700,00	125,07
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	266,00	309,00	86,08
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2.534,00	2.000,00	126,70
797	IMPACTOS	Patentes	Nº	14,00	10,00	140,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	13,00	11,00	118,18
244	REALIZACIONES	Equipos instalados	Nº	61,00	50,00	122,00
269	REALIZACIONES	Puntos de conexión en comunicaciones instaladas	Nº	36,00	72,00	50,00
59	REALIZACIONES	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	48,00	44,00	109,09
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	21,00	20,00	105,00
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	119,00	100,00	119,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,00	10,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	19,00	37,00	51,35



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	11,00	10,00	110,00
238	REALIZACIONES	Empresas de transferencia tecnológica apoyadas (PYMES)	Nº	18,00	15,00	120,00
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	1,00	3,00	33,33
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	73,00	80,00	91,25
1116	RESULTADOS	Centros tecnológicos implicados (Acciones Difusión, Transferencia de Tecnología, etc)	Nº	8,00	8,00	100,00
3011	RESULTADOS	Contactos empresas/centros	nº	169,00	180,00	93,89
471	RESULTADOS	Empresas con acceso a los servicios creados de carácter no universal	Nº	72,00	75,00	96,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	28,00	25,00	112,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	23,00	20,00	115,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	30,00	26,00	115,38
571	RESULTADOS	Contratos de servicio	Nº	749,00	750,00	99,87
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	515,00	420,00	122,62
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	15,59	15,00	103,93
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	165,17	135,00	122,35



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
113	REALIZACIONES	Cable de fibra óptica	Km	2,00	1,00	200,00
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	982.452,00	2.142.178,00	45,86
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	254.917,00	644.004,00	39,58
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	602.367,42	789.194,00	76,33
235	REALIZACIONES	Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información	Nº	764,00	523,00	146,08
250	REALIZACIONES	Líneas digitales o ADSL instaladas	Nº	6.817,00	6.900,00	98,80
252	REALIZACIONES	Líneas RDSI	Nº	91,00	142,00	64,08
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	47,00	59,00	79,66
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	216,00	200,00	108,00
55	REALIZACIONES	Centros de redes instalados	Nº	566,00	600,00	94,33
484	RESULTADOS	Hogares rurales beneficiados	Nº	84.275,00	60.000,00	140,46
511	RESULTADOS	Incremento del caudal binario	%	306,73	3.000,00	10,22
519	RESULTADOS	Incremento en la cobertura, particularmente de móviles	%	0,00	2,00	0,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	5.053,00	5.720,00	88,34
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	353.979,00	200.000,00	176,99
653	RESULTADOS	Reducción del nº de fallos en la red	Nº	168,00	115,00	146,09



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	589,00	753,00	78,22
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.399,00	2.188,00	63,94
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	149.736,00	206.382,00	72,55
800	IMPACTOS	Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)	Nº	439.668,00	508.856,00	86,40



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1057	REALIZACIONES	Actuaciones en abastecimientos e instalaciones	Nº	91,00	106,00	85,85
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	115,45	106,00	108,92
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	91,60	100,00	91,60
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	90,00	106,00	84,91
227	REALIZACIONES	Depósitos de agua construidos o mejorados	Nº	18,00	15,00	120,00
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	19,00	30,00	63,33
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	5,00	4,00	125,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	13,00	15,00	86,67
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	4,00	8,00	50,00
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	1,72	3,40	50,59
521	RESULTADOS	Incremento de agua en depósito	M3	7.800,00	9.000,00	86,67
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	41.558,00	46.300,00	89,76
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	13.602.336,40	22.700.000,00	59,92
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	166.232,00	185.200,00	89,76
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	22,00	38,00	57,89
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	377,00	580,00	65,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
807	IMPACTOS	Reducción del número de días de suministro insuficiente	días	226,00	274,00	82,48



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
119	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km	190,98	127,00	150,38
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	403,45	680,00	59,33
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	26,90	49,00	54,90
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	38,00	35,00	108,57
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	36,00	45,00	80,00
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	65.224,61	66.600,00	97,93
3009	RESULTADOS	Disminución del número de puntos de riesgo	nº	21,00	21,00	100,00
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	113.330,00	114.000,00	99,41
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	183.380,00	150.012,00	122,24
640	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento nuevas	Nº	234.760,00	150.000,00	156,51
645	RESULTADOS	Porcentaje de reducción de pérdidas de agua	%	15,00	31,00	48,39
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	45,00	37,00	121,62
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	808,00	550,00	146,91
805	IMPACTOS	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	15,00	33,00	45,45



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	Km	92,76	93,00	99,74
126	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales	Nº	41,00	45,00	91,11
230	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	20,00	22,00	90,91
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	56,00	67,00	83,58
3032	REALIZACIONES	EDAR nuevas o ampliadas	nº	19,00	22,00	86,36
37	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias	M3/año	38.721.742,00	43.400.000,00	89,22
3033	RESULTADOS	Capacidad de depuración	M3/año	31.006.497,00	43.400.000,00	71,44
3046	RESULTADOS	Habitantes/equivalentes conectados a depuradoras	Nº	109.139,00	148.600,00	73,44
449	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento terciario	%	0,00	7,10	0,00
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	25.562,00	37.150,00	68,81
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	23.734.142,40	27.125.000,00	87,50
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	32,00	38,00	84,21
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	131.602,00	148.600,00	88,56
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	406,00	384,00	105,73



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	10,00	6,00	166,67
338	REALIZACIONES	Contenedores temáticos RSU	Nº	22.099,00	21.497,00	102,80
450	RESULTADOS	Compost producido	%	0,00	50,00	0,00
452	RESULTADOS	Plástico reciclado	%	7,71	10,00	77,10
616	RESULTADOS	Viviendas atendidas para la recogida de RSU (% de población)	%	99,00	98,00	101,02
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	3.177.832,00	2.540.085,00	125,11
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	235,00	150,00	156,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	1.029,21	650,00	158,34
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	498,45	300,00	166,15
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/yo limpieza de cauce	Km	831,85	856,57	97,11
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención,protección y regeneración	Ha	14.280,50	827,00	1.726,78
3004	REALIZACIONES	Infraestructuras de uso público construidas y/o mejoradas	nº	573,00	82,00	698,78
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	501,23	197,00	254,43
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	123,00	100,00	123,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	76,00	34,00	223,53
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	8.483,83	5.843,00	145,20
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	27.621,80	100.000,00	27,62
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	501.177,16	540.930,00	92,65
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	37,57	22,82	164,64
86	REALIZACIONES	Espacios naturales reforestados	M2	1.226.254,74	5.442.245,00	22,53
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	605.600,00	3.000.000,00	20,19
88	REALIZACIONES	Espacios naturales rehabilitados cuando se actua en la Red Natura 2000	M2	1.398.221,00	3.000.000,00	46,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
3006	RESULTADOS	Aumento/mantenimiento población especies en peligro	nº	18,00	15,00	120,00
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	1.203.648,00	1.330.000,00	90,50
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	657.031,00	759.843,00	86,47
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.921.585,09	225.684,00	851,45
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	19,17	205,00	9,35
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	6.336,69	4.886,00	129,69



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	5,00	5,00	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.070.000,00	1.070.000,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	5,00	4,00	125,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
439	REALIZACIONES	Residuos trasladados a escombreras	Tn	731.700,00	731.700,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	17,00	8,00	212,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	1.174,00	1.000,00	117,40
693	REALIZACIONES	Superficie reforestada	Ha	7.199,00	4.500,00	159,98
697	REALIZACIONES	Superficie objeto de ordenación mediante proyectos o planes dasocráticos	Ha	49.902,00	30.000,00	166,34
1100	RESULTADOS	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	670.164,00	650.000,00	103,10
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	165.583,98	200.000,00	82,79
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	2.370.502,23	4.500.000,00	52,68
694	RESULTADOS	Superficie mejorada por tratamiento selvícola, protector o de conservación de la biodiversidad	Ha	40.975,28	50.000,00	81,95
695	RESULTADOS	Superficie tratada con silvicultura preventiva contra incendios	Ha	14.956,70	15.500,00	96,49
697	RESULTADOS	Longitud de infraestructuras preventivas y de acceso contra incendios (proyectos certificados)	Km	1.669,30	3.000,00	55,64
1200	IMPACTOS	Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie forestal total	%	8,02	12,50	64,16
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.603,00	2.300,00	69,70



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3

Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10

Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	84,00	80,00	105,00
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	127.522,80	123.000,00	103,68
1007	REALIZACIONES	Vías pecuarias mejoradas	Km	3.432,91	3.500,00	98,08
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	16,00	25,00	64,00
1080	REALIZACIONES	Proyectos con medidas de conservación en LIC propuesto y ZEPA o ZEC	Nº	518,00	500,00	103,60
1081	REALIZACIONES	Superficie afectada por PORN o PRUG que están, al menos, en trámite de información pública	Ha	247.121,00	260.000,00	95,05
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	14,00	15,00	93,33
1010	RESULTADOS	Superf. LIC propuesto y ZEPA o ZEC que se ha adoptado medidas conservación con el art.6 RD. 1997/95, de 7 de diciembre	Ha	312.265,00	200.000,00	156,13
1011	RESULTADOS	Superf. que se ha adoptado medidas del punto 2 art. 6 RD. 1997/95, 7 diciembre y medidas conservac. paisajes...	Ha	45.414,00	40.000,00	113,54
1098	RESULTADOS	Seguimientos de especies amenazadas.	Nº	75,00	70,00	107,14
1102	RESULTADOS	Areas recreativas	Nº	7,00	8,00	87,50
1113	RESULTADOS	Ejemplares de fauna silvestre recuperados en Centro de Recuperación	Nº	7.014,00	7.000,00	100,20
678	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los centros creados	Nº	355.907,00	350.000,00	101,69
102	IMPACTOS	Receptores de ayudas de conservación de la naturaleza	Nº	717,00	717,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	373,00	367,00	101,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1

Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
267	REALIZACIONES	Proyectos que incluyen inversión en mejora medioambiental o energética	Nº	31,00	27,00	114,81
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	161,00	82,00	196,34
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	733,00	430,00	170,47
58	REALIZACIONES	Centros equipados	Nº	267,00	246,00	108,54
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	344,00	313,00	109,90
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	1.059,00	645,00	164,19
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	749,00	443,00	169,07
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	66,00	70,00	94,29
703	IMPACTOS	Beneficiarios de colectivos con especiales dificultades de inserción	Nº	625,00	674,00	92,73
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	366,00	317,00	115,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA **Código nacional:** EX
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO **Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	77.957,00	65.000,00	119,93
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	3.761,00	2.720,00	138,27
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	22.944,00	13.000,00	176,49
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	597,00	575,00	103,83
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	34.646,00	32.500,00	106,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13

Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	4,00	19,00	21,05
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.032,00	2.000,00	151,60
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	204,00	200,00	102,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.754,00	1.300,00	134,92



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14

Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	287,00	200,00	143,50
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	10.319,00	5.500,00	187,62
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	5.114,00	8.280,00	61,76



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15

Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	4.588,00	4.000,00	114,70
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.219,00	800,00	277,38
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.706,00	1.600,00	106,63
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	563,00	400,00	140,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	37.521,00	13.600,00	275,89
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	91,00	80,00	113,75
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	23.662,00	6.800,00	347,97
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	21.986,00	13.000,00	169,12
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	6.716,00	5.440,00	123,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42

Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7

Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	41.278,00	24.000,00	171,99
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	105,00	150,00	70,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	24.348,00	14.000,00	173,91
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	5.023,00	7.200,00	69,76



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	39.201,00	36.000,00	108,89
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	39.231,00	36.000,00	108,98
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	93.872,00	90.000,00	104,30
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	93.872,00	90.000,00	104,30
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	19.010,00	18.000,00	105,61
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	785,00	1.080,00	72,69
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	28.230,00	25.918,00	108,92
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	23.292,00	30.000,00	77,64



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	7.979,00	3.000,00	265,97
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	7.984,00	3.000,00	266,13
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	13.960,00	4.800,00	290,83
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.972,00	1.050,00	378,29
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	13.651,00	4.800,00	284,40



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 44

Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10

Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	12.730,00	6.204,00	205,19
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	12.730,00	6.204,00	205,19
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.560,00	2.481,00	183,80
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	2.439,00	450,00	542,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 44

Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11

Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.753,00	3.210,00	116,92
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	82,00	38,00	215,79
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.557,00	1.612,00	96,59
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	693,00	150,00	462,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	60.798,00	56.000,00	108,57
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	8.718,00	8.250,00	105,67
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	275,00	140,00	196,43
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	57.953,00	56.000,00	103,49
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	4.102,00	3.000,00	136,73



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.466,00	2.600,00	94,85
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.466,00	2.600,00	94,85



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA Código nacional: EX
 SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010
 FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.
 MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
120	REALIZACIONES	Espacios urbanos y parajes naturales rehabilitados y/o conservados	Nº	74,33	77,00	96,53
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	67,05	68,00	98,60
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	953,91	875,00	109,02
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.)	M2	53.555,69	55.000,00	97,37
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	3.292,30	3.400,00	96,83
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	2,45	3,00	81,67
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	3,21	4,00	80,25
73	REALIZACIONES	Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales, etc.)	Nº	236,03	250,00	94,41
89	REALIZACIONES	Espacios naturales/urbanos recuperados	M2	144.451,28	178.363,80	80,99
683	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas	Nº	167.765,93	154.640,00	108,49
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,00	10,00	90,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	34.186,96	26.500,00	129,01



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	24,00	24,00	100,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	847,00	800,00	105,88
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	856,00	800,00	107,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	6.426,00	4.650,00	138,19
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	31,00	35,00	88,57
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.162,00	2.711,00	116,64
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	980,00	632,00	155,06



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 45 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados... etc.)	M2	38.136,85	24.000,00	158,90
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	2,00	2,00	100,00
193	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas	Nº	19,00	30,00	63,33
249	REALIZACIONES	Infraestructuras hoteleras con sistemas de calidad ambiental	Nº	1,00	1,00	100,00
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	54,00	70,00	77,14
3014	REALIZACIONES	Núcleos turísticos y culturales mejorados	nº	35,00	40,00	87,50
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	757,00	750,00	100,93
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	101.889,00	160.000,00	63,68
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	4,00	8,00	50,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	298,50	146,00	204,45
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	139,50	74,00	188,51



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5

Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8

Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1102	REALIZACIONES	Bienes muebles restaurados	Nº	32,00	115,00	27,83
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	69,00	150,00	46,00
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	7.028.488.136,67	14.054.146.844,00	50,01
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	185,00	195,00	94,87
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	6,00	7,00	85,71
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	169.680,00	3.500.000,00	4,85
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	336.400,00	239.880,00	140,24
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	88,00	1.950,00	4,51
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	269,00	291,00	92,44



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 47 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	187,00	154,00	121,43
215	REALIZACIONES	Centros para la tercera edad financiados	Nº	76,00	69,00	110,14
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	619,00	261,00	237,16
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	1.921,50	1.310,00	146,68
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	2,00	2,00	100,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	25,00	18,00	138,89
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	144.292,02	48.942,00	294,82
512	RESULTADOS	Incremento del nº de camas o plazas.	Nº	3.174,00	3.044,00	104,27
600	RESULTADOS	Pacientes atendidos al año en las infraestructuras financiadas	Nº	9.853.733,00	7.228.900,00	136,31
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	1.211.842,00	613.300,00	197,59
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.070.660,00	1.070.660,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	796,00	745,00	106,85
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	14.254,00	11.489,00	124,07



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
181	REALIZACIONES	Areas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	168,00	135,00	124,44
195	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental o energética	Nº	9,00	10,00	90,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construídas o reformadas	M2	120.143,00	95.000,00	126,47
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	202.500,00	200.000,00	101,25
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	472.891,00	370.000,00	127,81
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	46,00	25,00	184,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	68,00	48,00	141,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	135,60	196,90	68,87
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	842,12	650,00	129,56
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	92,12	285,00	32,32
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	6,90	10,00	69,00
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	21,59	32,00	67,47
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	7.649,00	3.995,00	191,46
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	65.484,00	19.900,00	329,07
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	7.200,00	7.200,00	100,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	2.615.178,00	2.585.893,00	101,13
696	IMPACTOS	Disminución del nº de accidentes al año	%	2,00	5,00	40,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	336,00	377,00	89,12
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14.538,00	16.661,00	87,26



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
110	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	126,00	126,00	100,00
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	Nº	0,00	9,00	0,00
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	23,00	24,00	95,83
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	213,05	225,00	94,69
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	28,00	30,00	93,33
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	23,00	24,00	95,83
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	280,00	1.500,00	18,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 50 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
105	REALIZACIONES	Instalaciones de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas	Nº	45,00	40,00	112,50
107	REALIZACIONES	Instalaciones de transporte construidas	Nº	2,00	3,00	66,67
438	REALIZACIONES	Terminales construidos o mejorados	Nº	25,00	20,00	125,00
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	1,00	1,00	100,00
710	REALIZACIONES	Paradas de autobuses	Nº	97,00	55,00	176,36
1002	RESULTADOS	Volumen de mercancías atendido	Miles Tm/año	914,00	758,00	120,58
3026	RESULTADOS	Aumento de la capacidad e estaciones de autobuses	%	0,00	4,00	0,00
472	RESULTADOS	Empresas o comercios instalados en la zona	Nº	29,00	26,00	111,54
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	1.024.550,00	850.000,00	120,54
658	RESULTADOS	Vehículos que pueden utilizar los centros de transporte	Nº	73.160,00	55.000,00	133,02
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	34,17	13,00	262,85
739	IMPACTOS	Incremento del tráfico de mercancías al año	%	0,00	20,00	0,00
743	IMPACTOS	Incremento del tráfico de pasajeros al año	%	10,70	10,00	107,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.064,25	1.100,00	96,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
416	REALIZACIONES	Posiciones de subestación construida .	Nº	23,00	6,00	383,33
418	REALIZACIONES	Posiciones de subestación mejorada .	Nº	2,00	16,00	12,50
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	780.043,00	1.725.000,00	45,22
687	REALIZACIONES	Turbocompresores	Nº	1,00	1,00	100,00
716	REALIZACIONES	Centros de transformación	Nº	237,00	275,00	86,18
493	RESULTADOS	Incremento capacidad mejorada de fuentes de energía	Km/Mw	1,92	2,01	95,52
495	RESULTADOS	Incremento capacidad nueva de fuentes de energía	Km/Mw	1,67	1,94	86,08
642	RESULTADOS	Población beneficiada por mejora red energética (hab.)	Nº	617.500,00	630.210,00	97,98
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.292,00	3.403,00	37,97



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	22.766,00	26.000,00	87,56
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	2.573,91	2.400,00	107,25
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	215.223,00	195.600,00	110,03
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	983.000,00	600.000,00	163,83
1114	RESULTADOS	Municipios beneficiados por la mejora de caminos rurales	Nº	476,00	300,00	158,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.067,00	1.295,00	82,39



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 53 de 58

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1027	REALIZACIONES	Jornadas de asistencia técnica a los proyectos	Nº	308,00	100,00	308,00
1028	REALIZACIONES	Unidades productivas.(Hectáreas, UGM, etc)	Nº	103.439,00	70.000,00	147,77
1029	REALIZACIONES	Establecimientos de agroturismo.	Nº	15,00	21,00	71,43
1030	REALIZACIONES	Nuevos establecimientos de artesanía	Nº	3,00	3,00	100,00
1031	REALIZACIONES	Consultas realizadas de información	Nº	9.434,00	6.000,00	157,23
1032	REALIZACIONES	Nuevas plazas de turismo	Nº	1.403,00	1.500,00	93,53
210	REALIZACIONES	Campañas de promoción e imagen de productos y servicios	Nº	218,00	250,00	87,20
711	REALIZACIONES	Construcc. y bienes artísticos o culturales rehabilitados puestos en valor y espacios naturales/urbanos recuperados	Nº	85,00	100,00	85,00
712	REALIZACIONES	Servicios apoyo a empresas y población rural	Nº	744,00	1.500,00	49,60
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	646.321,24	471.147,00	137,18
1115	RESULTADOS	Asociaciones creadas	Nº	113,00	120,00	94,17
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	44.664.630,66	42.000.000,00	106,34
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	443,00	600,00	73,83
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2.840,70	3.210,00	88,50
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.756,31	2.290,00	76,69



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	308,47	284,00	108,62
1041	REALIZACIONES	Servicios desinfección	Nº	84,00	70,00	120,00
485	RESULTADOS	Horas de asistencia técnica	Horas	468.071,36	620.700,00	75,41
730	RESULTADOS	Explotaciones acogidas/controladas	Nº	33.762,82	23.000,00	146,79
731	RESULTADOS	Cabezas acogidas/controladas	Nº	2.192.535,20	2.133.974,00	102,74
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	446,00	456,00	97,81



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
210	REALIZACIONES	Campañas de promoción e imagen de productos y servicios	Nº	0,00	3,00	0,00
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	0,00	6,00	0,00
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	0,00	7,00	0,00
472	RESULTADOS	Empresas o comercios instalados en la zona	Nº	0,00	31,00	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,00	1.500.000,00	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,00	5.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	52,00	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	17,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,F.se,Feoga-O,lfp).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	8,00	10,00	80,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	34,00	30,00	113,33
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	6,00	5,00	120,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	1,00	2,00	50,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	3,00	3,00	100,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	6,00	10,00	60,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	9,00	10,00	90,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,F.se,Feoga-O,lfpop).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

Código nacional: EX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	1,00	5,00	20,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	13,00	4,00	325,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	0,00	8,00	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,00	3,00	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,00	3,00	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	1,00	6,00	16,67
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	37.168,43	500.000,00	7,43

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

**3.1. Cuadros de ejecución financiera por ejes prioritarios,
medidas y anualidades**

3.1. Cuadros de ejecución financiera

Los gastos que se incluyen en el presente Informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos FONDOS 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados si, con posterioridad, se incorporan nuevos datos a dicha base.

**3.1.1. Cuadro nº 10 de ejecución financiera por ejes prioritarios
y medidas del Programa Operativo, incluyendo la
Subvención Global**

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 4.4

Pag 2 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	44.346.299,00	20.631.159,71	46,52	
Medida 1.1	11.277.282,00	4.009.360,35	35,55	161(35,55%)
Medida 1.2	8.884.068,00	0,00		
Medida 1.3	4.250.795,00	0,00		
Medida 1.4	1.870.349,00	688.934,17	36,83	151(36,83%)
Medida 1.5	595.111,00	0,00		
Medida 1.6	1.700.319,00	0,00		
Medida 1.7	5.100.953,00	0,00		
Medida 1.8	7.328.787,00	15.351.345,90	209,47	24(209,47%)
Medida 1.10	343.435,00	581.519,29	169,32	171(9,26%), 172(160,07%)
Medida 1.55	2.995.200,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	19.399.404,00	6.711.990,72	34,60	
Medida 2.1	5.203.571,00	1.569.165,00	30,16	24(30,16%)
Medida 2.2	3.503.674,00	1.947.361,69	55,58	181(55,58%)
Medida 2.3	669.639,00	165.517,60	24,72	183(24,72%)
Medida 2.4	303.124,00	0,00		
Medida 2.5	935.174,00	335.662,97	35,89	183(35,89%)
Medida 2.7	8.784.222,00	2.694.283,46	30,67	323(29,69%), 36(0,99%)
Eje prioritario nº 3	96.054.801,00	18.460.558,07	19,22	
Medida 3.1	14.212.187,00	3.928.691,55	27,64	344(27,64%)
Medida 3.2	15.199.098,00	7.523.237,29	49,50	34(8,33%), 344(41,17%)
Medida 3.3	4.283.951,00	1.667.895,65	38,93	345(38,93%)
Medida 3.4	1.844.845,00	1.579.518,80	85,62	343(85,62%)
Medida 3.6	42.952.922,00	567.877,95	1,32	353(1,32%)
Medida 3.7	425.080,00	0,00		
Medida 3.8	127.524,00	771.407,87	604,91	351(604,91%)
Medida 3.9	11.828.471,00	2.223.918,78	18,80	121(3%), 125(14,8%), 126(1%)
Medida 3.10	5.180.723,00	198.010,18	3,82	1312(3,82%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	37.678.518,00	15.546.650,64	41,26	
Medida 41.1	8.317.954,00	1.807.769,22	21,73	36(21,73%)
Medida 41.12	25.842.469,00	13.738.881,42	53,16	23(53,16%)
Medida 41.13	422.238,00	0,00		
Medida 41.14	3.095.857,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	17.499.057,00	498.086,85	2,85	
Medida 42.6	7.393.223,00	247.876,14	3,35	21(3,35%)
Medida 42.7	10.105.834,00	250.210,71	2,48	21(2,48%)
Eje prioritario nº 43	6.493.658,00	803.766,99	12,38	24(26,56%)
Medida 43.2	3.025.765,00	803.766,85	26,56	24(26,56%)
Medida 43.3	3.467.893,00	0,14	0,00	24(0%)
Eje prioritario nº 44	3.017.418,00	426.477,00	14,13	
Medida 44.10	1.381.241,00	0,00		
Medida 44.11	1.636.177,00	426.477,00	26,07	22(26,07%)
Eje prioritario nº 45	1.115.725,00	744.023,00	66,69	25(69,1%)
Medida 45.16	1.005.334,00	694.647,00	69,10	25(69,1%)
Medida 45.17	110.391,00	49.376,00	44,73	25(44,73%)
Eje prioritario nº 5	36.212.121,00	22.255.392,48	61,46	352(121,51%), 36(14,3%)
Medida 5.3	8.445.264,00	11.469.489,50	135,81	
Medida 5.6	2.741.804,00	0,00		
Medida 5.7	3.924.851,00	2.213.113,67	56,39	171(33,57%), 354(22,82%)
Medida 5.8	8.848.246,00	2.952.017,58	33,36	354(33,36%)
Medida 5.9	11.735.059,00	5.107.207,71	43,52	36(43,52%)
Medida 5.10	516.897,00	513.564,02	99,36	36(99,36%)
Eje prioritario nº 6	136.453.244,00	19.389.325,09	14,21	312(15,54%)
Medida 6.1	104.934.177,00	16.302.859,24	15,54	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 4.4

Pag 4 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	136.453.244,00	19.389.325,09	14,21	
Medida 6.3	23.772.744,00	725.578,34	3,05	311(3,05%)
Medida 6.6	1.615.302,00	1.595.643,83	98,78	318(98,78%)
Medida 6.8	6.131.021,00	765.243,68	12,48	331(12,48%)
Eje prioritario nº 7	29.366.563,00	6.665.965,03	22,70	
Medida 7.2	13.730.184,00	1.715.556,27	12,49	1302(0,07%), 1309(12,42%)
Medida 7.5	7.414.714,00	315.611,25	4,26	1307(4,26%)
Medida 7.8	7.796.585,00	4.634.797,51	59,45	13(8,34%), 1303(51,11%)
Medida 7.9	425.080,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	999.156,00	142.978,10	14,31	
Medida 9.1	453.653,00	142.978,10	31,52	41(17,85%), 412(13,66%)
Medida 9.2	337.444,00	0,00		
Medida 9.3	208.059,00	0,00		
Medida 9.51	0,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	300.070.052,00	70.056.733,53	23,35	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	73.098.028,00	33.131.746,16	45,33	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	55.042.804,00	9.087.893,99	16,51	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	44.346.299,00	20.631.159,71	46,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.346.299,00	20.631.159,71	46,52	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 4.4

Pag 5 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.399.404,00	6.711.990,72	34,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.399.404,00	6.711.990,72	34,60	
Eje prioritario nº 3	96.054.801,00	18.460.558,07	19,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	96.054.801,00	18.460.558,07	19,22	
Eje prioritario nº 41	37.678.518,00	15.546.650,64	41,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.678.518,00	15.546.650,64	41,26	
Eje prioritario nº 42	17.499.057,00	498.086,85	2,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.499.057,00	498.086,85	2,85	
Eje prioritario nº 43	6.493.658,00	803.766,99	12,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.493.658,00	803.766,99	12,38	
Eje prioritario nº 44	3.017.418,00	426.477,00	14,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.017.418,00	426.477,00	14,13	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 4.4

Pag 6 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.115.725,00	744.023,00	66,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.115.725,00	744.023,00	66,69	
Eje prioritario nº 5	36.212.121,00	22.255.392,48	61,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.212.121,00	22.255.392,48	61,46	
Eje prioritario nº 6	136.453.244,00	19.389.325,09	14,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	136.453.244,00	19.389.325,09	14,21	
Eje prioritario nº 7	29.366.563,00	6.665.965,03	22,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.366.563,00	6.665.965,03	22,70	
Eje prioritario nº 9	999.156,00	142.978,10	14,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	999.156,00	142.978,10	14,31	
TOTAL	428.635.964,00	112.276.373,68	26,19	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 4.4

Pag 7 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	44.981.470,00	25.581.080,79	56,87	161(104,95%), 163(0,48%)
Medida 1.1	11.410.671,00	12.030.411,65	105,43	
Medida 1.2	9.024.610,00	0,00		
Medida 1.3	4.301.074,00	0,00		161(90,74%)
Medida 1.4	1.892.472,00	1.717.176,99	90,74	
Medida 1.5	602.151,00	0,00		
Medida 1.6	1.720.429,00	806.463,48	46,88	163(46,88%)
Medida 1.7	5.161.288,00	3.302.245,77	63,98	163(63,98%)
Medida 1.8	7.472.540,00	7.241.646,93	96,91	24(96,91%)
Medida 1.10	343.435,00	123.135,97	35,85	172(29,72%), 173(6,14%)
Medida 1.55	3.052.800,00	360.000,00	11,79	17(11,79%)
Eje prioritario nº 2	19.673.080,00	15.599.241,50	79,29	
Medida 2.1	5.305.639,00	5.273.517,29	99,39	24(99,39%)
Medida 2.2	3.545.118,00	2.361.086,54	66,60	181(66,6%)
Medida 2.3	677.559,00	763.656,45	112,71	183(112,71%)
Medida 2.4	306.709,00	171.733,83	55,99	182(55,99%)
Medida 2.5	946.236,00	493.690,41	52,17	182(3,17%), 183(49,01%)
Medida 2.7	8.891.819,00	6.535.556,98	73,50	323(72,38%), 36(1,12%)
Eje prioritario nº 3	97.749.782,00	34.397.784,86	35,19	
Medida 3.1	14.463.946,00	2.992.018,26	20,69	344(20,69%)
Medida 3.2	15.293.977,00	9.347.704,12	61,12	34(36,2%), 344(24,92%)
Medida 3.3	4.334.621,00	6.794.293,59	156,74	345(156,74%)
Medida 3.4	1.866.666,00	989.169,81	52,99	343(52,99%)
Medida 3.6	43.968.584,00	5.115.653,32	11,63	353(11,63%)
Medida 3.7	430.108,00	78.084,68	18,15	341(18,15%)
Medida 3.8	129.032,00	0,00		
Medida 3.9	12.002.751,00	6.295.519,24	52,45	12(1,36%), 121(37,53%), 125(13,56%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 4.4

Pag 8 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	97.749.782,00	34.397.784,86	35,19	1312(52,95%)
Medida 3.10	5.260.097,00	2.785.341,84	52,95	
Eje prioritario nº 41	38.352.811,00	34.150.682,07	89,04	36(161,26%)
Medida 41.1	8.416.340,00	13.572.116,19	161,26	23(78,1%)
Medida 41.12	26.349.366,00	20.578.565,88	78,10	
Medida 41.13	430.522,00	0,00		
Medida 41.14	3.156.583,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	17.842.301,00	2.200.566,08	12,33	21(13,78%)
Medida 42.6	7.538.241,00	1.038.569,61	13,78	21(11,28%)
Medida 42.7	10.304.060,00	1.161.996,47	11,28	
Eje prioritario nº 43	6.621.032,00	1.062.357,11	16,05	24(32,85%)
Medida 43.2	3.085.116,00	1.013.596,96	32,85	24(1,38%)
Medida 43.3	3.535.916,00	48.760,15	1,38	
Eje prioritario nº 44	3.076.604,00	3.014.219,94	97,97	22(176,63%)
Medida 44.10	1.408.333,00	2.487.593,30	176,63	22(31,57%)
Medida 44.11	1.668.271,00	526.626,64	31,57	
Eje prioritario nº 45	1.137.609,00	959.368,45	84,33	25(82,61%)
Medida 45.16	1.025.053,00	846.819,93	82,61	25(99,99%)
Medida 45.17	112.556,00	112.548,52	99,99	
Eje prioritario nº 5	33.341.694,00	26.301.309,56	78,88	352(48,72%)
Medida 5.3	8.545.154,00	4.163.040,79	48,72	24(41,48%)
Medida 5.6	2.795.585,00	1.159.726,00	41,48	171(57,23%)
Medida 5.7	3.971.275,00	2.272.838,18	57,23	171(0,46%), 354(73,07%)
Medida 5.8	5.023.816,00	3.693.758,39	73,52	36(116,06%)
Medida 5.9	12.482.853,00	14.487.045,79	116,06	36(100,36%)
N 4 Medida 5.10	523.011,00	524.900,41	100,36	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 4.4

Pag 9 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	143.787.377,00	51.501.544,20	35,82	
Medida 6.1	120.712.799,00	44.886.279,44	37,18	312(37,18%)
Medida 6.3	15.199.398,00	2.483.863,98	16,34	311(16,34%)
Medida 6.6	1.634.407,00	2.895.089,61	177,13	318(177,13%)
Medida 6.8	6.240.773,00	1.236.311,17	19,81	331(19,81%)
Eje prioritario nº 7	29.766.108,00	15.578.305,96	52,34	
Medida 7.2	13.892.586,00	9.735.955,26	70,08	1302(1,73%), 1309(68,35%)
Medida 7.5	7.521.303,00	307.739,46	4,09	1307(4,09%)
Medida 7.8	7.922.111,00	5.534.611,24	69,86	13(11,25%), 1303(57,99%), 1304(0,62%)
Medida 7.9	430.108,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.014.215,00	92.411,10	9,11	
Medida 9.1	459.019,00	92.411,10	20,13	41(20,13%)
Medida 9.2	344.418,00	0,00		
Medida 9.3	210.778,00	0,00		
Medida 9.51	0,00	0,00		
Total	306.977.648,00	144.289.736,90	47,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	74.532.199,00	41.489.967,68	55,67	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	55.834.236,00	24.659.167,04	44,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOPA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	44.981.470,00	25.581.080,79	56,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.981.470,00	25.581.080,79	56,87	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 4.4

Pag 10 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.673.080,00	15.599.241,50	79,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.673.080,00	15.599.241,50	79,29	
Eje prioritario nº 3	97.749.782,00	34.397.784,86	35,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	97.749.782,00	34.397.784,86	35,19	
Eje prioritario nº 41	38.352.811,00	34.150.682,07	89,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.352.811,00	34.150.682,07	89,04	
Eje prioritario nº 42	17.842.301,00	2.200.566,08	12,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.842.301,00	2.200.566,08	12,33	
Eje prioritario nº 43	6.621.032,00	1.062.357,11	16,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.621.032,00	1.062.357,11	16,05	
Eje prioritario nº 44	3.076.604,00	3.014.219,94	97,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.076.604,00	3.014.219,94	97,97	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 4.4

Pag 11 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.137.609,00	959.368,45	84,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.137.609,00	959.368,45	84,33	
Eje prioritario nº 5	33.341.694,00	26.301.309,56	78,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	33.341.694,00	26.301.309,56	78,88	
Eje prioritario nº 6	143.787.377,00	51.501.544,20	35,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	143.787.377,00	51.501.544,20	35,82	
Eje prioritario nº 7	29.766.108,00	15.578.305,96	52,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.766.108,00	15.578.305,96	52,34	
Eje prioritario nº 9	1.014.215,00	92.411,10	9,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.014.215,00	92.411,10	9,11	
TOTAL	437.344.083,00	210.438.871,62	48,12	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 4.4

Pag 12 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	45.641.689,00	46.868.275,45	102,69	
Medida 1.1	13.946.134,00	15.603.015,79	111,88	161(111,28%), 163(0,6%)
Medida 1.2	9.176.577,00	15.085.911,51	164,40	114(164,4%)
Medida 1.3	4.352.134,00	789.454,06	18,14	164(18,14%)
Medida 1.4	1.914.939,00	1.357.072,92	70,87	161(70,87%)
Medida 1.5	609.299,00	0,00		
Medida 1.6	1.740.853,00	2.737.746,81	157,26	163(157,26%)
Medida 1.7	5.222.561,00	2.285.318,17	43,76	163(43,76%)
Medida 1.8	7.618.957,00	8.064.121,06	105,84	24(105,84%)
Medida 1.10	343.435,00	34.478,47	10,04	172(10,04%)
Medida 1.55	716.800,00	911.156,66	127,11	16(58,68%), 17(68,44%)
Eje prioritario nº 2	19.952.239,00	17.271.369,64	86,56	
Medida 2.1	5.409.597,00	6.288.483,41	116,25	24(116,25%)
Medida 2.2	3.587.205,00	2.766.516,01	77,12	181(77,12%)
Medida 2.3	685.602,00	379.156,32	55,30	183(55,3%)
Medida 2.4	310.351,00	243.273,97	78,39	182(78,39%)
Medida 2.5	957.471,00	607.184,36	63,42	183(63,42%)
Medida 2.7	9.002.013,00	6.986.755,57	77,61	323(77,61%)
Eje prioritario nº 3	99.464.862,00	54.031.968,17	54,32	
Medida 3.1	14.716.169,00	5.306.324,24	36,06	34(14,04%), 344(22,02%)
Medida 3.2	15.403.645,00	11.991.543,78	77,85	34(66,3%), 344(11,55%)
Medida 3.3	4.386.081,00	6.953.616,66	158,54	345(158,54%)
Medida 3.4	1.888.826,00	963.843,29	51,03	343(51,03%)
Medida 3.6	44.969.292,00	15.414.452,50	34,28	353(34,28%)
Medida 3.7	435.213,00	237.949,25	54,67	341(54,67%)
Medida 3.8	130.564,00	0,00		
Medida 3.9	12.190.472,00	9.755.724,94	80,03	12(0,29%), 121(55,66%), 125(24,08%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 4.4

Pag 13 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	99.464.862,00	54.031.968,17	54,32	1312(63,77%)
Medida 3.10	5.344.600,00	3.408.513,51	63,77	
Eje prioritario nº 41	38.722.783,00	43.470.082,71	112,26	36(216,79%)
Medida 41.1	8.516.258,00	18.462.745,52	216,79	23(93,97%)
Medida 41.12	24.491.775,00	23.015.679,31	93,97	
Medida 41.13	438.957,00	0,00		
Medida 41.14	3.218.432,00	0,00		
Medida 41.15	2.057.361,00	1.991.657,88	96,81	23(96,81%)
Eje prioritario nº 42	18.191.900,00	11.387.761,68	62,60	21(81,32%)
Medida 42.6	7.685.944,00	6.250.401,20	81,32	21(48,9%)
Medida 42.7	10.505.956,00	5.137.360,48	48,90	
Eje prioritario nº 43	6.750.764,00	3.783.666,66	56,05	24(32,17%)
Medida 43.2	3.145.565,00	1.011.992,02	32,17	24(76,88%)
Medida 43.3	3.605.199,00	2.771.674,64	76,88	
Eje prioritario nº 44	3.136.887,00	3.255.460,93	103,78	22(191,9%)
Medida 44.10	1.435.928,00	2.755.570,47	191,90	22(29,39%)
Medida 44.11	1.700.959,00	499.890,46	29,39	
Eje prioritario nº 45	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14	25(145,68%)
Medida 45.16	1.045.138,00	1.522.549,89	145,68	25(99,77%)
Medida 45.17	114.763,00	114.499,52	99,77	
Eje prioritario nº 5	37.093.609,00	26.435.764,71	71,27	352(69,74%)
Medida 5.3	8.646.599,00	6.029.765,59	69,74	24(138,79%)
Medida 5.6	2.850.361,00	3.956.059,79	138,79	171(107,93%)
Medida 5.7	4.063.183,00	4.385.288,85	107,93	171(0,13%), 354(77,73%)
Medida 5.8	8.965.261,00	6.980.344,15	77,86	36(37,13%)
Medida 5.9	11.866.345,00	4.405.763,67	37,13	36(96,68%)
Medida 5.10	701.860,00	678.542,66	96,68	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 4.4

Pag 14 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	143.298.500,00	105.121.457,69	73,36	
Medida 6.1	120.527.613,00	85.271.844,47	70,75	312(70,75%)
Medida 6.3	14.755.598,00	12.501.314,44	84,72	311(84,72%)
Medida 6.6	1.653.811,00	1.071.315,82	64,78	318(64,78%)
Medida 6.8	6.361.478,00	6.276.982,96	98,67	331(98,67%)
Eje prioritario nº 7	30.187.414,00	21.096.301,48	69,88	
Medida 7.2	14.057.514,00	12.311.834,17	87,58	1302(3,25%), 1309(84,33%)
Medida 7.5	7.636.452,00	560.484,04	7,34	1307(7,34%)
Medida 7.8	8.058.235,00	8.223.983,27	102,06	13(9,8%), 1303(92,26%)
Medida 7.9	435.213,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.031.051,00	242.406,97	23,51	
Medida 9.1	464.468,00	242.406,97	52,19	41(52,19%)
Medida 9.2	351.165,00	0,00		
Medida 9.3	215.418,00	0,00		
Medida 9.51	0,00	0,00		
Total	312.276.274,00	221.875.173,93	71,05	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	75.676.057,00	63.379.940,13	83,75	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	56.679.268,00	49.346.451,44	87,06	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	45.641.689,00	46.868.275,45	102,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.641.689,00	46.868.275,45	102,69	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 4.4

Pag 15 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.952.239,00	17.271.369,64	86,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.952.239,00	17.271.369,64	86,56	
Eje prioritario nº 3	99.464.862,00	54.031.968,17	54,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	99.464.862,00	54.031.968,17	54,32	
Eje prioritario nº 41	38.722.783,00	43.470.082,71	112,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.722.783,00	43.470.082,71	112,26	
Eje prioritario nº 42	18.191.900,00	11.387.761,68	62,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.191.900,00	11.387.761,68	62,60	
Eje prioritario nº 43	6.750.764,00	3.783.666,66	56,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.750.764,00	3.783.666,66	56,05	
Eje prioritario nº 44	3.136.887,00	3.255.460,93	103,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.136.887,00	3.255.460,93	103,78	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 4.4

Pag 16 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14	
Eje prioritario nº 5	37.093.609,00	26.435.764,71	71,27	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.093.609,00	26.435.764,71	71,27	
Eje prioritario nº 6	143.298.500,00	105.121.457,69	73,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	143.298.500,00	105.121.457,69	73,36	
Eje prioritario nº 7	30.187.414,00	21.096.301,48	69,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.187.414,00	21.096.301,48	69,88	
Eje prioritario nº 9	1.031.051,00	242.406,97	23,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.031.051,00	242.406,97	23,51	
TOTAL	444.631.599,00	334.601.565,50	75,25	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 4.4

Pag 17 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	46.311.996,00	44.993.264,57	97,15	
Medida 1.1	11.685.017,00	9.696.610,09	82,98	161(82,41%), 163(0,58%)
Medida 1.2	9.328.452,00	15.601.636,65	167,25	114(167,25%)
Medida 1.3	4.404.483,00	2.535.233,83	57,56	164(57,56%)
Medida 1.4	1.937.973,00	833.178,44	42,99	161(42,99%)
Medida 1.5	616.628,00	0,00		
Medida 1.6	1.761.793,00	1.270.040,12	72,09	163(72,09%)
Medida 1.7	5.285.380,00	4.143.831,63	78,40	163(78,4%)
Medida 1.8	7.768.035,00	9.678.191,70	124,59	24(124,59%)
Medida 1.10	343.435,00	15.025,30	4,38	172(4,38%)
Medida 1.55	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	16(16,08%), 161(14,11%), 17(7,29%), 411(0,85%)
Eje prioritario nº 2	20.237.438,00	10.212.545,20	50,46	
Medida 2.1	5.515.445,00	5.892.739,40	106,84	24(106,84%)
Medida 2.2	3.630.352,00	1.379.179,80	37,99	181(37,99%)
Medida 2.3	693.848,00	29.578,00	4,26	183(4,26%)
Medida 2.4	314.084,00	183.855,99	58,54	182(58,54%)
Medida 2.5	968.987,00	731.391,46	75,48	183(75,48%)
Medida 2.7	9.114.722,00	1.995.800,55	21,90	323(21,9%)
Eje prioritario nº 3	101.226.491,00	55.170.670,86	54,50	
Medida 3.1	14.975.983,00	4.565.053,98	30,48	34(16,21%), 344(14,28%)
Medida 3.2	18.422.228,00	3.645.423,66	19,79	34(4,51%), 344(15,28%)
Medida 3.3	4.438.839,00	5.535.081,71	124,70	345(124,7%)
Medida 3.4	1.911.546,00	584.023,65	30,55	343(30,55%)
Medida 3.6	43.095.298,00	28.578.256,23	66,31	353(66,31%)
Medida 3.7	440.448,00	183.676,04	41,70	341(41,7%)
Medida 3.8	132.135,00	0,00		
Medida 3.9	12.380.057,00	8.235.393,92	66,52	121(49,95%), 125(16,57%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 4.4

Pag 18 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	101.226.491,00	55.170.670,86	54,50	
Medida 3.10	5.429.957,00	3.843.761,67	70,79	1312(70,79%)
Eje prioritario nº 41	39.427.829,00	36.052.144,54	91,44	
Medida 41.1	8.618.692,00	11.018.749,30	127,85	36(127,85%)
Medida 41.12	25.057.745,00	24.851.203,37	99,18	23(99,18%)
Medida 41.13	447.546,00	0,00		
Medida 41.14	3.281.406,00	0,00		
Medida 41.15	2.022.440,00	182.191,87	9,01	23(9,01%)
Eje prioritario nº 42	18.547.856,00	16.611.643,47	89,56	
Medida 42.6	7.836.333,00	8.930.589,54	113,96	21(113,96%)
Medida 42.7	10.711.523,00	7.681.053,93	71,71	21(71,71%)
Eje prioritario nº 43	6.882.855,00	4.539.005,06	65,95	
Medida 43.2	3.207.115,00	572.827,10	17,86	24(17,86%)
Medida 43.3	3.675.740,00	3.966.177,96	107,90	24(107,9%)
Eje prioritario nº 44	3.198.265,00	3.412.099,77	106,69	
Medida 44.10	1.464.025,00	2.530.014,30	172,81	22(172,81%)
Medida 44.11	1.734.240,00	882.085,47	50,86	22(50,86%)
Eje prioritario nº 45	1.182.596,00	1.753.951,40	148,31	
Medida 45.16	1.065.588,00	1.641.300,07	154,03	25(154,03%)
Medida 45.17	117.008,00	112.651,33	96,28	25(96,28%)
Eje prioritario nº 5	38.837.394,00	31.379.296,69	80,80	
Medida 5.3	8.750.605,00	5.935.837,80	67,83	352(67,83%)
Medida 5.6	2.906.133,00	633.229,17	21,79	24(21,79%)
Medida 5.7	4.066.754,00	2.021.697,84	49,71	171(49,71%)
Medida 5.8	10.491.411,00	2.694.894,78	25,69	171(1,35%), 354(24,33%)
Medida 5.9	12.086.906,00	19.323.245,60	159,87	36(159,87%)
Σ	535.585,00	770.391,50	143,84	36(143,84%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 4.4

Pag 19 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	145.608.774,00	197.522.524,33	135,65	
Medida 6.1	122.454.778,00	168.115.040,18	137,29	312(137,29%)
Medida 6.3	14.997.774,00	22.265.262,12	148,46	311(148,46%)
Medida 6.6	1.673.705,00	480.786,68	28,73	318(28,73%)
Medida 6.8	6.482.517,00	6.661.435,35	102,76	331(102,76%)
Eje prioritario nº 7	30.615.317,00	11.140.042,83	36,39	
Medida 7.2	14.226.604,00	5.657.356,37	39,77	1302(0,72%), 1309(39,05%)
Medida 7.5	7.751.493,00	2.032.301,70	26,22	1307(26,22%)
Medida 7.8	8.196.771,00	3.450.384,76	42,09	13(9,97%), 1303(32,12%)
Medida 7.9	440.449,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.047.711,00	31.928,18	3,05	
Medida 9.1	470.055,00	31.928,18	6,79	41(6,79%)
Medida 9.2	358.036,00	0,00		
Medida 9.3	219.620,00	0,00		
Medida 9.51	0,00	0,00		
Total	318.423.210,00	306.444.026,62	96,24	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	77.168.358,00	67.554.255,21	87,54	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	57.532.954,00	38.820.835,07	67,48	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	46.311.996,00	44.993.264,57	97,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.311.996,00	44.993.264,57	97,15	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 4.4

Pag 20 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	20.237.438,00	10.212.545,20	50,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.237.438,00	10.212.545,20	50,46	
Eje prioritario nº 3	101.226.491,00	55.170.670,86	54,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	101.226.491,00	55.170.670,86	54,50	
Eje prioritario nº 41	39.427.829,00	36.052.144,54	91,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.427.829,00	36.052.144,54	91,44	
Eje prioritario nº 42	18.547.856,00	16.611.643,47	89,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.547.856,00	16.611.643,47	89,56	
Eje prioritario nº 43	6.882.855,00	4.539.005,06	65,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.882.855,00	4.539.005,06	65,95	
Eje prioritario nº 44	3.198.265,00	3.412.099,77	106,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.198.265,00	3.412.099,77	106,69	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 4.4

Pag 21 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.182.596,00	1.753.951,40	148,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.182.596,00	1.753.951,40	148,31	
Eje prioritario nº 5	38.837.394,00	31.379.296,69	80,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.837.394,00	31.379.296,69	80,80	
Eje prioritario nº 6	145.608.774,00	197.522.524,33	135,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.608.774,00	197.522.524,33	135,65	
Eje prioritario nº 7	30.615.317,00	11.140.042,83	36,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.615.317,00	11.140.042,83	36,39	
Eje prioritario nº 9	1.047.711,00	31.928,18	3,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.047.711,00	31.928,18	3,05	
TOTAL	453.124.522,00	412.819.116,90	91,11	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 4.4

Pag 22 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	48.866.695,00	59.509.371,30	121,78	
Medida 1.1	11.729.181,00	11.516.666,69	98,19	161(97,29%), 163(0,9%)
Medida 1.2	13.929.319,00	25.365.265,27	182,10	114(182,1%)
Medida 1.3	4.197.800,00	2.785.997,88	66,37	164(66,37%)
Medida 1.4	1.847.032,00	1.075.674,74	58,24	161(58,24%)
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	1.679.120,00	2.408.400,00	143,43	163(143,43%)
Medida 1.7	5.037.361,00	3.484.348,63	69,17	163(69,17%)
Medida 1.8	7.177.047,00	11.686.466,58	162,83	24(162,83%)
Medida 1.10	343.435,00	266.721,51	77,66	172(25,16%), 173(52,5%)
Medida 1.55	2.926.400,00	919.830,00	31,43	16(31,43%)
Eje prioritario nº 2	19.686.291,00	18.917.913,43	96,10	
Medida 2.1	5.095.833,00	6.577.496,27	129,08	24(129,08%)
Medida 2.2	3.459.996,00	3.188.990,12	92,17	181(92,17%)
Medida 2.3	661.289,00	288.908,93	43,69	183(43,69%)
Medida 2.4	299.345,00	273.016,00	91,20	182(91,2%)
Medida 2.5	923.516,00	613.499,75	66,43	182(51,92%), 183(14,51%)
Medida 2.7	9.246.312,00	7.976.002,36	86,26	323(86,26%)
Eje prioritario nº 3	96.131.374,00	78.141.774,90	81,29	
Medida 3.1	14.397.752,00	7.781.947,38	54,05	34(19,19%), 344(34,86%)
Medida 3.2	18.648.202,00	2.149.111,61	11,52	34(0,73%), 344(10,79%)
Medida 3.3	5.641.158,00	5.159.743,78	91,47	345(91,47%)
Medida 3.4	1.821.845,00	1.018.458,22	55,90	343(55,9%)
Medida 3.6	38.343.808,00	33.192.900,22	86,57	353(86,57%)
Medida 3.7	419.780,00	530.918,70	126,48	341(126,48%)
Medida 3.8	125.935,00	0,00		
Medida 3.9	11.637.952,00	20.575.400,45	176,80	121(136,3%), 125(40,49%)
Medida 3.10	5.094.942,00	7.733.294,54	151,78	1312(151,78%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	46.870.262,00	51.660.322,33	110,22	
Medida 41.1	20.367.339,00	22.586.622,44	110,90	36(110,9%)
Medida 41.12	21.132.988,00	25.219.217,68	119,34	23(119,34%)
Medida 41.13	413.497,00	51.912,00	12,55	23(12,55%)
Medida 41.14	3.031.758,00	1.982.067,50	65,38	23(65,38%)
Medida 41.15	1.924.680,00	1.820.502,71	94,59	23(94,59%)
Eje prioritario nº 42	17.136.745,00	11.268.536,05	65,76	
Medida 42.6	7.240.149,00	6.118.751,06	84,51	21(84,51%)
Medida 42.7	9.896.596,00	5.149.784,99	52,04	21(52,04%)
Eje prioritario nº 43	6.920.800,00	4.627.058,81	66,86	
Medida 43.2	3.524.708,00	1.210.834,24	34,35	24(34,35%)
Medida 43.3	3.396.092,00	3.416.224,57	100,59	24(100,59%)
Eje prioritario nº 44	4.086.507,00	2.867.501,93	70,17	
Medida 44.10	2.484.207,00	1.352.643,00	54,45	22(54,45%)
Medida 44.11	1.602.300,00	1.514.858,93	94,54	22(94,54%)
Eje prioritario nº 45	1.092.625,00	1.089.453,43	99,71	
Medida 45.16	984.519,00	981.346,67	99,68	25(99,68%)
Medida 45.17	108.106,00	108.106,76	100,00	25(100)
Eje prioritario nº 5	39.082.668,00	64.899.638,46	166,06	
Medida 5.3	8.339.977,00	8.874.359,59	106,41	352(106,41%)
Medida 5.6	2.685.036,00	4.985.691,54	185,68	24(185,68%)
Medida 5.7	3.875.920,00	3.986.209,46	102,85	171(102,85%)
Medida 5.8	4.399.572,00	5.946.772,59	135,17	171(3,31%), 354(131,85%)
Medida 5.9	19.271.711,00	40.465.241,33	209,97	36(209,97%)
Medida 5.10	510.452,00	641.363,95	125,65	36(125,65%)
Eje prioritario nº 6	156.162.793,00	163.343.012,72	104,60	
Medida 6.1	120.751.363,00	109.384.704,72	90,59	312(90,59%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 4.4

Pag 24 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	156.162.793,00	163.343.012,72	104,60	
Medida 6.3	31.212.266,00	39.786.320,97	127,47	311(127,47%)
Medida 6.6	1.595.164,00	2.201.534,84	138,01	318(138,01%)
Medida 6.8	2.604.000,00	11.970.452,19	459,69	331(459,69%)
Eje prioritario nº 7	28.515.414,00	24.907.670,92	87,35	
Medida 7.2	13.559.013,00	11.096.575,59	81,84	1302(2,15%), 1309(79,69%)
Medida 7.5	7.297.416,00	5.400.877,90	74,01	1307(74,01%)
Medida 7.8	7.658.985,00	8.410.217,43	109,81	1303(109,81%)
Medida 7.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	981.000,00	373.028,03	38,03	
Medida 9.1	447.998,00	238.695,54	53,28	4(22,6%), 41(30,68%)
Medida 9.2	330.798,00	14.104,61	4,26	41(4,26%)
Medida 9.3	202.204,00	120.227,88	59,46	4(59,46%)
Medida 9.51	0,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	335.125.029,00	330.713.414,14	98,68	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	71.028.314,00	72.190.009,11	101,64	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	59.379.831,00	78.701.859,06	132,54	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	48.866.695,00	59.509.371,30	121,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	48.866.695,00	59.509.371,30	121,78	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 4.4

Pag 25 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.686.291,00	18.917.913,43	96,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.686.291,00	18.917.913,43	96,10	
Eje prioritario nº 3	96.131.374,00	78.141.774,90	81,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	96.131.374,00	78.141.774,90	81,29	
Eje prioritario nº 41	46.870.262,00	51.660.322,33	110,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.870.262,00	51.660.322,33	110,22	
Eje prioritario nº 42	17.136.745,00	11.268.536,05	65,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.136.745,00	11.268.536,05	65,76	
Eje prioritario nº 43	6.920.800,00	4.627.058,81	66,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.920.800,00	4.627.058,81	66,86	
Eje prioritario nº 44	4.086.507,00	2.867.501,93	70,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.086.507,00	2.867.501,93	70,17	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 4.4

Pag 26 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.092.625,00	1.089.453,43	99,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.092.625,00	1.089.453,43	99,71	
Eje prioritario nº 5	39.082.668,00	64.899.638,46	166,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.082.668,00	64.899.638,46	166,06	
Eje prioritario nº 6	156.162.793,00	163.343.012,72	104,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	156.162.793,00	163.343.012,72	104,60	
Eje prioritario nº 7	28.515.414,00	24.907.670,92	87,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.515.414,00	24.907.670,92	87,35	
Eje prioritario nº 9	981.000,00	373.028,03	38,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	981.000,00	373.028,03	38,03	
TOTAL	465.533.174,00	481.605.282,31	103,45	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Versión: 4.4

Pag 27 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	61.413.009,00	60.149.070,35	97,94	
Medida 1.1	14.860.394,00	6.971.334,09	46,91	161(46,21%), 163(0,7%)
Medida 1.2	16.511.647,00	33.248.214,35	201,36	114(201,36%)
Medida 1.3	4.248.217,00	4.815.618,88	113,36	164(113,36%)
Medida 1.4	1.869.216,00	725.240,00	38,80	161(38,8%)
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	1.699.287,00	2.440.783,28	143,64	163(143,64%)
Medida 1.7	5.097.860,00	2.294.626,74	45,01	163(45,01%)
Medida 1.8	16.782.953,00	9.214.854,36	54,91	24(54,91%)
Medida 1.10	343.435,00	103.389,65	30,10	172(3,85%), 173(26,25%)
Medida 1.55	0,00	335.009,00		,411
Eje prioritario nº 2	19.967.852,00	20.437.740,17	102,35	
Medida 2.1	5.196.956,00	5.929.419,43	114,09	24(114,09%)
Medida 2.2	3.501.552,00	2.143.396,98	61,21	181(61,21%)
Medida 2.3	669.232,00	699.450,21	104,52	183(104,52%)
Medida 2.4	302.940,00	112.514,74	37,14	182(37,14%)
Medida 2.5	934.608,00	612.791,99	65,57	182(25,91%), 183(39,66%)
Medida 2.7	9.362.564,00	10.940.166,82	116,85	323(116,85%)
Eje prioritario nº 3	95.505.581,00	72.397.084,07	75,80	
Medida 3.1	4.190.259,00	20.157.132,32	481,05	34(24,25%), 344(456,8%)
Medida 3.2	18.191.648,00	8.555.597,31	47,03	344(47,03%)
Medida 3.3	7.578.511,00	4.372.816,15	57,70	345(57,7%)
Medida 3.4	1.843.726,00	2.342.595,86	127,06	343(127,06%)
Medida 3.6	47.802.805,00	15.406.655,08	32,23	353(32,23%)
Medida 3.7	424.821,00	544.684,88	128,22	341(128,22%)
Medida 3.8	127.447,00	33.180,94	26,04	351(26,04%)
Medida 3.9	11.824.740,00	14.188.166,37	119,99	121(78,92%), 125(41,07%)
Medida 3.10	3.521.624,00	6.796.255,16	192,99	1312(192,99%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Versión: 4.4

Pag 28 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	47.737.092,00	57.083.634,02	119,58	
Medida 41.1	20.706.432,00	23.022.659,34	111,19	36(111,19%)
Medida 41.12	21.566.026,00	28.133.639,65	130,45	23(130,45%)
Medida 41.13	421.702,00	201.290,31	47,73	23(47,73%)
Medida 41.14	3.091.923,00	5.313.791,63	171,86	23(171,86%)
Medida 41.15	1.951.009,00	412.253,09	21,13	23(21,13%)
Eje prioritario nº 42	4.619.668,00	6.646.989,53	143,88	
Medida 42.6	1.669.539,00	3.620.667,92	216,87	21(216,87%)
Medida 42.7	2.950.129,00	3.026.321,61	102,58	21(102,58%)
Eje prioritario nº 43	3.593.842,00	6.394.440,69	177,93	
Medida 43.2	3.593.842,00	1.206.871,11	33,58	24(33,58%)
Medida 43.3	0,00	5.187.569,58		24
Eje prioritario nº 44	4.168.429,00	4.709.183,37	112,97	
Medida 44.10	2.534.333,00	2.906.341,00	114,68	22(114,68%)
Medida 44.11	1.634.096,00	1.802.842,37	110,33	22(110,33%)
Eje prioritario nº 45	1.114.306,00	179.264,39	16,09	
Medida 45.16	1.004.055,00	176.900,39	17,62	25(17,62%)
Medida 45.17	110.251,00	2.364,00	2,14	25(2,14%)
Eje prioritario nº 5	46.116.583,00	67.275.331,34	145,88	
Medida 5.3	8.440.141,00	8.117.070,47	96,17	352(96,17%)
Medida 5.6	8.738.319,00	2.000.987,01	22,90	24(22,9%)
Medida 5.7	3.922.471,00	2.814.816,27	71,76	171(71,76%)
Medida 5.8	4.848.809,00	3.520.350,85	72,60	354(72,6%)
Medida 5.9	19.650.260,00	50.158.236,31	255,25	36(255,25%)
Medida 5.10	516.583,00	663.870,43	128,51	36(128,51%)
Eje prioritario nº 6	159.542.537,00	223.525.457,34	140,10	
Medida 6.1	123.431.984,00	183.891.815,80	148,98	312(148,98%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Versión: 4.4

Pag 29 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	159.542.537,00	223.525.457,34	140,10	
Medida 6.3	31.846.516,00	32.390.788,33	101,71	311(101,71%)
Medida 6.6	1.614.324,00	1.385.636,05	85,83	318(85,83%)
Medida 6.8	2.649.713,00	5.857.217,16	221,05	331(221,05%)
Eje prioritario nº 7	27.971.462,00	31.371.112,75	112,15	
Medida 7.2	13.721.859,00	17.380.536,13	126,66	1302(1,75%), 1309(124,91%)
Medida 7.5	6.454.986,00	7.210.633,77	111,71	1307(111,71%)
Medida 7.8	7.794.617,00	6.779.942,85	86,98	1303(86,98%)
Medida 7.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	998.430,00	601.257,35	60,22	
Medida 9.1	453.376,00	272.792,65	60,17	4(60,17%)
Medida 9.2	337.363,00	177.807,31	52,71	41(52,71%)
Medida 9.3	207.691,00	150.657,39	72,54	4(72,54%)
Medida 9.51	0,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	341.129.131,00	395.702.238,58	116,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	71.582.496,00	69.313.920,77	96,83	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	60.037.164,00	85.754.406,02	142,84	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	61.413.009,00	60.149.070,35	97,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	61.413.009,00	60.149.070,35	97,94	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Versión: 4.4

Pag 30 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.967.852,00	20.437.740,17	102,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.967.852,00	20.437.740,17	102,35	
Eje prioritario nº 3	95.505.581,00	72.397.084,07	75,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	95.505.581,00	72.397.084,07	75,80	
Eje prioritario nº 41	47.737.092,00	57.083.634,02	119,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.737.092,00	57.083.634,02	119,58	
Eje prioritario nº 42	4.619.668,00	6.646.989,53	143,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.619.668,00	6.646.989,53	143,88	
Eje prioritario nº 43	3.593.842,00	6.394.440,69	177,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.593.842,00	6.394.440,69	177,93	
Eje prioritario nº 44	4.168.429,00	4.709.183,37	112,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.168.429,00	4.709.183,37	112,97	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Versión: 4.4

Pag 31 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.114.306,00	179.264,39	16,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.114.306,00	179.264,39	16,09	
Eje prioritario nº 5	46.116.583,00	67.275.331,34	145,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.116.583,00	67.275.331,34	145,88	
Eje prioritario nº 6	159.542.537,00	223.525.457,34	140,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	159.542.537,00	223.525.457,34	140,10	
Eje prioritario nº 7	27.971.462,00	31.371.112,75	112,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.971.462,00	31.371.112,75	112,15	
Eje prioritario nº 9	998.430,00	601.257,35	60,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	998.430,00	601.257,35	60,22	
TOTAL	472.748.791,00	550.770.565,37	116,50	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 32 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	68.917.246,00	66.477.466,97	96,46	
Medida 1.1	10.578.644,00	8.362.271,58	79,05	161(78,51%), 163(0,54%)
Medida 1.2	34.104.348,00	30.151.760,90	88,41	114(88,41%)
Medida 1.3	0,00	7.553.307,34		164
Medida 1.4	0,00	388.090,00		161
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	1.718.440,00	4.682.795,08	272,50	163(272,5%)
Medida 1.7	4.161.991,00	4.590.565,86	110,30	163(110,3%)
Medida 1.8	18.010.388,00	9.212.002,03	51,15	24(51,15%)
Medida 1.10	343.435,00	367.808,18	107,10	172(4,24%), 173(102,86%)
Medida 1.55	0,00	1.168.866,00		411
Eje prioritario nº 2	22.516.476,00	30.050.197,35	133,46	
Medida 2.1	7.573.251,00	6.758.052,62	89,24	24(89,24%)
Medida 2.2	3.541.017,00	4.709.777,78	133,01	181(133,01%)
Medida 2.3	676.776,00	720.566,08	106,47	183(106,47%)
Medida 2.4	306.355,00	544.956,73	177,88	182(177,88%)
Medida 2.5	945.142,00	637.772,74	67,48	183(67,48%)
Medida 2.7	9.473.935,00	16.679.071,40	176,05	323(176,05%)
Eje prioritario nº 3	93.622.402,00	81.101.584,62	86,63	
Medida 3.1	4.241.207,00	12.385.782,24	292,03	344(292,03%)
Medida 3.2	21.888.489,00	16.461.965,77	75,21	34(1,69%), 344(73,52%)
Medida 3.3	5.796.040,00	4.285.882,58	73,95	345(73,95%)
Medida 3.4	1.864.508,00	3.253.119,32	174,48	343(174,48%)
Medida 3.6	47.339.283,00	28.642.546,05	60,50	353(60,5%)
Medida 3.7	429.609,00	870.306,68	202,58	341(202,58%)
Medida 3.8	128.883,00	88.730,80	68,85	351(68,85%)
Medida 3.9	9.014.019,00	9.619.062,40	106,71	121(83,7%), 125(23,02%)
Medida 3.10	2.920.364,00	5.494.188,78	188,13	1312(188,13%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 33 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	56.732.233,00	74.806.884,19	131,86	
Medida 41.1	25.569.819,00	31.833.644,82	124,50	36(124,5%)
Medida 41.12	25.598.228,00	31.362.954,98	122,52	23(122,52%)
Medida 41.13	430.598,00	898.854,48	208,75	23(208,75%)
Medida 41.14	3.157.145,00	7.131.462,19	225,88	23(225,88%)
Medida 41.15	1.976.443,00	3.579.967,72	181,13	23(181,13%)
Eje prioritario nº 42	0,00	17.319.326,57		21
Medida 42.6	0,00	8.193.231,23		21
Medida 42.7	0,00	9.126.095,34		
Eje prioritario nº 43	0,00	12.151.580,79		24
Medida 43.2	0,00	4.155.077,70		24
Medida 43.3	0,00	7.996.503,09		
Eje prioritario nº 44	4.257.408,00	2.315.005,19	54,38	22(21,13%)
Medida 44.10	2.588.841,00	547.142,36	21,13	
Medida 44.11	1.668.567,00	1.767.862,83	105,95	22(105,95%)
Eje prioritario nº 45	1.137.811,00	1.347.720,17	118,45	
Medida 45.16	1.025.236,00	1.082.642,76	105,60	25(105,6%)
Medida 45.17	112.575,00	265.077,41	235,47	25(235,47%)
Eje prioritario nº 5	52.679.080,00	66.707.600,14	126,63	
Medida 5.3	8.535.275,00	10.016.908,45	117,36	352(117,36%)
Medida 5.6	11.136.698,00	5.161.998,62	46,35	24(46,35%)
Medida 5.7	3.966.684,00	7.246.843,44	182,69	171(182,69%)
Medida 5.8	4.195.572,00	6.151.811,74	146,63	354(146,63%)
Medida 5.9	24.322.445,00	37.378.853,86	153,68	36(153,68%)
Medida 5.10	522.406,00	751.184,03	143,79	36(143,79%)
Eje prioritario nº 6	167.037.871,00	279.961.554,42	167,60	
Medida 6.1	130.822.930,00	227.931.690,55	174,23	312(174,23%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 34 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	167.037.871,00	279.961.554,42	167,60	
Medida 6.3	31.886.706,00	41.416.638,74	129,89	311(129,89%)
Medida 6.6	1.632.520,00	1.969.372,71	120,63	318(120,63%)
Medida 6.8	2.695.715,00	8.643.852,42	320,65	331(320,65%)
Eje prioritario nº 7	13.507.275,00	32.624.016,81	241,53	
Medida 7.2	3.876.526,00	13.270.386,50	342,33	1302(10,49%), 1309(331,83%)
Medida 7.5	4.398.522,00	10.431.719,27	237,16	1307(237,16%)
Medida 7.8	5.232.227,00	8.921.911,04	170,52	1303(170,52%)
Medida 7.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	393.712,00	624.414,32	158,60	
Medida 9.1	0,00	442.705,47		4
Medida 9.2	0,00	52.005,71		41
Medida 9.3	0,00	129.703,14		4
Medida 9.51	393.712,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	347.977.538,00	490.177.688,44	140,86	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	73.277.970,00	97.290.931,07	132,77	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	59.546.006,00	78.018.732,03	131,02	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	68.917.246,00	66.477.466,97	96,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.917.246,00	66.477.466,97	96,46	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 35 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	22.516.476,00	30.050.197,35	133,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.516.476,00	30.050.197,35	133,46	
Eje prioritario nº 3	93.622.402,00	81.101.584,62	86,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	93.622.402,00	81.101.584,62	86,63	
Eje prioritario nº 41	56.732.233,00	74.806.884,19	131,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.732.233,00	74.806.884,19	131,86	
Eje prioritario nº 42	0,00	17.319.326,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	17.319.326,57		
Eje prioritario nº 43	0,00	12.151.580,79		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	12.151.580,79		
Eje prioritario nº 44	4.257.408,00	2.315.005,19	54,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.257.408,00	2.315.005,19	54,38	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 36 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.137.811,00	1.347.720,17	118,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.137.811,00	1.347.720,17	118,45	
Eje prioritario nº 5	52.679.080,00	66.707.600,14	126,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	52.679.080,00	66.707.600,14	126,63	
Eje prioritario nº 6	167.037.871,00	279.961.554,42	167,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	167.037.871,00	279.961.554,42	167,60	
Eje prioritario nº 7	13.507.275,00	32.624.016,81	241,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.507.275,00	32.624.016,81	241,53	
Eje prioritario nº 9	393.712,00	624.414,32	158,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	393.712,00	624.414,32	158,60	
TOTAL	480.801.514,00	665.487.351,54	138,41	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.4

Pag 37 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	360.478.404,00	324.209.689,14	89,94	
Medida 1.1	85.487.323,00	68.189.670,24	79,77	161(79,21%), 163(0,55%)
Medida 1.2	100.959.021,00	119.452.788,68	118,32	114(118,32%)
Medida 1.3	25.754.503,00	18.479.611,99	71,75	164(71,75%)
Medida 1.4	11.331.981,00	6.785.367,26	59,88	151(6,08%), 161(53,8%)
Medida 1.5	2.423.189,00	0,00		
Medida 1.6	12.020.241,00	14.346.228,77	119,35	163(119,35%)
Medida 1.7	35.067.394,00	20.100.936,80	57,32	163(57,32%)
Medida 1.8	72.158.707,00	70.448.628,56	97,63	24(97,63%)
Medida 1.10	2.404.045,00	1.492.078,37	62,07	171(1,32%), 172(33,92%), 173(26,82%)
Medida 1.55	12.872.000,00	4.914.378,47	38,18	, 16(14,39%), 161(3,49%), 17(8,41%), 411(11,89%)
Eje prioritario nº 2	141.432.780,00	119.200.998,01	84,28	24(97,43%)
Medida 2.1	39.300.292,00	38.288.873,42	97,43	181(74,68%)
Medida 2.2	24.768.914,00	18.496.308,92	74,68	183(64,36%)
Medida 2.3	4.733.945,00	3.046.833,59	64,36	182(71,37%)
Medida 2.4	2.142.908,00	1.529.351,26	71,37	182(11,37%), 183(49,62%)
Medida 2.5	6.611.134,00	4.031.993,68	60,99	323(83,95%), 36(0,29%)
Medida 2.7	63.875.587,00	53.807.637,14	84,24	
Eje prioritario nº 3	679.755.293,00	393.701.425,55	57,92	34(10,19%), 344(60,16%)
Medida 3.1	81.197.503,00	57.116.949,97	70,34	34(14,91%), 344(33,58%)
Medida 3.2	123.047.287,00	59.674.583,54	48,50	345(95,37%)
Medida 3.3	36.459.201,00	34.769.330,12	95,37	343(82,28%)
Medida 3.4	13.041.962,00	10.730.728,95	82,28	353(41,14%)
Medida 3.6	308.471.992,00	126.918.341,35	41,14	341(81,38%)
Medida 3.7	3.005.059,00	2.445.620,23	81,38	351(99,09%)
Medida 3.8	901.520,00	893.319,61	99,09	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.4

Pag 38 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3 Medida 3.9	679.755.293,00 80.878.462,00	393.701.425,55 70.893.186,10	57,92 87,65	12(0,25%), 121(62,52%), 125(24,74%), 126(0,15%) 1312(92,39%)
Medida 3.10	32.752.307,00	30.259.365,68	92,39	
Eje prioritario nº 41	305.521.528,00	312.770.400,50	102,37	
Medida 41.1	100.512.834,00	122.304.306,83	121,68	36(121,68%)
Medida 41.12	170.038.597,00	166.900.142,29	98,15	23(98,15%)
Medida 41.13	3.005.060,00	1.152.056,79	38,34	23(38,34%)
Medida 41.14	22.033.104,00	14.427.321,32	65,48	23(65,48%)
Medida 41.15	9.931.933,00	7.986.573,27	80,41	23(80,41%)
Eje prioritario nº 42	93.837.527,00	65.932.910,23	70,26	
Medida 42.6	39.363.429,00	34.400.086,70	87,39	21(87,39%)
Medida 42.7	54.474.098,00	31.532.823,53	57,89	21(57,89%)
Eje prioritario nº 43	37.262.951,00	33.361.876,11	89,53	
Medida 43.2	19.582.111,00	9.974.965,98	50,94	24(50,94%)
Medida 43.3	17.680.840,00	23.386.910,13	132,27	24(132,27%)
Eje prioritario nº 44	24.941.518,00	19.999.948,13	80,19	
Medida 44.10	13.296.908,00	12.579.304,43	94,60	22(94,6%)
Medida 44.11	11.644.610,00	7.420.643,70	63,73	22(63,73%)
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	7.710.830,25	97,11	
Medida 45.16	7.154.923,00	6.946.206,71	97,08	25(97,08%)
Medida 45.17	785.650,00	764.623,54	97,32	25(97,32%)
Eje prioritario nº 5	283.363.149,00	305.254.333,38	107,73	
Medida 5.3	59.703.015,00	54.606.472,19	91,46	352(89,44%), 36(2,02%)
Medida 5.6	33.853.936,00	17.897.692,13	52,87	24(52,87%)
Medida 5.7	27.791.138,00	24.940.807,71	89,74	171(86,52%), 354(3,22%)
Medida 5.8	46.772.687,00	31.939.950,08	68,29	171(0,69%), 354(67,6%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.4

Pag 39 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	283.363.149,00	305.254.333,38	107,73	
Medida 5.9	111.415.579,00	171.325.594,27	153,77	36(153,77%)
Medida 5.10	3.826.794,00	4.543.817,00	118,74	36(118,74%)
Eje prioritario nº 6	1.051.891.096,00	1.040.364.875,79	98,90	
Medida 6.1	843.635.644,00	835.784.234,40	99,07	312(99,07%)
Medida 6.3	163.671.002,00	151.569.766,92	92,61	311(92,61%)
Medida 6.6	11.419.233,00	11.599.379,54	101,58	318(101,58%)
Medida 6.8	33.165.217,00	41.411.494,93	124,86	331(124,86%)
Eje prioritario nº 7	189.929.553,00	143.383.415,78	75,49	
Medida 7.2	87.064.286,00	71.168.200,29	81,74	1302(2,01%), 1309(79,73%)
Medida 7.5	48.474.886,00	26.259.367,39	54,17	1307(54,17%)
Medida 7.8	52.659.531,00	45.955.848,10	87,27	13(5,98%), 1303(81,2%), 1304(0,09%)
Medida 7.9	1.730.850,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	6.465.275,00	2.108.424,05	32,61	
Medida 9.1	2.748.569,00	1.463.918,01	53,26	4(29,72%), 41(21,29%), 412(2,26%)
Medida 9.2	2.059.224,00	243.917,63	11,85	41(11,85%)
Medida 9.3	1.263.770,00	400.588,41	31,70	4(31,7%)
Medida 9.51	393.712,00	0,00		
Total	2.262.403.962,00	1.959.259.012,14	86,60	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	516.363.422,00	444.350.770,13	86,05	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	404.052.263,00	364.389.344,65	90,18	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.4

Pag 40 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	360.478.404,00	324.209.689,14	89,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	360.478.404,00	324.209.689,14	89,94	
Eje prioritario nº 2	141.432.780,00	119.200.998,01	84,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	141.432.780,00	119.200.998,01	84,28	
Eje prioritario nº 3	679.755.293,00	393.701.425,55	57,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	679.755.293,00	393.701.425,55	57,92	
Eje prioritario nº 41	305.521.528,00	312.770.400,50	102,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	305.521.528,00	312.770.400,50	102,37	
Eje prioritario nº 42	93.837.527,00	65.932.910,23	70,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	93.837.527,00	65.932.910,23	70,26	
Eje prioritario nº 43	37.262.951,00	33.361.876,11	89,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.262.951,00	33.361.876,11	89,53	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.4

Pag 41 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	24.941.518,00	19.999.948,13	80,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.941.518,00	19.999.948,13	80,19	
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	7.710.830,25	97,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.940.573,00	7.710.830,25	97,11	
Eje prioritario nº 5	283.363.149,00	305.254.333,38	107,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	283.363.149,00	305.254.333,38	107,73	
Eje prioritario nº 6	1.051.891.096,00	1.040.364.875,79	98,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.051.891.096,00	1.040.364.875,79	98,90	
Eje prioritario nº 7	189.929.553,00	143.383.415,78	75,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	189.929.553,00	143.383.415,78	75,49	
Eje prioritario nº 9	6.465.275,00	2.108.424,05	32,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.465.275,00	2.108.424,05	32,61	
TOTAL	3.182.819.647,00	2.767.999.126,92	86,97	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	34.299.879,16		
Medida 1.1	0,00	6.583.816,47		
Medida 1.2	0,00	16.176.366,29		
Medida 1.3	0,00	1.925.874,18		
Medida 1.4	0,00	1.103.400,00		
Medida 1.5	0,00	825.000,00		
Medida 1.6	0,00	249.588,39		
Medida 1.7	0,00	1.933.074,74		
Medida 1.8	0,00	3.388.810,50		
Medida 1.10	0,00	223.448,59		
Medida 1.55	0,00	1.890.500,00		
Eje prioritario nº 2	0,00	18.346.862,85		
Medida 2.1	0,00	4.297.877,91		
Medida 2.2	0,00	1.989.848,99		
Medida 2.3	0,00	262.734,72		
Medida 2.4	0,00	104.335,64		
Medida 2.5	0,00	285.039,75		
Medida 2.7	0,00	11.407.025,84		
Eje prioritario nº 3	0,00	82.573.302,26		
Medida 3.1	0,00	12.077.475,01		
Medida 3.2	0,00	16.499.910,08		
Medida 3.3	0,00	12.576.987,40		
Medida 3.4	0,00	9.854.923,11		
Medida 3.6	0,00	20.266.573,57		
Medida 3.7	0,00	633.209,54		
Medida 3.8	0,00	1.075.262,01		
Medida 3.9	0,00	7.419.540,36		
Medida 3.10	0,00	2.169.421,18		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2007

Versión: 4.4

Pag 43 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	0,00	69.351.971,24		
Medida 41.1	0,00	32.773.074,17		
Medida 41.12	0,00	32.604.800,07		
Medida 41.13	0,00	573.013,82		
Medida 41.14	0,00	2.595.121,22		
Medida 41.15	0,00	805.961,96		
Eje prioritario nº 42	0,00	17.322.976,01		
Medida 42.6	0,00	8.644.451,73		
Medida 42.7	0,00	8.678.524,28		
Eje prioritario nº 43	0,00	15.014.331,31		
Medida 43.2	0,00	1.663.003,44		
Medida 43.3	0,00	13.351.327,87		
Eje prioritario nº 44	0,00	3.476.596,39		
Medida 44.10	0,00	2.417.826,03		
Medida 44.11	0,00	1.058.770,36		
Eje prioritario nº 45	0,00	978.808,83		
Medida 45.16	0,00	922.018,24		
Medida 45.17	0,00	56.790,59		
Eje prioritario nº 5	0,00	51.720.326,78		
Medida 5.3	0,00	328.965,03		
Medida 5.6	0,00	5.730.324,50		
Medida 5.7	0,00	5.511.121,36		
Medida 5.8	0,00	3.993.878,59		
Medida 5.9	0,00	35.987.537,30		
Medida 5.10	0,00	168.500,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	55.993.011,19		
Medida 6.1	0,00	45.433.880,94		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2007

Versión: 4.4

Pag 44 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	0,00	55.993.011,19		
Medida 6.3	0,00	43.934,07		
Medida 6.6	0,00	967.019,79		
Medida 6.8	0,00	9.548.176,39		
Eje prioritario nº 7	0,00	17.013.451,70		
Medida 7.2	0,00	6.400.322,82		
Medida 7.5	0,00	6.490.415,45		
Medida 7.8	0,00	4.122.713,43		
Medida 7.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	0,00	1.178.933,48		
Medida 9.1	0,00	361.536,92		
Medida 9.2	0,00	263.790,90		
Medida 9.3	0,00	393.387,66		
Medida 9.51	0,00	160.218,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	237.045.870,59		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	87.052.413,42		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	43.172.167,19		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	34.299.879,16		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	34.299.879,16		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2007

Versión: 4.4

Pag 45 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	0,00	18.346.862,85		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	18.346.862,85		
Eje prioritario nº 3	0,00	82.573.302,26		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	82.573.302,26		
Eje prioritario nº 41	0,00	69.351.971,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	69.351.971,24		
Eje prioritario nº 42	0,00	17.322.976,01		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	17.322.976,01		
Eje prioritario nº 43	0,00	15.014.331,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	15.014.331,31		
Eje prioritario nº 44	0,00	3.476.596,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.476.596,39		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2007

Versión: 4.4

Pag 46 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	0,00	978.808,83		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	978.808,83		
Eje prioritario nº 5	0,00	51.720.326,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	51.720.326,78		
Eje prioritario nº 6	0,00	55.993.011,19		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	55.993.011,19		
Eje prioritario nº 7	0,00	17.013.451,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	17.013.451,70		
Eje prioritario nº 9	0,00	1.178.933,48		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.178.933,48		
TOTAL	0,00	367.270.451,20		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.4

Pag 47 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	360.478.404,00	358.509.568,30	99,45	
Medida 1.1	85.487.323,00	74.773.486,71	87,47	161(86,89%), 163(0,58%)
Medida 1.2	100.959.021,00	135.629.154,97	134,34	114(134,34%)
Medida 1.3	25.754.503,00	20.405.486,17	79,23	164(79,23%)
Medida 1.4	11.331.981,00	7.888.767,26	69,62	151(6,08%), 161(63,54%)
Medida 1.5	2.423.189,00	825.000,00	34,05	165(34,05%)
Medida 1.6	12.020.241,00	14.595.817,16	121,43	163(121,43%)
Medida 1.7	35.067.394,00	22.034.011,54	62,83	163(62,83%)
Medida 1.8	72.158.707,00	73.837.439,06	102,33	24(102,33%)
Medida 1.10	2.404.045,00	1.715.526,96	71,36	171(1,32%), 172(34,9%), 173(35,14%)
Medida 1.55	12.872.000,00	6.804.878,47	52,87	, 16(14,39%), 161(3,49%), 17(8,41%), 411(26,58%)
Eje prioritario nº 2	141.432.780,00	137.547.860,86	97,25	
Medida 2.1	39.300.292,00	42.586.751,33	108,36	24(108,36%)
Medida 2.2	24.768.914,00	20.486.157,91	82,71	181(82,71%)
Medida 2.3	4.733.945,00	3.309.568,31	69,91	183(69,91%)
Medida 2.4	2.142.908,00	1.633.686,90	76,24	182(76,24%)
Medida 2.5	6.611.134,00	4.317.033,43	65,30	182(11,37%), 183(53,93%)
Medida 2.7	63.875.587,00	65.214.662,98	102,10	323(101,8%), 36(0,29%)
Eje prioritario nº 3	679.755.293,00	476.274.727,81	70,07	
Medida 3.1	81.197.503,00	69.194.424,98	85,22	34(10,21%), 344(75,01%)
Medida 3.2	123.047.287,00	76.174.493,62	61,91	34(14,91%), 344(46,99%)
Medida 3.3	36.459.201,00	47.346.317,52	129,86	345(129,86%)
Medida 3.4	13.041.962,00	20.585.652,06	157,84	343(157,84%)
Medida 3.6	308.471.992,00	147.184.914,92	47,71	353(47,71%)
Medida 3.7	3.005.059,00	3.078.829,77	102,45	341(102,45%)
Medida 3.8	901.520,00	1.968.581,62	218,36	351(218,36%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.4

Pag 48 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	679.755.293,00	476.274.727,81	70,07	12(0,25%), 121(68,43%), 125(28,01%), 126(0,15%) 1312(99,01%)
Medida 3.9	80.878.462,00	78.312.726,46	96,83	
Medida 3.10	32.752.307,00	32.428.786,86	99,01	
Eje prioritario nº 41	305.521.528,00	382.122.371,74	125,07	
Medida 41.1	100.512.834,00	155.077.381,00	154,29	36(154,29%)
Medida 41.12	170.038.597,00	199.504.942,36	117,33	23(117,33%)
Medida 41.13	3.005.060,00	1.725.070,61	57,41	23(57,41%)
Medida 41.14	22.033.104,00	17.022.442,54	77,26	23(77,26%)
Medida 41.15	9.931.933,00	8.792.535,23	88,53	23(88,53%)
Eje prioritario nº 42	93.837.527,00	83.255.886,24	88,72	
Medida 42.6	39.363.429,00	43.044.538,43	109,35	21(109,35%)
Medida 42.7	54.474.098,00	40.211.347,81	73,82	21(73,82%)
Eje prioritario nº 43	37.262.951,00	48.376.207,42	129,82	
Medida 43.2	19.582.111,00	11.637.969,42	59,43	24(59,43%)
Medida 43.3	17.680.840,00	36.738.238,00	207,79	24(207,79%)
Eje prioritario nº 44	24.941.518,00	23.476.544,52	94,13	
Medida 44.10	13.296.908,00	14.997.130,46	112,79	22(112,79%)
Medida 44.11	11.644.610,00	8.479.414,06	72,82	22(72,82%)
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	8.689.639,08	109,43	
Medida 45.16	7.154.923,00	7.868.224,95	109,97	25(109,97%)
Medida 45.17	785.650,00	821.414,13	104,55	25(104,55%)
Eje prioritario nº 5	283.363.149,00	356.974.660,16	125,98	
Medida 5.3	59.703.015,00	54.935.437,22	92,01	352(89,99%), 36(2,02%)
Medida 5.6	33.853.936,00	23.628.016,63	69,79	24(69,79%)
Medida 5.7	27.791.138,00	30.451.929,07	109,57	171(106,35%), 354(3,22%)
Medida 5.8	46.772.687,00	35.933.828,67	76,83	171(0,69%), 354(76,14%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.4

Pag 49 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	283.363.149,00	356.974.660,16	125,98	
Medida 5.9	111.415.579,00	207.313.131,57	186,07	36(186,07%)
Medida 5.10	3.826.794,00	4.712.317,00	123,14	36(123,14%)
Eje prioritario nº 6	1.051.891.096,00	1.096.357.886,98	104,23	
Medida 6.1	843.635.644,00	881.218.115,34	104,45	312(104,45%)
Medida 6.3	163.671.002,00	151.613.700,99	92,63	311(92,63%)
Medida 6.6	11.419.233,00	12.566.399,33	110,05	318(110,05%)
Medida 6.8	33.165.217,00	50.959.671,32	153,65	331(153,65%)
Eje prioritario nº 7	189.929.553,00	160.396.867,48	84,45	1302(2,46%), 1309(86,64%)
Medida 7.2	87.064.286,00	77.568.523,11	89,09	1307(67,56%)
Medida 7.5	48.474.886,00	32.749.782,84	67,56	13(5,98%), 1303(89,03%),
Medida 7.8	52.659.531,00	50.078.561,53	95,10	1304(0,09%)
Medida 7.9	1.730.850,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	6.465.275,00	3.287.357,53	50,85	
Medida 9.1	2.748.569,00	1.825.454,93	66,41	4(42,87%), 41(21,29%), 412(2,26%)
Medida 9.2	2.059.224,00	507.708,53	24,66	41(24,66%)
Medida 9.3	1.263.770,00	793.976,07	62,83	4(62,83%)
Medida 9.51	393.712,00	160.218,00	40,69	4(40,69%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.262.403.962,00	2.196.304.882,73	97,08	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	516.363.422,00	531.403.183,55	102,91	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	404.052.263,00	407.561.511,84	100,87	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.4

Pag 50 de 51

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	360.478.404,00	358.509.568,30	99,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	360.478.404,00	358.509.568,30	99,45	
Eje prioritario nº 2	141.432.780,00	137.547.860,86	97,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	141.432.780,00	137.547.860,86	97,25	
Eje prioritario nº 3	679.755.293,00	476.274.727,81	70,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	679.755.293,00	476.274.727,81	70,07	
Eje prioritario nº 41	305.521.528,00	382.122.371,74	125,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	305.521.528,00	382.122.371,74	125,07	
Eje prioritario nº 42	93.837.527,00	83.255.886,24	88,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	93.837.527,00	83.255.886,24	88,72	
Eje prioritario nº 43	37.262.951,00	48.376.207,42	129,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.262.951,00	48.376.207,42	129,82	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000 - 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	24.941.518,00	23.476.544,52	94,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.941.518,00	23.476.544,52	94,13	
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	8.689.639,08	109,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.940.573,00	8.689.639,08	109,43	
Eje prioritario nº 5	283.363.149,00	356.974.660,16	125,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	283.363.149,00	356.974.660,16	125,98	
Eje prioritario nº 6	1.051.891.096,00	1.096.357.886,98	104,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.051.891.096,00	1.096.357.886,98	104,23	
Eje prioritario nº 7	189.929.553,00	160.396.867,48	84,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	189.929.553,00	160.396.867,48	84,45	
Eje prioritario nº 9	6.465.275,00	3.287.357,53	50,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.465.275,00	3.287.357,53	50,85	
TOTAL	3.182.819.647,00	3.135.269.578,12	98,51	

3.1.2. Cuadro comparativo de ejecución por medidas



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	85.487.323,00	74.773.486,71	87,47	85.487.323,00	87,47
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	100.959.021,00	135.629.154,97	134,34	100.959.021,00	134,34
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	25.754.503,00	20.405.486,17	79,23	25.754.503,00	79,23
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	11.331.981,00	7.888.767,26	69,62	11.331.981,00	69,62
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	2.423.189,00	825.000,00	34,05	2.423.189,00	34,05
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	12.020.241,00	14.595.817,16	121,43	12.020.241,00	121,43
1.7	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	35.067.394,00	22.034.011,54	62,83	35.067.394,00	62,83
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	72.156.707,00	73.837.439,06	102,33	72.156.707,00	102,33
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	2.404.045,00	1.715.526,96	71,36	2.404.045,00	71,36
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	12.872.000,00	6.804.878,47	52,87	12.872.000,00	52,87
TOTAL EJE : 1		360.478.404,00	358.509.568,30	99,45	360.478.404,00	99,45
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	39.300.292,00	42.586.751,33	108,36	39.300.292,00	108,36
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	24.768.914,00	20.486.157,91	82,71	24.768.914,00	82,71
2.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	4.733.945,00	3.309.568,31	69,91	4.733.945,00	69,91
2.4	Transferencia tecnológica (FEDER)	2.142.908,00	1.633.686,90	76,24	2.142.908,00	76,24
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	6.611.134,00	4.317.033,43	65,3	6.611.134,00	65,3



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007**

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	63.875.587,00	65.214.662,98	102,1	63.875.587,00	102,1
TOTAL EJE : 2		141.432.780,00	137.547.860,86	97,25	141.432.780,00	97,25
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	81.197.503,00	69.194.424,98	85,22	81.197.503,00	85,22
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	123.047.287,00	76.174.493,62	61,91	123.047.287,00	61,91
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	36.459.201,00	47.346.317,52	129,86	36.459.201,00	129,86
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	13.041.962,00	20.585.652,06	157,84	13.041.962,00	157,84
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	308.471.992,00	147.184.914,92	47,71	308.471.992,00	47,71
3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).	3.005.059,00	3.078.829,77	102,45	3.005.059,00	102,45
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	901.520,00	1.968.581,62	218,36	901.520,00	218,36
3.9	Silvicultura (FEOGA-O).	80.878.462,00	78.312.726,46	96,83	80.878.462,00	96,83
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	32.752.307,00	32.428.786,86	99,01	32.752.307,00	99,01
TOTAL EJE : 3		679.755.293,00	476.274.727,81	70,07	679.755.293,00	70,07
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	100.512.834,00	155.077.381,00	154,29	100.512.834,00	154,29
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	170.038.597,00	199.504.942,36	117,33	170.038.597,00	117,33
41.13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	3.005.060,00	1.725.070,61	57,41	3.005.060,00	57,41
41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	22.033.104,00	17.022.442,54	77,26	22.033.104,00	77,26



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007**

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	9.931.933,00	8.792.535,23	88,53	9.931.933,00	88,53
	TOTAL EJE : 41	305.521.528,00	382.122.371,74	125,07	305.521.528,00	125,07
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	39.363.429,00	43.044.538,43	109,35	39.363.429,00	109,35
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	54.474.098,00	40.211.347,81	73,82	54.474.098,00	73,82
	TOTAL EJE : 42	93.837.527,00	83.255.886,24	88,72	93.837.527,00	88,72
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	19.562.111,00	11.637.969,42	59,43	19.562.111,00	59,43
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	17.680.840,00	36.738.238,00	207,79	17.680.840,00	207,79
	TOTAL EJE : 43	37.262.951,00	48.376.207,42	129,82	37.262.951,00	129,82
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	13.296.908,00	14.997.130,46	112,79	13.296.908,00	112,79
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	11.644.610,00	8.479.414,06	72,82	11.644.610,00	72,82
	TOTAL EJE : 44	24.941.518,00	23.476.544,52	94,13	24.941.518,00	94,13
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	7.154.923,00	7.868.224,95	109,97	7.154.923,00	109,97
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	785.650,00	821.414,13	104,55	785.650,00	104,55
	TOTAL EJE : 45	7.940.573,00	8.689.639,08	109,43	7.940.573,00	109,43
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	59.703.015,00	54.935.437,22	92,01	59.703.015,00	92,01
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	33.853.936,00	23.628.016,63	69,79	33.853.936,00	69,79
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	27.791.138,00	30.451.929,07	109,57	27.791.138,00	109,57



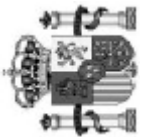
MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	46.772.687,00	35.933.828,67	76,83	46.772.687,00	76,83
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	111.415.579,00	207.313.131,57	186,07	111.415.579,00	186,07
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	3.826.794,00	4.712.317,00	123,14	3.826.794,00	123,14
TOTAL EJE : 5		283.363.149,00	356.974.660,16	125,98	283.363.149,00	125,98
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	843.635.644,00	881.218.115,34	104,45	843.635.644,00	104,45
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	163.671.002,00	151.613.700,99	92,63	163.671.002,00	92,63
6.6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	11.419.233,00	12.566.399,33	110,05	11.419.233,00	110,05
6.8	Redes de distribución de energía (FEDER)	33.165.217,00	50.959.671,32	153,65	33.165.217,00	153,65
TOTAL EJE : 6		1.051.891.096,00	1.096.357.886,98	104,23	1.051.891.096,00	104,23
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	87.064.286,00	77.568.523,11	89,09	87.064.286,00	89,09
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	48.474.886,00	32.749.782,84	67,56	48.474.886,00	67,56
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	52.659.531,00	50.078.561,53	95,1	52.659.531,00	95,1
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	1.730.850,00	0,00	0,00	1.730.850,00	0,00
TOTAL EJE : 7		189.929.553,00	160.396.867,48	84,45	189.929.553,00	84,45
9.1	Asistencia técnica FEDER	2.748.569,00	1.825.454,93	66,41	2.748.569,00	66,41
9.2	Asistencia técnica FSE	2.059.224,00	507.708,53	24,66	2.059.224,00	24,66
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	1.263.770,00	793.976,07	62,83	1.263.770,00	62,83



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007
 Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
9.51 Asistencia técnica FEDER	393.712,00	160.218,00	40,69	393.712,00	40,69
TOTAL EJE : 9	6.465.275,00	3.287.357,53	50,85	6.465.275,00	50,85

Total

3.182.819.647,00	3.135.269.578,12	98,51	3.182.819.647,00	98,51
------------------	------------------	-------	------------------	-------

3.1.3. Regularización Informe de Ejecución de la anualidad 2006

3.1.3. Regularización del Informe de ejecución de la anualidad 2005.

Las variaciones producidas en el informe de la anualidad 2007 del Programa Operativo de Extremadura 2000-2006, respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2006 de dicho Programa Operativo son las que figuran en los cuadros siguientes:

Regularización de la anualidad 2000				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	Informe 2006	Informe 2007	Diferencia
1.10	D.G. Turismo (Junta EX)	611.455,13	581.519,29	-29.935,84
2.7	D.G. del Catastro (MEH)	23.913,68	21.604,76	-2.308,92
3.3	D.G. de Infraestructura (Junta EX)	1.869.993,36	1.667.895,65	-202.097,71
3.9	D.G. para la Biodiversidad (MIMAM)	90.104,21	0,00	-90.104,21
41.1	D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación (Junta EX)	2.969.271,05	1.551.883,46	-1.417.387,59
42.6	D.G. de Ingresos (Junta EX)	665.831,79	247.876,14	-417.955,65
42.7	D.G. de Ingresos (Junta EX)	668.166,36	250.210,71	-417.955,65
5.3	D.G. de Ingresos (Junta EX)	10.262.375,46	10.261.493,72	-881,74
5.7	D.G. Turismo (Junta EX)	3.169.458,61	1.435.488,66	-1.733.969,95
7.5	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	316.091,43	315.611,25	-480,18
7.8	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	2.819.058,46	2.663.147,71	-155.910,75
9.1	D.G. de Ingresos (Junta EX)	440.383,81	142.978,10	-297.405,71
TOTAL anualidad 2000		23.906.103,35	19.139.709,45	-4.766.393,90

Regularización de la anualidad 2001				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	Informe 2006	Informe 2007	Diferencia
1.7	D.G. de Promoción Empresarial e Industrial (Junta EX)	3.302.640,94	3.302.245,77	-395,17
1.10	D.G. Turismo (Junta EX)	282.355,53	123.135,97	-159.219,56
2.1	D.G. Ingresos (Junta EX)	5.274.178,40	5.273.517,29	-661,11
2.2	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	931.551,35	908.562,66	-22.988,69
2.3	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	624.673,55	586.990,18	-37.683,37
2.7	D.G. del Catastro (MEH)	304.489,95	293.086,90	-11.403,05
3.1	D.G. de Infraestructura (Junta EX)	6.660.644,54	2.992.018,26	-3.668.626,28
3.6	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	618.522,34	579.468,69	-39.053,65
3.9	D.G. para la Biodiversidad (MIMAM)	3.401.867,36	3.394.215,50	-7.651,86
3.10	D.G. de Estructuras Agrarias (Junta EX)	280.901,62	278.670,76	-2.230,86
	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	737.190,48	733.789,29	-3.401,19
Total medida 3.10		1.018.092,10	1.012.460,05	-5.632,05
41.1	D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación (Junta EX)	3.192.757,00	1.992.051,75	-1.200.705,25
44.10	D.G. de Ingresos (Junta EX)	3.238.917,21	2.487.593,30	-751.323,91
5.3	D.G. de Ingresos (Junta EX)	4.163.739,53	4.163.040,79	-698,74
5.7	D.G. Turismo (Junta EX)	1.988.827,28	1.908.634,63	-80.192,65
	SG Consejería de Cultura (Junta EX)	724.810,81	364.203,55	-360.607,26
Total medida 5.7		2.713.638,09	2.272.838,18	-440.799,91
6.3	D.G. de Ferrocarriles (MFOM)	76.116,43	52.438,30	-23.678,13
7.5	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	183.324,88	92.734,78	-90.590,10
7.8	D.G. de Desarrollo Rural (MAPA)	3.928.611,17	3.897.401,64	-31.209,53
	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	1.652.342,55	1.637.209,60	-15.132,95
Total medida 7.8		5.580.953,72	5.534.611,24	-46.342,48
9.1	D.G. Ingresos (Junta EX)	109.305,90	92.411,10	-16.894,80
TOTAL anualidad 2001		41.677.768,82	35.153.420,71	-6.524.348,11

Regularización de la anualidad 2002				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	Informe 2006	Informe 2007	Diferencia
1.1	D.G. Comercio (Junta EX)	994.579,99	977.579,99	-17.000,00
1.2	D.G. Industria Agroalimentaria y Alimentación (MAPA)	10.809.204,55	10.799.610,32	-9.594,23
	D.G. de Promoción Empresarial e Industrial (Junta EX)	4.290.032,28	4.286.301,19	-3.731,09
Total medida 1.2		15.099.236,83	15.085.911,51	-13.325,32
1.7	D.G. de Promoción Empresarial e Industrial (Junta EX)	2.323.826,02	2.285.318,17	-38.507,85
1.10	D.G. Turismo (Junta EX)	214.782,47	34.478,47	-180.304,00
2.2	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	1.143.245,62	1.119.128,60	-24.117,02
	D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación (Junta EX)	1.107.546,18	1.106.737,68	-808,50
Total medida 2.2		2.250.791,80	2.225.866,28	-24.925,52
2.3	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	185.307,91	175.942,39	-9.365,52
3.2	D.G. del Agua (MIMAM)	10.221.328,84	10.212.135,19	-9.193,65
3.9	D.G. para la Biodiversidad (MIMAM)	6.009.138,91	6.005.396,11	-3.742,80
	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	3.755.943,03	3.750.328,83	-5.614,20
Total medida 3.9				
41.1	SEXPE (Junta EX)	220.784,09	220.238,85	-545,24
42.6	D.G. de Ingresos (Junta EX)	6.253.639,62	6.250.401,20	-3.238,42
42.7	D.G. de Ingresos (Junta EX)	5.140.189,96	5.137.360,48	-2.829,48
44.10	D.G. de Ingresos (Junta EX)	3.350.118,59	2.755.570,47	-594.548,12
5.7	D.G. Turismo (Junta EX)	3.292.229,15	3.236.618,86	-55.610,29
	SG Consejería de Cultura (Junta EX)	1.545.335,62	1.148.669,99	-396.665,63
Total medida 5.7		4.837.564,77	4.385.288,85	-452.275,92
6.1	D.G. Carreteras (MFOM)	39.624.939,44	39.623.232,56	-1.706,88
6.3	D.G. de Ferrocarriles (MFOM)	10.855.364,63	10.669.137,47	-186.227,16
7.2	D.G. de Estructuras Agrarias (Junta EX)	12.355.421,97	12.311.834,17	-43.587,80
7.5	D.G. de Desarrollo Rural (MAPA)	254.233,22	227.471,07	-26.762,15
	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	227.144,81	194.435,72	-32.709,09
Total medida 7.5		481.378,03	421.906,79	-59.471,24
7.8	D.G. de Desarrollo Rural (MAPA)	2.947.975,30	2.969.600,25	21.624,95
	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	6.011.978,80	5.254.383,02	-757.595,78
Total medida 7.8		8.959.954,10	8.223.983,27	-735.970,83
9.1	D.G. Ingresos (Junta EX)	283.736,53	242.406,97	-41.329,56
TOTAL anualidad 2002		133.418.027,53	130.994.318,02	-2.423.709,51

Regularización de la anualidad 2003				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	Informe 2006	Informe 2007	Diferencia
1.2	D.G. Industria Agroalimentaria y Alimentación (MAPA)	6.917.176,09	6.917.067,83	-108,26
	D.G. Promoción Empresarial e Industrial (Junta EX)	8.684.849,15	8.684.568,82	-280,33
Total medida 1.2		15.602.025,24	15.601.636,65	-388,59
1.7	D.G. de Promoción Empresarial e Industrial (Junta EX)	4.194.246,05	4.143.831,63	-50.414,42
2.2	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	752.919,59	742.537,12	-10.382,47
	D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación (Junta EX)	529.625,30	529.224,81	-400,49
Total medida 2.2		1.282.544,89	1.271.761,93	-10.782,96
2.7	D.G. del Catastro (MEH)	366.907,09	307.916,85	-58.990,24
3.9	D.G. para la Biodiversidad (MIMAM)	4.980.930,40	4.973.750,76	-7.179,64
	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	3.270.418,29	3.261.643,16	-8.775,13
Total medida 3.9				
41.12	D.G. de Ingresos (Junta EX)	24.854.280,29	24.851.203,37	-3.076,92
5.6	D.G. de Ingresos (Junta EX)	453.207,81	633.229,17	180.021,36
5.8	D.G. de Patrimonio Cultural (Junta EX)	2.713.879,06	2.547.104,74	-166.774,32
6.1	D.G. de Infraestructura (Junta EX)	25.602.805,36	25.593.452,38	-9.352,98
6.3	D.G. de Ferrocarriles (MFOM)	711.023,04	672.477,89	-38.545,15
7.2	D.G. de Estructuras Agrarias (Junta EX)	6.280.069,96	5.657.356,37	-622.713,59
7.5	D.G. de Desarrollo Rural (MAPA)	798.643,41	798.351,03	-292,38
	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	253.629,38	247.407,77	-6.221,61
	D.G. de Estructuras Agrarias (Junta EX)	986.835,28	986.542,90	-292,38
Total medida 7.5		2.039.108,07	2.032.301,70	-6.806,37
7.8	D.G. de Desarrollo Rural (MAPA)	2.286.541,87	2.283.398,88	-3.142,99
	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	1.169.081,21	1.166.985,88	-2.095,33
Total medida 7.8		3.455.623,08	3.450.384,76	-5.238,32
TOTAL anualidad 2003		95.807.068,63	94.998.051,36	-809.017,27

Regularización de la anualidad 2004				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	Informe 2006	Informe 2007	Diferencia
1.55	SODIEX	1.339.830,00	919.830,00	-420.000,00
1.7	D.G. de Promoción Empresarial e Industrial (Junta EX)	3.559.609,08	3.484.348,63	-75.260,45
2.2	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	1.158.445,82	1.144.921,38	-13.524,44
	D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación (Junta EX)	1.681.161,70	1.680.761,21	-400,49
Total medida 2.2		2.839.607,52	2.825.682,59	-13.924,93
2.4	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	276.862,16	273.016,00	-3.846,16
2.7	D.G. del Catastro (MEH)	468.334,85	429.900,25	-38.434,60
3.1	D.G. del Agua (MIMAM)	4.768.166,61	4.712.592,86	-55.573,75
3.6	D.G. del Agua (MIMAM)	482.875,25	380.730,22	-102.145,03
	CH del Guadiana (MIMAM)	46.708.457,35	30.581.267,13	-16.127.190,22
Total medida 3.6		47.191.332,60	30.961.997,35	-16.229.335,25
3.9	D.G. para la Biodiversidad (MIMAM)	8.962.880,94	8.914.575,72	-48.305,22
	D.G. de Medio Ambiente (Junta EX)	9.670.034,05	9.585.261,78	-84.772,27
Total medida 3.9		18.632.914,99	18.499.837,50	-133.077,49
41.12	D.G. de Ingresos (Junta EX)	25.225.826,00	25.219.217,68	-6.608,32
5.3	D.G. de Administración Local Consejería de Desarrollo Rural (Junta EX)	7.297.026,64	7.256.645,37	-40.381,27
5.6	D.G. de Ingresos (Junta EX)	5.165.712,90	4.985.691,54	-180.021,36
5.7	D.G. Turismo (Junta EX)	3.039.903,32	3.013.135,40	-26.767,92
	SG Consejería de Cultura (Junta EX)	1.153.377,69	973.074,06	-180.303,63
Total medida 5.7		4.193.281,01	3.986.209,46	-207.071,55
5.8	D.G. de Patrimonio Cultural (Junta EX)	5.556.351,00	5.548.011,83	-8.339,17
6.1	D.G. de Carreteras (MFOM)	72.298.372,24	70.103.426,57	-2.194.945,67
	D.G. de Infraestructura (Junta EX)	39.294.576,78	39.281.278,15	-13.298,63
Total medida 6.1		111.592.949,02	109.384.704,72	-2.208.244,30
7.2	D.G. de Estructuras Agrarias (Junta EX)	4.289.893,71	4.215.424,45	-74.469,26
	D.G. Desarrollo e Infraestructuras Rurales (Junta EX)	7.263.010,83	6.881.151,14	-381.859,69
Total medida 7.2		11.552.904,54	11.096.575,59	-456.328,95
7.5	D.G. de Desarrollo Rural (MAPA)	1.772.204,37	1.736.585,64	-35.618,73
	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	267.016,08	266.054,55	-961,53
	D.G. de Estructuras Agrarias (Junta EX)	1.239.453,63	1.236.445,30	-3.008,33
	D.G. Desarrollo e Infraestructuras Rurales (Junta EX)	2.237.979,56	2.161.792,41	-76.187,15
Total medida 7.5		5.516.653,64	5.400.877,90	-115.775,74
7.8	D.G. de Desarrollo Rural (MAPA)	6.153.666,00	6.146.640,69	-7.025,31
	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	2.266.587,58	2.263.576,74	-3.010,84
Total medida 7.8		8.420.253,58	8.410.217,43	-10.036,15
TOTAL anualidad 2004		263.597.616,14	243.395.356,70	-20.202.259,44

Regularización de la anualidad 2005				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	Informe 2006	Informe 2007	Diferencia
1.55	SODIEX	495.009,00	335.009,00	-160.000,00
1.7	D.G. de Promoción Empresarial e Industrial (Junta EX)	2.356.868,78	2.294.626,74	-62.242,04
2.7	D.G. del Catastro (MEH)	719.404,83	658.757,24	-60.647,59
3.1	D.G. del Agua (MIMAM)	16.730.423,93	15.916.843,28	-813.580,65
3.6	D.G. del Agua (MIMAM)	320.038,44	298.865,05	-21.173,39
	CH del Guadiana (MIMAM)	14.125.802,71	12.202.127,72	-1.923.674,99
Total medida 3.6		14.445.841,15	12.500.992,77	-1.944.848,38
41.14	D.G. de Ingresos (Junta EX)	5.371.760,14	5.313.791,63	-57.968,51
5.9	D.G. Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria (Junta EX)	2.155.756,70	2.215.756,70	60.000,00
6.1	D.G. de Carreteras (MFOM)	168.588.960,78	158.378.199,09	-10.210.761,69
7.5	D.G. de Desarrollo Rural (MAPA)	1.716.343,48	1.693.443,68	-22.899,80
	D.G. de Estructuras Agrarias (Junta EX)	765.913,60	748.105,02	-17.808,58
	D.G. Desarrollo e Infraestructuras Rurales (Junta EX)	4.478.239,39	4.386.640,20	-91.599,19
Total medida 7.5		6.960.496,47	6.828.188,90	-132.307,57
7.8	D.G. de Desarrollo Rural (MAPA)	4.317.426,01	4.312.182,85	-5.243,16
	D.G. de Política Agraria Comunitaria (Junta EX)	623.486,79	619.991,35	-3.495,44
Total medida 7.8		4.940.912,80	4.932.174,20	-8.738,60
TOTAL anualidad 2005		222.765.434,58	209.374.339,55	-13.391.095,03

Regularización de la anualidad 2006				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	Informe 2006	Informe 2007	Diferencia
1.7	D.G. de Promoción Empresarial e Industrial (Junta EX)	4.717.289,66	4.590.565,86	-126.723,80
1.10	D.G. Turismo (Junta EX)	359.991,99	367.808,18	7.816,19
2.2	D.G. de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Junta EX)	3.731.602,83	4.351.107,83	619.505,00
2.7	D.G. del Catastro (MEH)	45.028,19	568.117,28	523.089,09
	D.G. de Sociedad de la Información (Junta EX)	665.094,59	732.170,18	67.075,59
Total medida 2.7		710.122,78	1.300.287,46	590.164,68
3.1	D.G. del Agua (MIMAM)	8.702.984,28	8.596.550,99	-106.433,29
3.2	D.G. del Agua (MIMAM)	3.501.902,77	6.501.225,10	2.999.322,33
	CH del Guadiana (MIMAM)	0,00	1.198.370,81	1.198.370,81
Total medida 3.2		3.501.902,77	7.699.595,91	4.197.693,14
3.6	CH del Guadiana (MIMAM)	0,00	16.028.623,78	16.028.623,78
3.9	D.G. para la Biodiversidad (MIMAM)	4.083.610,31	7.382.681,93	3.299.071,62
3.10	D.G. para la Biodiversidad (MIMAM)	946.144,64	1.424.910,03	478.765,39
	D.G. Desarrollo e Infraestructuras Rurales (Junta EX)	864.621,64	385.856,25	-478.765,39
Total medida 3.10		1.810.766,28	1.810.766,28	0,00
43.2	D.G. de Ingresos (Junta EX)	5.232.077,70	4.155.077,70	-1.077.000,00
5.3	D.G. de Administración Local Consejería de Desarrollo Rural (Junta EX)	9.853.994,38	10.016.908,45	162.914,07
5.7	D.G. Turismo (Junta EX)	3.181.400,75	3.318.150,75	136.750,00
5.9	D.G. Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria (Junta EX)	2.627.517,95	3.121.340,47	493.822,52
6.8	D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas (Junta EX)	167.904,49	238.920,90	71.016,41
7.5	D.G. de Desarrollo Rural (MAPA)	3.360.822,88	3.683.553,44	322.730,56
	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	434.179,57	95.405,27	-338.774,30
	D.G. Desarrollo e Infraestructuras Rurales (Junta EX)	6.649.037,68	6.600.906,46	-48.131,22
Total medida 7.5		10.444.040,13	10.379.865,17	-64.174,96
7.8	D.G. de Desarrollo Rural (MAPA)	5.947.476,78	6.080.642,57	133.165,79
	D.G. de Explotaciones Agrarias (Junta EX)	2.512.520,20	2.379.354,41	-133.165,79
Total medida 7.8		8.459.996,98	8.459.996,98	0,00
TOTAL anualidad 2006		67.585.203,28	91.818.248,64	24.233.045,36

Como ya se destacaba en el anterior informe de ejecución, a lo largo de 2007 se ha proseguido con los trabajos de verificación para el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 con el fin de garantizar la elegibilidad de todos los gastos declarados, por lo que la Autoridad de Gestión ha retenido algunas certificaciones de importes certificados por los beneficiarios en las anualidades 2006 y 2007 que, en algunos casos, pueden hallarse pendientes de declarar a la Comisión, aunque sí han sido tenidos en cuenta a la hora de elaborar el presente informe. A continuación se detallan las diferencias detectadas en cada una de las medidas:

- **Medida 1.1 “Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)”.**

Disminuye el gasto en la anualidad 2002, como consecuencia de controles realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma a beneficiarios dependientes de la Junta de Extremadura.

- **Medida 1.2 “Mejora de la transformación y la comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)”**

Disminuye el gasto en las anualidades 2002 y 2003, como consecuencia de actuaciones de verificación y control llevadas a cabo por la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como Unidad Administradora del FEOGA-O.

- **Medida 1.55 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)”.**

Se deducen gastos en 2004 y 2005 por importe de 420.000€ y 160.000€, respectivamente, como consecuencia del control de Sistemas, Procedimientos y Certificaciones de Gastos realizado por la Subdirección General de Inspección y Control de la DG de Fondos Comunitarios a SODIEX.

- **Medida 1.7 “Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)”.**

Se descertifican gastos en las anualidades 2002-2006, como consecuencia de los controles realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma a beneficiarios de la Junta de Extremadura.

- **Medida 1.10 “Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)”.**

Se deducen gastos en 2000, 2001 y 2002 como consecuencia del control realizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma a la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura, incrementándose al propio tiempo los gastos en 2006, correspondientes a certificados retenidos.

- **Medida 2.1. “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo (FSE)”**

Se descertifican gastos en la anualidad 2001 por importe de 661,11 euros, como consecuencia del control realizado por la Intervención General de la Junta de Extremadura.

- **Medida 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)”.**

Se deducen gastos en las anualidades 2002-2004, como consecuencia del control realizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma a beneficiarios de la Junta de Extremadura. Al propio tiempo se declaran gastos en la anualidad 2006 correspondientes a certificados retenidos.

- **Medida 2.3 “Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)”.**

Se deducen gastos en las anualidades 2001 y 2002, como consecuencia del control realizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma a la D.G. de Explotaciones Agrarias de la Junta de Extremadura.

- **Medida 2.4 “Transferencia tecnológica (FEDER)”.**

Se deducen gastos en la anualidad 2004, como consecuencia del control realizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma a la D.G. de Explotaciones Agrarias de la Junta de Extremadura.

- **Medida 2.7 – Sociedad de la información (FEDER).**

Se deducen gastos en 2000, 2001, 2003, 2004 y 2005, como consecuencia del control a la D.G. del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, llevado a cabo por los servicios de control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, así como del control realizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma a beneficiarios dependientes de la Junta de Extremadura. Al mismo tiempo se incrementan gastos en 2006, correspondientes a certificaciones retenidas por los motivos apuntados anteriormente.

- **Medida 3.1 – Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).**

Disminuyen los gastos de las anualidades 2001, 2004, 2005 y 2006, como consecuencia de verificaciones llevadas a cabo por la D.G. del Agua del Ministerio de Medio Ambiente.

- **Medida 3.2 - Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).**

Se reflejan cantidades negativas en las anualidades 2002, debido a verificaciones llevadas a cabo por la Dirección General del Agua. Por idénticas razones se recogen importes positivos correspondientes a gastos certificados por la Dirección General del Agua y por la C.H. del Guadiana para el año 2006 que se hallaban retenidos.

- **Medida 3.3 “Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)”.**

Se deducen gastos en la anualidad 2000, como consecuencia del control realizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma a la Dirección General de Infraestructuras de la Junta de Extremadura.

- **Medida 3.6 - “Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)”.**

Disminuyen los gastos certificados por el Ministerio de Medio Ambiente y sus organismos en las anualidades 2001, 2004 y 2005, a la vez que aumenta en el gasto de la CH del Guadiana en la anualidad 2006, por verificaciones llevadas a cabo por los beneficiarios finales.

- **Medida 3.9 – “Silvicultura (FEOGA-O)”.**

Se recogen importes negativos en las anualidades 2000-2004, correspondientes a la descertificación de la tasas de dirección de obra por parte de la D.G. para la Biodiversidad, del Ministerio de Medio Ambiente. Asimismo, disminuyen los gastos certificados por la D.G. de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para las anualidades 2002, 2003 y 2004 como consecuencia del control realizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma a la Dirección General de Infraestructuras de la Junta de Extremadura. Se registra un aumento de los gastos de la D.G. para la Biodiversidad en el año 2006, correspondiente a certificaciones retenidas.

- **Medida 3.10 – “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria (FEOGA-O)”.**

Se minoran gastos en la anualidad 2001 correspondientes a tasas de dirección de obra retiradas por la D.G. para la Biodiversidad, del Ministerio de Medio Ambiente, a la vez que en 2006 esta Dirección General asume el gasto descertificado por la D. G. de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Junta de Extremadura, en el marco de cooperación establecido entre ambas Administraciones para la ejecución de esta medida.

- **Medida 41.1 – “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)”.**

Se deducen gastos en las anualidades 2000, 2001 y 2002, como consecuencia de controles realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma a beneficiarios dependientes de la Junta de Extremadura.

- **Medida 41.12. “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica (FSE)”.**

Disminuye el gasto en 9.685,24 euros en las anualidades 2003 y 2004, como consecuencia de controles realizados por la Intervención General de la Junta de Extremadura.

- **Medida 41.14 “Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)”.**

Se descertifican gastos en la anualidad 2005 por importe de 57.968,51 euros, como consecuencia de verificación del beneficiario final.

- **Medida 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)”.**

Disminuye el gasto en 421.194,07 euros, en las anualidades 2000 y 2002, como consecuencia de controles realizados por la Intervención General de la Junta de Extremadura.

- **Medida 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)”.**

Disminuye el gasto en 420.785,13 euros en las anualidades 2000 y 2002, como consecuencia de controles realizados por la Intervención General de la Junta de Extremadura.

- **Medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)”.**

Se descertifican gastos en la anualidad 2006 por importe de 1.077.000 euros, con consecuencia de verificaciones del beneficiario final.

- **Medida 44.10 “Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)”**

Disminuye el gasto en 1.345.872,03 euros en las anualidades 2001 y 2002, como consecuencia de controles realizados por la Intervención General de la Junta Extremadura.

- **Medida 5.3 – “Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)”**

Disminuye el gasto en las anualidades 2000, 2001 y 2004 como consecuencia de controles realizados por la Intervención General de la Junta de Extremadura. Se incrementa el gasto en 2006, correspondiente a certificaciones retenidas por el mismo motivo.

- **Medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)”**

Disminuye el gasto correspondiente a la anualidad 2004 por importe de 180.021,36 euros, imputándose correctamente en 2003, como consecuencia de controles realizados por la Intervención General de la Junta de Extremadura.

- **Medida 5.7 “Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)”**

Se deducen gastos en las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2004, como consecuencia de controles realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma a beneficiarios dependientes de la Junta de Extremadura. Al mismo tiempo se incrementan gastos en 2006, correspondientes a certificaciones retenidas por los motivos apuntados anteriormente.

- **Medida 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)”**

Disminuyen los gastos de las anualidades 2003 y 2004 como consecuencia del control realizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma a la DG de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura.

- **Medida 5.9 “Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)”**

Se incrementa el gasto certificado por la D.G. de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de la Junta de Extremadura en las anualidades 2005 y 2006, como consecuencia del sistema de pagos por anticipo seguido por dicho organismo, que no certifica estos gastos hasta que se materializa la liquidación final de los correspondientes proyectos acabados.

- **Medida 6.1 “Carreteras y autovías (FEDER)”**

El Ministerio de Fomento ha descertificado gastos de 2002, 2004 y 2005, como consecuencia del control realizado por la Intervención General del Estado al Gran Proyecto “Autovía de la Plata: Tramo Plasencia (Sur) – Cañaveral (Este)”, y atendiendo a verificaciones llevadas a cabo por el propio beneficiario.

Disminuye el gasto certificado por la D.G. de Infraestructuras de la Junta de Extremadura en las anualidades 2003 y 2004 como consecuencia del control realizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma a la Dirección General de Infraestructuras de la Junta.

- **Medida 6.3 “Ferrocarriles (FEDER)”.**

Se descertifican gastos en las anualidades 2001, 2002 y 2003 correspondientes a la D.G. de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento como consecuencia de verificaciones llevadas a cabo por el órgano intermedio.

- **Medida 6.8 “Redes de distribución de energía (FEDER)”.**

Se incrementan gastos de 2006, incluidos en certificaciones de la D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura, que se hallaban retenidas.

- **Medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)”**

Se produce una minoración de los gastos certificados por dos organismos dependientes de la Junta de Extremadura en el período 2002-2004, como consecuencia de las verificaciones llevadas a cabo por los beneficiarios finales.

- **Medida 7.5 – Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O).**

Atendiendo a las verificaciones llevadas a cabo por los órganos intermedios, en esta medida se descertifican gastos correspondientes a beneficiarios de la Administración Autonómica y de la Administración General del Estado para las anualidades comprendidas entre 2000 y 2006, a la vez que se recogen gastos de la D. G. de Desarrollo Rural, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en

el año 2006, incluidos en certificaciones retenidas en tanto finalizaban las verificaciones.

- **Medida 7.8 – Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (FEOGA-O).**

Disminuyen los gastos certificados tanto por los beneficiarios de la Administración Autonómica como por los de la Administración General del Estado en las anualidades 2000-2006 debido a actuaciones de verificación y control llevadas a cabo por los órganos intermedios.

- **Medida 9.1 “Asistencia Técnica (FEDER)”.**

Se produce una minoración de los gastos certificados por la D.G. de Ingresos de la Junta de Extremadura en 2000, 2001, 2002 como consecuencia de controles realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma a dicho beneficiario.

3.2 Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento (CE) 1260/1999)

3.2 Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999)

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/99, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2007 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2005, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000:

- La ayuda FEDER programada hasta el año 2005 asciende a 1.336.733.905 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 104.797.000 €. La ayuda solicitada hasta 31 de diciembre de 2007 se cifra en 1.304.009.464,35 €, cantidad que sumada al anticipo se sitúa en un total de 1.408.806.464,35 €. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2005 se han cubierto en un porcentaje del 105,39%.
- La ayuda FEOGA-O programada hasta el año 2005 asciende a 239.699.749 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 18.939.130 €. La ayuda solicitada hasta 31 de diciembre de 2007 se cifra en 253.030.542,66 €, cantidad que sumada al anticipo alcanza un total de 271.969.672,66 €. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2005 se han cubierto en un porcentaje del 113,46%.
- La ayuda FSE programada hasta el año 2005 asciende a 311.476.231 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 25.450.110 €. La ayuda solicitada hasta 31 de diciembre de 2007 se cifra en 331.620.136,38€, cantidad que sumada al anticipo alcanza un total de 357.070.246,38 €. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2005 se han cubierto en un porcentaje del 114,64%.

Respecto al plazo que señala el 31 de diciembre de 2008 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000-2006, hay que indicar que, con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000, a la fecha de elaboración del presente informe:

- Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000-2006.
- Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2006 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 102,41%, FEOGA-O en un 108,33% y FSE en un 109,60%. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

En consecuencia, con los datos de ejecución disponibles en este momento, se ha cumplido con el requisito comunitario del 100% de pagos certificados relativos a los compromisos de las anualidades 2000-2005.

Al haberse cumplido en este ejercicio la regla n+2 no se aplica, de momento, la excepción de los grandes proyectos, aprobados o pendientes de aprobación, pudiendo, no obstante, acogerse a dicha excepción en futuras anualidades.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: EXTREMADURA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2007	
FEDER	1.336.733.905,00	104.797.000,00	1.304.009.464,35	105,39
FEOGA	239.699.749,00	18.939.130,00	253.030.542,66	113,46
FSE	311.476.231,00	25.450.110,00	331.620.136,38	114,64
			TOTAL	
			1.408.806.464,35	105,39
			271.969.672,66	113,46
			357.070.246,38	114,64

(Euros)



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: EXTREMADURA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2006	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 24/06/2008	
FEDER	1.579.118.955,00	104.797.000,00	1.512.351.116,13	102,41
FEOGA	282.485.312,00	18.939.130,00	287.073.981,60	108,33
FSE	363.573.000,00	25.450.110,00	373.024.215,21	109,60

3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** EX EXTREMADURA**FECHA :** 31/12/2007**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
008/01	13/02/2001	104.797.000,00
076/01	26/12/2001	9.616.190,00
032/02	08/04/2002	50.976.969,42
060/02	20/06/2002	49.697.141,00
066/02	12/07/2002	5.853.595,30
094/02	01/10/2002	62.227.487,52
017/03	10/01/2003	58.590.164,17
041/03	17/06/2003	99.738.391,56
131/03	19/12/2003	16.936.427,05
010/04	27/02/2004	62.636.165,44
055/04	30/06/2004	128.929.551,03
167/04	30/12/2004	98.360.100,65
037/05	14/03/2005	22.163.083,69
073/05	24/06/2005	62.586.429,84
143/05	21/12/2005	122.127.487,39
019/06	22/03/2006	1.015.744,93
039/06	25/05/2006	39.724.353,91
068/06	20/12/2006	271.161.088,46
TOTAL		1.267.137.371,36

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** EX EXTREMADURA**FECHA :** 31/12/2007**FONDO:** FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
401	30/03/2001	18.939.130,00
34/01	20/12/2001	5.075.907,00
10/02	30/04/2002	813.150,00
53/02	30/09/2002	14.501.744,00
83/02	11/12/2002	4.291.625,00
20/03	08/05/2003	29.798.638,00
62/03	12/08/2003	3.392.695,00
97/03	25/11/2003	12.558.061,00
20/04	30/04/2004	15.915.743,00
86/04	13/10/2004	20.763.598,00
123/04	30/12/2004	5.849.629,00
33/05	19/05/2005	29.870.252,00
106/05	24/11/2005	623.812,00
109/05	02/12/2005	40.574.597,00
42/06	18/05/2006	12.022.685,00
91/06	25/09/2006	206.135,00
124/06	11/12/2006	20.741.120,00
58/07	09/07/2007	16.953.082,00
82/07	10/09/2007	8.465.004,00
125/07	10/12/2007	7.004.439,00
TOTAL		268.361.046,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : EX EXTREMADURA****FECHA : 31/12/2007****FONDO: FSE**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
19/01	02/04/2001	25.450.110,00
68/02	13/09/2002	69.157.851,85
2/03	10/01/2003	19.831.391,04
92/03	26/12/2003	27.697.701,92
6/04	07/01/2004	15.907.755,24
36/04	26/05/2004	27.921.894,32
98/04	22/12/2004	9.679.720,65
29/05	13/05/2005	18.684.231,08
50/05	08/08/2005	9.146.229,09
80/05	02/12/2005	22.187.924,66
68/06	19/12/2006	23.134.663,59
	TOTAL	268.799.473,44

TOTAL 1.804.297.890,80

Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios

La Dirección General de Fondos Comunitarios, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre de 2002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2.000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo DE 20004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2003), está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000–2006.

POI Extremadura

Comparación entre las tasas de ejecución efectivas y las recogidas en el Plan Financiero vigente

Solicitudes incluidas: 1 - 17

Fecha de última solicitud: 19/12/2007

Eje	Medida	Gasto certificado				Tasa real B / (A+B)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C	Diferencias	
		Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	Compromiso (C)					
1	1	73.119.063,81	18.279.764,13	54.839.299,68	85.487.323	75,0000%	64.115.494	75,0000%		
	10	1.515.526,96	530.434,46	985.092,50	2.404.045	65,0000%	1.562.631	65,0001%		
	3	20.405.486,17	7.141.920,15	13.263.566,02	25.754.503	65,0000%	16.740.427	65,0000%		
	4	7.203.907,26	1.800.976,66	5.402.930,60	11.331.981	75,0000%	8.498.986	75,0000%		
	5				2.423.189		1.817.391	75,0000%		
	55	5.394.378,47	1.348.594,61	4.045.783,86	12.872.000	75,0000%	9.654.000	75,0000%		
	6	14.595.817,16	3.648.954,12	10.946.863,04	12.020.241	75,0000%	9.015.181	75,0000%		
	7	22.383.993,85	5.595.996,05	16.787.997,80	35.067.394	75,0000%	26.300.546	75,0000%		
	TOTAL	144.618.173,68	38.346.640,18	106.271.533,50	187.360.676	73,4842%	137.704.656	73,4971%		
2	2	19.119.659,49	4.779.913,23	14.339.746,26	24.768.914	75,0000%	18.576.683	75,0000%		
	3	3.344.294,20	836.073,32	2.508.220,88	4.733.945	75,0000%	3.550.459	75,0000%		
	4	1.574.284,44	393.571,02	1.180.713,42	2.142.908	75,0000%	1.607.181	75,0000%		
	5	4.274.356,03	1.068.588,85	3.205.767,18	6.611.134	75,0000%	4.958.351	75,0000%		
	7	63.325.620,07	25.105.859,31	38.219.760,76	63.875.587	60,3543%	38.883.311	60,8735%	X	
		TOTAL	91.638.214,23	32.184.005,73	59.454.208,50	102.132.488	64,8793%	67.575.985	66,1650%	
		1	63.720.506,05	19.116.151,59	44.604.354,46	81.197.503	70,0000%	56.838.252	70,0000%	
3	2	61.426.362,53	15.357.068,83	46.069.293,70	123.047.287	74,9992%	92.285.468	75,0000%		
	3	44.035.176,62	8.807.635,27	35.227.541,35	36.459.201	79,9986%	29.074.430	79,7451%	X	
	4	19.988.483,04	3.997.696,66	15.990.786,38	13.041.962	80,0000%	10.433.570	80,0000%		
	6	128.364.651,87	32.091.161,42	96.273.490,45	308.471.992	75,0000%	231.353.993	75,0000%		
	7	2.872.271,89	718.066,98	2.154.204,91	3.005.059	75,0000%	2.253.795	75,0000%		
	8	1.466.240,08	366.559,97	1.099.680,11	901.520	75,0000%	676.139	74,9999%		
	TOTAL	321.873.692,08	80.454.340,72	241.419.351,36	566.124.524	75,0044%	422.915.647	74,7036%		
4	1	151.062.992,63	45.318.896,40	105.744.096,23	100.512.834	70,0000%	70.358.984	70,0000%		
	TOTAL	151.062.992,63	45.318.896,40	105.744.096,23	100.512.834	70,0000%	70.358.984	70,0000%		
5	10	4.712.317,00	1.649.310,86	3.063.006,14	3.826.794	65,0000%	2.487.416	65,0000%		
	3	54.977.398,97	13.744.346,42	41.233.052,55	59.703.015	75,0000%	44.777.265	75,0000%		
	7	31.186.208,05	7.891.293,15	23.294.914,90	27.791.138	74,6962%	20.809.780	74,8792%	X	
	8	35.756.138,32	12.514.648,18	23.241.490,14	46.772.687	65,0000%	30.402.247	65,0000%		
	9	200.528.114,19	63.432.940,46	137.095.173,73	111.415.579	68,3671%	82.717.772	74,2426%	X	
	TOTAL	327.160.176,53	99.232.539,07	227.927.637,46	249.509.213	69,6685%	181.194.480	72,6204%		

Eje	Medida	Gasto certificado				Tasa real B / (A+B)
		Total	Nacional (A)	Ayuda (B)		
6	1	865.172.911,69	259.551.872,06	605.621.039,63	70,0000%	
	3	96.823.615,67	46.117.549,73	50.706.065,94	52,3695%	
	6	12.566.399,33	5.654.879,50	6.911.519,83	55,0000%	
	8	48.736.507,92	26.805.079,29	21.931.428,63	45,0000%	
	TOTAL	1.023.299.434,61	338.129.380,58	685.170.054,03	66,9569%	
7						
	TOTAL	0,00	0,00	0,00		
9	1	1.690.261,93	338.052,54	1.352.209,39	80,0000%	
	51	160.218,00	40.054,50	120.163,50	75,0000%	
	TOTAL	1.850.479,93	378.107,04	1.472.372,89	79,5671%	
	TOTAL	2.061.503.163,69	634.043.909,72	1.427.459.253,97	69,2436%	

Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C	Diferencias
843.635.644	590.544.951	70,0000%	
163.671.002	83.827.051	51,2168%	X
11.419.233	6.280.578	55,0000%	
33.165.217	14.924.348	45,0000%	
1.051.891.096	695.576.928	66,1263%	
1.730.850	1.298.137	75,0000%	
1.730.850	1.298.137	75,0000%	
2.748.569	2.198.854	80,0000%	
393.712	295.284	75,0000%	
3.142.281	2.494.138	79,3735%	
2.262.403.962	1.579.118.955	69,7983%	

Análisis de las diferencias detectadas

Eje	Medida	Órganos ejecutores	Gasto certificado		Tasa real B / (A+B)	Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C
			Nacional (A)	Ayuda (B)				
2	7	DG Catastro (MEH). SG Hacienda (EX) DG Comercio (EX) SG Economía y Trabajo (EX) DG Coordinación e Inspección (EX) SEXPE(EX) SG Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (EX) SG C. Educación, Ciencia y tecnología (EX) DG Telecomunicaciones y Redes (EX) DG Sociedad de la Información (EX) SG C. Bienestar Social (EX) SG Desarrollo Rural (EX) DG Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio (EX) SG C. Cultura (EX) SG de Sanidad y Consumo (Consejería de Sanidad y Consumo) SG de Economía y Trabajo (Consejería de Economía y Trabajo) SG de Presidencia de la Junta de Extremadura	373.980,75 694.529,17 157.563,98 165.507,73 2.551.730,01 194.231,50 1.643.386,04 2.170.409,52 8.541.908,47 2.678.117,73 643.002,19 829.178,71 1.787.682,30 670.738,30 876.841,42 434.736,51 692.314,98	1.121.942,84 1.041.793,73 236.345,88 248.261,58 3.827.594,87 291.347,25 2.465.078,99 3.255.614,28 12.812.862,70 4.017.176,58 964.503,45 1.243.768,29 2.681.523,59 1.006.107,33 1.315.262,21 652.104,75 1.038.472,44	75,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000%	3.719.709 1.878.163 1.239.586 2.629.426 1.001.687 2.446.202 2.203.710 13.863.342 19.908.525 1.878.163 1.878.163 3.716.259 1.878.163 1.878.163 1.878.163 1.878.163 1.878.163	2.789.782 1.126.898 743.752 1.577.656 601.012 1.467.721 1.322.225 8.318.006 11.945.115 1.126.898 1.126.898 2.229.756 1.126.898 1.126.898 1.126.898 1.126.898	75,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000% 60,0000%
3	3	DG Infraestructura (EX) DG Medio Ambiente (EX)	3.000,00 8.804.635,27	9.000,00 35.218.541,35	75,0000% 80,0000%	1.858.637 34.600.564	1.393.978 27.680.452	75,0000% 80,0000%
5	7	DG Turismo (EX) SG C. Cultura (EX)	8.807.635,27 4.720.521,18 3.170.771,97	35.227.541,35 14.161.565,69 9.133.349,21	79,9986% 75,0000% 74,2300%	36.459.201 23.419.087 4.372.051	29.074.430 17.564.316 3.245.464	79,7451% 75,0000% 74,2321%
5	9	INGESA (incluye antiguo -INSALUD-) DG Servicios Sociales (EX) SG de Sanidad y Consumo (C Sanidad y Consumo) DG Consumo y Salud Comunitaria (EX) DG Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria (EX) Servicio Extremeño de Salud	7.891.293,15 3.540.242,07 1.781.760,38 45.314.817,88 22.928,61 5.004.266,25 7.768.925,27	23.294.914,90 10.620.730,55 5.345.282,54 84.169.168,25 68.785,94 13.584.423,48 23.306.783,07	74,6962% 75,0000% 75,0000% 65,0035% 75,0000% 73,0790% 75,0000%	27.791.138 14.220.473 5.475.802 60.913.041 3.292.968 9.231.051 18.282.244	20.809.780 10.665.355 4.106.851 45.234.862 2.366.132 6.632.888 13.711.684	74,8792% 75,0000% 75,0000% 74,2614% 71,8541% 71,8541% 75,0000%
6	3	DG Ferrocarriles (MF) ADIF (RENFE)	63.432.940,46 5.353.265,32 40.764.284,41	137.095.173,73 9.941.778,58 40.764.287,36	68,3671% 65,0000% 50,0000%	111.415.579 13.277.002 150.394.000	82.717.772 8.630.051 75.197.000	74,2426% 65,0000% 50,0000%
			25.105.859,31	38.219.760,76	60,3543%	63.875.587	38.883.311	60,8735%
			8.807.635,27	35.227.541,35	79,9986%	36.459.201	29.074.430	79,7451%
			7.891.293,15	23.294.914,90	74,6962%	27.791.138	20.809.780	74,8792%
			63.432.940,46	137.095.173,73	68,3671%	111.415.579	82.717.772	74,2426%
			46.117.549,73	50.706.065,94	52,3695%	163.671.002	83.827.051	51,2168%

Como se ha venido recogiendo en anteriores Informes de Ejecución, las diferencias detectadas en los pagos de la medida 5.9, a cargo de tres organismos dependientes de la Junta de Extremadura, son consecuencia de la reprogramación llevada a cabo en el año 2002, a raíz del traspaso de competencias del INSALUD a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se llevó a cabo entonces un trasvase de la ayuda inicialmente atribuida al INSALUD en las anualidades 2002-2006 a la Junta de Extremadura a una tasa del 75%, mientras que la ayuda no ejecutada por dicho organismo en el año 2001 y la correspondiente a las anualidades 2000 y 2001 para los órganos autonómicos se mantuvo a la tasa inicialmente fijada para éstos (65%).

3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales

(En apartado 3.5. se recoge la información relativa al FSE)

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EX EXTREMADURA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	1.121.942,84
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	404.119.129,15
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	2.036.892,61
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	27.767.334,56
1 102404	C.H. DEL GUADALQUIVIR (MMA)	939.051,42
1 102405	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (MMA)	78.482.662,27
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	5.162.342,84
1 103002	ADIF (RENFE)	32.940.016,02
1 103175	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS(ADIF	7.824.271,34
1 104004	RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.	6.938.654,65
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	10.665.355,55
2 214000	JUNTA DE EXTREMADURA	558.330.807,85
4 414001	SODIEX, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXT	4.334.037,61
4 499009	ENAGAS	2.704.073,82

TOTAL FEDER**1.143.366.572,53**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EX EXTREMADURA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	10.429.414,20
1 101211	D.G. DE DESARROLLO RURAL (MAPA).	427.380,00
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	6.451.463,98
2 214000	JUNTA DE EXTREMADURA	231.586.256,61
TOTAL FEOGA		248.894.514,79
TOTAL EXTREMADURA		1.392.261.087,32

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EX EXTREMADURA****FECHA: 24/06/2008****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	1.121.942,84
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	408.489.809,35
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	3.266.767,11
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	47.255.083,10
1 102404	C.H. DEL GUADALQUIVIR (MMA)	1.103.624,86
1 102405	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (MMA)	78.482.662,27
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	14.179.636,99
1 103002	ADIF (RENFE)	32.940.016,02
1 103175	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS(ADIF	7.824.271,34
1 104004	RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.	6.938.654,65
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	10.665.355,55
2 214000	JUNTA DE EXTREMADURA	621.314.808,07
4 414001	SODIEX, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXT	5.223.822,36
4 499009	ENAGAS	3.110.476,66

TOTAL FEDER**1.241.916.931,17**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EX EXTREMADURA****FECHA: 24/06/2008****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	10.429.414,20
1 101211	D.G. DE DESARROLLO RURAL (MAPA).	427.380,00
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	6.451.463,98
2 214000	JUNTA DE EXTREMADURA	239.918.779,32
TOTAL FEOGA		257.227.037,50
TOTAL EXTREMADURA		1.499.143.968,67

3.5. Pagos recibidos de la Comisión por el FSE y ordenados por éste a los beneficiarios finales

2000ES161PO010 PO/1 EXTREMADURA**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2006.

FORMA INTERVENCION TITULO		COMPROMISOS 2006
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA	52.096.767,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 69.157.852,37	
JUNTA DE EXTREMADURA		69.157.852,37	0,00
	TOTAL:	69.157.852,37	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 07/11/2002	IMPORTE SOLICITADO: 19.831.391,08	
JUNTA DE EXTREMADURA		19.831.391,08	0,00
	TOTAL:	19.831.391,08	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO: 27.697.702,28	
JUNTA DE EXTREMADURA		27.697.702,28	0,00
	TOTAL:	27.697.702,28	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 29/10/2003	IMPORTE SOLICITADO: 15.907.755,28	
JUNTA DE EXTREMADURA		15.907.755,28	0,00
	TOTAL:	15.907.755,28	0,00
SOLICITUD: 5	FECHA: 15/04/2004	IMPORTE SOLICITADO: 27.921.894,71	
JUNTA DE EXTREMADURA		27.921.894,71	0,00
	TOTAL:	27.921.894,71	0,00
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO: 9.679.720,74	
JUNTA DE EXTREMADURA		9.679.720,74	0,00
	TOTAL:	9.679.720,74	0,00
SOLICITUD: 7	FECHA: 30/03/2005	IMPORTE SOLICITADO: 18.684.231,10	
JUNTA DE EXTREMADURA		18.684.231,10	0,00
	TOTAL:	18.684.231,10	0,00

326

2000ES161PO010 PO/1 EXTREMADURA

SOLICITUD: 8	FECHA: 30/06/2005	IMPORTE SOLICITADO:	9.146.229,26	
	JUNTA DE EXTREMADURA		28.038.999,32	18.892.770,06
		TOTAL:	28.038.999,32	18.892.770,06
<hr/>				
SOLICITUD: 9	FECHA: 31/10/2005	IMPORTE SOLICITADO:	25.070.466,45	
	JUNTA DE EXTREMADURA		25.070.466,45	0,00
		TOTAL:	25.070.466,45	0,00
<hr/>				
SOLICITUD: 10	FECHA: 31/10/2006	IMPORTE SOLICITADO:	23.134.663,59	
	JUNTA DE EXTREMADURA		23.273.285,67	138.622,08
		TOTAL:	23.273.285,67	138.622,08
<hr/>				
SOLICITUD: 11	FECHA: 30/03/2007	IMPORTE SOLICITADO:	41.471.397,85	
	JUNTA DE EXTREMADURA		41.471.397,85	0,00
		TOTAL:	41.471.397,85	0,00
<hr/>				
SOLICITUD: 12	FECHA: 28/06/2007	IMPORTE SOLICITADO:	26.863.923,31	
	JUNTA DE EXTREMADURA		27.569.243,30	705.319,99
		TOTAL:	27.569.243,30	705.319,99
<hr/>				
SOLICITUD: 13	FECHA: 29/10/2007	IMPORTE SOLICITADO:	17.052.908,36	
	JUNTA DE EXTREMADURA		19.503.918,57	2.451.010,21
		TOTAL:	19.503.918,57	2.451.010,21
TOTAL FORMA INTERVENCION:			331.620.136,38	

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA ANTICIPO	19/01	06/04/2001	25.450.110,00

PAGO INTERMEDIO	68/02	23/09/2002	69.157.851,85
	2/03	17/01/2003	19.831.391,04
	92/03	02/01/2004	27.697.701,92
	6/04	14/01/2004	15.907.755,24
	36/04	26/05/2004	27.921.894,32
	98/04	22/12/2004	9.679.720,65
	29/05	13/05/2005	18.684.231,08
	50/05	08/08/2005	9.146.229,09
	80/05	02/12/2005	22.187.924,66
	68/06	19/12/2006	23.134.663,59
	030/07	24/05/2007	40.988.117,17
	058/07	16/08/2007	25.478.990,50
	074/07	17/12/2007	10.127.768,89
		TOTAL	345.394.350,00

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- * El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- * Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA		
	JUNTA DE EXTREMADURA		
	ANTICIPO	08/06/2001	25.450.110,00
		<u>TOTAL</u>	<u>25.450.110,00</u>
	REEMBOLSO	30/09/2002	43.707.742,37
		24/06/2003	19.831.391,08
		03/07/2003	25.450.109,44
		12/01/2004	18.155.348,12
		25/03/2004	21.534.897,67
		16/04/2004	3.915.211,37
		31/05/2004	2.471.785,67
		16/07/2004	9.679.720,74
		13/04/2005	19.239.697,68
		20/05/2005	8.590.762,68
		22/12/2005	25.070.466,45
		07/11/2006	22.567.566,58
		19/06/2007	64.122.780,76
		04/09/2007	1.728.627,20
		22/10/2007	11.090.409,85
		21/11/2007	8.413.508,72
		<u>TOTAL</u>	<u>305.570.026,38</u>
		TOTAL	331.020.136,38
	TOTAL FORMA DE INTERVENCION:		331.020.136,38

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

4. Reserva de eficacia general

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó mediante Decisión de Comisión C(2004) 883, de 23 de marzo de 2004, por la que se estableció la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales Comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

El montante total de la reserva de eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, ascendió a 93.945.267 euros.

En general, la distribución por Medidas se realizó a favor de las que demostraron una elevada capacidad de movilización de fondos en el primer cuatrienio de aplicación del Programa. Algunas de las más significativas se consideraron como Medidas de carácter estratégico y con gran capacidad de influencia sobre el resto de las Medidas.

En la página siguiente se detalla el reparto por Fondos y medidas, aprobado por el Comité de Seguimiento del P.O.I. de Extremadura 2000-2006, en la reunión celebrada el día 21 de abril de 2004 y posteriormente por la Comisión, mediante Decisión C(2004) 5588, de 22 de diciembre de 2004.

P.O.I. DE EXTREMADURA 2000-2006
ATRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA POR FONDOS Y MEDIDAS

MEDIDA	ASIGNACIÓN RE FEDER	ASIGNACIÓN RE FEOGA-O	ASIGNACIÓN RE FSE	Reserva de Eficacia TOTAL	Distribución por anualidades		
					2004	2005	2006
2.7	Sociedad de la información (FEDER)			117.782	38.499	39.261	40.022
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)			32.689.785	10.685.197	10.896.595	11.107.993
6.8	Redes de distribución de energía (FEDER)			308.363	100.794	102.787	104.782
TOTAL SUBMARCO PLURIRREGIONAL					10.824.490	11.038.643	11.252.797
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios (FEOGA-O)	11.926.312		11.926.312	3.898.312	3.975.437	4.052.563
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)			961.217	314.190	320.406	326.621
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)			3.452.452	1.128.491	1.150.817	1.173.144
4.1	Construcción reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)		16.026.393	26.026.393	8.507.157	8.675.464	8.843.772
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)			18.462.963	6.034.925	6.154.321	6.273.717
TOTAL SUBMARCO REGIONAL					19.883.075	20.276.445	20.669.817
TOTAL RESERVA DE EFICACIA					30.707.565	31.315.088	31.922.614

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN.

5.1 Acciones de seguimiento.

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Extremadura de 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La autoridad de gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la autoridad de gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la autoridad de gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Respecto a las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, la Autoridad de Gestión ha facilitado instrucciones precisas, a los beneficiarios finales y organismos intermedios, sobre las verificaciones previas que deben realizarse de forma que se garantice que el importe certificado se corresponde con gastos efectivamente pagados y que en su realización se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable.

Con este propósito, durante el año 2006, la Dirección General de Fondos Comunitarios organizó diversas jornadas informativas en el Ministerio de Economía y Hacienda y remitió circulares a todos los organismos que participan en el Programa Operativo, recordando la necesidad de actualizar y desarrollar los mecanismos de control interno a que se refiere el artículo 4 del Reglamento 438. Se recordó asimismo la necesidad de realizar controles a posteriori en el caso de no haberse efectuado las verificaciones previas, debiendo remitirse los resultados de los mismos antes de diciembre de 2006 (circulares de fecha 3 de marzo; 9 de junio; y 2 de octubre de 2006).

Las circulares se acompañaron de un modelo de lista de comprobación que incluye las cuestiones mínimas que deben ser examinadas. Sobre este modelo los beneficiarios finales han elaborado la Check-list que van a utilizar y la han enviado a la Dirección general de Fondos Comunitarios para su validación.

Además, se ha instaurado un nuevo impreso que acompaña a la certificación de gastos, en el que se indica que se han efectuado las verificaciones previas requeridas de acuerdo a la lista facilitada y se incluye información sobre los criterios utilizados para la elección de la muestra en el caso de que la verificación no se extienda a la totalidad del gasto.

Los certificados de gasto del año 2006 se han hecho de acuerdo a los nuevos procedimientos.

Por otra parte, la Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2005 se avanzó en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se desarrolló un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

Durante el año 2006 se implantó en el subsistema de certificación un nuevo informe sobre verificaciones exigidas en el artículo 4 del reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión que acompaña a las certificaciones de Gastos.

Por otra parte, con el fin de garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de que todos los usuarios posean un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

Órganos intermedios:

Dirección General de de Financiación Autónoma y Fondos Europeos de la Junta de Extremadura

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión designó organismo intermedio del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 a la **Dirección General de Ingresos de la Junta de Extremadura** con relación a todos

los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales. En el mes de mayo de 2003, tras las elecciones autonómicas extremeñas, se produce una reorganización administrativa de los órganos dependientes de la Junta de Extremadura, como consecuencia de la cual las competencias de la Dirección General de Ingresos –en su condición de órgano intermedio del Programa- pasan a ser asumidas por la **Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios**, dependiente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura (Decreto 83/2003 de la Junta de Extremadura). Las elecciones autonómicas del pasado año 2007 determinan una nueva reorganización administrativa, por la que las competencias en cuestión pasan a ser asumidas por la **Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos**, dependiente de la Consejería de Administración pública y Hacienda de la Junta de Extremadura.

De acuerdo con el Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Las acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos se organizan en la aplicación informática SIFOEX (Sistema de Información de Fondos Comunitarios en Extremadura).

El sistema diseñado para la generación de la información consta de los siguientes pasos:

1. Desde la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos, Servicio de Fondos (Servicios Centrales), se han definido todos los parámetros necesarios para la configuración de SIFOEX y su funcionamiento, en particular:
 - Definición de Gestores y asignación de Ejes, Medidas y Actuaciones.
 - Definición de usuarios.
 - Definición de Indicadores y asignación a los gestores en función de las medidas y actuaciones gestionadas.
 - Introducción del Plan Financiero.
2. El Gestor a lo largo de una anualidad está obligado a presentar al Órgano intermedio en el ejercicio de sus competencias diferentes informes:
 - a. Certificaciones de gastos (ejecución financiera).
 - b. Informe de indicadores (ejecución física).
 - c. Informe de ejecución anual (ejecución financiera y física).

a) Para la elaboración de las **Certificaciones de gastos**, el gestor asigna automáticamente los documentos contables procedentes de SICCAEX (Sistema de Información Contable de la Comunidad Autónoma de Extremadura) a cada una de las Medidas y Actuaciones gestionadas, a través de un enlace sencillo creado en SIFOEX al efecto. El gestor verifica la elegibilidad de los pagos realizados, pudiendo dar de baja los documentos, modificarlos e incluso crearlos manualmente a través del fichero de Gastos. La procedencia y situación de cada documento está definido por diferentes marcas. Así, SIFOEX determina de forma automática el importe a certificar por cada Beneficiario final, emitiendo un certificado para que sea firmado por éste. Además, el gestor deberá cumplimentar los datos generales de los proyectos nuevos o modificados.

b) El gestor introduce el valor de los **Indicadores** realizados a nivel de proyecto. En esta anualidad se han introducido también a nivel de proyecto los indicadores previstos. Con los datos anteriores SIFOEX determina, de forma automática, Indicadores realizados y previstos a nivel de medida.

c) El **Informe de Ejecución Anual** está compuesto por dos módulos: Políticas Comunitarias, a nivel de proyecto, y Aplicación de Medidas, a nivel de medida.

Cada Informe de Políticas Comunitarias, uno por proyecto, está formado por diferentes páginas referidas a Contratación pública, Regímenes de Ayuda, Información y publicidad, Medio Ambiente, Igualdad de oportunidades, Sociedad de la información, Estrategia Europea para el Empleo y Desarrollo Local.

Cada Informe de Medida, uno por Medida, está formado por las siguientes páginas:

- Análisis: Análisis de las operaciones ejecutadas o en ejecución.
- Ejecución: Explicación sobre el avance/retroceso en la ejecución de las operaciones.
- Selección: Criterios de selección de proyectos y actuaciones de acuerdo con los objetivos de la medida y con las políticas horizontales.
- Políticas Comunitarias: Medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias.
- Observaciones de Servicios Centrales.
- Observaciones de la Comisión.

La publicación de la información a través de SIFOEX, envío de datos al Órgano intermedio, se produce de forma independiente para cada tipo de informe (Certificación, Informe de ejecución anual e Indicadores).

3. El Órgano intermedio analiza y revisa la información recibida, comunicándole a Intervención el resultado de la misma.
4. Intervención supervisa la información generada por los Gestores y tiene la opción de introducir las correcciones y marcas necesarias, comunicándole al Órgano intermedio su resultado.
5. El Órgano intermedio da traslado de los diferentes Informes a la Autoridad de gestión. En el caso de Certificaciones de gastos e Indicadores para FEDER y FEOGA-O, SIFOEX dispone además de una opción que permite enlazar con los Ficheros 1 (datos generales de Proyecto y modificaciones), 2 (pagos por Proyecto y modificaciones) y 3 (indicadores por Proyecto) de la aplicación Fondos 2000.

Otros órganos intermedios

Con fecha 31 de julio de 2001 la Autoridad de Gestión designó igualmente los siguientes Órganos Intermedios:

- **Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento:** organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento
- **Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente:** organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por la Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad y Organismo Autónomo Parques Nacionales, así como por las Sociedades de Aguas y las Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio. Tras la última reestructuración ministerial, derivada de las elecciones generales celebradas el 14 de marzo de 2004, **la Subdirección General de Programación y Control Presupuestario**, con dependencia orgánica de la Subsecretaría, es el organismo intermedio respecto a la gestión del montante de las ayudas puestas a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y a los organismos y sociedades por él tutelados.

En su condición de órganos intermedios a dichas Direcciones Generales corresponde desarrollar las funciones anteriormente especificadas.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Ingresos de la Junta de Extremadura, actual Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para la actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluidas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado "Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas", que fue recibido por la Comisión Europea el día 23 de octubre de 2001.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22 de octubre de 2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de Cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1º) Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos Comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º) El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º) Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia, en los años 2002 y 2004 se ha dotado de los medios de personal necesarios para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25 de junio de 2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26 de junio de 2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la **Subdirección General de Inspección y Control**.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación Interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

En virtud del **Real Decreto 1407/2007**, de 29 de octubre de 2007 por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, se creó la **Subdirección General de Certificación y Pagos** dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha, así como los medios de que disponía.

Comités de Seguimiento

- El día **28 de marzo de 2001** se celebró en Mérida la reunión de constitución del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.
- El **12 de junio de 2002** tuvo lugar en Mérida la **segunda reunión del Comité de Seguimiento** con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2001 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada.

Primera adaptación del Complemento de Programa y corrección de error material en el Programa

La Propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía las siguientes modificaciones:

- Reasignación de la ayuda programada en el la medida 5.9 “Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios” (FEDER), transfiriendo a la Junta de Extremadura con efectos de 1 de enero de 2002 la ayuda programada para el INSALUD y no certificada a 31.12.2001. Como consecuencia de la transferencia de las competencias en materia de asistencia sanitaria del INSALUD a la Junta de Extremadura, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad de la Junta asume la ejecución de esta medida, manteniendo la tasa del 65% en tanto no se ejecute el gasto programado hasta 2001, y pasando a una tasa del 75% desde que se produzca este hecho hasta el final del periodo elegible. Todos estos cambios suponen una disminución de la aportación financiera nacional, así como un aumento de la tasa media de cofinanciación de la medida, reflejándose en una nueva ficha técnica de medida, así como en la inclusión de un nuevo indicador de medida.
- Se amplió la descripción de las medidas 42.6, “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral”, y 42.7, “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” (FSE), para incluir ayudas de carácter extraordinario para la inserción de mujeres desempleadas en el mercado de trabajo. A tal efecto se ha modificado el apartado “Descripción” de las fichas técnicas de ambas medidas y los correspondientes indicadores.
- La dotación asignada inicialmente al M.A.P.A. como beneficiario final dentro de la medida 9.3, “Asistencia técnica FEOGA-O”, se traspasó a la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS de la JUNTA DE EXTREMADURA en su totalidad. Con vistas a unificar la tasa de cofinanciación de las medidas del eje 9 de asistencia técnica, la medida 9.3, que tenía una tasa del 75%, ha pasado a tener la del 80%, igual que las medidas 9.1 y 9.2. En este sentido se ha modificado el órgano ejecutor y los datos financieros de dicha medida.
- A propuesta del Ministerio de Medio Ambiente, en la medida 3.2, “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” (FEDER), se ha introducido un nuevo órgano ejecutor, AGUAS DEL TAJO, S.A., que absorbe parte de la ayuda inicialmente programada para la D.G. DE OBRAS HIDRÁULICAS, que se destinará a cofinanciar la modernización de riegos del Alagón y Rosarito. En la medida 3.6, “Protección y regeneración

del entorno natural” (FEDER), el nuevo órgano ejecutor CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR accede a parte de la ayuda anteriormente asignada a la D.G. DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, para la financiación de los proyectos de Azuaga Leería y Puebla del Maestre.

Estos cambios provocaron un ajuste financiero de 513 euros de ayuda que pasaron a incrementar la medida 3.2 procedentes de la 3.6, conservándose el equilibrio financiero global por anualidades dentro del eje.

- A propuesta de la Junta de Extremadura se han incorporado nuevos indicadores de medida en las siguientes medidas correspondientes al FEDER: 1.1, 1.3, 1.5, 1.7, 1.10, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.6, 3.8, 4.1, 5.3, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10 y 6.6.
- Se corrigieron las previsiones de los indicadores de reserva de eficacia 4009, “Centros creados, renovados o equipados”, y 4050, “Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales”, a fin de acercarlas lo más posible a sus objetivos reales. También se amplió el concepto del 4012, “Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km. contratados)”, de manera que recoja también las actuaciones de la Comunidad Autónoma en la materia, y se ha depurado el concepto de la 4050, “Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales”, por acuerdo entre el M.A.P.A. y la Junta de Extremadura.
- Se procedió a la corrección de error material de programación en el Eje 41. Entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y en relación con el Eje 41, el Complemento de Programa señala que: “particularmente, se atenderán las necesidades de los jóvenes que hayan abandonado la etapa de la enseñanza secundaria obligatoria sin alcanzar los objetivos correspondientes, para proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios”. En las observaciones realizadas por los servicios de la Comisión al Complemento de Programa se señala la incoherencia con el Programa Operativo, y se hace constar que “sobre la base de esta consideración se debería haber puesto en marcha una medida prevista en el MCA que se refiera a la Garantía Social”.

Atendiendo a la recomendación hecha por los servicios de la Comisión y teniendo en cuenta la necesidad puesta de manifiesto por la Comunidad Autónoma de Extremadura de dar entrada a programas de garantía social, se procede a subsanar dicho error material de programación, mediante la creación de la medida 41.15, “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria”, a la que se dota con 7.448.950 euros, que proceden de la medida 41.12, “Fomentar el acceso de todos/todas a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes, la Formación Profesional Básica y la Formación Profesional específica”, para reestructurar la composición del gasto en el eje 41 y así reforzar este componente de la educación técnico-profesional.

Dado que la tasa de cofinanciación de la nueva medida es del 75%, superior al resto de las medidas del eje 41, tal como se acordó con los servicios de la Comisión para el conjunto de la medida en todo el territorio nacional, a diferencia de la 41.12, que tiene una tasa del 65%, se produce una disminución de la aportación nacional y de la tasa media del eje. A tal efecto se han modificado la ficha de medida y de indicadores.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión con fecha 8 de octubre de 2002.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2003) 106, de 12 de marzo de 2003** se aprobó un nuevo plan financiero según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 916.243.184 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 3.047.475.184 euros.

- El **22 de noviembre de 2002**, se celebró en Madrid una **reunión técnica del Programa Operativo Integrado de Extremadura (2000-2006)**, con el objeto de analizar el estado de ejecución del Programa a dicha fecha y las posibilidades de cumplimiento de la regla N+2 a finales de 2003, y con el fin de evitar posibles descompromisos financieros. A la vista del grado de ejecución de las distintas medidas que integran este Programa y de las expectativas expuestas por los distintos órganos ejecutores, se concluyó que no procedía proponer cambio alguno en el Programa ni en el Complemento de Programa.

Segunda adaptación del Complemento de Programa

De acuerdo con el documento sobre simplificación clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 y las conclusiones de las reuniones técnicas sobre este asunto, celebradas en Bruselas los días 19 a 21 de noviembre de 2002, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre, con fecha **4 de diciembre de 2002** se propuso al **Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, mediante procedimiento escrito**, reducir la cifra de indicadores establecidos en los criterios de eficacia reflejados en el Complemento de Programa. Concretamente se planteó eliminar los siguientes indicadores de eficacia del Programa:

- Medida: Todas las medidas del Eje 1 salvo la 1.3: Indicador 4002 " Inversión privada inducida por las actuaciones Eje 1 excepto medida 1.3"
- Medida 3.1 y 3.2: Indicador 4006 "Conducciones de agua nuevas y/o mejoradas".
- Medida 7.2: Indicador 4023 "Camino rurales construidos o mejorados".
- Medidas 7.5 y 7.9: Indicador 4050 "Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales".

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.3. del Reglamento (CE) N° 1260/1999, de 21 de junio de 1999, el día 30 de diciembre de 2002 se remitió a la Comisión una nueva versión del Complemento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, en la que se incluían las modificaciones de los indicadores de eficacia aprobadas por el Comité de Seguimiento de dicho Programa, mediante el procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

Todo ello quedó plasmado en la **Decisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003** en la que se modificó el cuadro relativo a los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraba en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

- El día **13 de junio de 2003** se celebró la **tercera reunión del Comité de Seguimiento**, en la que se aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2002, a reserva de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión en la versión definitiva del mismo. Además se aprobaron modificaciones del Complemento de Programa.

Tercera adaptación del Complemento de Programa

Las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento consistieron en:

- Una actualización de los párrafos finales de la introducción y de la descripción de las medidas 3.1, 3.2, 3.6, 3.9, 3.10 y 7.8.
- Reasignaciones de la programación de los Ejes 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”, 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”, 5 “Desarrollo local y urbano”, 6 “Redes de transporte y energía”, que supusieron un trasvase de ayuda desde el submarco plurirregional a favor del submarco regional por valor de 16 M€,
- Incorporación de dos nuevos beneficiarios finales (C.H. DEL GUADIANA (MMA) y SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (JEX)) en las medidas 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” y 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, respectivamente.
- Introducción del nuevo indicador de impacto 769 “Empleos creados” en la medida 6.3 “Ferrocarriles (FEDER)”.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 30 de octubre de 2003, fue aceptada mediante **escrito nº 116166 de la Dirección General de Política Regional de la Comisión, de 8 de diciembre de 2003**, con un plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 917.679.424 euros correspondientes a la participación pública nacional suponen un coste total elegible de 3.048.911.424 euros.

- El 21 de abril de 2004 tuvo lugar en Mérida la **cuarta reunión del Comité de Seguimiento**, con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2003, analizar la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático, estudiar las consideraciones y recomendaciones del informe de Evaluación Intermedia del Programa y analizar y, en su caso, aprobar la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada, incluida la asignación de la reserva de eficacia.

Cuarta adaptación del Complemento de Programa y nueva versión del Programa,
consistente en:

Modificaciones financieras necesarias para incorporar la reserva de eficacia:

- Reserva de eficacia correspondiente al FEOGA-O: 11.926.312 €, atribuida íntegramente a la medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)”.

- Reserva de eficacia correspondiente al FSE: 16.026.393 €, asignada a la medida 41.1 “*Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)*”, a la cual se suman otros 10.000.000 € procedentes de la reserva de eficacia correspondiente al FEDER.
- Resto de la reserva de eficacia atribuida al FEDER: 55.992.562 €, asignada las siguientes medidas:
 - Medida 2.7 “*Sociedad de la información (FEDER)*”, se incrementa su ayuda en 117.782 €
 - Medida 3.1 “*Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)*”, se suman 961.217 € de ayuda a las actuaciones competencia de la Junta de Extremadura.
 - Medida 3.3 “*Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)*”, recibe una dotación de 3.452.452 € para las actuaciones competencia de la Junta de Extremadura.
 - Medida 5.9 “*Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)*”, se incrementa la ayuda correspondiente a la Junta de Extremadura en 18.462.963 € en esta medida.
 - Medida 6.1 “*Carreteras y autovías (FEDER)*”, se incrementa en 32.689.785 € la ayuda correspondiente a actuaciones de la Administración General del Estado.
 - Medida 6.8 “*Redes de distribución de energía (FEDER)*”, se incrementa en 308.363 € la ayuda correspondiente a las actuaciones de RED ELÉCTRICA, SA.

Otras modificaciones financieras:

- ♦ En el ámbito del FEDER
 - Traspaso de 5.250.000 € de ayuda de las medidas 3.1 “*Abastecimiento de agua a la población*” y 3.2 “*Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua*”) a la medida 3.6 “*Protección y regeneración del entorno natural*”
 - Traspaso de 68.444.721 € de ayuda de las medidas 5.8 “*Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural*”, 6.3 “*Ferrocarriles*” y 6.8 “*Redes de distribución de energía*” a la medida 6.1 “*Carreteras y autovías*”
 - Redistribución de las dotaciones financieras de la medida 6.3 “*Ferrocarriles*”, asignando a RENFE de 45.781.002 € de la ayuda correspondiente a la D.G. de Ferrocarriles en la misma medida.
 - Traspaso de 1.337.923 € de ayuda de la medida 1.5 “*Mejora de las condiciones de financiación de las empresas*” a la medida 1.1 “*Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicio*”
 - Traspaso de 955.659 € de ayuda de la medida 7.9 “*Desarrollo endógeno de las zonas rurales ligado a actividades no agrarias*” a la medida 2.7 “*Sociedad de la información*”.

♦ En el ámbito del FSE

- Traspaso de 1.287.575 € de ayuda de la medida 41.12 “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional de Base y Específica” a la medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores”
- Traspaso de 2.600.000 € de ayuda de la medida 41.12 “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional de Base y Específica” a la medida 44.10 “Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral”.

Modificaciones en la descripción de las medidas:

- Se amplía la descripción del Eje 41 del Programa Operativo y la de la medida 41.15 “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria” (FSE) del Complemento de Programa, incluyendo una referencia específica a las modificaciones introducidas por la Ley 10/2002 Orgánica de la Calidad de la Enseñanza y por el Real Decreto 831/2003 sobre ordenación general y enseñanzas comunes de la ESO. A través de ambas disposiciones se regulan los programas de iniciación profesional que sustituyen a los de garantía social en todas sus modalidades, a partir del curso 2004-2005.
- Se amplía la descripción de la medida 3.9 “Silvicultura” (FEOGA-O), incluyendo las actuaciones que correrán a cargo del O.A. PARQUES NATURALES
- Se amplía la descripción de la medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria” (FEOGA-O), incluyendo las actuaciones del O.A. PARQUES NATURALES

Ajuste de indicadores de seguimiento:

- Se suprimieron 59 indicadores de seguimiento en distintas medidas del programa.
- Se modificaron los valores objetivo previstos para más de dos centenares de indicadores
- Se dieron de alta 18 nuevos indicadores en las medidas 1.1, 1.8, 2.1, 41.12, 43.3, 44.10, 44.11, 45.16, 5.6 y 6.3.

Modificaciones en la denominación de los beneficiarios finales:

Como consecuencia de la reestructuración de las Consejerías que integran la Junta de Extremadura, producida a partir del cambio de Gobierno regional en el segundo semestre de 2003, y con el fin de reflejar la correcta denominación de cada uno de los órganos ejecutores del Programa, se aprobaron los necesarios cambios de denominación, a la vez que se dio de alta a la Junta de Extremadura como beneficiario final de todas las medidas FSE, sin que ello supusiera alteración alguna de los términos de la programación.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 5588, de 22 de diciembre de 2004**, se aprobó la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, incluyendo todas las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y estableciendo un nuevo plan de financiación según el cual la

totalidad de los 2.255.177.267 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 962.884.614 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 3.188.061.881 euros. La nueva versión del Programa Complemento de Programa con todas las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 10 de agosto de 2004, fue aceptada mediante **escrito de la Dirección General de Política Regional de la Comisión nº 01292, de 14 de febrero de 2005.**

- El 15 de junio de 2005 se celebró en Mérida la **quinta reunión del Comité de Seguimiento**, con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2004 y las propuestas de modificación de Programa y Complemento de Programación presentadas. Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999) y se hizo un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación intermedia del Programa Operativo así como del proceso de actualización de la Evaluación intermedia.

Por otra parte se aprobó la modificación del punto 2 del artículo 7 “Convocatorias, sesiones y funcionamiento” del Reglamento interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura, de acuerdo con la que viene siendo práctica habitual en cuanto al número anual de reuniones del mismo, recogándose además las denominaciones actualizadas de sus miembros.

Quinta adaptación del Complemento de Programa y nueva versión de Programa.

La propuesta de modificación del Programa Operativo aprobada por el Comité de Seguimiento supuso una modificación de las dotaciones financieras que se resume en los términos siguientes:

- a) Traspaso de 23.441.792 € de ayuda FSE de las medidas 42.6, 42.7 y 43.3 a las medidas 1.8 y 5.6
- b) Traspaso de 52.838.000 € de ayuda FEDER asignada a organismos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente en la medida 3.6 a la Junta de Extremadura en la medida 3.6
- c) Traspaso de 13.650.000 € de ayuda FEOGA-O de las medidas 3.9, 3.10, 7.2 y 7.5 a la medida 1.2 en las dotaciones correspondientes a la Junta de Extremadura en las anualidades 2005 y 2006

Asimismo, se modificó la descripción de las actuaciones de ENAGAS en la medida 6.8, limitadas a la “construcción de un quinto turbocompresor en la estación de compresión de Almendralejo”, con la consiguiente referencia a las mismas en la descripción del eje 6.

Esta quinta adaptación del Complemento de Programa, consistió en una actualización de las fichas técnicas de las medidas 3.2 y 6.8, añadiéndose en la primera de ellas una referencia al Programa ALBERCA y modificándose en la segunda la descripción de las actuaciones de ENAGAS.

Por otra parte, supuso una modificación del apartado correspondiente a “Asistencia Técnica” incluido en el capítulo 6 “RESPECTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS”.

Finalmente esta adaptación incluyó una importante revisión de los valores previstos para ciertos indicadores, ajustada a la información actualizada de los mismos, así como la modificación de algunos beneficiarios finales, de acuerdo con la última reorganización administrativa de la Junta de Extremadura.

Sexta adaptación del Complemento de Programa y nueva versión de Programa

Mediante procedimiento escrito iniciado el 4 de agosto de 2005 se propuso al Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, una modificación del Programa que, al propio tiempo, implicaba la *sexta adaptación del Complemento de Programa*, consistente en el traspaso de 19.393.978 euros de la ayuda FEDER asignada a la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente en las medidas 3.1 y 3.2 a la Confederación Hidrográfica del Tajo en la medida 3.3.

La **Decisión de la Comisión C(2005) 5836, de 20 de diciembre de 2005**, recogió la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, incluyéndose las modificaciones y el nuevo plan de financiación aprobados por el Comité de Seguimiento. El nuevo plan financiero fijó el coste elegible total en 3.183.167.810 euros, ascendiendo la participación pública nacional a 957.990.543 euros y a 2.255.177.267 euros la participación de los Fondos Estructurales.

La nueva versión del Complemento de Programa con todas las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 12 de septiembre de 2005, fue aceptada mediante **escrito de la Dirección General de Política Regional de la Comisión nº 14169, de 21 de diciembre de 2005**.

- El 22 de junio de 2006 se celebró en Mérida la **sexta reunión del Comité de Seguimiento**, con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2005 y las propuestas de modificación de Programa y Complemento de Programación presentadas. Igualmente se analizó la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999) y se hizo un análisis de los resultados de la Actualización de la Evaluación intermedia del Programa Operativo.

En dicho Comité se aprobó una modificación de Programa y la séptima adaptación del Complemento de Programa, que afectaron a las dotaciones financieras de las medidas 21, 41.2, 42.6, 42.7, 43.2, 5.6 y 9.2 cofinanciadas por el FSE, 1.2, 7.5, 7.8 y 9.3, cofinanciadas por el FEOGA-O y a las medidas 1.1, 1.3, 1.4, 1.55 1.7, 41.1, 5.8, 5.9, 6.1 y 9.1 cofinanciadas por el FEDER. Asimismo aprobó la creación de la medida 9.51 de Asistencia Técnica (FEDER) dentro de la Subvención Global (SODIEX), una actualización de la descripción de actuaciones incluidas en la medida 5.7 y la depuración de un significativo número de indicadores de seguimiento.

La **Decisión de la Comisión C(2006) 6664, de 11 de diciembre de 2006**, recogió la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, incluyéndose las modificaciones y el nuevo plan de financiación aprobados por el Comité de Seguimiento, según el cual el coste elegible total del Programa asciende a 3.182.819.647 euros, la cofinanciación nacional alcanza 957.642.380 euros y la participación de los Fondos Estructurales se mantiene en 2.255.177.267 euros

La nueva versión del Complemento de Programa con todas las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 15 de septiembre de 2006, fue aceptada mediante **escrito de la Dirección General de Política Regional de la Comisión nº 12255, de 14 de diciembre de 2006.**

- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 7 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura, con fecha 19 de octubre de 2006 se llevó a cabo, por procedimiento escrito, la consulta al Comité de Seguimiento sobre modificación de las dotaciones financieras tanto del Programa como de su Complemento, consistente en el traspaso de 21.206.291 euros en términos de ayuda de las medidas 3.2 "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y del agua (FEDER)", 3.3 "Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)" y 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)" a la medida 6.1 "Carreteras y autovías (FEDER)".

Mediante escrito de fecha 23 de octubre de 2006, la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura manifestó su disconformidad presentando, al mismo tiempo, una propuesta alternativa que no fue aceptada por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda que, junto con la anterior, copreside el Comité de Seguimiento. Consecuentemente, se dio por concluido el presente procedimiento escrito, sin modificación del "status quo".

- El día **21 de junio de 2007** se celebró la **séptima reunión del Comité de Seguimiento**, en la que se aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2006, a reserva de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión en la versión definitiva del mismo. Además se aprobó una reasignación de las dotaciones financieras del FEDER atribuidas en el Complemento de Programa a SODIEX en la medida 1.55 y al Ministerio de Medio Ambiente y sus organismos en las medidas 3.1, 3.2, 3.3 y 3.6, a favor de la Junta de Extremadura en las medidas 1.1, 3.1, 3.2 y 3.6. Dicha reasignación, que supuso un trasvase de ayuda FEDER por importe de 47,643 Meuros, 63,54 Meuros en términos de gasto, no modificó las dotaciones totales para el conjunto del Programa. Asimismo se aprobó la supresión de algunos indicadores de las medidas (FEDER) 3.1 y 6.8 y de la medida 7.5 correspondiente al FEOGA-O y la modificación de las previsiones de ciertos indicadores de las medidas FEDER 1.3, 1.7, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 3.1, 3.2, 3.6, 5.3, 5.7, 5.8 y 6.8, así como las correspondientes a las medidas FEOGA-O 3.10 y 7.5.

En cuanto a las **acciones de coordinación con los interlocutores económicos y sociales**, el Capítulo V del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, titulado "Disposiciones de Aplicación", en su apartado 5.3.3 sobre el Comité de Seguimiento, señala que *"El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales"*. Esta coordinación, atendiendo a lo indicado en dichas disposiciones, se ha llevado a cabo, fundamentalmente, asociando en el seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 a los interlocutores económicos y sociales más concernidos a nivel regional, a través de su participación en las reuniones del Comité de Seguimiento con carácter consultivo, con un número de representantes

proporcionado a la composición de dicho Comité y en los términos precisados en el Reglamento interno del mismo.

El Reglamento Interno del Comité de seguimiento del P.O.I. de Extremadura 2000-2006 otorga representación permanente de carácter consultivo en el propio Comité tanto al Consejo Económico y Social de Extremadura como a la Confederación Regional Empresarial Extremeña y a cada una de las dos organizaciones sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.

Dentro del Comité, garantizan la existencia de un partenariado efectivo con las autoridades regionales que deben garantizar la aplicación de las prioridades horizontales de Medioambiente y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los dos miembros siguientes:

- Un representante de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en calidad de responsable regional de la Red de Autoridades Ambientales.
- Un representante de la Dirección General de la Mujer, como unidad regional competente en materia de Igualdad de Oportunidades.

De esa forma, el trabajo del Comité de Seguimiento no se limita a una negociación sobre intereses generales, sino que vela también por la preservación del medio ambiente y la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres en la gestión y el seguimiento del programa operativo.

Encuentro anual 2007

Los servicios administrativos de la Comisión consideraron que no era procedente celebrar una reunión específica para el examen de los principales resultados del año 2006, una vez conocidos los resultados a través de los Informes de ejecución correspondientes a dicho año y dada la próxima finalización del período de programación 2000-2006.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34.2 de Reglamento (CE) nº 1260/1999, D. Eric Dufeil, Jefe de la Unidad de España de la DG REGIO de la Comisión Europea, remitió un escrito, de fecha 15-02-2008, en el que se requiere la atención y el seguimiento de diferentes aspectos.

La Autoridad de Gestión toma nota de las observaciones formuladas por la Comisión. Las modificaciones propuestas, referentes a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los Programas Operativos, serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos.

5.2. Acciones de control financiero.

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los

caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término, por sus respectivas Leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por resoluciones o Circulares que regulan

esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones,

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988, y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001), con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control desarrolladas

Las principales actuaciones de control llevadas a cabo durante la ejecución del presente Programa Operativo en la anualidad 2007 han sido las siguientes:

1. Controles efectuados por la Intervención General de la Administración General del Estado

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el artículo 10 del Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha realizado los siguientes controles financieros:

1.1. Plan anual de auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2006

Medida 2.7 Sociedad de la Información (FEDER)

- a) La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Badajoz, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, realizó un control financiero en relación con las ayudas percibidas por la **Dirección General del Catastro** del Ministerio de Economía y Hacienda con cargo al FEDER para el proyecto "Realización de ortofotografías de 10 municipios", incluido en la medida 2.7 del POI de Extremadura 2000-2006, ascendiendo el gasto elegible controlado a 55.068,78 euros

En dicho control, llevado a cabo en ejecución del Plan de Auditorías de la IGAE para el año 2006, y de acuerdo con las pruebas efectuadas, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto digno de mención, entendiéndose que se han conseguido los objetivos pretendidos

- b) La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Cáceres, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, llevó a cabo un control financiero en relación con las ayudas percibidas por la **Dirección General del Catastro** del Ministerio de Economía y Hacienda con cargo al FEDER para el proyecto "Renovación y actualización de las bases de datos del catastro de rústica de 5 municipios" (Belvís de Monroy, Casas de Miravete, Montehermoso, Morcillo y Serrejón), incluido en la medida 2.7 del POI de Extremadura 2000-2006, ascendiendo el gasto elegible controlado a 37.444,86 euros

En el informe correspondiente a dicho control, llevado a cabo en ejecución del Plan de Auditorías de la IGAE para el año 2006, se ponen de manifiesto las siguientes conclusiones:

- El proyecto controlado se encuadra dentro de los objetivos previstos en el eje y medida del Programa Operativo. Ha seguido los procedimientos y cumplido los requisitos exigidos en la normativa nacional y comunitaria.
- Los gastos del proyecto se certificaron una vez pagados y debidamente contabilizados, utilizando en dicha contabilización una codificación individualizada.
- Los gastos certificados son elegibles y están debidamente justificados y pagados.
- Se percibieron y contabilizaron las ayudas por el beneficiario, no recibiendo otras ayudas, ni comunitarias ni nacionales.
- Las inversiones subvencionadas existen y se están utilizando para cumplir la finalidad para la que fue concedida.
- Igualmente, está acreditada la publicidad de la cofinanciación del proyecto con fondos FEDER.

Medida 3.1 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (FEDER)

La Intervención General de la Administración del Estado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1.b del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión y en la circular de 27 de diciembre de 2005 de la Intervención General de la Administración del Estado, realizó un control financiero al proyecto "Canal de alimentación al de Orellana desde la Presa de Sierra Brava TTMM. De Zorita y Alcollarín (Cáceres)", ejecutado por la **Dirección General del Agua** del Ministerio de Medio Ambiente, con el objetivo general de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayudas recibidas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda..

El control se enmarcó dentro del Plan de Auditorías aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2006.

El gasto controlado asciende a 8.685.690,41 euros, concluyendo el informe de control financiero que el proyecto controlado se encuadra dentro de los objetivos previstos en el eje y medida del Programa Operativo. Ha seguido los procedimientos y cumplido los requisitos exigidos en la normativa nacional y comunitaria. Se ha comprobado la realidad de la inversión y el cumplimiento de la normativa nacional en materia de evaluación de impacto ambiental. No se ha acreditado la adopción de las medidas de publicidad exigidas por el Reglamento (CE) 1159/2000, de 30 de mayo y finalmente, se han derivado correcciones financieras para este proyecto por importe de 211.495,20 euros.habiéndose comprobado la realidad física de la inversión, así como que el bien objeto de cofinanciación ha sido destinado al uso previsto.

Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

- a) La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Badajoz, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 y en el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 llevó a cabo un control financiero en relación con las ayudas percibidas por la **Confederación Hidrográfica del Guadiana** con cargo al FEDER para el proyecto "*Actuaciones medioambientales y de esparcimiento en el entorno de Castuela. Convenio Diputación de Badajoz*" incluido en la medida 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural" del POI de Extremadura 2000-2006, ascendiendo el gasto elegible controlado a 594.172,59€.

En dicho control, llevado a cabo en ejecución del Plan de Auditorías de la IGAE para el año 2006, de acuerdo con las pruebas efectuadas, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto digno de mención, por lo que se entiende que se han conseguido los objetivos propuestos.

- b) La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Badajoz, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999

y en el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 llevó a cabo un control financiero en relación con las ayudas percibidas por la **Confederación Hidrográfica del Guadiana** con cargo al FEDER para el proyecto “Tratamientos selvícolas y plantación en masas bañadas por temporales en la zona media del Guadiana” incluido en la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural” del POI de Extremadura 2000-2006, ascendiendo el gasto elegible controlado a 297.846,38 euros.

En dicho control, llevado a cabo en ejecución del Plan de Auditorías de la IGAE para el año 2006, de acuerdo con las pruebas efectuadas, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto digno de mención, por lo que se entiende que se han conseguido los objetivos propuestos.

Medida 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

La Intervención Delegada en el Ministerio de Cultura, dependiente de la Intervención General del Estado (IGAE), en virtud de las atribuciones que le confieren artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 y el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, y en ejecución del Plan de Auditoría de dicho centro directivo para el ejercicio 2006, llevó a cabo un control financiero a la **Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento** del Ministerio de Cultura por razón de las ayudas percibidas con cargo a la medida 5.8 de este Programa, por razón de su proyecto de “Ampliación del Museo Nacional de de Arte Romano de Mérida”

El gasto controlado asciende a 1.901.489,85 euros, quedando justificado en el correspondiente informe de control financiero el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de la ayuda, así como el cumplimiento de la finalidad perseguida con la subvención concedida. Los pagos figuran debidamente registrados y contabilizados. El proyecto es conforme con las especificaciones de la medida, se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria en materia de contratación. Se cumple la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante, se detectó una certificación de gastos no elegibles por importe de 12.947,98 euros, que la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, según consta en sus alegaciones, se compromete a descertificar.

Se recomienda finalmente, la implantación de un sistema de control previo a las certificaciones, en los términos establecidos en el artº 4 del Reglamento (CE) 438/2001. En las alegaciones correspondientes a este punto, el beneficiario informa que en el año 2006 ha contratado los servicios de una empresa externa para llevar a cabo las correspondientes verificaciones.

Medida 6.1 Carreteras y autovías (FEDER)

En el marco del Plan de Auditorías elaborado por la IGAE para el 2006 la Intervención Delegada en el Departamento ha efectuado, en los meses de octubre, noviembre y diciembre, un **Control financiero de los Sistemas de Gestión y Control aplicados por el Ministerio de Fomento** para garantizar la correcta gestión de las ayudas otorgadas con cargo al FEDER, destacándose, con carácter general las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Reforzar las inspecciones físicas de las obras antes de su finalización y guardar evidencia del cumplimiento de publicidad.
- El manual de procedimiento y la Instrucción nº 5 de la Subsecretaría de 29 de abril de 2005 señala que corresponde a la Unidad de Verificación controlar el adecuado cumplimiento de los sistemas de gestión (funcionamiento de la Oficina Presupuestaria). Debe reforzar esta labor y no limitarse a la verificación de operaciones.

Para comprobar la eficacia de los sistemas de gestión y control existentes se ha verificado el funcionamiento de los mismos en relación con el proyecto 6.1.21.- CN-630. *Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Cáceres (Norte) – Aldea del Cano*, sin que se haya propuesto descertificación alguna.

Medida 6.8 Redes de distribución de energía (FEDER)

La Intervención General de la Administración del Estado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo y el art. 10.1b) del Reglamento (CE) 438/2001, y en ejecución del Plan de Auditoría de dicho centro directivo para el ejercicio 2006 ha realizado un control financiero sobre los gastos declarados por **Red Eléctrica de España, S.A.** por razón de las ayudas percibidas, en relación con el proyecto “Línea de Valdecaballeros-Guadame”, incluido en la medida 6.8 del POI de Extremadura 2000-2006 N1 CCI 2000.ES.16.1PO.1010.

El gasto controlado asciende a 3.011.959,15 euros

En el informe de control financiero ha quedado justificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de la ayuda, así como el cumplimiento de la finalidad perseguida con la subvención concedida. Se ha comprobado la existencia de una pista de auditoría suficiente, conforme a lo establecido en el artículo 7 y Anexo 1 de l Reglamento (CE) 438/2001, si bien debe modificarse el criterio de imputación de los gastos de viaje de los trabajadores cuando éstos liquidan conjuntamente desplazamientos relacionados con diferentes proyectos. Se han instalado vallas publicitarias en la subestación de Valdecaballeros, se han cumplido las directivas relativas a la evaluación de las repercusiones medioambientales.

Se ha recomendado la descertificación de gastos por importe de 149,71 euros, debida a errores de imputación.

1.2. Otros controles realizados por la Intervención General de la Administración del Estado en el marco de su Plan de Auditorías para el año 2006: CONTROLES FINANCIEROS DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL

- En el marco del Plan de Auditorías elaborado por la IGAE para el 2006 la Intervención Delegada en el **Ministerio de Medio Ambiente** efectuó, en los meses de octubre, noviembre y diciembre, un Control financiero de los Sistemas de Gestión y Control aplicados por dicho Departamento para garantizar la correcta gestión de las ayudas otorgadas con cargo al FEDER, destacándose, con carácter general las siguientes conclusiones y recomendaciones:
 - La Subdirección General de Programación y Control Presupuestario (SGPCP) del Ministerio, unidad encargada de la gestión de las ayudas otorgadas al

mismo, con cargo al FEDER, ha redactado manual de sistemas y procedimientos de 29 de agosto de 2005. Se está modificando para adecuarlo al cumplimiento del artículo 4 del Reglamento 438.

- No se comprueba documentalmente el cumplimiento de las medidas de información y publicidad ni se hacen inspecciones sobre el terreno para verificar su cumplimiento.
- Se debería especificar donde (unidad Administrativa) se encuentra la documentación justificativa o centralizar la misma en los Servicios Centrales del Ministerio.
- El Área de Gestión no confecciona el documento formal de Alta de proyecto previsto en la Instrucción por lo que no hay constancia documental.
- La SGPCP verifica en base a los listados de la Aplicación GESFON, la elegibilidad de las actuaciones, pero no se deja constancia.

El órgano Intermedio acepta la práctica totalidad de las observaciones que incorporará a los procedimientos.

- De acuerdo con lo previsto en el mencionado Plan de Auditorias elaborado por la IGAE para el 2006, la Intervención Delegada en el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y el artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento anterior en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los mencionados Fondos, realizó un **control financiero de los sistemas de gestión y control aplicados por ADIF** para garantizar la correcta gestión de las ayudas otorgadas con cargo al FEDER.

El informe definitivo de dicho control, de fecha 21 de julio de 2007 concluye que no se detectan irregularidades significativas en los sistemas de procedimiento y gestión aplicados por el beneficiario.

2. Controles efectuados por la Intervención General de la Junta de Extremadura

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en aplicación del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001, durante la anualidad 2007 realizó controles por muestreo de acuerdo con los requisitos legalmente establecidos. El estado de ejecución de los Controles de Regularidad se resume por Fondos:

- a) Sobre las medidas cofinanciadas por el FEDER, con gasto elegible certificado a 31.12.2007 por importe de 1.113.906.443,00 €, se han realizado 118 controles sobre 28 medidas de un total de 30. El gasto controlado, 309.013.761,84 €, representa el 27,74%, del total certificado. De estos controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 13.018.584,99 €, lo que supone un 1,17%, del total del gasto certificado.
- b) Sobre las medidas cofinanciadas por el FEOGA-O, con gasto elegible certificado a 31.12.2007 por importe de 386.989.998,28 €, se han realizado 74 controles sobre 6 medidas de un total de 7. El gasto controlado, 90.440.364,95 €, representa el 23,37% del total certificado. De estos controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 2.838.804,74 €, lo que supone un 0,73% del total del gasto certificado.
- c) Sobre las medidas cofinanciadas por el FSE, con gasto elegible certificado a 31.12.2007 por importe de 531.403.183,72€, se han realizado 202 controles

sobre 15 medidas de un total de 16. El gasto controlado, 176.366.983,46€, representa el 33,19% del total certificado. De estos controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 8.936.891,21 €, lo que supone un 1,68% del total del gasto certificado.

Además, se han llevado a cabo Controles de procedimiento sobre la totalidad de medidas cofinanciadas en el POI Extremadura 2000-2006.

3. Controles efectuados por el Órgano Intermedio

Durante la anualidad 2007 y dando cumplimiento al Plan de Controles para la anualidad 2007, la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios (actualmente Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Comunitarios), con asistencia técnica de la U.T.E. (CPR Auditores, S.L., Gabinete Extremeño de Auditoría, S.L., Engloba Auditores, S.L.), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, se realizaron 20 controles in situ sobre 15 medidas gestionadas por 18 Órganos ejecutores diferentes.

Para la selección de la muestra se ha recogido el mayor número posible de medidas y, entre ellas, las de mayor volumen de gasto acumulado de las certificaciones a 31/12/06, a 30/04/07 y a 31/08/07, incluyendo proyectos de distinta naturaleza.

Los controles efectuados hasta la fecha se resumen por Fondos:

- a) Sobre las medidas cofinanciadas por el FEDER, con un gasto elegible certificado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de agosto de 2007 por importe de 1.104.407.257,36 €, se han realizado 24 controles. El gasto controlado, 43.095.996,17 €, representa un 3,90% del gasto certificado en dicho periodo. De estos controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 789.242,86 €, un 0,07% del gasto certificado.
- b) Sobre las medidas cofinanciadas por el FEOGA-O, con gasto elegible certificado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de agosto de 2007 por importe de 384.855.491,97 €, se han realizado 12 controles. El gasto controlado, 13.515.794,06 €, representa un 3,51% del gasto certificado en este periodo. De estos controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 80.100,18 €, un 0,02% del gasto certificado en dicho periodo.
- c) Sobre las medidas cofinanciadas por el FSE, con gasto elegible certificado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de agosto de 2007 por importe de 509.235.361,55 €, se han realizado 20 controles. El gasto controlado, 83.646.513,52 €, representa un 16,43% del gasto certificado en dicho periodo. De estos controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 837.708,03 €, un 0,16% del gasto certificado en dicho periodo.

4. Controles llevados a cabo por la Dirección General de Desarrollo Rural, como Unidad Administradora del FEOGA-O.

Durante el año 2007, por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como Unidad Administradora del FEOGA-Orientación, se ha continuado con las actividades de control conforme a la previsión de actuaciones hasta el final del periodo de ejecución.

En relación a las comprobaciones que corresponden a la autoridad pagadora, según el artículo 9.2. del Reglamento (CE) 438/2001, a través de la contratación de una asistencia técnica, se han efectuado visitas a las unidades gestoras de las medidas de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma de Extremadura

El ámbito de control abarca las medidas de desarrollo rural integradas en los respectivos Programas Operativos Integrados, las medidas del Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios aplicadas en la Comunidad Autónoma correspondiente, y la Iniciativa Comunitaria Leader+.

El planteamiento general de estos controles está dirigido a obtener las garantías suficientes de que las certificaciones de gastos y los sistemas de gestión y control aplicados por los organismos gestores de los Programas, con respecto al FEOGA-Orientación, permiten asegurar el cumplimiento de los requisitos incluidos en el punto 2 del citado artículo 9, y se respetan los principios de buena gestión financiera y la normativa aplicable a los Fondos Estructurales y a las medidas de desarrollo rural según el Reglamento (CE) 1257/1999.

Por parte de la unidad auditora se han efectuado algunas recomendaciones relativas a la publicidad e información de los órganos cofinanciadores de las medidas en los impresos de solicitud de algunas ayudas.

El resultado del informe de control destaca que los mecanismos de gestión y control aseguran:

- El cumplimiento de la normativa comunitaria sobre Fondos Estructurales
- El cumplimiento de la normativa de contratación pública, así como la normativa relativa a disposiciones medioambientales, igualdad de oportunidades o a la compatibilidad y coherencia con otras políticas.
- La no acumulación de ayudas en un mismo proyecto
- La verificación de la realidad de los proyectos y acciones cofinanciadas y de las declaraciones de gastos.
- La incorporación de la documentación de las verificaciones y certificaciones realizadas in situ. Esos documentos incluyen los resultados de la verificación y proceden a la exclusión de la misma de aquellos aspectos que no son elegibles.
- La trazabilidad entre los registros de gastos individuales con los certificados a la Comisión.

5.3. Acciones de Evaluación

Evaluación previa

La evaluación previa, que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, ha sido realizada y está incluida tanto en el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 como en el Complemento de Programación.

Evaluación intermedia

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Extremadura 2000-06 fue constituido el día 27 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 26 de septiembre de 2002 la Comunidad de Extremadura firmó un contrato con la empresa QUASAR, S.A. para la realización de la evaluación intermedia del POI de Extremadura 2000-06.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

En mayo de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizaran las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado a finales del mes de julio.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Extremadura 2000-06 celebró una reunión el día 29 de septiembre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones Objetivo 1.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el Programa Operativo, como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.

- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 3 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 15 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Con objeto de facilitar su conocimiento y difusión, la Dirección General de Fondos Comunitarios solicitó el acuerdo del Comité de Seguimiento para hacer públicos los resultados del ejercicio de evaluación, conforme a lo establecido en el artículo 40.4 de dicho Reglamento. Así pues, el Informe de Evaluación Intermedia del POI de Extremadura 2000-2006, junto con otros documentos preparatorios, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Economía Hacienda: www.dgfc.sgpg.meh.es.

Cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación Intermedia

La Evaluación Intermedia del P.O.I. de Extremadura 2000-2006 reconoce la elevada coherencia interna entre los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Regional y su articulación en el conjunto de ejes y medidas del Programa, identificándose claras sinergias entre los objetivos del mismo, entre los que se destacan como más influyentes los relativos a la accesibilidad territorial y las actuaciones relacionadas con los recursos del conocimiento. La distribución financiera se considera coherente con las carencias y potenciales de inversión identificados en la región, existiendo un importante reto para sus infraestructuras, puesto que han de extenderse por un amplio territorio con núcleos de población dispersos.

No obstante todo ello, se llevan a cabo distintas recomendaciones, agrupadas en dos tipos: las relacionadas con los procesos de programación, planificación y seguimiento y las relativas a la ejecución.

En este análisis nos referimos a las recomendaciones que afectan a las medidas más representativas o que presentan un carácter estratégico, desde el punto de vista de la intervención. Las medidas más relevantes han sido consideradas desde el punto de vista del peso específico que poseen con relación a la programación financiera, o por el volumen de ejecución y los resultados obtenidos.

Señalamos también que se ha procedido a la revisión de las últimas versiones disponibles del PO y del Complemento de Programa (CdP), con el objeto de contrastar datos que pudieran ser de una significativa importancia a la hora de la elaboración del presente capítulo.

Recomendaciones para los procesos de Programación, Planificación y Seguimiento

1. *Subsanar la carencia de medios humanos y materiales*

En la Administración regional se han incrementado los efectivos de personal y la asistencia técnica. La creación de una nueva Consejería y de nuevos servicios en algunas Direcciones Generales, así como la contratación de Asistencias Técnicas a la gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas con cargo al POI en determinadas Direcciones Generales ha contribuido de manera positiva a aliviar la carga de trabajo que recaía sobre el personal funcionario.

Al mismo tiempo, se señala el esfuerzo realizado en el ámbito de la Administración regional, para elaborar una aplicación informática destinada a la gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas desarrolladas por los beneficiarios finales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Al mismo tiempo, se señala desde el órgano coordinador regional, la puesta a disposición de los gestores, mediante acceso en la página web: <http://www.juntaex.es/consejerias/eic/hp/dgpp/poi/index.htm>, del *Manual de Procedimiento, Gestión, Seguimiento y Control del POI de Extremadura 2000-2006*.

Por parte de la autoridad de gestión, se ha procedido a incrementar sus efectivos con personal de apoyo de una asistencia técnica.

2. *Realización de una programación financiera no lineal*

La actual programación, considerada lineal, no recoge la realidad de los proyectos con períodos de madurez prolongados, repercutiendo de forma negativa en las eficacias calculadas a 31/12/2002. Se propone, por ello, una programación financiera no lineal.

Esta recomendación resulta difícil de cumplir, dado que hay una senda financiera que nos viene impuesta por el MCA, cabiendo en estos momentos únicamente reprogramaciones puntuales por razones de buena gestión.

3. *Avanzar en la estandarización de las aplicaciones informáticas*

4. *Intención de los coordinadores regionales de crear una aplicación específica*

La Junta de Extremadura ha elaborado una aplicación informática para la gestión, seguimiento y control de las actuaciones, que pueden utilizar los beneficiarios finales. Esta aplicación, denominada SIFOEX, permite una simplificación y agilización de la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas. La conexión de la información desde el beneficiario final hasta el Organismo intermedio, y desde este al sistema de seguimiento del Ministerio de Economía, se garantiza mediante la utilización de SIFOEX.

En el ámbito de la Administración General del Estado, la Dirección del Programa ha señalado que sobre el sistema de seguimiento *Fondos 2000*, se han realizado diversas actualizaciones que han permitido una mejora en la operatividad del sistema, siendo más ágil la utilización del sistema de seguimiento informático.

5. *Depuración de la amplia y compleja lista de indicadores*

6. *Revisión de los indicadores utilizados hasta el momento para detectar aquellos mal definidos, incorrectamente utilizados o erróneamente cuantificados*

En el año 2004, se llevó a cabo la reprogramación del POI y del CdP de Extremadura, en la que se introdujeron modificaciones de carácter técnico, como las orientadas a conseguir un sistema de indicadores de seguimiento de las actuaciones que no fuera tan complejo. Dichos cambios técnicos en el CdP, orientados al cumplimiento de ambas recomendaciones supusieron, en términos generales, la supresión de cincuenta y nueve indicadores, la modificación de los valores objetivo previstos para más de dos centenares de ellos y el alta de dieciocho nuevos indicadores,

7. *Definición de directrices más completas en los procesos de programación y ejecución, para la integración de las prioridades horizontales*

8. *Indicaciones concretas, viables y adaptadas a las particularidades de cada medida o eje en relación con la integración del principio de igualdad de oportunidades*

9. *Extensión del seguimiento del principio de igualdad de oportunidades llevado a cabo en las medidas del eje 4 al conjunto del programa*

El organismo de coordinación regional ha velado por asegurar el cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades, siendo deudores de las directrices del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades (GTIO). Se señala la necesidad de que sea este GTIO el que establezca las orientaciones necesarias para estandarizar los procedimientos en materia de Igualdad de Oportunidades.

En cuanto al Medio Ambiente, se apunta desde la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que para la aprobación de los proyectos con una incidencia directa sobre el medio ambiente, se exige según la normativa legal vigente la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental y la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (en ocasiones la normativa autonómica es mucho más restrictiva en materia medioambiental que la nacional, e incluso que la comunitaria). Del mismo modo, se hace un seguimiento y control especial de los proyectos que se localizan en las zonas afectas a la Red Natura 2000. Para el resto de actuaciones (como pueden ser actividades de formación) se intenta integrar de una manera efectiva este Principio mediante módulos medioambientales.

El Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la AGE, ha llevado a cabo la creación y celebración de reuniones de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas, con el fin de elaborar un informe al final del periodo de programación.

Además, en base a las observaciones del Informe de Evaluación Intermedia en cuanto a carencias en la incorporación del principio de igualdad de oportunidades por falta de conocimientos de los gestores y responsables en la materia, ha desarrollado su Programa de Formación, llevándose a cabo 3 ediciones de unas Jornadas de día y medio de duración, en las que han participado 121 asistentes.

10. Necesidad de no prescindir de los indicadores ambientales de integración actualmente disponibles y avanzar en la disposición de indicadores medioambientales de contexto

El Grupo Temático de Medio Ambiente, en su reunión plenaria del día 13 de febrero de 2004 en Valencia, entre los temas tratados, presentó una propuesta de documento sobre "Indicadores de integración ambiental y criterios ambientales para la priorización de proyectos", en respuesta a las recomendaciones de los Informes de Evaluación Intermedia 2000-2006, así como una propuesta de nuevas acciones de integración ambiental en diferentes Ejes de desarrollo de la Programación Estructural 2000-2006. Además, durante el mes de enero se realizó en el seno de los Grupos de Trabajo específicos una reunión sobre "Indicadores de integración ambiental en la programación estructural" (enero de 2004).

Sin embargo, la tarea más importante a realizar por el Grupo Temático y por la Red, es la preparación del próximo período de programación, habiendo comenzado ya su trabajo de forma visible en la 4ª reunión plenaria celebrada el día 12 de noviembre de 2004 en Bilbao, donde realizó la presentación de los documentos "Política de Cohesión 2007-2013: Desarrollo sostenible y medio ambiente", y un propuesta de "Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013".

De forma más concreta y en cuanto a los indicadores de contexto, en el informe de anualidad 2003 del POI de Extremadura se incluyen cinco indicadores medioambientales: población conectada a redes de saneamiento, aguas residuales tratadas, residuos sólidos urbanos tratados, superficie de suelo protegido y porcentaje de suelo protegido por superficie total repoblaciones.

11. Establecer y sistematizar un procedimiento administrativo para asegurar la normalización del tratamiento de la potencial afección de los proyectos a la Red Natura y mejorar el sistema de seguimiento y vigilancia de las medidas correctoras/compensatorias (DIA e Informes de afección a Red Natura) e incrementar los medios humanos y materiales disponibles.

12. Continuar en la sensibilización ambiental de los distintos sectores del tejido productivo de la región, focalizando el esfuerzo especialmente en las PYMEs

Partiendo de la base de que las políticas, regionales y nacionales en las que participan organismos de Extremadura, tienen como prioridad la compatibilidad con el Desarrollo Sostenible, se han llevado a cabo elementos de mejora relacionados con la adopción de criterios medioambientales en el seno del tejido productivo extremeño.

Las ventajas proporcionadas por el principio de Desarrollo Sostenible (uso de energías alternativas, reducción de la emisión de residuos...) deben verse como un potencial que incida de manera positiva sobre la competitividad de las empresas extremeñas.

Desde la asunción de este principio, los responsables de las políticas orientadas a incentivar, promover y consolidar el asentamiento y creación de empresas en la región de Extremadura, han incorporado actuaciones de información para desarrollar entre los beneficiarios. De esta manera, se han llevado a cabo iniciativas para que los beneficiarios de las ayudas públicas cofinanciadas mediante Fondos Estructurales, afronten procedimientos internos para hacer efectiva la aplicación de las mejores tecnologías disponibles (Tecnologías de la

Información y Comunicación, maquinaria de última fabricación con bajos consumos de energía, adopción de energías menos contaminantes).

Al mismo tiempo, se ha fomentado la utilización de energías y métodos de producción orientados a evitar el despilfarro energético, intentando canalizar los sistemas de producción de las empresas hacia nuevos métodos que resulten más eficientes desde el punto de vista del aprovechamiento de la energía consumida.

Por último, se han priorizado campañas de concienciación para actuar en el sentido de la minimización de la generación de residuos, mediante campañas de sensibilización entre las empresas.

13. Mejora de la información disponible para la realización de un análisis pormenorizado del gasto por municipios

La aplicación SIFOEX presenta la capacidad para especificar la ubicación física del proyecto. En este sentido, la identificación exacta del municipio donde se lleva a cabo la actuación podría especificarse y llevar, de esta manera, un seguimiento de los gastos desagregados por municipios.

Desde otro punto de vista, puede darse el caso de que las actuaciones se desarrollen en diferentes municipios o tengan proyección regional, por lo que sería demasiado complicado proceder a clasificar una misma actuación que se realice en diferentes lugares. En este aspecto, no se desprende una operatividad significativa, debido a que no es posible establecer esa diferenciación debido a las propias características del sistema de seguimiento.

Por estos motivos, aunque se han producido avances en esta materia, los mismos son de carácter limitado, debido a que, en la fase actual de desarrollo del POI, la clasificación del gasto teniendo en cuenta el municipio donde se lleva a cabo la actuación, viene determinada por los registros efectuados en anteriores anualidades, pudiendo, únicamente, proceder a llevar un registro más pormenorizado del gasto por municipio en el caso de los nuevos proyectos.

Recomendaciones relativas a la ejecución

14. Continuar apoyando la creación de nuevas empresas, fortaleciendo, sobre todo, la capitalización de las mismas con el fin de fomentar una mayor inversión privada y más empleo

En términos generales, las líneas de actuación prioritarias se han concentrado en operaciones orientadas hacia el fortalecimiento del tejido empresarial (incentivos a empresas consolidadas en la región, ayudas a empresas de sectores clave), apoyo a las iniciativas de generación de nuevas empresas, emprendedores y actuaciones orientadas a la dotación de espacios específicos para la industria y las empresas de la Comunidad Autónoma.

Los objetivos tienen como referencia los Planes de Empleo e Industria de los períodos 2000-2003 y 2004-2007, suscritos por la Junta de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos en la Comunidad autónoma.

En línea con estas recomendaciones, se atribuyeron 11,926 M€ de ayuda a la medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios" procedentes de la Reserva de Eficacia correspondiente al FEOGA-O.

15. *En relación con la anterior recomendación se apunta la conveniencia de impulsar la ejecución de las medidas de carácter horizontal, especialmente de las medidas 1.5 y 1.55, pudiéndose estudiar la creación de una Agencia de Desarrollo Regional o reorientar el funcionamiento de SODIEX*

La medida 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de la empresas”, originariamente abierta a distintas posibilidades o alternativas sobre las que no se ha tomado una decisión, ha sido objeto de la reprogramación llevada a cabo a favor de la medida 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”

El retraso en la firma del Convenio entre SODIEX, encargada de ejecutar la medida 1.55 “Mejora de las condiciones de financiación de la empresas” incluida en la Subvención Global, y el entonces Ministerio de Hacienda supuso la práctica inactividad de la sociedad en 2000 y 2001, por lo que se plantean dudas en cuanto a la recuperación de la ayuda correspondiente a dichas anualidades. A pesar de la buena evolución prevista por SODIEX, no se están materializando dichas perspectivas.

16. *Se señala el incremento del peso relativo de la medida 1.8 en los tres años de ejecución como síntoma claro de la orientación del eje hacia el empleo, apuntando la necesidad de consolidación de esta situación con una modificación del CdP*

Los niveles de ejecución de la Medida 1.8 *Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo* presentan una evolución ascendente por encima de las previsiones. Esta tendencia, según datos provisionales consultados, se mantiene, superando con creces las expectativas para el período 2000-2004.

El Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 15 de junio de 2005, aprobó una reprogramación de recursos a favor de esta medida por importe de 15 Meuros, en términos de ayuda.

17. *Seguimiento institucional de los retrasos administrativos de la medida 1.2, con el fin de mejorar el esfuerzo en esta área o reorientar sus recursos hacia el resto de medidas del eje. Los moderados resultados en la movilización de la inversión privada se podrían mejorar impulsando la medida 1.5 e involucrando dicha inversión en la medida 1.3*

En cuanto a la Medida 1.2 *Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas*, es necesario puntualizar que el análisis efectuado durante el proceso de Evaluación Intermedia, en relación sus niveles de ejecución (en el que señalaba la necesidad de establecer un especial seguimiento de la misma) se hizo en un momento en el que la medida llevaba muy poco tiempo en marcha. Por esta razón, el análisis llevado a cabo entonces queda parcialmente desvirtuado.

Los niveles de ejecución para el conjunto del período 2000-2004 se sitúan muy por encima de las previsiones (en torno al 111 %). Esta situación se ha reflejado consiguiendo la Medida 1.2 la total atribución de los fondos FEOGA-O concedidos con cargo a la reprogramación efectuada con motivo de la asignación de la Reserva de Eficacia (11.926.312 €)

18. *La decidida apuesta de la Junta de Extremadura por la Sociedad del Conocimiento, debe encontrar su reflejo financiero, pudiéndose destinar los*

eventuales nuevos recursos financieros provenientes de la Reserva de Eficacia al eje 2

En lo referente a esta recomendación, es necesario especificar que, debido al carácter eminentemente estratégico del Eje 2, la pertinencia de la misma se mantiene. En este sentido, en el proceso de reprogramación de la Reserva de Eficacia, ya se llevó a cabo una asignación financiera proveniente de esta Reserva (recogido en el Acta del Comité de seguimiento: dotación financiera de 117.782 € a la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda).

Aprovechando el proceso de reprogramación (en el que sólo se dotó de fondos al tramo de la Administración General en la Medida 2.7 *Sociedad del Conocimiento*) se realizó un trasvase de fondos desde la medida 7.9 *Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias*, a la medida 2.7.

Las actuaciones llevadas a cabo en la Medida 2.7, principalmente orientadas a promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y potenciar la difusión de la Sociedad de la Información en todos los sectores socioeconómicos de Extremadura (ya sean PYMES, Administraciones Regionales y Locales, ciudadanos y Organizaciones sin fines de lucro) se constituyen como un conjunto de medidas básicas para dotar de un elemento modernizador y dinamizador de los agentes participantes en la realidad económica y social de la Comunidad Autónoma.

Se puede observar cómo, el potencial de crecimiento que presenta la Sociedad de la Información, se ha tenido en cuenta en el proceso de revisión de la estrategia. Esto hace suponer que, hasta el fin del período de programación actual, el esfuerzo financiero llevado a cabo proporcionará una serie de resultados que permitan alcanzar los objetivos establecidos, y afrontar el próximo período de programación con una base sólida de cara a afrontar nuevos objetivos.

19. *Con el fin de incrementar la eficacia financiera de las medidas del eje 3, resulta necesario prestar especial atención a la ejecución de las medidas 3.1 y 3.6 en próximas anualidades, de modo que si no logran un incremento considerable será necesario proceder a una reprogramación de los fondos a favor de medidas con mayor capacidad de absorción como las medidas 3.2 y 3.4*

El problema en estas medidas se centraba en la baja ejecución por parte del Ministerio de Medio Ambiente y de sus organismos, con un importante peso financiero en ambos casos que, a la vista de la evolución que pudiera experimentar en el año 2004, trataría de solucionarse a través de la oportuna reprogramación.

Finalmente, el Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 15 de junio de 2005, aprobó el traspaso de 52.838.000 € de la ayuda FEDER asignada a organismos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente en la medida 3.6 a la Junta de Extremadura en la misma medida.

20. *Reprogramación al alza de los valores objetivo para los indicadores de ejecución física del eje 3 que hayan superado el 100% del valor inicial previsto, vigilar el avance de los más retrasados y analizar aquellos que no presenten ejecución*
21. *Revisión de los valores previstos para los indicadores ambientales, a la luz de su evolución en el periodo 2000-2003, con el fin de verificar su vigencia o la necesidad de redefinición*

Como se ha visto anteriormente, en el proceso de depuración de los indicadores del sistema de seguimiento, se ha procedido a la supresión de indicadores mal definidos, a la creación de nuevos indicadores y a la redefinición de los valores objetivo de diversos indicadores pertenecientes a distintos ejes.

En este ámbito, las actuaciones emprendidas, de manera coordinada, por la Autoridad de Gestión y las Autoridades regionales, han tenido en cuenta la presente recomendación sobre la modificación de los valores de los indicadores del Eje 3.

En este sentido, en la anualidad 2004, se llevaron a cabo actuaciones con indicadores en los siguientes términos:

- ⇒ Han sido modificados al alza los valores objetivo de 41 indicadores del Eje 3, que habían superado el 100% del valor inicial previsto durante los primeros años de intervención.
- ⇒ Supresión de doce indicadores que no presentaban ejecución financiera alguna para el conjunto del período.

El Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 15 de junio de 2005, aprobó una nueva revisión y el reajuste de las previsiones fijadas para más de 60 indicadores, incluidos en 21 medidas del Programa.

22. Introducción de criterios ambientales en la selección de beneficiarios, con objeto de favorecer la integración del factor ambiental en la ejecución del Programa y dinamizar la realización de mejoras medioambientales en el tejido productivo de la región

La exigencia de criterios ambientales para la selección de los beneficiarios de las ayudas y proyectos a seleccionar para ser cofinanciados, viene siendo una práctica habitual entre los gestores de las Medidas del POI de Extremadura.

En las actuaciones enmarcadas dentro del Eje 1, orientadas a objetivos concretos sobre el tejido productivo extremeño, se presentan los criterios medioambientales como una pieza básica a la hora de la obtención de una ayuda por parte de una empresa.

De esta manera, se puede encontrar con que el organismo responsable de proporcionar los incentivos a la producción y el asentamiento del tejido productivo regional, es decir la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, contempla criterios específicos para las ayudas concedidas con cargo a las Medidas 1.1 *Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios*, 1.3 *Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas*, 1.4 *Apoyo a empresas relacionadas con la economía social*, 1.5 *Mejora de las condiciones de financiación de las empresas* y 1.7 *Promoción del capital organizativo de las empresas*.

En la medida 1.2 *Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas*, esta Dirección General opta por dar prioridad a los proyectos presentados, cuyos objetivos sean la prevención de la contaminación mediante vertidos o generación de residuos (con impacto negativo sobre el medio ambiente), así como la valoración y eliminación de los mismos en condiciones que no sean nocivas para el medio ambiente. Además, también se contempla el ahorro en el consumo de agua como un criterio por el que se prima al proyecto presentado.

Del mismo modo, proyectos cofinanciados mediante las medidas 1.1 *Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios* y 1.4 *Apoyo a empresas relacionadas con la economía social*, contemplan inversiones denominadas "inversiones verdes", destinadas a la eliminación de los residuos generados en el proceso de producción y que representen un efecto negativo potencial sobre el medio ambiente. También son consideradas inversiones verdes las que fomentan el ahorro energético y las que promueven el traslado de empresas desde determinadas zonas a polígonos industriales.

Dentro de las actuaciones en la Medida 1.7 *Promoción del capital organizativo de las empresas*, se cofinancian proyectos consistentes en la implantación y/o certificación de Sistemas de calidad, mediante normas ISO 9000, ISO 14000 y otras similares, para el conjunto de empresas que constituyen el tejido empresarial extremeño.

En referencia al Eje 2, se debe mencionar la línea de ayudas de la Medida 2.2 *Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*, en la que se financian proyectos que tienen una relación directa con las diferentes alternativas al consumo de energía.

En las Medidas que componen el Eje 3, la temática de los proyectos cofinanciados está directamente relacionada con el Medio Ambiente. El saneamiento y la depuración de aguas residuales, la gestión integral de los residuos de carácter urbano e industrial, y las medidas de protección, vigilancia de la contaminación ambiental y regeneración de espacios naturales, constituyen las principales líneas de actuación de las medidas que componen este Eje. Por este motivo, la contemplación de criterios medioambientales en estas actuaciones, queda asumido por la propia definición de las medidas.

Dentro del Eje 5, la Medida 5.8 *Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural*, se procede a ejecutar proyectos que afecten a conjuntos histórico-artísticos, siempre y cuando respeten las características de tipo ambiental, urbanas y paisajísticas de los emplazamientos físicos donde se encuentran ubicados. Concretamente, en relación con los Conjuntos Históricos, un criterio cuya valoración es positiva a la hora de la realización del proyecto, es el respeto al medio ambiente y el entorno natural de la localidad en donde se sitúe el proyecto, siendo recomendable, en la medida de lo posible, la utilización de materiales autóctonos y no contaminantes.

Dentro de los Proyectos del Eje 6, las obras relacionadas con las infraestructuras de transporte (carreteras, ferrocarriles y sistemas multimodales) exigen actividades de Evaluación del Impacto Ambiental (EIA), exigibles por la naturaleza de los proyectos y establecidas como obligatorias en la normativa legal vigente. Para estas actuaciones se deben realizar las EIA, emitiendo una Declaración de Impacto Ambiental con las correspondientes medidas correctoras, en su caso, con el fin de valorar su incidencia sobre el medio ambiente. En la Medida 6.8 *Redes de distribución de energía*, se da prioridad a los proyectos en los que las instalaciones utilicen fuentes renovables, cuando el objeto se el suministro de energía eléctrica en lugares aislados, siempre y cuando no se trate de alumbrado público. Al mismo tiempo, también se priorizan los proyectos que constituyen instalaciones eléctricas de alta y baja tensión y que permitan la conversión de la energía solar en energía que proporciones suministro de energía eléctrica a actividades productivas en el medio rural de Extremadura, siempre y cuando no se trate de actividades agrícolas y ganaderas.

En referencia al Eje 7, la totalidad de las medidas, por su relación directa con la agricultura y el medio rural, y por la orientación que se dieron desde el diseño de las actuaciones hacia el desarrollo sostenible, se asume el respeto al medio ambiente, que se encuentra regulado en la normativa legal que sirve de referencia para el conjunto de actuaciones de este Eje, y la que hace referencia a la generalidad de las actuaciones del POI.

23. Realización de cambios en el área de los Itinerarios Integrados de Inserción

Las bases de referencia para las actuaciones en materia de Itinerarios Integrados de Inserción se establecen en los Planes de Empleo de carácter regional. En este caso, en el Plan de Empleo e Industria 2004-2007 es el que se encuentra en vigor actualmente, y en el se contemplan las directrices para el desarrollo de un servicio de orientación integral, de carácter permanente para las personas desempleadas y de carácter preventivo para los trabajadores en activo que lo soliciten.

El Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) es el encargado de articular el conjunto de actuaciones que conforman las Políticas Activas de Empleo de la Junta de Extremadura. En este sentido, el SEXPE fundamenta sus actuaciones en los Centros de Empleo (antiguas oficinas del INEM) repartidos por la geografía extremeña.

Las principales actuaciones que desarrolla SEXPE consisten en proporcionar orientación laboral a los desempleados, diseño y ejecución de los programas de formación profesional ocupacional y continua, y concesión de ayudas al autoempleo, entre las más importantes.

La contratación de dieciocho personas que actualmente se encargan de los Itinerarios Integrados de Inserción (III) a lo largo del territorio extremeño, supone un compromiso hacia las políticas activas del mercado de trabajo. Estas personas son las encargadas de la atención a los desempleados desde que se inscriben como demandantes en las oficinas públicas de empleo. El proceso contempla servicios de información sobre el estado actual del mercado de trabajo extremeño, programas personalizados de orientación laboral y búsqueda de empleo, así como información sobre programas de formación ocupacional, entre otros servicios prestados.

La coordinación de los III y los cursos de formación ocupacional permiten una elevada inserción laboral de los participantes. Del mismo modo, las actuaciones orientadas hacia colectivos de jóvenes, discapacitados y otras personas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, presentan un mayor grado de sensibilidad en las actuaciones implementadas.

24. Refuerzo del apoyo al colectivo de jóvenes con elevadas tasas de desempleo

En las actuaciones orientadas a la integración de los desempleados en el mercado de trabajo (formación, orientación laboral, subvenciones...) se contempla siempre a los jóvenes como un grupo específico con dificultad de acceso al mercado de trabajo. En este aspecto, se ha priorizado, como colectivo con unas altas cotas de desempleo en Extremadura, a los jóvenes en las diferentes actuaciones, junto con otros colectivos susceptibles de presentar altos niveles de desempleo.

25. Completar el desarrollo del sistema de formación reglada en el próximo trienio

26. Mantener el esfuerzo económico que se viene haciendo en el ámbito de la formación profesional, acompañado de un avance en el sistema de organización y gestión de la orientación laboral y la puesta en marcha de la formación en centros de trabajo. Paralelamente, se apunta la necesidad de potenciar los Programas de Garantía Social

En la actualidad, se imparten enseñanzas pertenecientes a veinte familias profesionales distintas en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se ha ampliado el número de titulaciones que pueden ser cursadas por los alumnos y alumnas extremeños, en más de un 50% en las últimas anualidades. En este sentido, han sido incorporadas enseñanzas relacionadas con las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, con nuevas profesiones y, en términos generales, se ha tenido en cuenta que la oferta formativa estuviera ligada de una forma muy directa a las necesidades del tejido productivo regional.

La Junta de Extremadura está realizando un gran esfuerzo para que todos los Institutos de Enseñanza Secundaria cuenten con un buen nivel de formación profesional específica. Actualmente, existen menos de diez centros en los que no se imparten enseñanzas de este tipo, de los que la mayoría se trata de centros de nueva creación o en los que hay que llevar a cabo obras de gran magnitud. En este sentido, el esfuerzo llevado a cabo ha permitido incrementar el número de alumnos y alumnas que optan por esta opción formativa en más de un 126%, en los últimos cinco cursos académicos.

Por otro lado, y atendiendo a la necesidad de ligar la Formación Profesional Reglada a la puesta en marcha de la Formación en los Centros de Trabajo (FCT), hay que mencionar que en los actuales módulos de formación profesional la FCT es un módulo profesional obligatorio. Esta clase de formación presenta unos niveles de valoración bastante elevados tanto desde el punto de vista educativo (profesores y alumnos) como desde el punto de vista del tejido productivo (tutores de las empresas), ya que este tipo de módulos permite un contacto directo entre ambas partes. Al mismo tiempo, la relación existente entre centros educativos se ve incentivada por la celebración de jornadas en las que participan profesores y empresarios.

Por último, y en lo que se refiere a los Programas de Garantía Social, habría que señalar que, con el objeto de fomentar las prácticas de los mencionados Programas, desde la DG de Formación Profesional y Promoción Educativa, se dan facilidades para que los alumnos puedan acogerse a este sistema por el que se adquiere experiencia, no siendo obligatorio acogerse, para las personas que cursan este tipo de formación.

27. Mantener las actuaciones de apoyo a investigadores, cambiando las becas por remuneraciones ligadas a centros de producción

Estas actuaciones se están reorientando desde la nueva Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

28. Reforma del mecanismo de formación ocupacional en la próxima programación

En el propio enunciado de la recomendación, se establece como horizonte temporal para la aplicación de la reforma de los mecanismos de formación ocupacional la próxima programación, esto es, que la reforma tendría que realizarse de cara al próximo período de programación 2007-2013, y valorarse esta recomendación entonces.

29. *Completar las actuaciones de formación continua en términos de colectivos atendidos, primando la presencia de trabajadores de microempresas y de personal autónomo a la vez que se aumente el componente femenino entre los beneficiarios*

En la actualidad se encuentra en proceso de elaboración una nueva Orden, en el marco del Plan de Empleo e Industria 2004-2007, que será publicada a lo largo de 2005. En este proyecto de Orden, se establecerán las líneas generales de las políticas de ayudas a la formación continua y el reciclaje profesional. En este proceso se quiere dar una mayor importancia al fomento de las agrupaciones de autónomos y agrupaciones sectoriales, mediante la representación de los planes de autónomos y planes sectoriales en las actuaciones, al mismo tiempo que se quiere contemplar de una manera más contundente el fomento de la participación del colectivo femenino, de los trabajadores de microempresas, y de los trabajadores autónomos.

30. *Extender la orientación personalizada entre los desempleados, reforzando simultáneamente la informatización del tratamiento de datos*

Mediante el Plan de Empleo, se ha proporcionado la posibilidad de desarrollar actuaciones que presten un mayor asesoramiento especializado a empresas, en las zonas rurales; conviene mencionar la existencia de Agentes de Desarrollo de Nuevas Tecnologías (ADNT). Estos técnicos se encargan de la implementación de acciones de información, formación y promoción destinadas a desempleados y empresas, en el ámbito de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTICs), como soporte para la mejora de las posibilidades de empleo y de desarrollo productivo.

La orientación personalizada a los desempleados se realiza mediante los Itinerarios Integrados de Inserción, contemplados en el Plan de Empleo, en el que se especifican actuaciones dirigidas a los colectivos específicos que presentan unas condiciones más difíciles de incorporación al mercado laboral (mujeres, jóvenes menores de 25 años, personas mayores de 45 años, personas con discapacidad y parados de larga duración). La existencia en la actualidad de 36 Centros de Empleo por la geografía extremeña condiciona la expansión de los Itinerarios Integrados de Inserción en las zonas con menor presencia de población.

Además, se contempla la actuación específica, por medio del Plan de Empleo Local, la contratación de personas desempleadas en las Corporaciones Locales para la realización de obras o servicios con carácter de interés general, implicando consecuencias significativas sobre el empleo a escala local.

31. *Creación de algún organismo que coordine los instrumentos de política económica que incidan positivamente en el desarrollo local y rural*

Por Decreto de 15/2003, de 27 de junio, por el que se modifican la denominación y número de las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Extremadura, se creaba la Consejería de Desarrollo Rural.

Mediante el Decreto 26/2003, de 30 de junio, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se atribuía a dicha Consejería la coordinación con las Corporaciones Locales, la ordenación, ejecución y control de las competencias en materia de la Administración Local. Asimismo, se le atribuían las competencias en materia de desarrollo rural, caminos rurales y vías pecuarias y

la gestión de los Fondos Estructurales Europeos e Iniciativas Comunitarias cuyo objetivo fuese la financiación de programas de desarrollo rural.

32. *Sería recomendable un compromiso más visible de las actuaciones del FSE en el ámbito del desarrollo local que podría ir acompañado de un impulso financiero a la medida 5.6*

Por la limitación de los recursos, se optó por asignar fondos a una única medida del Eje 5 en el proceso de reprogramación efectuado en 2004, la medida 5.9

No obstante, se está estudiando una reprogramación a favor de la medida 5.6

33. *Dada la importancia del eje 6 Redes de Transporte y Energía desde la perspectiva de los estrangulamientos sociales y económicos de la región, es importante que se continúe con la evolución ascendente registrada en sus niveles de ejecución*

Se ha incrementado la ayuda asignada a las medidas de este eje por importe de 41,3 M€, procedentes de la Reserva de Eficacia y de la reprogramación de otras medidas, comprobándose la buena evolución hasta la fecha del eje en su conjunto.

34. *Incrementar los valores de eficacia financiera alcanzados por eje 7, asegurando la adecuada ejecución de las medidas 7.5 y 7.9*

La baja ejecución de las medidas del Eje 7, en especial de la 7.5 *Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias* se explica por la incidencia que tuvo el retraso de la composición de los Grupos de Acción Rural (GAL) en relación con el Programa PRODER II. Con las dificultades iniciales de la puesta en marcha del POI (aprobación del Programa, puesta en marcha efectiva de las actuaciones), se iniciaron los procesos de creación de estos GAL también con relativo retraso. A esto hay que añadir los largos períodos de maduración de los GAL, lo que supusieron nuevos retrasos que incidieron en la ejecución de la medida.

No obstante, se están registrando niveles de ejecución importantes en 2004 y las previsiones son de crecimiento en los años siguientes.

En referencia a las Medidas 7.2 *Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo* y la Medida 7.8 *Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad*, no presentaban dificultades significativas en referencia a su ejecución.

Como se ha indicado anteriormente, la medida 7.9 fue objeto de reprogramación en favor de la medida 2.7, dado que el objetivo para el que se programó la primera de ellas se ha demostrado cubierto por la medida 7.5.

35. *Reprogramación al alza de los valores objetivo de los indicadores del eje 7 en los casos en que se haya alcanzado el valor inicial previsto y vigilar el avance de los que no han superado el 30% de ejecución*

Como se ha visto anteriormente, el proceso de depuración y redefinición de los valores objetivo de los indicadores de seguimiento, llevado a cabo por la Autoridad de Gestión y el Órgano Intermedio de Extremadura, ha incidido también sobre los indicadores del Eje 7.

En este sentido, se han llevado a cabo actuaciones orientadas a la revisión de los valores objetivo para un total de veintiún indicadores adscritos a actuaciones del mencionado Eje.

Actualización de la Evaluación intermedia

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el Marco Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación ex post que deberá estar realizada a finales de 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar la reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA, en la cual se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador del Marco.

Asimismo se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de los Programas Operativos, con objeto de que sus informes presenten una cierta uniformidad que facilite la integración de sus resultados por el equipo evaluador del Marco.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del Documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y en los acuerdos alcanzados en la citada reunión del GTE, concretándose en los siguientes aspectos:

1. Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
2. Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
3. Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
4. Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
5. Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro periodo de programación.

Entre los contenidos del Informe se incluyó un apartado novedoso dirigido a preparar la programación del próximo periodo, en el que se le pedía al evaluador que incluyera conclusiones sobre los cambios de estrategia que sería preciso tener en cuenta como consideraciones a la hora de definir las grandes prioridades y objetivos en la nueva programación, con objeto de alcanzar el máximo desarrollo socioeconómico de la región. Para ello, en el Marco Común de Trabajo se sugirió que se identificasen las nuevas realidades de la región y los retos pendientes así como los factores clave para el desarrollo de la región. Asimismo deberían tenerse en cuenta las nuevas orientaciones de la Política Regional comunitaria y las prioridades estratégicas de Lisboa y Gotemburgo.

Respecto a la entrega de estos Informes se ha programado el siguiente calendario, en el caso de los Programas Operativos del Objetivo nº 1:

- Informe provisional : 30 de junio de 2005
- Informe definitivo : 31 de agosto de 2005

La realización del estudio de actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 fue adjudicada por la Junta de Extremadura a la empresa *Ingeniería Idom Internacional, S.A.*, el día 18 de octubre de 2004, firmándose el contrato el día 20 de diciembre de 2004, por un importe de 121.600 euros.

Finalmente, en la segunda reunión del Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo, celebrada el día 4 de marzo de 2005, se presentó la Guía Metodológica del Evaluador del MCA.

El 15 de julio de 2005 tuvo lugar la tercera reunión del GTE del MCA. En dicha reunión se trataron diversas cuestiones, aunque el tema fundamental fue el análisis de los informes provisionales de Actualización, solicitándose a los equipos evaluadores que prestaran especial atención la elaboración del resumen ejecutivo y del capítulo de prioridades para el siguiente período de programación.

Siguiendo el calendario previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la empresa IDOM S.A., a la que se había adjudicado la realización del estudio de Actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de de Extremadura 2000-06, presentó un informe provisional el 30 de junio que fue analizado por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de agosto de 2005.

El GTE del POI de Extremadura 2000-06 celebró una reunión el día 28 de septiembre 2005 en la cual la empresa evaluadora realizó una presentación de los principales contenidos del informe. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del PO, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del Fondo Social Europeo de la Comisión Europea.
- El Informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los PO Objetivo nº 1 (2000-2006)”
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el Informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciera los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.
- Y, por último el GTE analizó las orientaciones y recomendaciones para el periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de

Actualización de la Evaluación Intermedia del POI de Extremadura 2000-06 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como los informes definitivos que incluían las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del PO para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 13 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

Resumen del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia

La Actualización de la EI del POI de Extremadura 2000-06 ha perseguido cuatro objetivos prioritarios:

- Evaluar el avance del POI en términos financieros y físicos a 31 de diciembre de 2004.
- Valorar las posibilidades de cumplimiento de los objetivos fijados en el Programa, tanto desde una perspectiva financiera como física.
- Estimar el impacto macroeconómico del POI sobre las principales magnitudes.
- Establecer las bases de la programación 2007-2013 tomando como referencia las pautas observadas en la programación y ejecución del POI y las directrices comunitarias.

Formalmente, el Informe de Actualización se estructura en un Resumen ejecutivo y seis capítulos que abordan los siguientes aspectos:

- Presentación del enfoque metodológico, de las fuentes de información y de las tareas de evaluación.
- Análisis de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el contexto de la evaluación intermedia.
- Análisis de las realizaciones y de los resultados obtenidos en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
- Análisis de los impactos obtenidos.
- Análisis de las prioridades horizontales.
- Conclusiones y recomendaciones.

La aplicación de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia cabe considerarla como alta; de hecho, 21 de las 35 recomendaciones emitidas en el Informe de EI se han adoptado de forma satisfactoria, 11 de manera parcial o moderada, mientras que las 3 restantes no han podido ser aplicadas o bien lo han sido de forma insuficiente. Desde una óptica general, se ha producido una mejora de los sistemas de gestión, seguimiento, y control así como de la aplicación de los principios horizontales, gracias a la optimización de aplicaciones informáticas, la creación de nuevas herramientas, el incremento de los medios humanos, la adecuación del sistema de indicadores, etc. Por su parte, el Comité de Seguimiento del POI, celebrado el día 15 de junio 2005, ha puesto en práctica la recomendación de dotar con nuevos recursos las medidas 1.8 y 5.6, dado su elevado grado de ejecución e importancia dentro de sus respectivos Ejes,

con el traspaso de 23,44 millones de € provenientes de las medidas 42.6, 42.7 y 43.3 del Fondo Social Europeo. Asimismo, evaluada la ejecución de la Medida 3.6, a cargo del Ministerio de Medio Ambiente, con el fin de mejorar la eficacia financiera de los recursos FEDER en el eje 3, se traspasaron 52,84 millones de € de ayuda asignada a organismos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente a la Junta de Extremadura dentro de la medida 3.6.

Se continúa realizando el seguimiento de la ejecución de las medidas del eje 3, dado el importante peso financiero de éste en el conjunto del Programa.

La eficacia financiera del POI de Extremadura, para el período 2000-2004, alcanzó un nivel del 71,7%, siendo de 58,9% para la Administración General del Estado y de 82,9% para la Junta de Extremadura, situándose en el periodo 2000-2005 en un 78,42% (69,83% AGE) (85,05% JEX). En este sentido, puede considerarse que no existen, a priori, problemas para conseguir una absorción total de los recursos financieros contemplados en la programación, una vez finalizada la intervención teniendo en cuenta la regla n+2.

El grado de eficacia física global de las realizaciones contempladas en la programación fue adecuado. La gran parte de los indicadores del POI presentan unos resultados que, sobre la base de las proyecciones realizadas hasta el final del periodo, hacen prever que los objetivos cuantificados en la intervención se alcanzarán sin problemas.

Los impactos obtenidos por las actuaciones desarrolladas en base al POI están incidiendo de manera muy positiva en el ámbito socioeconómico extremeño. Con relación a la consecución de los Objetivos Finales de Desarrollar y diversificar la base productiva regional para asegurar un desarrollo sostenido y generador de empleo, de Aumentar las dotaciones regionales de recursos del conocimiento y potenciar la empleabilidad, así como de Consolidar las dotaciones de equipamientos colectivos, capital material y capital natura, el POI utiliza una serie instrumentos (subvenciones, formación, apoyo a la internacionalización de actividades, facilidades de financiación, transferencia de conocimientos, etc.) que han mejorando, entre otros, los siguientes ámbitos:

- La consolidación de las actividades productivas en el territorio, el asentamiento de nuevos negocios y la diversificación del tejido productivo.
- La adopción de las NTICs para afianzar el desarrollo de las actividades empresariales y las explotaciones agrarias.
- La adaptación de la educación y la formación de los trabajadores a las necesidades de Extremadura, mediante el desarrollo de un sistema educativo de calidad.
- El fomento de la I+D+i, así como su transferencia a los segmentos productivos de la Región, con efectos positivos sobre la productividad de los trabajadores y la eficiencia de las actividades.
- La accesibilidad y conectividad de Extremadura con otras regiones, mediante el gasto en infraestructuras de transporte y en las nuevas tecnologías.
- La dotación de equipamientos sociales que satisfacen las necesidades de los habitantes y proporcionan un grado de bienestar más elevado a las poblaciones menos favorecidas de la Comunidad Autónoma.
- La conservación del patrimonio natural y ambiental de Extremadura, mediante el control de la contaminación, acciones de regeneración de espacios, prevención de incendios, saneamiento de agua, etc.

Por lo que se refiere a las Prioridades Horizontales, cabe señalar que las medidas preventivas y de información sobre la utilización de fuentes alternativas de energía y de reducción de contaminantes, así como las propias realizaciones contempladas en la programación (fundamentalmente dentro del eje 3), han contribuido a la integración del Principio Horizontal de Medio Ambiente en el POI.

En materia de Igualdad de Oportunidades deberían seguir implementándose las recomendaciones emitidas en la Evaluación Intermedia a fin de mejorar los resultados en la fase final del actual período de programación.

En cuanto al próximo período de programación 2007-2013, se incluyen las siguientes recomendaciones:

- Con el objeto de mejorar las tareas de programación, sería deseable que se procediera a la elaboración de un proceso de planificación de actividades previas al nuevo PO.
- Sería conveniente la elaboración de una guía metodológica, con la participación de las Administraciones Regionales y General del Estado, que facilitase la programación, al mismo tiempo que homologase los contenidos para todos los PO, tanto regionales como plurirregionales.
- Para conseguir una mayor rapidez en las adaptaciones sería necesario dotar de una mayor flexibilidad a los procedimientos de reprogramación y modificación del PO y del Complemento de Programa.
- Sería deseable la elaboración de un manual común de seguimiento de las intervenciones para todos los programas, que permitiera interpretar correctamente la definición de los indicadores y calcular los valores de los mismos de manera homogénea para todos los organismos implicados.
- En el ámbito de las medidas de información y publicidad, sería conveniente la celebración de encuentros periódicos de difusión, para la divulgación de los casos de buenas prácticas más significativos, con el objeto de transferir e importar ideas, experiencias y conocimientos.
- En cuanto a los Principios Horizontales, sería necesario la elaboración de un diagnóstico de la situación medioambiental así como de la Igualdad de Oportunidades en la Región.

Por lo que se refiere a la estrategia básica para el próximo periodo de 2007- 2013, en el que Extremadura estará incluida en los Objetivos de Convergencia y de Cooperación Territorial Europea, el Equipo Evaluador propone las siguientes líneas estratégicas:

Propuesta de líneas estratégicas para Extremadura 2007-2013

Objetivo	Medida
Empleo, Cohesión social y competitividad	
Perfeccionamiento de la estructura económica mediante un tejido empresarial dinámico y competitivo.	1. Flexibilidad y agilidad en la creación de negocios. 2. Incentivos a la creación, consolidación y fortalecimiento del tejido productivo <ul style="list-style-type: none"> • Diversificación productiva.
Mayores cotas de internacionalización de actividades productivas con ventaja competitiva.	1. Incentivos a la internacionalización. 2. Medidas de difusión. 3. Asistencia a foros y ferias.

Diferenciación de productos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión de la calidad del producto. 2. Imagen propia. 3. Campañas de apoyo institucional.
Incremento de los índices de empleo regionales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de Formación. 2. Medidas complementarias para las mujeres. 3. Apoyo a la economía social y el empleo autónomo. 4. Fomento de la contratación indefinida.
Integración de los colectivos menos favorecidos o con riesgos de exclusión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de Formación. 2. Fomento de la contratación. 3. Medidas de inserción.
Cooperación interregional en materia de cohesión social.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones multilaterales. 2. Difusión de resultados.
Objetivo	Medida
Igualdad de Oportunidades	
Incrementar la participación de las mujeres extremeñas en el mercado laboral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas complementarias. 2. Conciliación de vida laboral y familiar. 3. Fomento de la contratación femenina.
Acceso de los colectivos que presentan mayores problemas en su incorporación al Mercado de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación y asesoramiento. 2. Servicios a para impulsar el acceso de estos colectivos a nuevas áreas de ocupación. 3. Campañas y foros de sensibilización y divulgación.
Fomento de la cohesión social de los colectivos en riesgo de exclusión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de integración de los colectivos. 2. Campañas y foros de sensibilización y divulgación.
Innovación, investigación y Sociedad del Conocimiento	
Desarrollo pleno de las políticas de I+D+i	Incremento del stock de capital tecnológico.
Promover la transferencia tecnológica y de investigación al tejido productivo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de apoyo a la investigación. 2. Creación de redes de transferencia. 3. Cooperación entre el sector privado y el público.
Formación y Educación	
Mejorar la educación primaria y secundaria.	Establecimiento de umbrales mínimos.
Motivar a los estudiantes para que opten por cursar estudios superiores y de Formación Profesional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliación de oferta formativa. 2. Medidas de difusión.
Adecuar la oferta formativa existente	Responder a las necesidades
Medio Ambiente	
Utilización racional de los recursos naturales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concienciación. 2. Educación ambiental.
Reciclaje y reutilización de materiales de desecho.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomento de energías renovables. 2. Fomento del reciclaje.
Disminución de los niveles de contaminación de todo tipo.	
Abastecimiento de agua a la totalidad de la población.	Construcción de infraestructuras.
Depuración de aguas residuales.	
Lucha contra los fenómenos agresivos con el patrimonio natural extremeño.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención. 2. Dotación de medios.
Educación y sensibilización de carácter ambiental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Educación ambiental. 2. Difusión de iniciativas.

5.4. Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención

Aunque los sistemas de gestión y seguimiento están muy desarrollados, todavía persisten algunos problemas en relación con los indicadores:

- Las previsiones que se establecieron en el Complemento de programa se hicieron por Medida, mientras que en la aplicación informática Fondos 2000 los datos se introducen por órgano ejecutor y por proyecto.
- Los indicadores medidos en porcentajes o cocientes que se agregan en la aplicación Fondos 2000, y que no deberían acumularse.

5.5. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

Se declara gasto en todas las medidas del Eje 9. Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 1,18 Meuros. En concepto de retribuciones de personal para funciones de seguimiento y control del P.O.I., (punto 2.2, Norma 11, del Anexo I del Reglamento 1685/2000, modificado por el Reglamento 448/2004) se realizó gasto por importe de 885.777,10 euros. Así mismo, por trabajos de apoyo al seguimiento de operaciones, que incluye, entre otros, los gastos del Comité de Seguimiento del POI Extremadura 2000-2006, se declaró gasto por 163.906,22 euros (punto 2.1, Norma 11, del Anexo I del Reglamento 1685/2000 modificado por el Reglamento 448/2004). En la elaboración de la Programación, así como de la realización de la Evaluación Exante del PO FEDER 2007-13, se declaró gasto por 116.550 euros, añadiéndose 12.476,16 euros, certificados por SODIEX en concepto de asistencia jurídica. Finalmente, se reflejan gastos relativos a información y publicidad declarados por SODIEX.

Asistencia Técnica Gasto certificado 2007 (euros)

Grupos de actividades (Norma 11 del Reglamento nº 448/2004)	FEDER	FSE	FEOGA-O
2.1 Gastos de reuniones de Comités (Gastos sujetos a límite)	59.896,58		104.009,64
2.2 Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1 (Gastos sujetos a límite)	388.608,18	235.790,90	261.378,02
3. Otros gastos			
Estudios e informes	73.026,16	28.000,00	28.000,00
Información y publicidad	224,00		
Informatización del sistema			
Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)			
TOTAL	521.754,92	263.790,90	393.387,66

Los datos correspondientes a la ejecución acumulada 2000-2007 del capítulo 9 desglosada según los conceptos señalados en el anexo I de la Norma 11, del Reglamento 1685/2000 modificado por el Reglamento 448/2004, son los que figuran a continuación:

Asistencia Técnica
Gasto certificado 2000-2007 (euros)

Grupos de actividades (Norma 11 del Reglamento nº 448/2004)	FEDER	FSE	FEOGA-O
2.1 Gastos de reuniones de Comités (Gastos sujetos a límite)	328.654,52		108.316,94
2.2 Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1 (Gastos sujetos a límite)	1.059.759,21	346.015,86	632.645,88
3. Otros gastos			
Estudios e informes	200.830,91	28.000,00	
Información y publicidad	7.769,53		53.013,25
Informatización del sistema	229.859,80	12.092,67	
Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	158.798,95	121.600,00	0,00
TOTAL	1.985.672,93	507.708,53	793.976,07

5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las disposiciones de aplicación del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, la Junta de Extremadura y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.

Por otra parte, a mediados de 2002, la Dirección General de Fondos Comunitarios elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Los objetivos del plan se centran en aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sggp.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos y, por otra, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo nº 1, y de cada uno de los Programas Operativos, de los Documentos Únicos de Programación y de las Iniciativas Comunitarias.

Esta página se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas con competencia sobre Fondos Europeos lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante los años 2004 y 2005 se continuó trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que ha colaborado la Autoridad de Gestión de este Programa caben destacar dos de ellas, promovidas por la Comisión Europea, que se desarrollaron a lo largo del año 2002.

La primera fue la "Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea", organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos impulsó la creación de una serie de centros de información europea que, patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la

estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España", que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se han desarrollado a lo largo del año de acuerdo con lo establecido.

En lo que respecta a las acciones concretas de información y publicidad, hay que destacar lo siguiente:

1. En cumplimiento de las obligaciones dispuestas por el Reglamento nº 1159/2000, sobre las actividades de información y publicidad, la Junta de Extremadura presentó en el Complemento de Programa la planificación de las actuaciones dirigidas a los dos tipos de destinatarios descritos:

- Por una parte, los beneficiarios finales potenciales (como los interlocutores económicos y sociales, las ONG o los organismos para el fomento de igualdad de oportunidades), al objeto de informarles de las posibilidades que el programa ofrece.
- Por otra parte, el público en general, a fin de que conozca el papel que desempeña la Unión Europea en la ejecución de la intervención, así como de los progresos y resultados alcanzados.

De este modo, la Junta de Extremadura viene procurando que las acciones contempladas en el P.O.I sean objeto de la adecuada publicidad, a fin de sensibilizar a los beneficiarios, y a las organizaciones profesionales y a la opinión pública, de las posibilidades ofrecidas por tales acciones y del papel que desempeña en este tema la Unión Europea. Y para conseguir este objetivo, se han previsto medios adecuados de difusión de la información, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y comunicación.

En este sentido se ha elaborado un CD -ROM con el Programa Operativo Integrado Extremadura 2000 - 2006, que se ha distribuido entre todos los beneficiarios finales, y que está a disposición de aquel interesado que lo solicite. Y además se puede acceder directamente a conocer los servicios y funciones del Servicio de Fondos Comunitarios dentro de la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos a través de la página web institucional de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (<http://www.juntaex.es/consejerias/admin-publica-hacienda/dg-financiacion-autonomica-fondos-europeos/index-ides-idweb.html>). En la misma página se ha

volcado el contenido del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, así como el Manual de Buenas Prácticas Ambientales y el Manual de Procedimiento de gestión, seguimiento y control del POI Extremadura 2000 – 2006, de acceso para todo el público en general, y en particular, para todo aquel interesado en estos temas. Esta página es objeto de actualizaciones continuas a medida que se va avanzando en la ejecución del programa.

Como soporte del plan de comunicación, la Junta de Extremadura dispone del “Manual de imagen gráfica de los Fondos Europeos” en la Comunidad Autónoma extremeña, concebido y diseñado para ser una herramienta de trabajo que dotara de coherencia formal a las manifestaciones gráficas de las acciones de comunicación referentes a los proyectos cofinanciados con Fondos estructurales de la Unión Europea. El manual, que contiene sustancialmente las disposiciones de aplicación del Reglamento 1159/2000 citado, tiene carácter de obligado cumplimiento. La normativa en él reflejada debe aplicarse estrictamente en el diseño, elaboración y reproducción del material gráfico contemplado. De hecho, la importancia del Manual de Imagen Gráfica ha quedado de manifiesto al incorporarse en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de las referencias que a él hace el Decreto 7/2002, de 29 de enero, de la Imagen Corporativa de la Junta de Extremadura, cuando se refiere a los proyectos cofinanciados por la Unión Europea y de las obligaciones que señala el Decreto 50/2001, de 3 de abril, cuando las ayudas son cofinanciadas por Fondos europeos.

Para hacer más fácil la tarea a todos los que intervienen en ella y, fundamentalmente, para minimizar las posibilidades de desviación de la norma, el Manual se acompaña de un soporte informático híbrido - válido para ordenadores compatibles MacOs y Windows – con los ficheros de imagen necesarios para el desarrollo de las aplicaciones reflejadas en sus páginas.

El hecho de que Extremadura se haya convertido en un puntal de referencia obligada para las cuestiones relacionadas con la sociedad de la información y las nuevas tecnologías (con reconocimiento expreso por parte de la Comisión Europea) y que los proyectos de conexión de redes de alta velocidad se estén convirtiendo en una realidad, han propiciado un auge de la utilización de Internet y de los correos electrónicos para ampliar y difundir las actuaciones que la Junta de Extremadura junto con la Unión Europea a través de la cofinanciación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión están llevando a cabo en la región. La proliferación de páginas webs específicas creadas para informar y difundir son un buen ejemplo: www.empleaextremadura.com o www.promoredex.com. Además, la propia página oficial de la Junta de Extremadura (www.juntaex.es) proporciona enlaces directos con diversas páginas de la Unión Europea (por ejemplo, con la página oficial de la Unión Europea o con la del Comité de las Regiones o la del Diario Oficial de la Unión Europea), o vínculos con otras páginas informativas como puede ser la del Sistema de Información Administrativa (<http://sia.juntaex.es/es>) o la del Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>), todas ellas sin lugar a dudas proporcionan una más rica y variada información y contribuyen a potenciar los efectos de la difusión de las actuaciones de información y publicidad de los Fondos Estructurales.

Paralelamente, los beneficiarios finales, según su ámbito de competencia, han elaborado diversos materiales que dan publicidad a las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales, y que se relacionan en los párrafos siguientes.

Por último, se ha advertido la amplia cobertura que los medios de comunicación dan a cada noticia relacionada en Extremadura con los Fondos Estructurales. Sin duda,

estos han percibido la influencia decisiva que la Unión Europea ha ejercido en la economía y desarrollo tanto social como cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

2. La ejecución de las actividades de información y publicidad llevadas a cabo por los órganos gestores de la Junta de Extremadura en el 2007 ha sido la siguiente:

Eje 1: “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”.

En este eje predomina la concesión de subvenciones y ayudas públicas, por ello, las principales acciones de comunicación consisten en convocatorias públicas que regulan el acceso a estas ayudas. En algunos casos se prevén insertar las convocatorias no sólo en el Diario Oficial de Extremadura (versiones papel y electrónica – <http://doe.juntaex.es>), sino también en los periódicos de más tirada de la región y en cuñas publicitarias radiofónicas y televisivas con alcance, algunas veces estatal, pero sobre todo, regional y local. Un claro ejemplo de la inserción de convocatorias en los diarios regionales lo representa la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación con relación al diseño de stand en ferias internacionales o convocatorias de ferias nacionales (medida 1.6 FEDER) o mediante la publicación en folleto especial de las bases para el XII Concurso de Artesanía (medida 1.1. FEDER).

En la notificación personal que se efectúa a los beneficiarios concediendo la ayuda también aparece expresa referencia a que la ayuda es cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo que se trate, en consonancia con lo dispuesto en el apartado 6.4 del anexo del Reglamento 1159/2000. En todos los modelos de solicitud de las distintas líneas de subvención y ayudas a Pymes aparecen los logotipos de la UE: Incentivos Extremeños Industriales (Medida 1.1 FEDER), Incentivos Extremeños Industriales –Economía social- (Medida 1.4 FEDER), Programa de Apoyo a la Competitividad e Innovación empresarial (Medida 1.7 FEDER), Incentivos Extremeños Agroindustriales (Medida 1.2 FEOGA -O), Promoción del mediano y pequeño comercio (Medida 1.1 FEDER y 1.8 FSE), o Promoción y servicios a las empresas turísticas (Medida 1.10 FEDER), por citar algunos ejemplos. Asimismo estas líneas de ayudas están autorizadas por la Comisión Europea, de manera que no vulneran el principio de la competencia, y en su base normativa (Decreto regulador de las ayudas) se señala expresamente el Fondo estructural del que reciben la cofinanciación.

Por otro lado, según consta en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y que, en cuanto a subvenciones cofinanciadas por Fondos Europeos se remite al Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo, los beneficiarios de la ayuda deben colocar una placa o cartel informativo de la fuente de financiación en el lugar en el que se realicen las actuaciones que constituyen la justificación del otorgamiento de la ayuda en sitio visible y respetando las condiciones técnicas señaladas en el Decreto y en el Reglamento mencionados. Es el caso de subvenciones de concesión de Incentivos Extremeños Industriales e Incentivos Agroindustriales por parte de la Dirección General de Promoción Empresarial que, con objeto de dar publicidad a las inversiones financiadas con fondos procedentes de la Junta de Extremadura y de difundir el papel que en este tipo de ayudas desempeña el FEDER/ FEOGA-O, obliga a colocar un cartel con los correspondientes datos del proyecto subvencionado (proyecto, actividad, modalidad, inversión y subvención concedida). En concreto, en la normativa reguladora se indica que la medida está cofinanciada por el FEDER/ FEOGA-O, en la instancia solicitud se incluye el logotipo del FEDER/ FEOGA y Junta de Extremadura como organismos cofinanciadores. Posteriormente en la resolución de Concesión se indica que el proyecto está cofinanciado por el FEDER/ FEOGA, y se exige como requisito para el abono de la

subvención la colocación de un cartel monolito indicando la subvención concedida, la inversión subvencionable y la participación de los organismos cofinanciadores, en lugar visible. Ello mismo hace la Dirección General de Comercio en la cooperación y promoción comercial, todas ellas intervenciones correspondientes a la medida 1.1 FEDER. La construcción de semilleros de empresas o la urbanización de un polígono industrial (medida 1.3 FEDER) son otros ejemplos significativos.

Otra de las actividades de comunicación e información muy importantes en la región consiste en la edición de publicaciones sobre los proyectos y actuaciones emprendidas, adoptando los más diversos tipos: carteles, guías, trípticos, folletos, libros, Cd-Rom, etc.. Podemos destacar, “El Catálogo de Artesanía Extremeña para regalo de empresa – Regalarte Extremadura”, editado en papel y en CD-ROM, o la publicación de las bases del XII Concurso de Artesanía y el libretto –guía de los ganadores del XII Concurso de Artesanía, ambos de la medida 1.1. FEDER a cargo de la Dirección General de Comercio.

En este sentido, destaca la Iniciativa Ilanza: servicio gratuito de asesoramiento en marketing tecnológico que busca promover la comercialización de innovaciones tecnológicas generadas en Extremadura y que ha puesto en marcha la Dirección General de Promoción Empresarial de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación y la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX) (medida 1.7 FEDER relativa a la promoción del capital organizativo de las empresas). Se puede beneficiar de esta iniciativa cualquier entidad extremeña interesada en recibir asesoramiento en materia de promoción comercial de nuevas tecnologías, por ejemplo:

- Centros tecnológicos
- Institutos de investigación
- Organismos de interfaz y transferencia de tecnología
- Organismos que apoyen la creación y puesta en marcha de nuevas empresas, especialmente las de base tecnológica
- Pymes que hayan desarrollado actividades de I+D+I

También se utilizan herramientas electrónicas de la sociedad de la información, páginas web específicas: <http://www.feisa.sofiex.es->, (medida 1.3 FEDER) o la prevista conexión en red de los datos disponibles. En esta página en concreto se informa del esfuerzo de la Junta de Extremadura en materia de semillero de empresas (naves industriales) y polígonos industriales (suelo industrial), encuadradas ambas medidas desde 1991 en los sucesivos Planes de Empleo y que han contribuido a crear un ambiente propicio a la inversión productiva en la región. Prácticamente, todas las ayudas que desde la Dirección General de Promoción Empresarial se vienen gestionando y en general, todas las ayudas de la Junta de Extremadura, estén cofinanciados por fondos estructurales o no lo estén, pueden ser consultadas a través de la página web oficial de la Junta de Extremadura (www.juntaex.es) así como a través del Sistema de Información Administrativa de la Junta de Extremadura (<http://sia.juntaex.es/>) Asimismo, se realizan cursos, charlas y conferencias donde se explican las medidas, publicándose mediante notas de prensa y radio la convocatoria de tales cursos, charlas o seminarios.

Un ejemplo claro de lo anterior ha sido la edición del V Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004 –2007. Esta publicación describe el planteamiento estratégico diseñado por el Gobierno Regional, en consenso con la Confederación Regional Empresarial Extremeña, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, a la hora de abordar los distintos programas que tendrán por objeto el fomento del empleo (medidas 1.8, 42.6 y

42.7 FSE) y el apoyo a la industria y la promoción del tejido empresarial (medidas 1.1 y 1.7 FEDER). En la portada de la misma aparecen los logotipos del FEDER y del FSE como fondos cofinanciadores. Además, puede descargarse de la web a través de distintas páginas de enlace, como por ejemplo: www.juntaex.es/consejerias/eic, www.promoredex.com, con lo cual alcanza al público en general y no sólo al destinatario final del gasto.

En los proyectos que consisten en la promoción comercial de la artesanía (medida 1.1. FEDER) la publicidad se ha realizado mediante la inclusión de carteles o dípticos del anagrama del fondo FEDER, constanding además en la resolución individual la tasa de cofinanciación de dicho fondo.

En la medida 1.7 FEDER, dentro del Programa de Apoyo a la Competitividad e Innovación Empresarial, destacan dos tipos de actuaciones diferenciadas: por un lado, las del Centro Gestor de la Medida, que hace constar en los modelos de solicitud, en la página web www.promoredex.com, en las resoluciones favorables que se envían a los beneficiarios, la cofinanciación FEDER. Por su parte, los beneficiarios están obligados a informar en algún medio de comunicación regional (prensa o radio) de la ayuda obtenida y el proyecto al que se destina, donde se hace constar, igualmente, la cofinanciación FEDER.

Por último, y en relación con el proyecto de fomento de la propiedad industrial (Medida 1.7 FEDER), cabe destacar que la Dirección de Promoción Empresarial ha realizado un gran esfuerzo en la difusión de las ventajas de la protección de la propiedad industrial entre las empresas de la región, así como de la información útil sobre el estado de la técnica que puede obtenerse de las bases de datos de la Oficina Española de Patentes y Marcas. Al efecto, además de servirse de la página web www.promoredex.com, ha elaborado un tríptico sobre la materia.

Eje 2: "Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)"

En este eje de actuación predomina también la publicidad a través de convocatorias públicas de becas y ayudas, que se publican en el Diario Oficial de Extremadura (versión papel y versión electrónica), en las páginas web oficiales de la Consejería gestora (www.juntaex.es/consejerias/), en el Sistema de Información Administrativa de la Junta de Extremadura y en su página web (<http://sia.juntaex.es/>), y en la página de promoción empresarial de Extremadura (www.promoredex.com), así como, en algunas ocasiones, en los diarios regionales de más tirada. Con estas actuaciones se contribuye a dar más difusión a las actuaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales, alcanzando no sólo al destinatario potencial del gasto, sino también al público en general.

La utilización de sitios web no sólo contribuye a la mayor difusión de las actuaciones cofinanciadas por Fondos estructurales sino que, a veces, incluso la creación de la página web concreta es el objeto del proyecto de gasto. Ejemplos a destacar en este sentido:

- Un espacio virtual de apoyo (www.vivernet.com) (medida 2.1 FSE).
- La creación del sitio web del SIGEO: Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sinet3.juntaex.es/sigeo/web>). En esta página se puede consultar toda la información geológica y minera georreferenciada de Extremadura que tiene como objetivo el proveer libre acceso a toda la información sobre los recursos geológicos y mineros, todo ello con el fin último de promover y fomentar la inversión minera en la región. Se indica claramente que la financiación que se ha obtenido en su elaboración ha sido vía fondos FEDER. También se puede enlazar

con esta página a través de www.juntaex.es y www.juntaex.es/consejerias/eic (medida 2.2. FEDER).

- La Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio ha creado una página web dentro en la que se incluye el Sistema de Información Geográfica, Cartográfica y Análisis Territorial de la Agencia de Extremadura de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de Extremadura (SIGCAT). Todo el proyecto está directamente relacionado con la transformación de la información que había disponible en papel con respecto a urbanismo, territorio y cartografía, su análisis y explotación en formato digital o raster en su caso. Al crearse la página web del SIGCAT (<http://62.175.255.11/sias/Principal/inicio.asp>), (<http://sitex.juntaex.es/sias/Principal/inicio.asp>) cada Administración Local y cada administrado tiene acceso a la información señalada, con lo cual se facilita enormemente su acceso a la información que antes tenía que ser mediante escrito solicitando dicha información. El acceso a esta página puede ser desde las páginas institucionales de la Junta de Extremadura (www.juntaex.es) o desde la Consejería de Fomento (www.juntaex.es/consejerias/fomento/) (medida 2.7 FEDER).

Otra de las actuaciones de información y publicidad muy utilizada por los órganos gestores consiste en la elaboración y distribución de diverso material publicitario (folletos, trípticos, cuadernillos...). Destacan:

- La publicación general de III Plan Regional de Investigación dentro del cual se encuadran las ayudas al personal investigador (medida 2.1 FSE).
- Cartel homologado en el acceso al local donde se realizan las tareas de ordenación de fondos archivísticos.
- La publicación de acciones realizadas en ferias de exposiciones y congresos vinculadas al fomento de las nuevas tecnologías, especialmente aquellas que han impulsado la implantación de redes y sistemas de comunicación a los ciudadanos para romper la llamada "brecha digital" o aquellas vinculadas a la seguridad en el acceso a los servicios telemáticos ofrecidos por la Junta de Extremadura a través de su Intranet (medida 2.7 FEDER).

Asimismo, se organizan cursos, jornadas y seminarios que incentivan la capacidad tecnológica y de investigación de los jóvenes y desempleados, así como de las pequeñas y medianas empresas, volcando gran parte de su potencial en aumentar los beneficios del correo electrónico, colocándose en los mismos, la bandera de la Unión Europea. A destacar, los cursos de Formación de personal en la sociedad de la información anunciados tanto en prensa escrita como en radio y señalando la cofinanciación de la Unión Europea (medida 2.1 FSE)

En la adquisición de equipos informáticos y otros equipamientos tecnológicos, los proyectos desarrollados están basados en la informatización de la Administración, así como en la aplicación de las nuevas tecnologías a la actividad administrativa, fundamentalmente en todo aquello que permite facilitar a los ciudadanos su relación con la Administración y hacer más operativo el funcionamiento de ésta. Las medidas de información y publicidad aplicadas, consisten pues, en la inclusión de anuncios sobre la cofinanciación FEDER O FSE en los propios aplicativos informáticos desarrollados, así como en la colocación de una pegatina indicativa de la cofinanciación en lugar visible de los equipos instalados. Todo ello va dirigido tanto al personal que utiliza los equipos y aplicaciones como al público en general, que se persone en lugares donde estos equipos estén instalados. Así lo han hecho la Dirección General de Coordinación e Inspección o la Secretaría General de Agricultura y Desarrollo Rural, al colocar en un lugar visible en todos los equipos informáticos una pegatina de 80x80 mm, con la bandera de Europa y un texto que indica que el

proyecto ha sido cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Además, se ha procurado que en los expedientes de contratación administrativa conste la fuente de cofinanciación. Así por ejemplo, la Secretaría General de Sanidad y Dependencia o la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes reseñan en la tramitación de los expedientes de contratación de suministro de ordenadores y en las comunicaciones que cursa a terceros, la fuente de financiación de tales adquisiciones (medida 2.7. FEDER). En algunos casos incluso se ha hecho constar a través de la página web oficial del órgano gestor o de la entidad beneficiaria que las adquisiciones de equipamiento son cofinanciadas por fondos estructurales, ejemplos concretos en las siguientes páginas:

- www.iprocor.org (medida 2.5 FEDER)
- www.intromac.com (medida 2.5. FEDER).
- <http://www.juntaex.es/consejerias/economia-comercio-innovacion/secretaria-general/contratacion/listado-ides-idweb.html> (medida 2.5. FEDER)

En menor medida, también se da información sobre la cofinanciación estructural a través de carteles anunciando las acciones y de vallas publicitarias cuando se trate de proyectos de infraestructuras y de los carteles de obra y las consiguientes placas conmemorativas en las sedes físicas de los proyectos. Destacan:

- La colocación de carteles en la instalación de la Estación Enológica de Almendralejo (Badajoz) (medida 2.5 FEDER).
- La colocación de carteles en el Laboratorio Agroalimentario y de Análisis de Residuos, Cáceres (medida 2.5 FEDER).
- La colocación de placas conmemorativas en las sedes físicas (Cáceres y Badajoz) del proyecto VIVERNET (medida 2.1. FSE).
- Una placa en la entrada de la sede física del Centro de Estudios Agrarios de ese departamento, indicando la cofinanciación del FSE en las labores de investigación que, en torno a las Cámaras Agrarias Locales y organismos que las precedieron, vienen efectuando el personal investigador (medida 2.1. FSE).
- La colocación de placas en los proyectos de ayudas de seguridad minera (medida 2.7 FEDER).

La Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de la medida 2.4 FEDER ha llevado a cabo durante el ejercicio de 2007, las actividades de transferencia de tecnología hacia agricultores y ganaderos que son habituales en el Centro de Investigación La Orden - Valdesequera. Estas actividades se realizaron en las dos fincas oficiales del Centro y en fincas colaboradoras de agricultores privados en las que se instalaron ensayos demostrativos. Las actuaciones realizadas implicaron la realización de publicaciones tanto de carácter periódico como no periódico; campos demostrativos y fomento de relaciones entre los agricultores y ganaderos y los Organismos que generan tecnologías que pueden serles de utilidad. De las actividades realizadas en 2007, cabe destacar las actuaciones encaminadas a la difusión de los productos obtenidos en los campos de ensayo, mediante la celebración de Días de Campo y la publicación de folletos y otro material informativo. En los Días de Campo realizados se produjo el contacto directo de los agricultores y ganaderos con los investigadores responsables del desarrollo de nuevas tecnologías, relacionadas fundamentalmente con la obtención de nuevas variedades de los cultivos de mayor interés en la región o con los resultados de la aplicación de nuevas prácticas de producción.

Eje 3: "Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos"

Al tratarse generalmente de proyectos de infraestructuras, las vallas anunciando la obra y el Fondo estructural con la que están financiadas constituyen el tipo de

información y publicidad más utilizado. Hay que hacer notar que es el adjudicatario de la obra quien coloca las vallas con las indicaciones que el órgano de contratación le señala en el pliego de prescripciones técnicas. Ejemplos de los proyectos que llevan parejo la instalación de una valla o cartel de obra: “Obras de ejecución para la adaptación y mejora de los caminos de acceso a la escombrera centralizada de residuos de la industria extractiva del área denominada Cerro Alto, en Quintana de la Serena (Badajoz) de la Dirección General de Ordenación Industrial al amparo de la medida 3.8 FEDER, “Construcción C.I. de la ZEPA SIERRA GRANDE HORNACHOS” (medidas 3.6 FEDER) o la publicidad del Ecoparque de Villanueva de la Serena (medida 3.4 FEDER).

Otro ejemplo de instalación de cartel es el referido a los proyectos de Mejora del abastecimiento del agua a Hervás o Ampliación de la ETAP en la Mancomunidad de Nogales (medida 3.1 FEDER), Mejora del Abastecimiento a la mancomunidad de Cornalvo (medida 3.2 FEDER),

Merece la pena destacar que la Dirección General de Infraestructuras insta también a la colocación en las inmediaciones de las obras (de abastecimiento, ETAP, EDAR y/o colectores) vallas informativas donde se hace constar su financiación (EDAR en Casatejada – Cáceres; EDAR en Siruela...). Fotografías de estos carteles así como algunos trípticos realizados se encuentran en las dependencias de la Dirección General señalada. Asimismo, la contratación de la inmensa mayoría de estas inversiones materiales se publica en el Diario Oficial de Extremadura (versiones papel y electrónica – <http://doe.juntaex.es>), donde se explicita la fuente de financiación y se publican las bases de los concursos, así como el resultado de la licitación. Esta misma información así como fotos de las obras que están en ejecución y ya ejecutadas, con la indicación de su fuente de financiación, se publican en la página oficial de la Consejería de Fomento: (<http://fomento.juntaex.es/agencia/live/infraestructuras/agua-infraestructurashidraulicas/obras-hidraulicas.html>) (medidas 3.1, 3.2 y 3.3 FEDER).

En muchas de las obras mencionadas, también es habitual distribuir trípticos descriptivos de las obras en el acto de inauguración o de recepción de las mismas. Un ejemplo en la medida 3.2 FEDER del proyecto “Mejora y Modernización del Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de las Tres Torres (Cáceres) “.

Excepcionalmente, cuando las operaciones consisten en concesión de ayudas, se realizan actividades similares a las descritas en los ejes anteriores. A destacar en este sentido la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las bases para las ayudas al sector forestal, señalando la cofinanciación del FEOGA (medida 3.9 FEOGA- O), así como la obligatoriedad de establecer un cartel informativo cuando la cuantía de la subvención supera los 6000€..

Aunque con menor frecuencia también se hace uso de Internet para la difusión de las actuaciones de este eje, así como se han llegado a crear páginas web específicas del proyecto en cuestión. Al respecto, la Dirección General de Medio Natural, junto con la Universidad de Extremadura, Facultad de Ciencias, ha creado una página web sobre la red de calidad de aire en la Comunidad Autónoma (http://aym.juntaex.es/webs/dgma/web_repica/index.html). La página se llama REPICA (Red Extremeña de Protección e Investigación sobre la Calidad del aire), y puede ser consultada por cualquier ciudadano para conocer los índices de la calidad del aire en la Comunidad Autónoma, por lo que se beneficia a toda la población en general, al mismo tiempo que se indica la cofinanciación del FEDER (medida 3.7 FEDER).

Otros ejemplos de publicidad lo encontramos en la medida 3.8 FEDER, a cargo de la Dirección General de Ordenación Industrial, que procura en su proyectos de

asistencias técnicas (para la realización de un Inventario de las canteras y minas de la provincia de Cáceres y para la Evaluación de las buenas prácticas en la gestión de los residuos de la industria extractiva en Quintana de la Serena), que en los informes finales se contenga el logotipo indicativo de la fuente de financiación.

En cuanto al Plan INFOEX (medida 3.9 FEOGA – O) es de destacar que en los vehículos adquiridos se han dispuesto pegatinas indicativas de la cofinanciación, asimismo se han colocado las pertinentes vallas informativas de la cofinanciación del FEOGA (por ejemplo a pie de la obra “Torre de Vigilancia del Paraje de Aguafría en Monesterio”).

Igualmente, la Dirección General de Desarrollo Rural, en la medida 3.10 FEOGA, ha editado un libro, denominado "Vías Pecuarias de Extremadura", que incluye planos y un DVD, y ha dispuesto la colocación de vallas publicitarias en todas las actuaciones pecuarias. A modo de ejemplo se puede citar las vallas a pie de la obra “Construcción y Conservación de infraestructuras ganaderas en los Montes de Utilidad Pública de la Comarca de la Vera”.

Respecto al proyecto de “Conservación de espacios naturales, fauna y flora” (medida 3.10 FEOGA – O) se han realizado varias acciones de publicidad e información destinadas tanto al público en general como al destinatario potencial del gasto. A continuación se relacionan las actuaciones llevadas a cabo:

- Campaña de conservación del aguilucho cenizo en Extremadura 2006.
- Elaboración, diseño, maquetación e impresión del "Mapa en relieve de la Reserva Natural Garganta de los Infiernos"
- Señalización de Espacios Protegidos.
- Utilización de la página web de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para potenciar la difusión de las actuaciones.
- Colocación de vallas publicitarias en las obras realizadas.
- Publicación de las ayudas y su resolución en el D.O.E, así como como notificación directa a los beneficiarios, informando de la cofinanciación del FEOGA. En los modelos de solicitud aparece claramente el logotipo de este fondo.

Eje 4: “Infraestructura educativa y Refuerzo de la educación tecnológica”

El eje 4 viene cofinanciado por el FEDER y el FSE, siendo las actuaciones emprendidas en materia de información y publicidad distintas en uno y otro Fondo.

Las acciones relativas a infraestructuras cofinanciadas por el FEDER (medida 41.1) tienen principalmente a las vallas y a los carteles informativos como medios más eficaces para que el ciudadano sepa que la construcción de una Escuela de Formación Agraria o la reforma de un nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria están siendo cofinanciados por la Unión Europea a través del FEDER. En menor medida, también se colocan pegatinas identificativas de la cofinanciación en el suministro tecnológico adquirido. Como ejemplos concretos en los que se han utilizado carteles de obra y pegatinas destacamos los siguientes:

- Equipamiento para Escuela de Formación Agraria (despalilladora y filtro de **aceite**).

Por otro lado, las acciones o medidas relativas a la formación que se desarrollan en el marco del P.O.I., y que son financiadas por el FSE, están sometidas en sus convocatorias a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Dichas acciones o medidas han venido siendo objeto de publicidad tanto en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), como en los diarios regionales. Además, en el caso de varias

ayudas se ha llevado a cabo la información a través de folletos, carteles divulgativos y en los propios centros donde se desarrollan las acciones formativas. Así por ejemplo, en todos los centros donde se imparte la formación reglada (medidas 41.12 “Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica” y 41.14 “Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional”) se ha puesto un cartel indicando que las enseñanzas son cofinanciadas. Estos carteles se han colocado en lugares bien visibles a la entrada del centro educativo. También se han editado trípticos y carteles informativos de los ciclos que se ofertan, cuñas informativas y entrevistas en la radio a los directores de los Centros de Formación Agraria y stand en exposiciones como la Feval, Fitur y otras. En los centros educativos de secundaria que han iniciado la impartición de ciclos formativos, se han realizado sesiones específicas informativas sobre la gestión y repercusión de los fondos pertenecientes al FSE.

Para mayor difusión se han utilizado también las páginas de la Junta de Extremadura y del Sistema de Información Administrativa de la Junta (www.juntaex.es y www.sia.juntaex.es).

En los documentos de Convenios firmados con empresas para la realización de Formación en Centros de Trabajo, así como en las contrataciones llevadas a cabo (medidas 41.12 y 41.14 FSE) también figura el logotipo de la Unión Europea, haciéndose constar de este modo que la actividad está cofinanciada. Y todo ello, sin perjuicio de la realización de acciones específicas de información y publicidad a cargo de las Consejerías y Direcciones Generales responsables de la gestión de las mismas en los servicios de orientación y asesoramientos: publicación de folletos divulgativos de las acciones de formación dirigidas a colectivos específicos – incluidas en el V Plan de Empleo e Industria para Extremadura (2004 – 2007).

En la anualidad anterior la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente aprobó el Proyecto @vanza basado en la modalidad de aprendizaje a través de la teleformación para personas adultas, siendo éste el punto de partida que configura el modelo extremeño de educación a distancia a través de Internet. Para difundir este proyecto se han realizado carteles informativos colocados en los distintos centros donde se imparten enseñanzas. También se han elaborado trípticos para informar de este proyecto en sus distintas versiones, según esté dirigido a la enseñanza secundaria para personas adultas a distancia, alumnos de bachillerato y grado superior de formación profesional en los ciclos formativos de Administración y Finanzas, Gestión comercial y marketing y educación infantil. Por último, se ha difundido en cuñas de radio.(medida 41.13 “Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/ Reglada”)

En la página web del proyecto @vanza, se ofrece información a los ciudadanos de la oferta formativa, la matriculación, la agenda y la normativa reguladora entre otros aspectos (<http://avanza.educarex.es/portal/principal/index.jsp>)

Por su parte, la Dirección General de Política Educativa ha llevado una amplia difusión de las actividades formativas dirigidas hacia el profesorado, que es el destinatario potencial del gasto, y también a los Centros educativos que están relacionados con la Formación Profesional (medida 41.14 FSE) . En el diseño y programación de todas las actividades se han elaborado dípticos, folletos y carteles anunciando los cursos, las jornadas y seminarios que se han llevado a cabo, todos ellos señalando la cofinanciación del FSE. También se han utilizado los medios de comunicación (radio, prensa escrita y digital) y se ha publicado a través de la web de la Consejería de Educación, en el Plan Regional de Formación del Profesorado o en la

web de los Centros de Profesores y de Recursos (CPR) información sobre los curso de formación para el profesorado.

Eje 42 "Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados"

Las actuaciones relativas al empleo han seguido la misma línea de comunicación e información que las señaladas para las actividades de formación. Todas las líneas de ayuda de fomento del empleo se recogen en el V Plan de Empleo e Industria (2004 – 2007)

Las acciones llevadas a cabo son las ya iniciadas en ejercicios anteriores en el marco del IV Plan de Empleo y del actual V Plan de empleo. Así, se cumple con este requisito, haciendo referencia al FSE en los Decretos de subvenciones, mediante resoluciones individuales a los destinatarios del gasto indicando la cofinanciación del FSE, insertando el logotipo del FSE en las solicitudes de subvención, ofreciendo información en las página web www.empleaextremadura.com, www.juntaex.es y www.promoredex.com.

Eje 43 "Refuerzo de la estabilidad y el empleo y adaptabilidad"

Las actuaciones relativas a la formación han seguido la misma línea de comunicación e información que las ya señaladas anteriormente.

En esta anualidad, la Secretaría General de la Consejería de Presidencia (medida 43.2 FSE) ha ejecutado actuaciones en el marco del Plan de Formación de la Academia de Seguridad Pública Extremeña (ASPEX) y del V Encuentro de Fundaciones Extremeñas y Portuguesas. En relación con las medidas de publicidad que se han llevado a cabo en el proyecto o actuaciones, en el Plan de Formación de la ASPEX van dirigidas tanto a los destinatarios potenciales del gasto como al público en general, mientras que en el V Encuentro de Fundaciones van dirigidas al público en general. No obstante, con la carga financiera de la ejecución de esta medida recae sobre el Plan de Formación de la ASPEX.

El Plan de Formación de la ASPEX es objeto de publicación en el DOE, así como también se divulga a través de la prensa escrita (diarios regionales), página web de la ASPEX y cuadernos explicativos distribuidos en los distintos centros de trabajo de los destinatarios de las actividades programadas.

En relación con el V Encuentro de Fundaciones Extremeñas y Portuguesas se ha incorporado el logotipo de Financiación de la Unión Europea en todos los soportes de información, con inclusión de la leyenda "Fondo Social Europeo", de conformidad con el Reglamento 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

La Dirección General de Función Pública publica anualmente en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web de la Escuela de Administración Pública de Extremadura (<http://eap.juntaex.es>) los cursos de formación para empleados públicos. En dichas convocatorias se indica los cursos que son cofinanciados por el FSE, así como en el material formativo que se entrega a los alumnos.

La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial (medida 43.2 FSE) ha elaborado material para dar publicidad de los Máster que se impartieron durante esta anualidad con la finalidad de captación de alumnos, en el marco del Programa de Alta Formación Empresarial, dirigido a personas que ocupan cargos de responsabilidad dentro de las empresas extremeñas y relacionados con diferentes áreas de gestión empresarial. Igual ha hecho con el Programa de Universitario a Empresario. Por otro

lado, durante todo el proceso se ha ofrecido información a través de www.promoredex.com, y mediante anuncios en prensa, edición de folletos y realización de jornadas. En el material informativo se hace constar la cofinanciación del FSE.

En la Dirección General de Estructuras Agrarias se han elaborado folletos informativos y se han insertado anuncios en la página web de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de las actividades desarrolladas, entrevistas en la radio de los directores de los Centros de Formación Agraria e información en ferias como Feval (Institución Ferial de Extremadura) o Fitur (Feria Internacional de Extremadura).

La Dirección General de Transporte coloca al lado de la entrada a las aulas donde se realizan las actividades de formación, un cartel anunciando el apoyo recibido por los fondos estructurales para conocimiento de los participantes y de los interesados. Igualmente, en la publicación de la convocatoria de los cursos en el Diario Oficial de Extremadura y en los modelos de solicitud, se indica que la fuente de financiación es el FSE.

Eje 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

La Dirección General de Servicios Sociales ejecuta varias actuaciones al amparo de la medida 44.10 FSE, pero todas ellas tienen como común denominador que los beneficiarios son entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que prestan unos servicios especializados (ya sea de formación o de asesoramiento y apoyo en la búsqueda de empleo), siendo los destinatarios del gasto las personas cuya discapacidad, tanto física como intelectual, les dificulta en el acceso al mercado laboral. Por ello, las actuaciones de publicidad que se llevan a cabo son diversas:

- Las entidades que llevan a cabo esta actuación han cumplido con el requisito de exponer cartel anunciador de financiación del FSE. Este cartel está situado en la fachada principal del local donde las entidades realizan la actividad y conlleva los siguientes datos: institución que financia (Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social), nombre del programa (apoyo a la inserción de las Personas Discapacitadas en el mercado laboral), anagrama y descripción (Fondo Social Europeo, P.O.I. Extremadura 2000-2006) y nombre de la entidad que lo desarrolla.
- Las entidades beneficiarias (Aprosuba 4 y Aprosuba 5) han colocado fotografía de placa identificativa de la medida financiada, instalada en la fachada principal de las asociaciones receptoras de los fondos. Se ha ofrecido información en las páginas webs de estas entidades: www.aprosuba4.org y www.aprosuba5.com
- También se ha difundido información a través de distintos portales como el de la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la provincia de Badajoz(<http://www.cocemfebadajoz.org/>) y de la Asociación a favor de las personas con discapacidad intelectual (<http://www.placeat.org/>)

En la medida 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo” la Consejería de Bienestar Social organizó las VII Jornadas Informativas de Servicios Sociales dirigidas a Trabajadores Sociales y profesionales que trabajan directamente en el ámbito de los Servicios Sociales municipales y autonómicos. Con la difusión de estas actuaciones, se ha favorecido la participación de un gran número de profesionales y la promoción de actuaciones para la mejora de los servicios sociales de base. Así mismo, colocaron cartel anunciador y cumplieron con el requisito de información y publicidad, a través del material y documentación entregada. Estas jornadas se llevaron a cabo en Zafra el 27 de noviembre de 2006 en horario de mañana y tarde. También entre las acciones

llevadas a cabo en el marco de los itinerarios integrados de inserción, por la Universidad de Extremadura, se ha elaborado material diverso de publicidad de la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad (UAED), y se han lleva a cabo campañas de información y sensibilización dirigidas a toda la comunidad universitaria (estudiantes, profesores...) sobre adaptaciones y apoyos para estudiantes con discapacidad. Asimismo se ha celebrado el VI Congreso sobre el Estado de los Derechos Humanos, a través de la ADHEX, que tuvo lugar desde el lunes día 13 de noviembre de 2006 al viernes 17 de noviembre del 2006. Del mismo se elaboró material publicitario para el alumnado y anunciado el Congreso.

Por su parte, la Dirección General de Infancia y Familia (medida 44.11 FSE) desarrolla dos tipos de actuaciones diferenciadas, unas con un carácter global o general, y otras más específicas, relativas a programas concretos. Las acciones de Información y Publicidad más relevantes llevadas a cabo, han sido las siguientes:

- Colocación de carteles identificativos que informan de la cofinanciación
- Difusión de noticias en diferentes medios de comunicación (prensa escrita y digital tanto regional como local, radio y televisión local) sobre determinados programas de la Medida.
- Información sobre la medida en la página web de la Junta de Extremadura (www.juntaex.es)
- Jornadas informativas y de encuentro dirigidas a la población juvenil y a los profesionales responsables en la materia.
- Carteles identificadores de los distintos cursos impartidos de formación ocupacional (fontanero, mecánico de vehículos ligeros, jardinero, pintor, mantenedor de reparador de edificios y de formadores.
- Publicación de carteles, folletos y artículos publicitarios (por ejemplo: carpetas y calendarios), creados para la difusión general de actividades específicas de la actuación.

Eje 45 "Participación de la mujer en el mercado de trabajo"

Para la difusión de sus actuaciones el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), único gestor en este eje, se ha servido de su propia página web (www.imex.es) que enlaza con las páginas de otros proyectos cofinanciados por el FSE.

Cabe mencionar que en los convenios con los ayuntamientos para la realización de cursos de formación destinados a la mujer, se han elaborado carteles informativos siguiendo las instrucciones sobre la Normativa de Publicidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 50/2001 del 3 de Abril) y las del P.O.I 2000-2006 del Fondo Social Europeo (Reglamento CCE nº 1159/2000 de la Comisión del 30 de Mayo del 2000). A modo de ejemplo cabe cita los siguientes cursos:

- Ayuntamiento de Puebla de Prior: " Taller de Encaje de Bolillos"
- Ayuntamiento de Trasierra: " Atención especializada de enfermos de Alzheimer"
- Ayuntamiento de Don Álvaro: " Técnicas de Encaje de Bolillos"

También ha desarrollado una amplia labor de difusión a través de diversas campañas de sensibilización y promoción y de elaboración de material divulgativo, entre los que destacan:

- Curso de Gestión Empresarial, Marketing y Finanzas para Empresarias y Emprendedoras
- Curso de Gestión Medioambiental y Marketing Ecológico
- Curso en Santa Marta de los Barros para la Creación de Empresas
- Adquisición de bolsas para eventos de Empresarias y Emprendedoras.
- Elaboración de materiales de divulgación del Programa de Igualdad de Género

- en el Empleo.
- IIIX Edición de la Feria de la Mujer Empresaria y Emprendedora. En esta Feria se ha realizado una Exposición de mujeres empresarias y como material divulgativo un paraguas de publicidad de mujeres emprendedoras.
- También se ha elaborado material divulgativo para el fomento de la actividad empresarial de las mujeres.

Merece la pena mencionar la creación de la Agencia de Innovación Laboral y Fomento Empresarial de la Mujer de Extremadura (AGILFEM) (medida 45.16 FSE), nacida con objeto de informar, dinamizar y asesorar laboralmente a las mujeres de Extremadura, así como de promover su actividad empresarial, además de complementarse con los 14 centros de ámbito comarcal y denominados Unidades de Promoción Integral de la Mujer (UPIM). Las acciones de publicidad que se han llevado a cabo respecto a este proyecto se dirigen tanto al público en general como al destinatario potencial del gasto, y son las siguientes:

- En la entrada de la sede física de AGILFEM y de los 14 UPIM se ha colocado una placa indicando que se trata de un proyecto del POI Extremadura 2000 - 2006, cofinanciado por el FSE.
- En la propia página web de ALGIFEM: www.muixerextremadura.com/agilfem/index.htm, se ofrece información acerca de seminarios, foros, cursos de formación y ofertas y demandas de empleo y se enlaza con la red de Unidades de Promoción Integrales de la Mujer (UPIM) (www.redupim.com).

Eje 5: "Desarrollo rural y urbano"

En los proyectos de infraestructura y obras que fueron realizados con cargo a FEDER, la publicidad se ha llevado a cabo a través de vallas y, mayoritariamente, carteles. Y allí donde ha sido necesario, se han instalado placas conmemorativas, bien con carácter permanente, bien temporales de duración determinada. También se ha difundido material gráfico, de información general. Destacan:

- Al amparo de la medida 5.3 FEDER, a través de la cual se financian infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios de 20.000 habitantes, son los ayuntamientos beneficiarios los que se encargan de instalar los carteles de obra y la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural la que verifica su instalación mediante la toma de fotografías de estos carteles, que contienen el grafismo del FEDER, el importe total de la obra y el importe de la cofinanciación del FEDER. En concreto, es obligatorio para todos los beneficiarios que pongan el cartel anunciador de la inversión y de los entes financiadores, acreditándose mediante certificado del Secretario del Ayuntamiento. Toda la documentación de trámite (impresos, solicitudes, etc) lleva inserto el logotipo del FEDER, así el porcentaje de su cofinanciación.
- La Secretaría General de Cultural (medida 5.7 FEDER) ha instalado, a través de las empresas adjudicatarias de las obras, vallas informativas de la fuente de financiación en el proyecto de Construcción del Palacio de Congresos de Plasencia. Igualmente se ha hecho con la Rehabilitación del Cine – Teatro "Juventud" en Hervás o la Rehabilitación de la Ermita de San Roque en Tallrribias, gestionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural (medida 5.8 FEDER), y con la Dirección General de Deportes en los proyectos de construcción de instalaciones deportivas (en Madroñera para equipamiento deportivo de gimnasio, en Calamonte para la construcción de una piscina municipal y en Alía para la construcción de estructura, cubierta y lucernarios de la pista polideportiva cubierta (medida 5.10 FEDER).

- La Dirección General de Servicios Sociales (medida 5.9) ha llevado a cabo actuaciones destinadas principalmente a la construcción y equipamientos de Centros Sociales Integrados (es una modalidad de Hogar-Club destinados a promover las relaciones intergeneracional entre personas mayores de 60 años y los jóvenes, mediante la ocupación creativa del ocio y tiempo libre) y Centros de Día (son centros dirigidos a personas mayores de 65 años, afectadas por diferentes grados de dependencia, para promover su autonomía y su permanencia en su domicilio), y actuaciones encaminadas a dotarlos de un moderno y equipado sistema de atención social. A pie de obra de estos centros se ha colocado una valla informativa de la cofinanciación. Por ejemplo, en el Centro de Día de Almendralejo.
- Por su parte, la Dirección General de Planificación Sanitaria (medida 5.9 FEDER) ha realizado una comunicación a las Corporaciones Locales donde se encuentra el Centro Sanitario construido y/o equipado, notificando la cofinanciación con fondos FEDER de las actuaciones a realizar. En todos los casos en que el importe de la actuación supera los 6.000 € se incorpora una placa o valla informativa con las características y medidas que se recogen en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, que incorpora la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, de forma que el público en general conozca el papel que desempeña la Unión Europea en la ejecución de la intervención, así como de los proyectos realizados y los resultados alcanzados.
- Las actuaciones llevadas a cabo por la Secretaría General de Sanidad en el seno de la medida 5.9 FEDER, se han dirigido por una parte a los destinatarios últimos (las Corporaciones Locales) a través de publicaciones en los Diarios oficiales correspondientes y de comunicaciones directas para cada uno de los proyectos seleccionados, al objeto de informarles de la participación de los Fondos estructurales y los objetivos a los que se dirigen. Por otra parte, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura, en todos los casos en que el importe de la actuación supera los 6.000 euros, se incorpora una placa o valla informativa de forma que el público en general conozca el papel que desempeña la Unión Europea en la ejecución de la intervención así como de los proyectos realizados y los resultados alcanzados. A modo de ejemplo se pueden citar en Atención Primaria la Construcción de nuevos Centros de Salud en las localidades de Don Benito, Fuente del Maestre, Montijo, Talayuela, Trujillo (Centro de Alta Resolución), Nuevo Cáceres, Villanueva de la Serena y la Mejostilla (Cáceres). Y en Atención Especializada la ampliación y reforma Hospital de Coria y la ampliación y reforma Hospital de Mérida Fase II.

No se han realizado otras actuaciones como jornadas, publicidad en páginas web, prensa, medios audiovisuales, folletos, etc.

- En el apoyo a iniciativas locales de empleo (medida 5.6 cofinanciada por el FSE), se ha firmado un Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Coria (en cuya cláusula tercera aparece la fuente de financiación), para la cesión de la gestión y el mantenimiento de la Residencia de Mayores válidos y Asistidos, para satisfacer las necesidades sociales y se ha colocado cartel anunciador en el centro de la intervención.
- Para el desarrollo de los planes de formación, en el marco de la medida 5.6 FSE), se ha procedido a la firma de Convenios entre la Consejería de Desarrollo Rural y REDEX, que agrupa a todos los Grupos de Acción Local de Extremadura, en cuyo texto se hace mención al FSE. En concreto se han realizado 9 cursos, sobre relaciones con los medios de comunicación, técnicas de archivo electrónico, formador ocasional, gestión de la formación, planificación estratégica, técnicas

gerenciales y habilidades de dirección, taller práctico de oratoria, sistemas de información geográfica sobre software libre y gestión de los recursos humanos en las organizaciones. institucionales, turismo innovador, técnicas administrativas y consultoría on-line. Asimismo, se han desarrollado 17 jornadas comarcales, unas jornadas regionales y se ha participado en un congreso (Intermunicipia). En todo ello se ha procedido a citar la fuente de cofinanciación FSE. Igualmente, para la actuación de Iniciativas locales de empleo se ha procedido a la contratación de personal que desarrolla sus funciones en esta Consejería, en cuyos contratos se hace mención al FSE.

Para el resto de actuaciones, ya sea cofinanciadas por FEDER o FSE, la edición de material gráfico (publicaciones, folletos, guías, vallas y placas conmemorativas) se utiliza indistintamente y con igual intensidad que la vía electrónica (Internet, bancos de datos y páginas web). Destaca la página web www.desarrolloruralextramadura.com, en la que se recoge toda la normativa, los distintos anexos de cumplimentación y las resoluciones de concesión, referentes a las ayudas financiadas por la medida 5.3 FEDER, a cargo de la Dirección General de Administración Local.

Los restantes medios de comunicación también estarán disponibles, aunque en menor medida.

Eje 6: "Redes de transporte y energía"

Se trata, principalmente, de proyectos de infraestructura, de ahí la obligatoriedad de colocar vallas informativas instaladas en las zonas de intervención, y, según el coste del proyecto, placas conmemorativas permanentes en las infraestructuras accesibles al público en general.

Al respecto, la Dirección General de Infraestructuras y Aguas (medida 6.1 FEDER) ha instalado, a través de las empresas adjudicatarias de las obras, vallas informativas donde se hace constar su cofinanciación por el FEDER, fotografías de las mismas, así como algunos trípticos realizados que se encuentran en las dependencias de la Dirección General señalada y que son repartidos en el acto de inauguración o de recepción de las obras. Asimismo, la contratación de la inmensa mayoría de estas inversiones materiales se publica en el Diario Oficial de Extremadura, donde se explicita la fuente de financiación y se publican las bases de los concursos, así como el resultado de la licitación. Esta misma información, así como fotos de las obras que están en ejecución y de las ya ejecutadas, con la indicación de su fuente de financiación, se publican en la página oficial de la Consejería de Fomento : <http://fomento.juntaex.es/agencia/live/infraestructuras/infraestructuras-viarias.html>.

Ejemplos concretos en la medida 6.1 FEDER:

- Carretera EX- 390 – Cáceres – Talaván.
- Carretera EX 107 Alconchel – Límite Portugal.
- Acondicionamiento de la Carretera EX 103 de Puebla de Alcocer a la EX 201 por Llerena. Tramo Calera de León – Cabeza la Vaca.

La Dirección General de Transporte (medida 6.6 FEDER), además de instar a los adjudicatarios de las obras a la colocación de la obligada valla indicativa de la fuente de financiación, publica en el DOE (versiones papel y electrónica) la convocatoria del concurso público de adjudicación de las obras. Igualmente en toda la documentación administrativa que el expediente de contratación genera - propuesta de aprobación, resolución, documentación contable - se indica la fuente de financiación. Ejemplos concretos lo encontramos en la Construcción del Centro de Servicios de Transporte de Almendralejo.

Finalmente, la Dirección General de Ordenación Industrial (medida 6.8 FEDER) lleva a cabo las siguientes actuaciones:

- Publicación de las convocatorias y listado de beneficiarios en el Diario Oficial de Extremadura. Con dicha publicación se ha observado que se han incrementado las consultas de los Agentes de Desarrollo Local, Puntos de Orientación Empresarial, Agentes de Empleo, etc.
- Carteles y notificaciones a los beneficiarios en las que se señala que la Unión Europea participa en la financiación de las ayudas.

Eje 7: "Agricultura y desarrollo rural"

Se trata, principalmente, de proyectos de infraestructura, de ahí la obligatoriedad de colocar vallas informativas instaladas en las zonas de intervención, y, según el coste del proyecto, placas conmemorativas permanentes en las infraestructuras accesibles al público en general.

Las acciones de publicidad llevadas a cabo por la D. G. de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, en la medida 7.2, al ser principalmente proyectos de infraestructura, consisten en la colocación de vallas, placas y carteles, cumpliéndose, con respecto al diseño, el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

En cuanto a la medida 7.5 PRODER II ,gestionada por esta Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Agrarias, destacamos la tarea de atención y asesoramiento a los promotores de proyectos, que los Grupos de Acción Local (GAL) llevan a cabo con objeto de informarles a cerca de requisitos, y condiciones de convocatorias, principalmente. En este sentido se elaboran trípticos, folletos, y otros elementos publicitarios que se divulgan a nivel comarcal. También se organizan seminarios y jornadas informativas.

Por tanto, como principales elementos de divulgación utilizados, destacamos:

- a. Edición y distribución de material publicitario tales como carteles, folletos y guías explicativas.
- b. Participación en medios de comunicación de prensa.
- c. Publicación en páginas Web (www.agroruralia.com, www.sierradegata.org, www.adismonta.com,...) del contenido de los programas, las distintas convocatorias y de las actividades que desarrollan los CEDERs. Al mismo tiempo estas páginas Web se conciben como un medio de transmisión de toda la información y documentación que se dispone referente a las comarcas de actuación.
- d. Asistencias a ferias sectoriales.(Feria Rayana, TURINTERIOR, SAP RURAL...etc)
- e. Puntos de información en los Ayuntamientos de los distintos municipios de cada zona de actuación. A su vez, las entidades socias de los grupos así como los distintos organismos públicos, se han utilizado en ocasiones, como canal de información y publicidad.
- f. En cada una de las actividades y proyectos financiados se coloca un cartel que lo identifique y haga referencia al programa y a los fondos que intervienen.

La D.G. de Estructuras Agrarias (medida 7.2 y 7.5 FEOGA.O) cuyos proyectos son también de Infraestructuras en su mayoría (caminos rurales, mejora de fincas municipales, etc.) realizan vallas divulgativas de las obras cofinanciadas, carteles y placas, así como la publicación correspondiente en el D.O.E cuando es obligatorio.

La D.G de Explotaciones Agrarias (medidas 7.5 y 7.8 FEOGA.O) realiza las acciones de publicidad a través de distintos medios:

- notificación directa a los beneficiarios
- carteles informativos
- publicación de folletos y documentos destinados a los beneficiarios (boletines fitosanitarios, cuadernos de explotación de producción integrada)
- información a través de la página web agraria: <http://aym.juntaex.es/home> (información sobre actuaciones realizadas en Campañas fitosanitarias, producción integrada, registro de establecimientos plaguicidas y boletines fitosanitarios)
- carteles adhesivos en elementos inventariables y fungibles
- material informático (Cd's en producción integrada)
- Publicación en convocatorias y normativas (contratación)

Eje 9. "Asistencia Técnica".

Los órganos ejecutores dan la mayor información y difusión de las actuaciones que son cofinanciadas a través de contratos de asistencia técnica y de otras actividades de seguimiento.

La D.G. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos (Consejería de Administración Pública y Hacienda) ha tenido en cuenta toda la normativa regional y comunitaria sobre información y publicidad en las actuaciones que ha llevado a cabo relacionadas con sistemas de gestión, seguimiento y control del POI Extremadura 2000-2006 y respecto del pago de retribuciones de personal en gestión y seguimiento.

La **Dirección General del Catastro** del Ministerio de Economía y Hacienda elaboró un *plan de actividades de comunicación* para dar a conocer a los beneficiarios y a la opinión pública en general las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea.

Este plan de actividades de comunicación está integrado por un conjunto de instrumentos de información y publicidad, entre los que destacan:

- * Página WEB de la Dirección General del Catastro
- * Notas de prensa
- * Folletos informativos
- * Carteles
- * Actividades de información

De momento, puntualmente, la publicidad se ha concretado:

- En la página web del catastro (www.catastro.meh.es) aparece destacado un acceso directo a "Programas operativos financiados por la Unión Europea" y varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.
- También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General.
- En el año 2002 se celebró en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se hicieron menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica.

Los demás órganos ejecutores de este Programa, han tenido en cuenta las normas establecidas en el Reglamento (CE) 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo, en cuanto a publicidad de las actuaciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

En anexo fotográfico se recogen muestras del cumplimiento de la normativa en cuestión.

**6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA
COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS
COMUNITARIAS**

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa medioambiental

El Tratado de Amsterdam incluye un compromiso más decidido a favor del medio ambiente. El medio ambiente es un tema de interés general y el Tratado establece la integración de este ámbito en las demás políticas comunitarias. Teniendo como objetivo conseguir un elevado nivel de protección, la actual política de la Unión va más allá de la calidad del aire y el agua para incluir la protección del suelo, los hábitats, la fauna y la flora, así como la conservación de las aves silvestres.

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible". Asimismo deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Siguiendo este hilo conductor se expone la normativa autonómica básica a seguir en medio ambiente, en cumplimiento del Tratado y los programas comunitarios relacionados con esta materia.

- Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura. Modificada por Ley 19/2001, de 14 de diciembre.
- Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
- Ley 7/1997, de 29 de mayo, de medidas fiscales sobre la producción y transporte de energía que incidan sobre el Medio Ambiente.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos (DOE 96 de 22 de abril de 1998).
- Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales protegidos en Extremadura modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre.
- Decreto 85/1996, de 4 de junio, por el que se establecen ayudas para fomentar la forestación y otras mejoras forestales de tierras agrarias (DOE nº 68, 13-06-1996).
- Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 56, 17-05-2005).
- Decreto 133/1996, de 3 de septiembre, por el que se crea el registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos y se dictan normas para minimizar la generación de residuos procedentes de automoción y aceites usados (DOE 105 de 10 de septiembre de 1996).
- Decreto 141/ 1998, de 1 de diciembre, por el que se dictan normas de gestión, tratamiento y eliminación de los residuos sanitarios y biocontaminados.

- Decreto 3/2006, de 10 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos y habitats de especies protegidas (DOE nº 7, 17-01-2006) .
- Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan normas de carácter técnico de adecuación de líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.
- Orden, de 20 de julio de 1994, de creación y uso del fichero de datos de carácter personal denominado "Amaia", para gestión y seguimiento de expedientes de impacto ambiental (DOE 109 de 24 de septiembre de 1994).
- Orden, de 30 de 7 de marzo de 2003, por la que se declaran zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden, de 24 de noviembre de 1998, por la que se publica el Código de Buenas Prácticas Agrarias en Extremadura.

Toda esta normativa autonómica sumada a la nacional y a la comunitaria en la materia se aplica estrictamente en la ejecución de las actuaciones diseñadas en el Programa Operativo.

Además, la Comunidad Autónoma de Extremadura está representada y participa activamente en las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en la Red Europea de Autoridades Ambientales, a través de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que es a su vez miembro permanente del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado Extremadura 2000 – 2006, y a través de la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda y Presupuesto que asume el papel de órgano intermedio en la gestión de los Fondos estructurales en Extremadura.

Durante la pasada anualidad, tanto la D.G. de Medio Ambiente como la D.G. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos asistieron a todas las Jornadas Temáticas y Reuniones Plenarias de la Red celebradas.

Todos los Organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado, sea cual fuere el Fondo Estructural que cofinancia las operaciones, conocen la normativa aplicable en esta materia y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el marco del **Fondo Social Europeo** se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios la protección y mejora del medio ambiente, con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de los países miembros.

Respecto a la integración de la dimensión medioambiental en las políticas de formación y empleo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destaca el hecho de que desde el año 2002 todos los cursos de formación incluyen obligatoriamente un módulo de sensibilización ambiental.

Siguiendo el objetivo que el persigue FSE, de integración del Medio Ambiente en el conjunto de sus actuaciones, a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo elaboraron unos Manuales de

Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional que, una vez revisados, se presentaron a la Red de Autoridades Medioambientales.

Estos Manuales de Buenas Prácticas que surgieron como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional, con la finalidad de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En el año 2003 se editaron y distribuyeron los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para ser impartidos en los cursos de las correspondientes familias profesionales.

En la mayoría de los casos, como material de apoyo resultan más que suficiente, sin embargo, en la práctica se detectó que en algunos casos la familia profesional abarca áreas y especialidades demasiado heterogéneas, por lo que se consideró necesario editar nuevos materiales que compensen esta excesiva diversidad con datos más específicos, a partir de los siguientes criterios:

- Necesidades de buenas prácticas ambientales en Familias Profesionales que quedan incompletas
- Áreas profesionales que más oferta profesional tienen

A lo largo de 2004, y a través de un concurso menor, se desarrollaron seis nuevos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales, que completaban los ya existentes por Familia Profesional, descendiendo al Área Profesional, ya que se comprobó que algunas Familias quedaban incompletas en Áreas con importante oferta profesional.

Estos Manuales se distribuyeron a todas las Comunidades Autónomas, a los Miembros de la Red de Autoridades Ambientales y a todos los Organismos que participan en programas operativos del Fondo Social Europeo.

Además continuamente se atendieron solicitudes de Ayuntamientos, Organizaciones Empresariales, etc.

A lo largo de los años 2005, 2006 y 2007 se continuó impartiendo el Módulo de Sensibilización Medio Ambiental en los cursos de Formación Ocupacional, en especial cuando son para demandantes de empleo.

Asimismo, en dichas anualidades se siguieron impartiendo y consolidando los Manuales de buenas prácticas ambientales, en especial cuando se trata de cursos de formación profesional continua, es decir, para ocupados, ya que son de menor duración y sobre todo están relacionados con la familia profesional a la que pertenece la ocupación del trabajador (alumno).

En el año 2005 se presentó un concurso público con el fin de hacer un estudio marco sobre Sectores y Ocupaciones Medio Ambientales que, por diversos motivos, no pudo ejecutarse a lo largo de esa anualidad. Dicho estudio fue elaborado en el año 2006 y se distribuyó a todos los miembros de la Red de Autoridades Ambientales y a todas las Direcciones Generales de Empleo y Formación de las Comunidades Autónomas. Además se ha enviado a todos los miembros de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.

A lo largo del año 2006 el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente ha actualizado el módulo de Medio Ambiente. Se ha incorporado la nueva Legislación nacional y europea y los nuevos conceptos al manual del alumno y a la guía del docente. Estos tres elementos se editarán en DVD juntos y además en formato tradicional, en papel. La edición y distribución se efectuará a lo largo del año 2007.

También se ha creado un curso en sistema e-learning para la formación de docentes que impartan el mencionado módulo de sensibilización, y que se empezará a impartir a lo largo de 2007.

Finalmente señalar que la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, así como en el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y coordinado desde la UAFSE.

En lo que respecta a las medidas cofinanciadas por el FEOGA-O las actuaciones que, por su naturaleza, lo han requerido han sido sometidas a los procedimientos oportunos por la Autoridad Ambiental de la Junta de Extremadura.

En cuanto a las medidas cofinanciadas por el FEDER han sido sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental aquellas actuaciones que, por su naturaleza, lo hayan requerido.

Red de Autoridades Ambientales.

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de diálogo, cooperación y coordinación institucional entre las autoridades de programación y gestión de los Fondos Estructurales y las autoridades responsables del medio ambiente, a nivel regional, nacional y comunitario, e integrada en la Red europea de Autoridades Ambientales.

Su objetivo prioritario es velar por que la protección del medio ambiente se integre en la definición y realización de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales la Comunidad Autónoma de Extremadura ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura.

Hasta la fecha se ha intervenido en las reuniones efectuadas, habiendo colaborado en la elaboración de los indicadores ambientales, Informe de afección a Red Natura, concretar el contenido medioambiental de los Informes anuales, etc.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en calidad de representante de la Red de Autoridades Ambientales, ha participado como miembro permanente del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 en todas las reuniones celebradas.

En el año 2002, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo 1, se constituyó el **Grupo Temático de Medio Ambiente**, como instrumento de coordinación y foro de análisis

de los temas relativos al medio ambiente, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones fuesen realizadas por la Red de Autoridades Ambientales. La adopción de su Reglamento interno y el inicio de sus actividades se produjo en el año 2003.

Durante el año 2003 buena parte de la atención de la Red de Autoridades Medioambientales se centró en la Evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006, aunque también se desarrollaron una serie de actividades que se concretaron en la celebración de Jornadas Temáticas, participación en reuniones de Grupos de Trabajo, celebración y organización de cursos y seminarios, etc.

A lo largo de 2004 se celebraron las siguientes reuniones de los **Grupos de Trabajo** específicos:

- “Indicadores de integración ambiental en la programación estructural”, en enero de 2004.
- “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, en enero de 2004.
- “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, en febrero de 2004.
- “IFOP y Medio Ambiente”, en febrero y mayo de 2004.
- “Turismo sostenible y Fondos comunitarios”, en octubre de 2004.
- “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos comunitarios”, en noviembre de 2004.

En las reuniones celebradas en el año 2005 se presentó el documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”, cuyo objetivo es facilitar la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica. Por otra parte, se aprobaron modificaciones al Reglamento interno del Grupo Temático de Medio Ambiente, se presentaron y debatieron informes sobre la financiación del medio ambiente en el actual periodo de programación y perspectivas para el periodo 2007-2013, sobre la integración ambiental en la futura Política de Cohesión, de Desarrollo Rural y de Pesca, así como sobre el resto de las prioridades de la Política de Cohesión para el periodo 2007-2013.

Durante el año 2005 se reunieron todos los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Medioambientales: “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente” (mayo de 2005), “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios” (mayo de 2005), “Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios” (mayo de 2005), “Indicadores de Integración Ambiental y Criterios Ambientales para la selección de proyectos en la programación de Fondos Comunitarios” (mayo de 2005), y “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios” (junio de 2005).

Por otra parte, en el año 2005 se creó un nuevo Grupo de Trabajo: “Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación” con el objetivo de promover la integración de las nuevas tecnologías ligadas al Desarrollo sostenible en el Marco de Financiación Europeo.

En el año 2006 la Red de Autoridades Ambientales se reunió en tres ocasiones plenarias y el Grupo Temático de Medio Ambiente en dos ocasiones.

En estas reuniones se analizaron las posibilidades de integración del medio ambiente en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, en los Planes Estratégicos Nacionales de Desarrollo Rural y del Sector Pesquero, así como en los diferentes Programas Operativos integrados en el periodo de programación 2007-2013.

En la Reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales que tuvo lugar en La Coruña, el día 9 de junio de 2006, se puso de manifiesto la importancia de la coordinación con los trabajos realizados por la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA), con el fin de sumar experiencias a través de sus diferentes grupos de trabajo, y de la aplicación de la normativa sobre evaluación ambiental estratégica de planes y programas para el nuevo periodo de programación.

Durante el año 2006 se reunieron los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2007: Reuniones Plenarias y Grupo Temático de Medio Ambiente

La Red de Autoridades Ambientales ha celebrado dos **reuniones plenarios** durante el **año 2007**:

El día 16 de marzo tuvo lugar en la ciudad de Puerto de la Cruz (Tenerife), la **31ª Reunión Plenaria** de la Red de Autoridades Ambientales y la 10ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por el Gobierno de Canarias en colaboración con el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se abordaron los principios rectores de las iniciativas de turismo sostenible en el nuevo periodo de programación. En el campo de las nuevas tecnologías se destacó el documento "Aproximación a un Diagnóstico de I+D+i y Ecoinnovación en las Comunidades Autónomas", identificando líneas prioritarias de actuación.

En la **Reunión del Grupo Temático**, la Comisión detalló el procedimiento de aprobación del Marco Estratégico Nacional de Referencia así como el de los distintos Programas Operativos del nuevo periodo de programación.

El día 23 de noviembre se celebró en la ciudad de Barcelona la **32ª Reunión Plenaria** de la Red de Autoridades Ambientales y la 11ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por la Generalidad de Cataluña con la colaboración del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se ofreció un balance del funcionamiento de los distintos Grupos de Trabajo de la Red y se presentaron propuestas de cambio para adaptarlos al nuevo periodo de programación 2007-2013. Se presentó el Proyecto de Ley de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural. Los asistentes a la reunión debatieron sobre los detalles de ejecución de la Ley, pudiendo exponer sus preguntas a los representantes de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Economía y Hacienda, Medio Ambiente, y a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

Grupos de Trabajo

Se han reunido los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

- **Fondo Social Europeo y Medio Ambiente:** Edición definitiva de la actualización del Módulo de Sensibilización Ambiental y presentación del último borrador del Estudio sobre "Perfiles de las ocupaciones medioambientales y su impacto sobre el empleo".
- **Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios:** Puesta en común y análisis de la trayectoria de este Grupo de Trabajo, ante la incorporación de nuevos representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el objeto de identificar objetivos, retos y perspectivas de futuro del Grupo.

- **Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios:** Se analizó la situación del desarrollo urbano sostenible dentro del periodo de programación 2007-2013 estudiando especialmente su integración dentro de los distintos programas operativos regionales. Así mismo, se informó puntualmente de la situación en la que se encontraba la elaboración de la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano.
- **Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios:** Se presentaron dos ejemplos de Catálogo de Iniciativas Turísticas Sostenibles, uno de la Secretaría General de Turismo y el otro por parte del Secretariado. Además la Red de Autoridades Ambientales debatió el documento que recoge las actividades turísticas contempladas por los distintos Programas Operativos del FEDER para el periodo 2007-2013.
- **Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación:** Se presentó un documento que compila los objetivos y actuaciones de los Ejes 1 y 2 de las regiones Convergencia y del Eje 1 del Eje Competitividad de los distintos Programas Operativos regionales FEDER 2007-2013, analizando las acciones en materia de ecoinnovación y/o tecnologías ambientales.

Página Web

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado durante el año 2007, realizando actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo.

El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” y “Natura 2000 y Política de Cohesión”, coordinado por la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Nacionales Europeas.

Reuniones Plenarias

Durante el año 2007 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones:

La 7ª Reunión Plenaria se celebró en Bruselas el día 30 de mayo, en ella se debatió la problemática global del cambio climático y se puso de manifiesto el papel que deberían tener los fondos estructurales para mitigar sus efectos.

Se incidió, también, en la necesidad de introducir medidas de acción contra el avance del cambio climático en los Marcos Estratégicos de Referencia (MENR) y en los Programas Operativos (PO) de los Estados miembros para evitar que la financiación europea contribuya a degradar la situación. A este respecto se resaltó la idoneidad de la Estrategia Europea Integrada de Cambio Climático y Energía.

La 8ª Reunión Plenaria se celebró también en Bruselas el día 28 de noviembre de 2007, y se centró en presentar los objetivos de Cooperación Territorial Europea para el periodo 2007-2013 por parte de un representante de la DG Regio, y en ella la Comisión puso de manifiesto la importancia que le otorga a la Cooperación Territorial en el actual periodo de programación.

Grupos de Trabajo

1ª Reunión del Grupo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”

Se celebró en Bruselas el 15 de febrero y estuvo centrada en la financiación de Red Natura y su función medioambiental para potenciar Estrategias Turísticas Sostenibles, basadas en los recursos naturales, culturales y productivos de cada zona.

Otro de los temas tratados fue la necesidad de fijar parámetros ambientales a escala europea para homogeneizar criterios que permitan referencias de comparación entre los distintos espacios Red Natura 2000 y la coordinación entre los diferentes instrumentos financieros.

2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”

Tuvo lugar en Bruselas, el día 31 de mayo, y giró en torno a la necesidad de potenciar las actuaciones en materia de comunicación de la Red Natura 2000. Se destacó la importancia de los Instrumentos de Información y Comunicación en el marco del nuevo periodo de financiación y se citó el caso del Programa LIFE+ que contará con un apartado específico denominado “Información y Comunicación”.

3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y Política de Cohesión”

En esta Reunión, celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007, se decidió proseguir con los trabajos de integración de los objetivos de la Red Natura 2000 en los proyectos de la Política de Cohesión, promoción de buenas prácticas en la implementación de la Red en los Estados Miembros y el reforzamiento de la cooperación interregional en Natura 2000.

1ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 15 de febrero de 2007, en esta reunión se analizaron los objetivos generales del Grupo de Trabajo, entre los que cabe destacar:

- La elaboración de un sistema para la evaluar la efectividad ambiental de los Fondos.
- La valoración de la efectiva capacidad administrativa, tanto nacional como regional, para aplicar los recursos asignados a medio ambiente.

2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales”

Celebrada en Bruselas el día 31 de mayo de 2007, en ella estableció como objetivo hacer una Evaluación Ex Post de la efectividad, eficiencia y efectos de la implementación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en materia ambiental durante los periodos de programación 1994-1999 y 2000-2006. Se eligieron España, Italia y Austria, como países piloto para esta Evaluación.

3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007.

En esta reunión se analizaron los avances realizados en materia de Evaluación Ex Post del impacto de los fondos estructurales en el medio ambiente durante los periodos de programación anteriores en los tres países piloto.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por

el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones realizadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existían determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideraron suficientes. Estas Directivas contienen nuevas disposiciones de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

A esta situación pretenden poner remedio la **Ley 30/2007**, de 30 de octubre, **de Contratos del Sector Público** y la **Ley 31/2007**, de 30 de octubre, **sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales** (ambas, publicadas en el BOE nº 261, de 31 de octubre de 2007), que han entrado en vigor el pasado mes de mayo de 2008. Se trata, respectivamente, de la transposición al derecho interno de las Directivas 2004/18/CEE y 2004/17/CEE.

La Ley de Contratos del Sector Público incorpora importantes novedades respecto a su predecesora, entre las que pueden destacarse:

- El carácter expansivo del ámbito subjetivo de la Ley, que deja de ser exclusivamente el de las Administraciones Públicas para pasar a ser el de todo el sector público en general, integrando, incluso, a las personas privadas en el caso de los denominados “contratos subvencionados”.
- La regulación legal del contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado y del sistema de diálogo competitivo, a emplear cuando el órgano de contratación promueva “contratos particularmente complejos”.
- El reconocimiento de Internet como una herramienta de gran utilidad, no sólo para la publicidad de las licitaciones, sino para la presentación de ofertas, por ejemplo, en la “subasta electrónica”, y para el acceso a pliegos, proyectos y demás documentos por esta vía. Estos aspectos configuran un “perfil de contratante” como instrumento telemático de publicidad.
- Para los contratos “sujetos a regulación armonizada” y relevantes para la gestión de servicios públicos, aparece un nuevo recurso administrativo especial frente a la adjudicación provisional, que suspende automáticamente el procedimiento e impide la adjudicación definitiva y la formalización del contrato en tanto no se resuelva expresamente,

- La nueva Ley destierra denominaciones tradicionales en nuestro derecho, cuyos conceptos subsisten, sin embargo, bajo expresiones más acordes con la Directiva europea. Términos como “concurso” y “subasta” se subsumen en la expresión «oferta económicamente más ventajosa» que remite, en definitiva, a los criterios de valoración de las ofertas en los diferentes procedimientos, ya se utilice un único criterio (el precio, como en la antigua “subasta”) o ya se considere una multiplicidad de ellos (como en el antiguo “concurso”) con preferencia de los criterios automáticamente cuantificables, frente a los obtenidos por juicios de valor. Además, la Ley eleva el umbral de los llamados contratos menores: 18.000 € como regla general y 50.000 € en el caso de los contratos de obras.

En cuanto a la Comunidad Autónoma de Extremadura, ésta ostenta competencia exclusiva en materia de procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia (art. 7.29 del Estatuto de Autonomía), de donde dimana la atribución en materia de contratos públicos, con respeto a la normativa básica del Estado en la materia.

Por ello, en el año 2003, se dictó el Decreto 6/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y se regula el Registro Oficial de Licitadores y Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 28, de 6 de marzo) por el que se deroga el Decreto 4/2000, de la Comisión de Compras de la Comunidad Autónoma y el Decreto 79/1994, de 31 de mayo, por el que se crea el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma.

La Junta de Extremadura, consciente de la cada vez mayor dimensión de la administración autonómica y de su importante papel como demandante de bienes y servicios y por lo tanto impulsora de la actividad económica privada, con el Decreto 6/2003 referido, aborda la labor de desarrollo autonómico de la normativa estatal en la materia, a fin de profundizar en el cumplimiento de sus principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación.

Con este fin se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, como órgano específico consultivo y de cooperación en el ámbito de la Junta de Extremadura, sus organismos autónomos y entidades públicas dependientes. Dicha Junta dependiente de la Consejería con competencia en materia de Hacienda, está formada por expertos en contratación administrativa de la administración autonómica, y contribuirá con sus informes y medidas de carácter general, a la armonización y unificación de criterios de actuación en materia de contratos. Así se da cumplimiento al apartado 3 del artículo 10 del RD 2/2000, que prevé que las CC.AA. puedan crear Juntas Consultivas de Contratación Administrativa con competencias en sus respectivos ámbitos territoriales.

Se crea asimismo, el Registro Oficial de Licitadores de la Junta de Extremadura, llamado a ser una útil herramienta que ayudará a dinamizar y facilitar el acceso a las licitaciones por parte de las empresas, simplificando la presentación de documentos ante la administración autonómica, y sirviendo de garantía de transparencia y rigor en las contrataciones.

Además, el Decreto 6/2003 actualiza el registro de contratos, regulado en el Decreto 79/94, estableciendo la necesaria coordinación con el registro oficial de licitadores y adaptándolo a la nueva normativa.

Por otra parte, la experiencia acumulada en el funcionamiento de la Comisión de Compras y la perspectiva horizontal que ostenta la Consejería de Hacienda y presupuesto, hicieron aconsejable que se dictara el Decreto 163/2004, de 26 de

octubre, por el que se regulan los procedimientos de contratación centralizada de servicios y suministros y se crea la Comisión de contratación Centralizada de la Junta de Extremadura. Las funciones de dicha Comisión se limitan exclusivamente a aquellas contrataciones que afecten a todas las Consejerías, con la finalidad de lograr una mayor eficacia en la gestión y economía en el coste.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Esta obligación legal se cumple a través del concepto de “transversalidad” (mainstreaming), que consiste en el análisis de la totalidad de los programas, las políticas y las acciones, con el fin de tener en cuenta de forma sistemática las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres y de los hombres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias. Implica nuevas maneras de idear y enfocar políticas, cambios en la cultura organizativa e institucional y conducir a alteraciones en las estructuras sociales. A través de este enfoque de transversalidad, se hace frente a las situaciones de discriminación entre hombres y mujeres mediante la aplicación del principio de igualdad en todos los proyectos, a la vez que contempla la plena participación de la mujer en todos los aspectos de la vida, así como también, el análisis de todas las propuestas en lo que concierne a políticas generales o sectoriales y los programas desde una perspectiva de igualdad de género.

Este enfoque global transversal requiere un esfuerzo de movilización de todos los agentes implicados en las políticas y, más concretamente en el empleo y mercado de trabajo, la educación y formación.

La incorporación masiva de las mujeres al mundo laboral constituye uno de los indicadores que más claramente muestran el cambio social que se está produciendo en Extremadura. Esta incorporación llega a todos los sectores de actividad, cambiando progresivamente la composición de los colectivos laborales. Hasta ahora la participación de la mujer en la actividad económica productiva se había dado en los denominados mercados de trabajo secundarios, íntimamente ligados al ámbito privado y de prestación de servicios más o menos domésticos. Pero más allá de la incorporación, ahora se trata de garantizar la Igualdad de oportunidades de las mujeres en el mercado de trabajo, y subsanar la falta de participación de las mujeres en los órganos de decisión. A través de estrategias e instrumentos para fomentar la presencia de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones políticas, económicas y sociales, incluyendo actividades en el terreno de las relaciones exteriores y la cooperación para el desarrollo.

Asimismo, la igualdad entre hombres y mujeres, es fundamental para conseguir los tres objetivos generales definidos en la nueva Estrategia Europea para el Empleo (2003-2007) adoptada por Decisión del Consejo de 22 de julio de 2003, relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados Miembros.

La Comisión Europea ha hecho hincapié en ella, en particular garantizando a las mujeres el acceso a las políticas activas de mercado de trabajo en materia de inserción profesional en proporción a su índice de desempleo, o aumentando su representatividad en las acciones relativas al espíritu empresarial. El fomento consiste en promover la integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la elaboración, aplicación y el seguimiento de todas las políticas, medidas y actuaciones realizadas en los planos comunitario, nacional, regional y local.

El Tratado de Amsterdam introduce explícitamente la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en sus artículos 2 y 3. En los que se establece como uno de los principios centrales de las políticas comunitarias, “eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad”. Además, con arreglo al artículo 3, los procedimientos y reglamentaciones de la Comisión deben ser objeto de un examen detallado con vistas a mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres.

En la misma línea, en virtud, de la Ley 1/2002 de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 66.1, el procedimiento para la elaboración de disposiciones administrativas de carácter general se iniciará en el centro directivo correspondiente o por el órgano que en su caso se encomiende, mediante la elaboración del correspondiente proyecto, al que se acompañará un informe sobre la necesidad y oportunidad de aquél, así como los estudios e informes previos que hubieran justificado, en su caso, la resolución o propuesta de iniciativa. Se incorporará en su caso, una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar y un informe del impacto de género de la totalidad de las medidas contenidas en la disposición.

La igualdad de oportunidades es un objetivo implícito en todas las actuaciones del POI Extremadura 2000-2006 y se refuerza en el FSE, en el que se integra la promoción de la igualdad de oportunidades en todas las medidas cofinanciadas en el ámbito del mercado laboral y de la formación profesional.

Además de integrar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en todas las acciones financiadas por los Fondos Estructurales, se completa con acciones positivas específicas y emprendedoras cuyo propósito ha sido propiciar la realización de proyectos empresariales de calidad y construir un repertorio de buenas prácticas para diseñar acciones futuras que incentiven la actividad empresarial de la mujer.

Uno de los elementos fundamentales en el proceso de normalización y avance de las acciones positivas en favorecer el acceso de las mujeres al mercado laboral, ha sido la incorporación de medidas que han facilitado su competencia técnica y profesional y su visibilidad en los distintos sectores. Para ello se han llevado a cabo operaciones encaminadas a la discriminación positiva a favor de las mujeres de forma directa en empresas extremeñas y de forma indirecta a través de actividades formativas, informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción. Todos los cursos impartidos han tenido un módulo de igualdad de oportunidades.

En el POI, se contribuye especialmente a estos objetivos de Igualdad de oportunidades de las mujeres el eje 45 “Participación de las Mujeres en el Mercado de Trabajo”, como eje específico. En la medida 45.16 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres”, como proceso de normalización y avance en acciones positivas para favorecer el acceso de las mujeres al mercado laboral, en términos de Igualdad de oportunidades, se realizan actuaciones que faciliten la competencia técnica y personal de las mujeres y mejoren su inserción en los distintos sectores. Las actuaciones ejecutadas en esta medida se contemplan dentro del área de Empleo, Formación y Relaciones Laborales incluida en el II y III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura (2000- 2003) y (2006-2009) respectivamente , entre cuyos objetivos se encuentra el de crear mecanismos que favorezcan la incorporación de la mujer al mundo laboral y pretenden además una discriminación positiva a favor de la mujer (salarial, laboral y familiar), tanto de forma directa (discriminación laboral en empresas extremeñas), como de forma indirecta, a través de actividades formativas, informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción.

La realización de acciones positivas, como proceso de normalización, favorecen el acceso de la mujer al mercado laboral, incluido el desarrollo de su carrera profesional, su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas.

Con ellas, se pretende facilitar la competencia técnica y personal de las mujeres, para mejorar su inserción en los distintos sectores. Se pretende además una discriminación positiva a favor de la mujer (salarial, laboral y familiar), tanto de forma directa (discriminación laboral positiva en el mercado de trabajo extremeño), como de forma indirecta a través de actividades formativas, informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción.

Dentro de la medida 45.17 "Fomentar la actividad empresarial de las mujeres", se han llevado a cabo actuaciones cuyo fin es promover la igualdad de oportunidades entre sexos, combatir la discriminación salarial, así como la segregación horizontal y vertical, y cambiar los estereotipos sexistas existentes. Se ha perseguido sensibilizar a las empresas para la implantación de acciones positivas y apoyar las iniciativas de mujeres con la promoción del empleo femenino y se ha asesorado a las mujeres en la búsqueda de cursos de formación, con el fin de obtener mayor capacitación y mejor cualificación.

Así, se han impartido cursos a mujeres empresarias y emprendedoras y se han realizado Jornadas de mujeres empresarias. En la XIII Edición de la Feria de la Mujer Empresaria y Emprendedora se ha realizado una exposición y se ha elaborado diferente material divulgativo.

En los demás ejes financiados por FSE (41, 42, 43 y 44) el fomento de la igualdad de oportunidades está presente en todas y cada una de las medidas. Particularmente, señalamos la medida 44.10 "Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral", con un valor añadido al objetivo de igualdad de oportunidades, ya que favorece tanto la formación como la inserción y/o sensibilización social hacia un colectivo doblemente discriminado, por ser mujer y por ser discapacitada.

Además, se ha llevado a cabo orientación personalizada a las mujeres demandantes de actividades formativas, para la flexibilización de las jornadas de formación y laborales, favoreciendo la conciliación entre la vida laboral y familiar.

Se ha priorizado la demanda femenina para la inserción en actividades formativas y orientación al empleo, se han eliminado estereotipos mediante formación igualitaria y se ha educado a los beneficiarios tratando de conseguir que todos tengan las mismas oportunidades.

En las medidas 41.12 "Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica" y 43.2 "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores", todas las actuaciones van encaminadas a la no discriminación de géneros en las actividades realizadas, destacando la promoción para el acceso de las mujeres al sector agroalimentario con las mismas condiciones que los hombres y ampliando la oferta educativa haciendo que la sea atractiva para chicos y chicas en cada uno de los centros que imparten enseñanzas profesionales. Así mismo, entre las empresas colaboradoras del Programa de Formación Agraria, se ha seleccionado a aquellas que fomentan la participación laboral de las mujeres en el sector agroalimentario extremeño. En el ámbito agrario, se favorece la igualdad de oportunidades ya que se promueve el

acceso de las mujeres a este sector en las mismas condiciones que los hombres y combate la discriminación salarial, la segregación horizontal y vertical, los estereotipos existentes y propicia la conciliación de la vida familiar y laboral. Las actividades realizadas en el marco la medida 43.2 durante la anualidad, son positivas y favorecen la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Entre ellas, destaca el aumento del número de mujeres que han participado en las actividades, que en el pasado, han sido realizadas mayoritariamente por hombres, como en el sector agroalimentario. En los cursos impartidos se fomentó la asistencia de mujeres, constatándose un incremento del personal femenino de un ejercicio a otro.

Y en la medida 43.3 “Sostener la consolidación del empleo existente” se potencia de manera especial el contrato a tiempo parcial, como sistema de reparto de empleo, para facilitar el acceso del mismo a personas con problemas de disponibilidad de tiempo, como son las mujeres, que intentan conciliar la vida familiar y la laboral. Este mismo criterio que se introdujo como novedad en 2004, se ha seguido con el Decreto 116/2006, de 27 de junio por el que se ha establecido un programa extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos.

En las medidas 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral” y 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración”, todas las actuaciones van dirigidas a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente en el mundo empresarial, así como cambiar los estereotipos sexistas en el empresario. Se han realizado actuaciones tendentes a incrementar la tasa de ocupación de las mujeres extremeñas desempleadas. Las acciones formativas han estado dirigidas preferentemente, junto a otros colectivos desfavorecidos, a las mujeres desempleadas. Así mismo, se ha favorecido dicha igualdad con las acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de empleo. También se ha llevado a cabo el seguimiento de actuaciones de carácter extraordinario a favor exclusivamente de mujeres, con la finalidad de asegurar el porcentaje de mujeres beneficiarias sobre el total de personas beneficiarias. Existe discriminación positiva en la formación-empleo, ya que entre los criterios de selección se da prioridad a las mujeres con cargas familiares.

En la medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo”, se llevan a cabo actuaciones que contribuyen a la incorporación de la mujer a los niveles más altos de Enseñanza Superior y refuerzan el mensaje de la necesidad de concienciación de la igualdad, así como de la cualificación profesional, para favorecer el acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones. Así en varios proyectos, como “VIVERNET: Viveros de empresas en la Nueva Era. Anualidades 2004-2006” y “Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura”, se ha dado prioridad a la formación de la mujer en el ámbito de las Nuevas Tecnologías de la Información y a aquellas que se encontraban con mayores dificultades de acceso a Internet, como por ejemplo, las que se encuentran en los centros de acogidas de mujeres, incrementando de este modo, las oportunidades de la mujer en el mercado de trabajo.

En la medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, los colectivos con mayor riesgo de exclusión son los beneficiarios fundamentalmente de las ayudas a autónomos. Se realizan actuaciones de discriminación positiva para favorecer la igualdad entre el hombre y la mujer, concediendo a las mujeres con derecho a estas ayudas las de mayor importe. También, las ayudas concedidas a las empresas de economía social son mayores,

cuando se subvenciona la incorporación de las mujeres como socias trabajadoras, con independencia de sus circunstancias de edad o antigüedad como demandantes de empleo. Además en este caso, al adquirir la persona subvencionada el carácter de socio trabajador, se facilita tanto la igualdad de salario entre hombres y mujeres, como la igualdad en el acceso a los distintos puestos de trabajo en las empresas. Por último, se favorece la conciliación de la vida familiar y laboral interrumpiendo el período de mantenimiento mínimo del puesto de trabajo subvencionado, cuando acontezcan a los socios trabajadores subvencionados, circunstancias que suspendan la relación laboral, a tenor de lo dispuesto en la legislación laboral vigente. Entre estas circunstancias, deben destacarse todas aquellas relacionadas con la situación de maternidad.

En el resto de los ejes la relación es más indirecta, excepto en las medidas cofinanciadas por el FSE. No obstante, en el eje 4 “Refuerzo de la educación técnico-profesional”, en la Medida 41.1. “Construcción, reforma y equipamientos de centros educativos y de formación”, aunque no tienen como objetivo primordial combatir la discriminación de la mujer (ya que los destinatarios son el conjunto global de los menores en edad de educación obligatoria), sí se define ésta como uno de los ejes inspiradores de dichas actuaciones y como parte integrante de la enseñanza de calidad y el adecuado aprovechamiento de los conocimientos. En esta línea, las herramientas que ofrecen los Centros educativos como laboratorios, aulas de idiomas o de las nuevas tecnologías son instrumentos que se ponen al servicio de la formación integral de la mujer, que la sitúa en igualdad de condiciones con el hombre –dejando atrás los roles de género y estereotipos sexistas-, y utilizando las TIC para reducir la brecha digital, en su vertiente de igualdad entre sexos. Especial relevancia presenta la incorporación de nuevos ciclos formativos en Centros de Formación Profesional que inciden de manera positiva en el acceso de las mujeres a nuevas ocupaciones, favoreciendo de esta manera su integración laboral.

En las medidas 1.1 “Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios” y 1.4 “Apoyo a las empresas relacionadas con la economía social”, cuyo Órgano Ejecutor es la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, se realizan actuaciones de discriminación positiva hacia proyectos promovidos por mujeres.

En cuanto al FEOGA.O, hay que destacar, en principio, el cambio tan profundo que ha experimentado el mercado laboral en cuanto a la incorporación de la mujer al trabajo, incluido en el mundo rural, lo que ha supuesto una mejora tanto en su posición social como laboral, aunque todavía persisten determinados factores que se han de superar para poder hablar realmente de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en este entorno.

Dada la naturaleza de las medidas del FEOGA.O, y por ende las actuaciones que en ella se llevan a cabo, es importante destacar el esfuerzo que desde todos los ámbitos, y a través de las distintas medidas, se está realizando para conseguir reducir las desigualdades de género en el ámbito de los recursos humanos rurales extremeños.

En este sentido comprobamos cómo en las medidas 1.2 de Mejora de la transformación o comercialización de productos agrícolas, y en la 7.5 del PRODER, se establecen medidas en el procedimiento de gestión y concesión de ayudas favorables a las mujeres, ya que reciben mayor porcentaje de ayuda aquellos proyectos promovidos por este colectivo.

Aunque las medidas de FEOGA.O no tienen como objetivo principal esta política comunitaria, sí que existe igualdad de trato entre hombres y mujeres y se intentan evitar las situaciones de discriminación de hecho por razón de sexo.

Tal es el caso de las actuaciones desarrolladas dentro del Plan INFOEX en la medida 3.9 de Silvicultura, ya que, por ejemplo, el acceso a puestos tan específicos y habitualmente desempeñados por varones, como es el de retén de incendios, es libre tanto para hombres como mujeres, además, se están adecuando las instalaciones a las necesidades de la mujer, como es el caso de la construcción de baños y vestuarios femeninos en las casetas de vigilancia.

En la medida 3.10, cada vez es más importante la labor de la mujer en el mantenimiento y la preservación de los recursos naturales y debido al carácter de los puestos de trabajo creados, existe un porcentaje de mujeres mas elevado, como es el caso de los monitores medioambientales.

Por otra parte, debemos destacar el aumento de las explotaciones agrarias cuya titularidad la ostentan mujeres, y por tanto son ellas las beneficiarias directas de las ayudas concedidas en las medidas del FEOGA .O como es el caso de la 7.8. Prestación de servicio a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

Hoy en día hay cada vez más mujeres con titulación académica, lo que les permite desempeñar puestos de trabajo cualificados de una u otras medidas cofinanciadas por el FEOGA.O, como por ejemplo, los propios de Silvicultura y acciones medioambientales (Ingeniería de Montes y/ o Ingeniería Técnica Forestal), la construcción y mejora de caminos rurales (Ingeniería Técnica Agrícola, y / o Ingeniería Agrícola), o realizar trabajos en las ADS y en las ATRIAS (Veterinaria, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Agrícola...), entre otros.

El **Instituto de la Mujer**, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

- Colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un informe final sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas.

Dicho Informe deberá recoger: Planes y Leyes de igualdad, algunos indicadores comunes en materia de igualdad y ejemplos de buenas prácticas.

- Desarrollo de un Programa de Formación, dirigido a los gestores y responsables de la ejecución de los diferentes Programas, que facilite la incorporación del principio transversal de igualdad de oportunidades en las actuaciones estructurales.
- Elaboración y edición de material metodológico entre el que figura: “Guía metodológica para la evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos”, “Guía para la incorporación de la perspectiva de género”.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2007 estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, es el año en que se han tramitado y negociado con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

Como miembro de pleno derecho el Instituto de la Mujer participa en el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del objetivo 1 y en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales del MCA y de los POs. Plurirregionales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales en el MCA de objetivo 1.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a los Informes de Ejecución anuales del MCA y de los Programas Operativos que son presentados a dichos Comités.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer forma parte de los **Grupos Técnicos de Evaluación** del MCA Objetivo 1 y de los Programas Operativos Plurirregionales. Concretamente, en el año 2006 el Instituto de la Mujer colaboró en la elaboración de los dos documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de la evaluación previa de los programas operativos del periodo de programación 2007-2013 (uno para los programas FEDER y otro para el FSE). En ambos

documentos el Instituto elaboró un anexo relativo a las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex ante con perspectiva de género.

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del **Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Dicho Grupo está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Además, son miembros del citado Grupo los Organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las Comunidades Autónomas, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

A lo largo de 2005 el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

Ambas reuniones tuvieron como eje central el análisis de la igualdad de oportunidades en el proceso de actualización de la evaluación intermedia y en el nuevo periodo de programación 2007-2013.

Desde este Grupo Temático se impulsó una mayor horizontalidad de la igualdad de oportunidades en la actualización de la evaluación intermedia, a diferencia de la etapa anterior en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres.

De acuerdo con las conclusiones de dichas reuniones, los logros alcanzados y las debilidades detectadas en el actual proceso de evaluación deberían ser tenidas en cuenta en el próximo periodo de programación para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades y pasar de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a su utilización efectiva y real en el periodo 2007-2013 mediante su aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

La última reunión del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades tuvo lugar el 20 de septiembre de 2006 y en ella fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto y recogidos en la relación que figura al final de este capítulo.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades se crearon en 2003 las **Comisiones de Trabajo** del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo Temático.

A lo largo del ejercicio 2006 la Comisión de Trabajo celebró dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre en las que el objetivo de las mismas ha sido trabajar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género en su enfoque dual, transversalidad y acciones específicas, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del periodo 2007-2013.

Finalmente, se han realizado **Jornadas técnicas** sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE en el periodo 2007-2013.

En el año 2006 el Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, realizó tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera celebrada el día 3 de julio se dirige a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, está destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera esta dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

- Propuestas y observaciones del instituto de la mujer al documento denominado “Programas operativos FEDER 2007-2013 (borrador de tipología orientativa de gastos subvencionables)”
- Guía sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del próximo período de programación del Fondo Social Europeo (2007-2013) (UAFSE)
- Orientaciones para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones del FEDER para el período 2007-2013 (IM)
- Anexo II: Claves para atender los requerimientos de la evaluación ex ante con perspectiva de género (IM) del documento: Guía de orientaciones para la evaluación ex ante de los Programas operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013
- Anexo I: Claves para atender los requerimientos de la evaluación previa con perspectiva de género (IM) del documento: orientaciones para la evaluación previa de los programas operativos FEDER 2007-2013
- Diagnóstico de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) (IM)
- Nota técnica sobre la inclusión de la dimensión de género en los indicadores estratégicos (IM)

Todos los documentos citados se encuentran disponibles en la página web del Instituto de la Mujer (<http://www.migualdad.es/mujer/politicas/igualdad.html>).

6.4. Normativa de Competencia

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayuda estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado de la Unión Europea.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado, la Junta de Extremadura ha de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

Para cada medida de este Programa Operativo, la Junta de Extremadura ha suministrado la información necesaria para verificar la conformidad con las normas comunitarias sobre ayudas de Estado. Así, en la descripción de la medida en cuestión se informa que no se concederá ninguna ayuda, o bien que la ayuda se concederá de acuerdo con la regla de mínimos o mediante uno o varios regímenes de ayudas cubiertos por un reglamento de exención por categorías o bien, que se tienen la intención de cofinanciar bajo la medida en cuestión ayudas de Estado no conformes con la regla de mínimos ni cubiertas por un reglamento de exención por categoría.

En el caso de que la medida se halle cubierta por un régimen de ayudas susceptible de notificación, se proporciona una descripción del mismo, incluyendo el título del régimen, su número de registro del expediente de ayudas de Estado, la referencia de la carta de autorización por la Comisión (si ha sido notificado) y la duración del régimen. En el caso de que la ayuda concedida bajo la medida en cuestión lo sea de acuerdo con la regla de mínimos, así se indica en la descripción de la medida. Todos estos datos han sido introducidos, además de en la descripción de la medida, en la aplicación informática Fondos 2000.

Tras la reprogramación del Programa Operativo la Junta de Extremadura facilitó un listado exhaustivo de los regímenes de ayudas de Estado contenidos en el programa.

A continuación se expone el desarrollo normativo previsto en las medidas que contienen regímenes de ayudas:

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

- Medida 1.1:
 - Decreto 4/2000, de 25 de enero, que modifica el Decreto 120/1998, de 6 de octubre, de Ordenación del Alojamiento Turístico en el medio rural (DOE nº 12, de 1 de febrero de 2000).
 - Decreto 66/2004, de 4 de mayo, por el que se aprueban ayudas a empresas turísticas (DOE nº 53, de 11 de mayo). Este Decreto deroga el Título VI del Decreto 120/1998: Ayudas económicas para el fomento de los alojamientos turísticos en el medio rural.
 - Decreto 4/2001, de 9 de enero, de líneas de ayudas destinadas a la modernización y valoración de los balnearios de Extremadura (DOE nº 6, de 16 de enero de 2001).
 - Decreto 6/2002, de 15 de enero, por el se modifica el Decreto 4/2001, de 9 de enero, regulador de las líneas de ayuda destinadas a la modernización y valoración de los balnearios de Extremadura (DOE nº 9, de 22 de enero de 2002).

- Decreto 36/2007, de 6 de Marzo en el Diario Oficial de Extremadura nº 30 de 13 de Marzo de 2007.
 - Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de Incentivos Extremeños a la Inversión (DOE nº 36, de 27 de marzo).
 - Decreto 144/2004, de 14 de septiembre por el que se establecen medidas complementarias al Régimen de Incentivos Industriales Extremeños (DOE nº 110, de 21 de septiembre de 2004).
 - Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 110, de 21 de septiembre de 2004).
 - Decreto 202/1995, de ayudas a la artesanía de 26 diciembre (DOE nº 2, de 4 de enero de 1996).
 - Orden de 16 de marzo de 2006 por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para el fomento de la artesanía, al amparo del Decreto 202/1995, de 26 de diciembre, correspondiente al ejercicio 2006 (DOE nº 37, de 28 de marzo de 2006)
 - Corrección de errores a la Orden de 16 de marzo de 2006 por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para el fomento de la artesanía, al amparo del Decreto 202/1995, de 26 de diciembre, correspondiente al ejercicio 2006 (DOE nº 44, de 15 de abril de 2006).
 - DECRETO 64/2005, de 15 de marzo, por el que se adaptan los regímenes de ayudas de la Consejería de Economía y Trabajo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Decreto 24/2002, de 11 de marzo (DOE nº 32, de 16 de marzo de 2002), por el que se regula con carácter general, el régimen de las subvenciones para la Seguridad Minera y se adecua este régimen de subvenciones al *régimen de mínimos* conforme a la regulación que establece la Comisión en el Reglamento 69/2001, de 13 de enero.
 - Decreto 49/2005, de 22 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de régimen de las subvenciones para el fomento de la seguridad minera en Extremadura (DOE nº 24, de 1 de marzo de 2005).
 - Orden de 30 de marzo de 2.005 por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad minera en Extremadura (D.O.E. nº 40, de 9 de abril de 2.005).
- Medida 1.2
 - Decreto 96/ 2001, de 13 de junio, por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 109, de 20 de septiembre de 2001). Al incluirse en el POI y ser desarrollo del correspondiente Real Decreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que establece la normativa básica y que proyectos llevan cofinanciación por parte del mismo, no es necesaria su notificación independiente por la Junta de Extremadura.
 - Decreto 88/2004, de 15 de junio, por el que se establecen medidas complementarias al Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regulado por el Decreto 96/2001 (DOE nº 71, de 22 de junio de 2004).
 - Decreto 64/2005, de 15 de marzo, por el que se adaptan los regímenes de ayudas de la Consejería de Economía y Trabajo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Orden de 8 de marzo de 2006, por la que se convoca la concesión de ayudas en la línea de Incentivos Agroindustriales Extremeños, establecidos en el

Decreto 96/2001, de 3 de junio y en el Decreto 88/2004, de 15 de junio, correspondientes al ejercicio 2006 (DOE, nº 34 de 21 de marzo).

- Medida 1.4
 - Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de Incentivos Extremeños a la Inversión (DOE nº 36, de 27 de marzo), que recoge una línea específica para la creación, modernización y ampliación de empresas de economía social.
 - Decreto 144/2004, de 14 de septiembre por el que se establecen medidas complementarias al Régimen de Incentivos Industriales Extremeños (DOE nº 110, de 21 de septiembre de 2004).

- Medida 1.5.
 - Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, de financiación prioritaria del tejido empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 114, de 2 de octubre de 2001). Modificado por el Decreto 16/2002, de 19 de febrero (DOE 24, de 26 de febrero), al mismo tiempo modificado por Decreto 40/2003, de 8 de abril (DOE 45, de 15 de abril).

- Medida 1.7.
 - Decreto 160/2001, de 23 de octubre, por el que se establece un nuevo programa de ayudas para la promoción de la competitividad e innovación empresarial (DOE nº 126, de 30 de octubre). Cofinanciado por la Unión Europea.
 - Al margen del Régimen de ayudas 723/2000, que sigue en vigor, se ha puesto en marcha un nuevo programa de ayudas orientado a la promoción de la Propiedad industrial en Extremadura, regulada a través de Decreto 106/2002, de 23 de julio. Este nuevo Programa está sometido al Reglamento 70/2001, de la Comisión, de 12 de enero de 2001, de exención por categorías a la necesidad de notificación conforme a los artículos 87 y 88 del Tratado, y ha sido puesto en conocimiento de la Comisión, siendo identificado por la Dirección General de la Competencia con el número XS98/02.
 - Decreto 37/2007, de 6 de marzo, por el que se establece el Programa de ayudas para el impulso de la competitividad empresarial en Extremadura (DOE nº 30, de 13 de marzo). Sin ejecución en el año 2007.

- Medida 1.8
 - Decreto 170/2001, de 6 de noviembre, de subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales (DOE nº 131, de 13 de noviembre de 2001). Esta norma ha sido desarrollada mediante Orden de la Consejería de Trabajo, de 7 de febrero de 2002 (DOE nº 23, de 23-02-02). Se encuentra autorizada por la Comisión con el número de ayuda 834/2000, Referencia SG(2001)D/291298.No obstante hubo una corrección por parte de la Comisión el 21 de octubre de 2002.
 - Decreto 87/2004, de 15 de junio, por el que se regulan ayudas para el Fomento del Autoempleo (D.O.E. 75, de 1 de julio de 2004).
 - Decreto 104/2001, de 10 de julio (DOE nº 82, de 17 de julio), que modifica el Decreto 231/2000, de 14 de septiembre, de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio.

- Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 110, de 21 de septiembre de 2004).
- Decreto 202/1995, de 26 diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones en materia de artesanía en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 2, de 4 de enero de 1996)
- Decreto 64/2005, de 15 de marzo, por el que se adaptan los regímenes de ayudas de la Consejería de Economía y Trabajo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Orden de 16 de marzo de 2006 por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para el fomento de la artesanía, al amparo del Decreto 202/1995, de 26 de diciembre, correspondiente al ejercicio 2006 (DOE nº37, de 28 de marzo de 2006).
- Corrección de errores a la Orden de 16 de marzo de 2006 por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para el fomento de la artesanía, al amparo del Decreto 202/1995, de 26 de diciembre, correspondiente al ejercicio 2006 (DOE nº 44, de 15 de abril de 2006).

EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

- Medida 2.2
 - Decreto 160/2001, de 23 de octubre, por el que se establece un nuevo programa de ayudas para la promoción de la competitividad e innovación empresarial (DOE nº 126, de 30 de octubre). Cofinanciado por la Unión Europea.
- Medida 2.7
 - Decreto 104/2001, de 10 de julio (DOE nº 82, de 17 de julio de 2001), que modifica el Decreto 231/2000, de 14 de septiembre, de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio, que recoge una línea para ayudas a la promoción del comercio electrónico.
 - Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 110, de 21 de septiembre de 2004).

EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

- Medida 3.9
 - Decreto 83/2004, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para conceder ayudas en el marco de la gestión sostenibles de los montes (DOE nº 65, de 8 de junio de 2004).
- Medida 3.10
 - Decreto 11/1999, de 26 de enero, de Ayuda para el desarrollo sostenible en espacios naturales y protegidos y hábitats de especies protegidas (DOE nº 14, de 2 de febrero).
 - Decreto 3/2006, de 10 de enero, de Ayuda para el desarrollo sostenible en espacios naturales y protegidos y hábitats de especies protegidas (DOE nº 7, de 17 de enero de 2006).

- ORDEN de 19 de abril de 2006 por la que se convocan, para el ejercicio 2006, las ayudas para el desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos y en hábitats de especies protegidas, al amparo del Decreto 3/2006, de 10 de enero (DOE nº 49 de 27 de abril de 2006).

EJE 42: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

- Medidas 42.6 y 42.7:
 - Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, sobre fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de la economía social y otras entidades privadas de Extremadura (DOE nº 137, de 27 de noviembre de 2001). Modificado por Decreto 68/2003, de 8 de mayo (DOE 55, de 13 de mayo). Corrección de errores (DOE 60, de 24 de mayo). Prorrogado por el Decreto 203/2003, de 16 de diciembre (DOE 149 de 23 de diciembre).
 - Decreto 61/2001, de 17 de abril, relativo al Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados (DOE nº 49, de 28 de abril de 2001). Acogido a exención por categorías de formación del Reglamento 68/2001.
 - Decreto 31/2001, de 20 de febrero, sobre ayudas para la realización de acciones e Formación Profesional Ocupacional con compromiso de creación de empleo (DOE nº 25, de 1 de marzo de 2001).
 - Decreto 154/2002, de 5 de noviembre, por el que se establece un programa extraordinario de incentivos para la contratación indefinida del primer asalariado por los trabajadores autónomos de Extremadura (DOE 131, de 12 de noviembre de 2002).
 - Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 31, de 16 de marzo de 2004), que en su disposición adicional tercera se acoge a mínimos en cuanto a las ayudas para la conversión de trabajadores eventuales/ temporales en indefinidos.
 - Decreto 79/2006, de 2 de mayo, por el que se modifica el Decreto 18/2004 , de 9 de marzo, sobre el fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 54, de 9 de mayo de 2006)
 - Decreto 137/2005 Decreto 137/2005, de 7 de junio, por el que se actualizan las medidas de fomento del autoempleo y empleo estable (DOE nº 68 de 14 de junio 2005)

EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

- Medida 43.2:
 - Decreto 31/ 2001, de 20 de febrero, sobre ayudas para la realización de acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de creación de empleo (DOE nº 25, de 1 de marzo de 2001).
 - Decreto 61/ 2001, de 17 de abril, relativo al Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados (DOE nº 49, de 28 de abril de 2001), acogido a exención por categorías de formación del Reglamento 68/2001.

- Medida 43.3
 - Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, sobre fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de la economía social y otras entidades privadas de Extremadura (DOE nº 137, de 27 de noviembre de 2001).
 - Decreto 61/ 2001, de 17 de abril, relativo al Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados (DOE nº 49, de 28 de abril de 2001), acogido a exención por categorías de formación del Reglamento 68/2001.
 - Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 31, de 16 de marzo de 2004), que en su disposición adicional segunda se acoge al Reglamento (CE) nº 2204/ 2002, de empleo, en cuanto a las ayudas para el fomento del empleo estable.
 - Decreto 116/2006, de 27 de junio, por el que se establece un programa extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos (DOE nº 77 de 1 de julio de 2006)

EJE 7: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- Medida 7.5
 - Decreto 73/2001, de 29 de mayo, por el que se establece un régimen de ayudas a las explotaciones agrarias de regadío para la implantación de sistemas que mejoren la eficacia del riego y a las explotaciones de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien la economía del agua, con destino al cultivo de olivar, viñedo, frutales y hortícolas (DOE nº 64, de 5 de junio de 2001). Este Decreto engloba las ayudas a la Inversiones en explotaciones agrarias y al desarrollo endógeno rural y se encuentra actualmente derogado. Las inversiones posteriores se financian a través del Decreto 139/2005.
 - Decreto 139/2005, de 7 junio, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación de régimen de ayudas a las explotaciones agrarias de regadío para la implantación de sistemas que mejoren la eficiencia de riego y de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien la economía del agua, con destino al cultivo de olivar, frutales y hortícolas, cuyos titulares no reúnan la condición de agricultor a título principal (DOE nº 68, de 14 de junio de 2005).
 - Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las explotaciones agrarias (BOE de 9 de junio de 2001).
 - Real Decreto 2/2002, de 11 de enero, por el que se regula la aplicación de la iniciativa comunitaria “Leader Plus” y los programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local, incluidos en los Programas Operativos Integrados y en los Programas de Desarrollo Rural (PRODER) (BOE nº 11, de 12 de enero de 2002).
 - Orden, de 1 de octubre de 2001, por la que se regula la convocatoria pública para la selección de Programas de Desarrollo Rural de Extremadura en el marco del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas rurales (PRODER II) durante el período 2000 – 2006 (DOE nº 118, de 11 de octubre).
 - Decreto 128/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen las condiciones de concesión de ayudas y se convocan las mismas para titulares de explotaciones

- porcinas acogidas al Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre (DOE nº 62 de 31 de mayo de 2005).
 - Decreto 111/1992, de 6 de octubre, por el que se establecen ayudas para la ordenación, selección y fomento de las razas autóctonas con implantación en Extremadura.
 - Orden, de 24 de abril de 1995, por la que se modifican algunos requisitos establecidos por la Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se establecen las normas para la tramitación de la ayuda o ejecución de esquemas de valoración y programas de selección previstos en el Decreto 111/92 (DOE 49, de 27 de abril).
 - Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, por el que se establecen ayudas destinadas a los ganaderos a través de las asociaciones de criadores para la conservación, selección y fomento de razas ganaderas puras.
 - Orden de 23 de noviembre de 2005 por la que se establece la convocatoria de ayudas a los ganaderos y a sus asociaciones para la conservación, selección y fomento de razas
 - Orden de 24 de marzo de 2006 por la que se establece la convocatoria de ayudas a titulares de explotaciones porcinas acogidas al Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, según Decreto 128/2005, de 24 de mayo(DOE nº 40, de 4 de abril 2006)
- Medida 7.8
 - Real Decreto 1880/ 1996, de 2 de agosto, por el que se regulan las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (BOE de 21 de septiembre de 1996).
 - Real Decreto 428/2003, de 11 de abril, por el que se establece la normativa básica de subvenciones destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (BOE nº 33, del 30 de abril de 2004).
 - Decreto 23/2003, de 11 de marzo, por el que se establece la normativa de regulación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADS) en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 103, de 18 de marzo de 2003).
 - Decreto 42/2006, de 7 de marzo por el que se establecen ayudas para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 31 de 14 de marzo de 2006).
 - Orden de 13 de abril de 2005 por la que se establece la convocatoria de ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (A.D.S.) en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005, según Decreto 14/2004, de 26 de febrero (DOE de 30 de marzo de 2005).
 - Decreto 3/1994, de 25 de enero, por el que se regula el funcionamiento y los beneficios de las «Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura» (ATRIAs) (DOE nº 12, de 1 de febrero de 1994).
 - Orden de 23 de septiembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establece la convocatoria de ayudas para la construcción y adecuación de centros de desinfección de vehículos de ganado Comunidad Autónoma de Extremadura. (D.O.E. nº 116 de 06.10.2005).
 - Decreto 211/2005, por el que se establecen ayudas destinadas a las organizaciones y asociaciones para la conservación, selección y fomento de razas ganaderas puras.
 - Decreto 243/2005, de 23 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, por el que se establecen ayudas destinadas a los ganaderos a través de las asociaciones de criadores para la conservación, selección y fomento de razas ganaderas puras (DOE de 24 de noviembre de 2005).

- Orden de 23 de noviembre de 2005 por la que se establece la convocatoria de ayudas a los ganaderos y a sus asociaciones para la conservación, selección y fomento de razas puras. (DOE de 24 de noviembre de 2005).
- Decreto 3/1994, de 25 de enero (D.O.E. nº 12, de 1 de febrero), modificado por el Decreto 184/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. de 21 de noviembre), por la que se regula el funcionamiento y los beneficiarios de las ATRIAS (Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura).
- REAL DECRETO 178/2005, de 18 de febrero, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores (BOE 61 de 12 de marzo de 2005).
- Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 19 de febrero de 1993 (BOE nº 52, de 2 de marzo de 1993), sobre Medidas de estímulo y apoyo para promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrarios.
- Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 22 de octubre de 1997 (BOE nº 260, de 30 de octubre de 1997), sobre Medidas de estímulo y apoyo para promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrarios.
- Orden APA/1202/2006, de 24 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. (Vigente hasta el 24 de enero de 2007).
- Orden CAMA 19/05/05 y Orden CAMA de 30/05/06. (Fomento del uso en común de maquinaria y equipos agrarios).
- Orden de 13 de abril de 2005 por la que se establece la convocatoria de ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (A.D.S.) en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005, según Decreto 14/2004, de 26 de febrero.
- Decreto 127/2005, de 24 de mayo, por el que se establecen las condiciones de concesión de ayudas a los ganaderos y a sus asociaciones que participen en programas de identificación electrónica animal (DOE nº 37 del 30 de marzo de 2004).
- ORDEN de 22 de marzo de 2006 por la que se establece la convocatoria de ayudas a los ganaderos y a sus asociaciones que participen en programas de identificación electrónica animal para el año 2006 (DOE nº 39 de 1 de abril de 2006).
- REAL DECRETO 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción (BOE 264 de 3 de noviembre de 2007).
- Real Decreto 1734/2000, de 20 de octubre (BOE nº 253, de 21 de octubre), por el que se establecen ayudas para la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas.
- Real Decreto 836/2002, de 2 de agosto (BOE nº 185, de 3 de agosto), por el que se modifica el Real Decreto 1734/2000, de 20 de octubre, por la que se establecen ayudas para la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas.
- Real Decreto 460/2002, de 4 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en explotaciones (BOE nº 131, de 1 de junio).
- Decreto 133/2004, de 27 de julio, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento de las Agrupaciones de Productores Agrarios así como el régimen de ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 89, de 3 de agosto de 2004).
- Decreto 63/2006, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 133/2004, de 27 de julio, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento de

- las Agrupaciones de Productores Agrarios, así como el régimen de ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº43, de 11 de abril de 2006)
- Orden de 23 de mayo de 2006 por la que se establece la convocatoria pública de ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2006 (DOE nº 64, de 1 junio 06).

6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA.O en el Programa Operativo Integrado de Extremadura, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las establecidas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanitarias agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de los proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las de enfermedades. Como aspectos más relevantes cabe resaltar:

Con respecto a la medida 1.2 *“Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”*, en su normativa reguladora (Decreto 96/2001 de 13 de junio y Decreto 88/2004 de 15 de junio por el que se establecen medidas complementarias al anterior), se reflejan todas las restricciones y limitaciones sectoriales de acuerdo con la OCM, como son, por ejemplo, la prohibición de apoyar el sector del tabaco y prohibición del incremento de producción de vino de masa sin indicación geográfica, entre otros.

En la Medida 3.9 *“Silvicultura”*, las ayudas concedidas para la gestión sostenible de los montes, en el marco del desarrollo rural reguladas por el Decreto 83/2004 de 1 de junio, no son compatibles con las ayudas de forestación de tierras agrarias, la forma de comprobarlo es mediante control informático, fundamentalmente.

Por lo que respecta a las actuaciones de prevención de incendios, al no existir ayudas, no se interfiere en el ámbito de aplicación de las OCMs, ni en las medidas que persigan la realización de proyectos de investigación, la promoción de productos agrícolas o la erradicación de enfermedades animales.

En las medidas 3.10 *“Acciones Medioambientales derivadas de la conservación el paisaje y de la economía agraria”*, 7.2 *“Desarrollo y mejoras de las infraestructuras de apoyo, mejora de tierras y concentración parcelaria”*, y 7.5 *“Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias”*, no existen ayudas que interfieran en el ámbito de la aplicación de los regímenes de las OCMs, ni medidas que persigan la realización de proyectos de investigación, la promoción de productos agrícolas ni de erradicación de enfermedades animales.

Por último, en cuanto a la Medida 7.8 *“Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera”*, los proyectos relativos a la agricultura biológica y al control de la producción integrada son compatibles con la Política Agraria Comunitaria, debido a que los gastos realizados en este proyecto, no van destinados a subvencionar a agricultores, sino a realizar servicios de control administrativo, entre otros objetivos. Por lo tanto, las ayudas agroambientales a la producción integrada y a la agricultura ecológica, que son

medidas de acompañamiento de la PAC, no guardan relación con las medidas financiadas dentro del POI y cuentan con objetivos absolutamente diferentes.

Para el resto de los proyectos que completan esta medida, no existen ayudas que interfieran en el ámbito de la aplicación de los regímenes de las OCMs, ni medidas que persigan la realización de proyectos de investigación, la promoción de productos agrícolas ni de erradicación de enfermedades animales.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE).

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social". Además de los objetivos globales y concretos para 2010, el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

Los tres Objetivos Globales de la EEE 2003-2010 son los siguientes:

I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo
- Igualdad entre hombre y mujeres

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005-2008

a) *Directrices Macroeconómicas*

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

b) *Directrices microeconómicas*

7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativa privada mediante la mejora de la reglamentación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las pymes.
16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

c) *Directrices de empleo*

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

Prioridad 1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19 y 20)

18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para

los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.

20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.

Prioridad 2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas. (directrices 21 y 22)

21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.

22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.

Prioridad 3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23 y 24)

23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.

24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Las actuaciones de la Junta de Extremadura, durante el 2007, en el POI Extremadura 2000- 2006, contribuyen a la consecución de la Estrategia Europea para el Empleo y al XXX.

En la medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, las actuaciones de Economía Social y las ayudas al autoempleo llevadas a cabo por la Dirección General de Empleo y la Formación empresarial ofrecida por la Dirección General de Comercio, se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo en su Prioridad I “Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social” y Directriz 19 “ Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”.

Las actuaciones comprendidas en la medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo”, se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su en su Prioridad III “Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones” y Directriz 23 “Ampliar y mejorar la inversión en capital humano”, con diferentes actuaciones que atienden a la demanda y necesidades de formación de investigadores y de profesionales de los procesos de I+D e innovación de la tecnología, transferencia de tecnología y de incremento del capital humano en sociedad de la información.

Las actuaciones comprendidas en la medida 41.12 “Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica” se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad III “Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones” y Directriz 23 “Ampliar y mejorar la inversión en capital humano”, para aumentar la capacidad, la eficacia y adecuación del sistema de formación profesional regional a las prioridades marcadas por la Junta de Extremadura en el ejercicio de las competencias transferidas.

Las actuaciones de las medidas 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral” y 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración”, se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad I “Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social” y Directriz 19 “Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”, emanadas del IV y V Plan de Empleo e Industria para Extremadura (2000-2003) y (2005-2007), respectivamente, suscrito por la Junta de Extremadura, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos.

Con carácter complementario, las medidas 44.10 “Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral” y 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo”, ofrecen un apoyo completo, y atendiendo a diferentes grados de necesidades, a las personas minusválidas y otros grupos desfavorecidos, en cumplimiento de la Estrategia Europea por el Empleo, en su Prioridad I “Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social” y Directriz 19 “Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”.

Las actuaciones comprendidas en la medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales de empleo”, se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo en su Prioridad I “Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social” y Directriz 19 “Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”.

La medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” comprende una única actuación, la Formación Continua, que se ajusta a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Prioridad III “Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones” y Directriz 23 “Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano”.

La medida 43.3 “Sostener la consolidación del empleo existente” comprende una única actuación, Ayudas al empleo, que se ajusta a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Prioridad II “Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y la empresa” y Directriz 21 “Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad en el empleo y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales”.

Las actuaciones comprendidas en las medidas 45.16 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres” y 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres” se ajustan a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Prioridad I “Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social” y la Directriz 18 “Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo”.

El POI Extremadura 2000-2006, contribuye especialmente al objetivo de Igualdad de Oportunidades. Además de constituirse como política horizontal de todas las medidas, en los ejes de desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades, el fomento de la igualdad de oportunidades está presente en todas y cada una de ellas. Particularmente señalamos las medidas 45.16 y 45.17, cuyas actuaciones están encaminadas específicamente a la mejora del empleo entre las mujeres y a la lucha contra la desigualdad ente géneros y a la formación de mujeres emprendedoras y empresarias.

En el apartado 6.3 del Informe, se aporta más detalle sobre el fomento de la Igualdad de Oportunidades.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

6.7. Coherencia con otras políticas

La ejecución del Programa es coherente con las prioridades de otras políticas comunitarias. En relación a las de Desarrollo local y Sociedad de la Información:

Desarrollo local

1. Las prioridades de Desarrollo local son intrínsecas al Eje 5. La medida 5.9, que recibe la mayor asignación de recursos va más allá de la mejora en las prestaciones sanitarias y sociales de las poblaciones y comarcas beneficiarias, contribuyendo al desarrollo de infraestructuras básicas, ampliándola y renovando las infraestructuras existentes en algunos casos y mejorando el equipamiento de las mismas en otros, además de la creación de empleo, lo que se traduce en el disfrute de unos servicios cada vez más modernos y finalmente en el desarrollo endógeno, fundamentalmente para las zonas rurales.

También generan crecimiento potencial las medidas 5.8 y 5.7. La primera, al promover y ampliar la infraestructura turística de carácter local y al contribuir a la conservación, y mantenimiento del patrimonio histórico de pueblos y ciudades extremeñas, poniéndolo en valor y potenciándolo como recurso social, económico y turístico, contribuyendo de esta manera al desarrollo local, sobre todo, en el ámbito rural. La medida 5.7 al recuperar las infraestructuras de singular valor arquitectónico, histórico-artístico o natural para su puesta en valor y explotación turística, contribuye de igual modo al desarrollo regional y local, sobre todo en el ámbito rural, mejorando la calidad de vida y favoreciendo el desarrollo territorial desde una perspectiva socioeconómica. Especialmente, esta medida ayuda a crear infraestructuras básicas para el ciudadano y su acceso al uso de las nuevas tecnologías.

Asimismo, la medida 5.3 incrementa el número de infraestructuras municipales y comarcales con incidencia directa en el empleo. Se favorece de manera efectiva el desarrollo endógeno de las zonas rurales menos favorecidas. Esta medida adquiere gran importancia porque posibilita alternativas que evitan, por un lado, el paro estacional en estas zonas y por otro, contribuye a asentar su población, evitando la

despoblación. La medida 5.10, que completa las instalaciones deportivas y de ocio, facilitando una mayor dotación de infraestructuras deportivas en poblaciones pequeñas carentes de ellas, permite la universalización del acceso al deporte y la práctica deportiva, orientada a terapias preventivas saludables, diversificando e incrementando así la demanda de bienes de consumo.

De forma complementaria, la ejecución de las actuaciones en la medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales de empleo”, ha incidido positivamente en el desarrollo rural ya que la totalidad de ellas se ha desarrollado en el ámbito de las entidades locales, entidades locales menores y mancomunidades. Estas actividades han incrementado la empleabilidad en el mercado local, potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo que afectan a la región, y profundizando en fórmulas de inserción integradas que han producido efectos multiplicadores de la política de empleo. Las actuaciones más destacadas desarrolladas durante esta anualidad relacionadas con el desarrollo local, han sido las llevadas a cabo por los 29 Gerentes de Desarrollo Rural (GDR), destinados a las mancomunidades integrales que lideran el proceso de ordenación territorial de Extremadura ya que han favorecido el desarrollo integral de sus municipios.

Los gerentes de las comunidades y los dinamizadores han continuado trabajando en la vertebración territorial de sus mancomunidades, así como en la reorganización de servicios y ampliación de los mismos y han desarrollado en algunas mancomunidades los estudios de Planes Estratégicos de Desarrollo Rural Sostenible (Agenda 21).

2. Las medidas del Eje 3 también juegan un papel decisivo. Especialmente, la medida 3.1, que garantiza un mejor abastecimiento, suministro y calidad del agua en numerosas poblaciones del territorio extremeño; la medida 3.2, que además de mejorar la eficacia de los recursos hídricos y mejorar la calidad de las aguas, lleva a cabo actuaciones para prevenir inundaciones y mejorar los sistemas de abastecimientos de las poblaciones beneficiarias en términos de garantía cuantitativa y cualitativa, y la medida 3.3, encaminada a incrementar el volumen de aguas residuales depuradas y mejorar los sistemas de tratamiento de éstas, con la construcción de estaciones depuradoras y colectores en todo el territorio extremeño, contribuyendo a un desarrollo local sostenible. A ello también contribuye la medida 3.4, en la que se ha llevado a cabo la contenerización en varios municipios y se ha invertido en vehículos de recogida de residuos, lo que contribuye a mejorar y desarrollar la gestión de dichos residuos en todos los municipios afectados, además de contribuir a la creación de puestos de trabajo fijos. Con las actuaciones de los proyectos correspondientes a la medida 3.6, desarrollados en el ámbito de la protección y regeneración del entorno natural, se han realizado trabajos de restauración ambiental en lugares degradados por vertidos incontrolados y otros impactos, o catástrofes naturales. Destacan aquellas actuaciones encaminadas a mejorar las infraestructuras de carácter ambiental en espacios naturales, la conservación de espacios naturales y especies, la recuperación de áreas afectadas por impacto ambiental, la regeneración de márgenes de río o la recuperación y conservación de ecosistemas, esencialmente los forestales. Además, se ha incrementado la superficie forestal arbolada contribuyendo a la lucha contra el cambio climático. Todas estas actuaciones favorecen el aumento de las perspectivas de desarrollo económico de estas poblaciones de ámbito rural.

También es importante reseñar la incidencia positiva, con respecto al desarrollo rural, que tienen las ayudas vinculadas al control y reducción de la contaminación ambiental, especialmente a través de la vigilancia de la contaminación atmosférica (medida 3.7). Este tipo de ayudas persiguen entre otros, unos objetivos claros, como son mejorar la calidad del aire y proteger a la población contra la polución ambiental. Finalmente, en

la Medida 3.8, la eliminación de escombreras y adaptación y mejora de caminos, así como la realización de inventarios de minas y canteras abandonadas, persiguen la mejora de las condiciones de trabajo y la eliminación de los riesgos asociados a la industria extractiva y en su caso, promueven futuras actuaciones de promoción del patrimonio minero y, por tanto, del desarrollo local.

Los trabajos forestales correspondientes a la medida 3.9, tiene una fuerte incidencia en las políticas de empleo, no sólo por la elevada cantidad de mano de obra que absorben, sino también por la complementariedad estacional de este tipo de empleo, ya que suelen coincidir con periodos de baja intensidad ocupacional en el sector agrícola. De este modo se revitaliza la actividad económica ligada a los montes permitiendo, en un futuro, el suministro sostenible de bienes y servicios en las áreas rurales.

En definitiva, el buen manejo de los ecosistemas forestales genera rentas complementarias que motivan la permanencia o establecimiento en las zonas beneficiadas por las actuaciones, evitándose el despoblamiento de las mismas.

También es importante destacar la incidencia positiva, con respecto al desarrollo rural, que tienen las distintas actuaciones que se llevan a cabo en la medida 3.10, ya que, tanto con las ayudas para el desarrollo sostenible en Espacios naturales protegidos y hábitats de especies protegidos, como con los trabajos de recuperación, conservación y mejora de las vías pecuarias, se consigue activar el medio socioeconómico de las zonas donde se actúa.

La elaboración de estudios y el seguimiento de determinadas especies protegidas, la declaración de nuevos espacios protegidos, la construcción de Centros de Interpretación en los Parques Naturales (o en el recientemente declarado Parque Nacional de Monfragüe), así como la adecuación de las vías pecuarias para rutas de senderismo, son ejemplo claros de cómo con este tipo de acciones, se consigue un desarrollo socioeconómico sostenible, ya que la afluencia de personas con diferentes inquietudes (estudiosos, turistas, senderistas, etc. hacen necesaria la creación de diferentes servicios, con el consiguiente incremento del empleo, de las rentas que todo ello conlleva.

3. En las medidas del eje 4, el desarrollo local sostenible pasa también por la medida 41.1, con la construcción y mejora de Centros educativos y la mejora de las infraestructuras de los Centros de formación que facilitarán a los estudiantes afrontar su futuro laboral con mayores expectativas y garantías de éxito. Este proceso no sólo se observa en el aspecto académico, sino en el cultural y en el deportivo, llegando a darse situaciones en las que este tipo de actividades sobreviven gracias a que son impulsadas por estos centros. Además, los propios centros generan unas relaciones comerciales con las empresas de la localidad dinamizando el tejido productivo de manera nada desdeñable.

Asimismo, ha jugado un papel decisivo la mejora de infraestructuras para atender los servicios de formación y empleo, y los Centros de formación agraria, que ha supuesto, entre otras cosas, no sólo la modernización de instalaciones ganaderas, de riego y de maquinaria adecuada, sino también la mejora de la infraestructura educativa, y el consiguiente beneficio en términos de empleo, tantos directos como indirectos en los distintos municipios de la región.

También las medidas gestionadas por el FSE inciden positivamente en el desarrollo local, concretamente, las acciones de Educación y Formación de las medidas 41.12,

41.15, 42.6, 42.7 y 43.2, inciden favorablemente sobre la rentabilidad de la Pymes. La Formación que adquieren los alumnos de los ciclos formativos de grado medio y superior, incide positivamente en el desarrollo local de los núcleos urbanos ubicados en las zonas de influencia de los cuatro Centros de Formación Agraria (CFA) en la medida que una mejor cualificación de los miembros del sector agrario, influye favorablemente en el desarrollo de zonas de influencia de cada uno de los cuatro Centros. También, una formación profesional adaptada a las necesidades del mercado laboral, ha permitido a los jóvenes que han cursado estas enseñanzas el asentamiento en sus pueblos, al tener más posibilidades de encontrar un empleo acorde con su formación, contribuyendo a disminuir el nivel de desempleo.

Además, se incluyen actuaciones específicas encaminadas a dotar de oferta educativa a localidades que hasta ahora no contaban con este tipo de enseñanzas, evitando así el despoblamiento de las zonas rurales.

Finalmente, a través de las empresas colaboradoras que han participado en actividades docentes agrarias, se ha favorecido el desarrollo local puesto que se ha fomentado la actividad de las empresas de la zona.

Respecto a las actuaciones desarrolladas en la medida 43.2 "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores" la formación que reciben los alumnos que realizan cursos de formación continua agraria (ya sean de "Incorporación a la empresa agraria", de "Aplicador/manipulador de productos fitosanitarios" u otros monográficos especializados) apoya al desarrollo local en la medida que una mejor cualificación de los miembros del sector agrario va a influir favorablemente en el desarrollo de las zonas de influencia de las poblaciones donde se realizan los cursos.

En el campo del fomento de la cultura empresarial, a través del Programa de Alta Formación Empresarial, se ha ofrecido al tejido empresarial extremeño, una formación exclusiva sin necesidad de desplazamientos a núcleos urbanos, gracias al uso de las nuevas tecnologías, garantizando con ello una formación continua y altamente positiva.

También en la medida 44.11 "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo" se han llevado a cabo actuaciones específicas en el ámbito del desarrollo local a través del Programa de Intervención para la Inserción Sociolaboral de Jóvenes, ya que ha tenido lugar en zonas rurales de la Comunidad Autónoma, con la finalidad de desarrollar una línea de intervención integral dirigida a promover y mejorar las condiciones de vida del joven residente en los pueblos extremeños y así prevenir el aislamiento social de este colectivo en zonas desfavorecidas de la población. También se han desarrollado diferentes actividades lúdicas dirigidas a preservar y promocionar los espacios naturales, así como la riqueza y las tradiciones culturales de la zona rural.

Por último, se han celebrado las VII Jornadas Informativas de Servicios Sociales, dirigidas a Trabajadores Sociales y profesionales que trabajan en este ámbito, en las que además de difundir información, se ha fomentado el desarrollo y conocimiento de la población en que se celebra y se ha proporcionado metodología y técnicas de intervención para optimizar la utilización de los recursos y facilitar itinerarios de inserción a los colectivos objeto de la intervención profesional.

De forma complementaria, las acciones comprendidas en la medida 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres" inciden notablemente en el desarrollo local potenciando los recursos propios de la región, lo que se aprecia en la ubicación de las Unidades de

Promoción de la Mujer (UPIM) en 14 localidades disgregadas por toda la Comunidad Autónoma, así como en que la mayoría de las acciones ejecutadas, lo son al amparo de múltiples convenios con entidades locales y mancomunidades. A través de las UPIM se ha orientado a las mujeres que pretenden crear o consolidar su empresa, por lo que se fomenta el tejido empresarial de la región; del mismo modo los proyectos ejecutados al amparo de estas medidas tratan de impulsar el intercambio de información y potenciar contactos comerciales en el ámbito local.

Y por último, en la medida 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres”, a través de la “Guía fácil para el acceso al mundo laboral y empresarial para mujeres” se ha ofrecido orientación y asesoramiento a las mujeres que quieren crear su propia empresa, más concretamente a las emprendedoras en zonas rurales. También se les orienta en la búsqueda de empleo y en la capacitación y cursos de formación que pueden desarrollar para su mejor cualificación.

4. En el Eje 1 también se identifica la coherencia con el desarrollo local. En las medidas 1.1 y 1.4, gran parte de los proyectos de inversión se ejecutan en núcleos de población inferior a 10.000 habitantes. En la medida 1.1, dentro del sector artesanal y comercial, la modernización del pequeño y mediano comercio así como la revitalización de los centros comerciales tradicionales y la promoción de la actividad comercial minorista han constituido los pilares básicos de la actividad económica de las áreas rurales. Asimismo, en la medida 1.3, en el desarrollo del programa de suelo y equipamiento industrial, se mantiene como criterio de selección, junto al de dotar de suelo industrial de calidad a zonas que tienen mayores posibilidades de ocupación, el criterio de realizar actuaciones de infraestructura industrial para contribuir al traspaso de activos del sector primario al secundario y conseguir una mejor vertebración de todo el territorio de nuestra región. En la medida 1.7, en el desarrollo del Programa de apoyo a la competitividad e innovación empresarial, se mantiene entre los criterios de selección de proyectos el interés y el impacto previsible de éstos en el entorno empresarial, sectorial o territorial. En la medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, cofinanciada por el FSE, hay que destacar los efectos de las subvenciones por creación de empleo estable en las Sociedades Cooperativas y Laborales, puesto que la mayor parte de socios trabajadores que las crean o se incorporan a las mismas, han nacido en el entorno geográfico en el que desarrolla su actividad. De esta forma, se favorece tanto el asentamiento poblacional de los municipios, como la generación de riqueza en los mismos. Por otra parte, la mayoría de las actividades de formación han sido programadas bajo el criterio de hacer llegar una formación específica al mayor número de poblaciones de áreas rurales, dirigiéndose a la pequeña empresa comercial y la microempresa artesana, las cuales constituyen el principal núcleo de actividad económica de estas localidades.

5. El desarrollo local en Extremadura, todavía fuertemente asociado al sector agrario, es un componente fundamental del Eje 7.

El Plan de construcción y mejora de caminos rurales que se lleva a cabo en la medida 7.2 contribuye a fomentar el desarrollo de las zonas rurales en las que se ejecuta, ya que constituye una notable mejora sustancial de las infraestructuras y por tanto de las comunicaciones entre las distintas poblaciones.

Es imprescindible disponer de una estructura viaria especialmente diseñada para el desarrollo de las nuevas actividades económicas que comienzan a surgir en el medio rural en torno y como complemento de las actividades convencionales de la

agricultura, la ganadería (turismo rural y la comercialización de productos endógenos de calidad).

En cuanto a la concentración parcelaria, al racionalizar la dimensión y organización de las explotaciones agrarias, consiguen mejoras sustanciales de la productividad y competitividad e las actividades, con repercusión directa en el sostenimiento de la población rural.

Las actuaciones llevadas a cabo en la medida 7.5, repercuten positivamente en el desarrollo local de las zonas rurales donde se aplican, ya que contribuye:

- Al mantenimiento de la base económica del medio rural mediante la implantación de nuevas actividades y la consolidación de las ya existentes, propiciando una adecuada diversificación económica del territorio;
- a la mejora del bienestar de los ciudadanos, asegurando unos servicios públicos básicos y suficientes,
- y a la conservación y/o recuperación del patrimonio cultural de nuestros pueblos, permitiendo una utilización compatible de estos recursos con un desarrollo sostenible.

También las actuaciones encaminadas a desarrollar y diversificar la base productiva regional tanto desde la consolidación de actividades asentadas - la conservación de razas españolas y su forma de explotación en extensivo resulta vital para la conservación de numerosas explotaciones de población rural- como de actividades emergentes o con futuro, contribuyen a la consolidación y mantenimiento de un tejido social viable.

La creación de empleo y/o la promoción de la calidad de los productos agrícolas y ganaderos coadyuda al desarrollo de aquellas zonas donde tienen lugar y a la fijación de la población rural.

También, la medida 7.8 tiene efectos directos tanto en la productividad y competitividad de las explotaciones agrícolas y ganadera como en un elevado número de municipios que se ven beneficiados directamente por las infraestructuras y equipamientos creados (ejemplo: Centros de Desinfección)

Destacan, dentro de esta medida por su incidencia positiva en el desarrollo local, las siguientes actuaciones:

- 1) aplicación de programas sanitarios específicos para la erradicación de enfermedades de los animales y plantas, que repercuten en la producción y en un mejor precio de los productos, favoreciendo el desarrollo local.
- 2) modernización y adecuación de las instalaciones sanitario-ganaderas, mediante la concesión de subvenciones para la construcción de los Centros de Sanidad Animal, beneficiando así, a sectores como el ganadero, agrícola o el de la construcción.
- 3) construcción y dotación de instalaciones para la limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte de ganado, lo que permite adoptar medidas de bioseguridad que favorecen el movimiento del ganado local.

6. La ampliación y mejora de las infraestructuras de transporte y energía del eje 6 tienen un peso determinante en el desarrollo local. Los proyectos contenidos en las medidas 6.1 y 6.6, al ampliar o mejorar sus infraestructuras y dotaciones básicas en carreteras y transporte contribuyen de forma determinante a su desarrollo. El acondicionamiento de la red regional de carreteras ha contribuido, de igual modo, a aumentar la seguridad vial, por un lado, y a disminuir la duración de los viajes, por

otro. También, en la medida 6.8, con la ampliación y/o mejora de las infraestructuras eléctricas para el suministro de actividades productivas en el medio rural se favorece la creación de nuevas riquezas y/o la explotación de las existentes y, por otra parte, con las mejoras en las infraestructuras eléctricas municipales se garantiza el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales y se consigue mejorar la calidad de vida de los habitantes.

7. Finalmente, el Eje 2 tiene un gran peso cualitativo. La Sociedad del Conocimiento es la gran oportunidad del mundo rural. Dentro de la medida 2.7, se han producido grandes avances dentro de los diferentes ámbitos. En cuanto a la mejora de la calidad de los servicios de la Administración en las entidades locales, se ha incrementado la capacidad operativa de la Administración Pública Regional, así como la calidad de los servicios públicos prestados al ciudadano, a través de la modernización de las mismas con la incorporación de innovaciones en materia de infraestructuras informáticas, telemáticas y electrónicas. En materia de urbanismo, a través de su página web, cada Administración Local tiene acceso a la información territorial, urbanística y cartográfica, con lo cual se facilita enormemente su acceso a la información que antes tenía que ser mediante escrito. En relación a la actividad cultural, se han llevado a cabo actuaciones consistentes en la creación o mejora, de infraestructuras informáticas, que posibilitan el acceso de los ciudadanos a la cultura. Finalmente, en lo que respecta actuaciones en materia de empleo, las inversiones realizadas en software y hardware en los centros de trabajo del SEXPE, distribuidos por toda la región, han contribuido a mejorar notablemente los servicios de empleo.

En el ámbito de los recursos humanos, en la medida 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo" dentro del proyecto "VIVERNET: Viveros de empresas de la Nueva Era. Anualidades 2004-2007", a través de su equipo itinerante, han extendido la dinamización juvenil y la realización de proyectos en el ámbito de la Sociedad de la Información a zonas rurales de Extremadura. Se ha facilitado el acercamiento a los jóvenes, de las posibilidades que las nuevas tecnologías de la información y comunicación pueden abrirles en el campo profesional, para la generación de contenidos y desarrollo de futuros negocios.

Por último, dentro de la medida 2.5., la Acreditación del Laboratorio Agroalimentario y de Análisis de Residuos y la Estación Enológica tienen como punto de mira la consecución y mantenimiento de un nivel de calidad que satisfaga permanentemente no sólo las necesidades de los distintos organismos oficiales sino el resto de usuarios, así mismo, los Centros Tecnológicos tienen sus actividades encaminadas a conservar y extensificar las producciones ganaderas potenciando la utilización de razas autóctonas en peligro de extinción y los sistemas tradicionales de explotación más respetuosos con el medio ambiente, contribuyendo todo ello al desarrollo local.

Sociedad de la Información

Las nuevas tecnologías abren nuevas perspectivas de desarrollo en nuestra región y especialmente en el mundo rural pues el potencial de la innovación permitirá, además de la competitividad de los territorios, que estos instrumentos de integración social lleguen a la mayoría de los ciudadanos, evitando causas de exclusión. Las políticas de desarrollo regional en el período 2000-2006 se han reorientado en gran medida hacia la Sociedad de la Información y con ello se ha pretendido contribuir a la Europa de los nuevos conocimientos -Iniciativa e-Europa-, lanzada en el Consejo Europeo de Feira, en junio de 2000.

1. En coherencia con la programación, la ejecución de las medidas del Eje 2 responde a las prioridades políticas comunitarias sobre Sociedad de la Información.

Como Sociedad de la Información se identifica una de las ocho Áreas de Interés Regional recogidas en el III Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2004-2007), inscribiéndose en esta área los proyectos de I+D+i financiados en la medida 2.2. Particularmente, las actuaciones circunscritas a esta medida. Pretenden, entre otros objetivos, fomentar la transmisión de los resultados de los proyectos de investigación hacia los sectores socioeconómicos por un lado, y por otro, promover proyectos de investigación y desarrollo científico-tecnológico que incrementen la tecnología de fabricación y el valor añadido de los productos de la región, además de propiciar una colaboración más intensa entre los Centros Tecnológicos y las empresas, y las empresas entre sí y proyectos de I+D+i. Entre otros, se han tenido en cuenta los siguientes criterios de selección: la identidad regional del producto o servicio sobre el que se propone la investigación; la importancia del problema y del sector al que va dirigida la investigación; incardinación de los objetivos de la investigación en los Programas y Líneas Prioritarias del mencionado III Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2005-2008) o la incidencia económica y social de los resultados que se pretendan obtener con la investigación. Concretamente, en esta medida y con la D. G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas, se ha llevado a cabo el proyecto de Cartografía geoquímica y de recursos minerales de Extremadura, 2006-2009, que consiste en la cartografía y exploración geoquímica multielemental de un área del suroeste de la provincia de Badajoz, así como, del correspondiente trabajo de digitalización e informatización de toda esa información.

Las actuaciones de la medida 2.7 de la Información están orientadas a promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información en todos los sectores, especialmente en la administración autonómica. Estos instrumentos constituirán un buen fundamento y una base sólida para la dotación de infraestructuras básicas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.

Particularmente, en cuanto a la mejora de la calidad de los servicios de la Administración, se ha incrementado la capacidad operativa de la Administración Pública Regional, así como la calidad de los servicios públicos prestados al ciudadano, a través de la modernización de las mismas con la incorporación de innovaciones en materia de infraestructuras informáticas, telemáticas y electrónicas. En concreto, caben destacar en este sentido, la adquisición de equipamiento informático destinado al programa de calidad de la Administración autonómica, el desarrollo de la ventanilla única informatizada, la prestación del servicio de firma electrónica y la adquisición de puntos de información administrativa interactivos para su distribución en los Ayuntamientos de Extremadura.

En materia de urbanismo, a través de su página web, cada Administración Local tiene acceso a la información territorial, urbanística y cartográfica, con lo cual se facilita enormemente su acceso a la información que antes tenía que ser mediante escrito. En materia de empleo, con la adquisición de software y hardware en los distintos centros de trabajo del SEXPE, han aumentado la capacidad operativa y la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

En el ámbito de actuación del FSE (medida 2.1"Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo") se han desarrollado visitas y encuentros de

difusión para colaborar con los centros de formación profesional e Institutos de educación secundaria de las zonas rurales, para la integración de los jóvenes en el campo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y se han llevado a cabo programas de formación y servicios de información y documentación y apoyo tecnológico, para fomentar el espíritu emprendedor y potenciar un nuevo uso empresarial y asesorar en el uso de las herramientas informáticas y tecnológicas.

El proyecto "Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura y Software Libre: Linextremadura. Anualidades 2004-2006, ha tenido como finalidad la potenciación y la consolidación de la utilización de herramientas tecnológicas de comunicación y la promoción del acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías de la información, difundiendo la cultura local, e-administración, creación de redes de colaboración y cooperación tecnológica, a través de la dinamización de los Nuevos Centros del Conocimiento de 45 localidades de Extremadura.

Con carácter general todas las actuaciones han tenido como objetivo difundir el uso del Software Libre como elemento de desarrollo tecnológico y económico.

La implantación de la Sociedad de la Información incrementa, de igual manera, la capacidad operativa de la administración regional así como la calidad de los servicios públicos ofrecidos a los ciudadanos a través de la modernización de los mismos. Con la incorporación de innovaciones en materia de infraestructuras informáticas y de telecomunicaciones, además de digitalizar los procedimientos, se cumple con el objetivo de prestar un servicio más rápido, menos costoso y más eficaz

En el apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo, medida 5.6 FSE, los Agentes de Desarrollo de Nuevas Tecnologías(ADNT) han tenido como objetivo, la potenciación y dinamización del desarrollo local mediante el fomento de actividades relacionadas con la Sociedad de la Información. También se han realizado numerosos cursos donde se emplearon frecuentemente nuevas tecnologías.

2. Las prestaciones socio-sanitarias, en la medida 5.9, tienen cada vez mayor soporte en las tecnologías informáticas. En este sentido, se han llevado a cabo inversiones en la Sociedad de la Información con el objeto de garantizar una mejor asistencia a todos los usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura, mejorando las instalaciones y el equipamiento de los Centros de Atención Primaria (Centros de Salud y Consultorios Locales) y de Atención especializada.

De manera particular, los avances se han ido produciendo en el campo del diagnóstico y la terapéutica, esto ha requerido el mantenimiento de un adecuado nivel de equipamiento de los centros, completar y renovar sus infraestructuras y dotarlos de los recursos técnicos que permitan garantizar una correcta atención de los usuarios.

En definitiva, se ha reforzado el proceso de integración de los sistemas de información del Servicio Extremeño de Salud en el que se aúnan la información clínica, farmacéutica, asistencial, económico-financiera y de recursos humanos.

3. En las áreas de Educación y Formación, en la medida 41.1, con la Red Tecnológica de Extremadura se insertan las Nuevas Tecnologías en el sistema de educación y formación regional para mejorar su calidad. Mediante la creación de la citada Red se está procediendo a la implantación de una intranet que unirá con la banda ancha todos los centros educativos, y con ello todos los municipios, a lo que se añade, que los edificios de los nuevos centros educativos se han adaptado para la inclusión de ordenadores en todas las aulas, con mesas especiales y de dimensiones mayores a

las habituales. A esto hay que unir la amplia oferta en formación para los docentes con el fin de integrar el uso de las nuevas tecnologías en el aula, y la creación de un portal para que los docentes aporten en él sus contenidos. Con estas actuaciones se está impulsando el crecimiento de la Sociedad de la Información en la región, y desde la base, lo que permitirá garantizar sus resultados a largo plazo.

Continuando en los Ejes 4, en la medida 41.12 “Fomentar el acceso genera a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica”, en la formación organizada por la Dirección General de Estructuras Agrarias, los alumnos reciben enseñanza sobre programas informáticos y manejo del ordenador en general. En la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, se aprobó en al anualidad anterior el proyecto @vanza, basado en la modalidad de aprendizaje a través de la teleformación para personas adultas, a través del cuál se han incrementado el numero de ciclos formativos de grado superior en la modalidad on line. El proyecto se enmarca dentro de los objetivos de la Agenda de Lisboa, referentes al aprendizaje a lo largo de toda la vida mediante el impulso del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en la mejora del aprendizaje, en la ayuda a los trabajadores a la hora de adquirir nuevas habilidades y, en definitiva, crear una sociedad más abierta evitando exclusiones.

Respecto a las actuaciones de orientación y asesoramiento que se han llevado a cabo en las medidas 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral” y 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración”, se han programado acciones formativas encaminadas a introducir a los desempleados, en el manejo y conocimiento de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

También en la medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores” hay que destacar por un lado, la realización de actividades para divulgar las nuevas tecnologías, a través de un módulo transversal denominado “Nuevas Tecnologías, destinadas a agricultores o ganaderos y a aquellas personas relacionadas con el sector agrario,” con el fin de formar adecuadamente a aquellas personas que pretendan emprender nuevas iniciativas en el mundo rural. También se han llevado a cabo actividades formativas relacionadas con las nuevas tecnologías, para la adquisición de conocimientos y el reciclaje de las personas beneficiarias del Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública, destacando cursos sobre LINEX, Windows, Administración de Redes, Informática en la investigación y correo electrónico.

Para la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades, en la medida 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo” los contenidos formativos contemplados en el “Programa de Intervención para la Inserción Sociolaboral de Jóvenes”, han tenido un peso específico importante en la Sociedad de la Información, dentro de la variada oferta de cursos y talleres impartidos como por ejemplo “Cursos de Informática, Cursos de Habilidades de Comunicación, Cursos de Cortometraje y diversos Talleres relacionados con las Nuevas Tecnologías e Internet”. se ha incluido un módulo de “Sociedad de la Información” y finalmente en los cursos de “Formador de Formadores” se han utilizado equipos informáticos interconectados mediante red telemática, Internet y las nuevas tecnologías como herramienta de trabajo.

En el eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”, sigue estando muy presente, la adaptación a las nuevas tecnologías de la información, tanto de las

unidades que prestan servicios a las mujeres, como de la formación e información proporcionada. Así, a través de AGILFEM se ha centralizado y se han coordinado las 14 UPIM y ha servido como oficina de información y difusión de recursos empresariales y de orientación para el empleo a mujeres a través de medios informáticos y nuevas tecnologías. Así mismo, los proyectos ejecutados ponen de manifiesto la incidencia de estas acciones sobre las PYMES, toda vez, que el objetivo de las mismas es hacer visible iniciativas empresariales y emprendedoras desarrolladas por mujeres de la Comunidad Autónoma.

4. En el Eje 1 se encuentran estas prioridades. En la medida 1.7, la DG. de Promoción Empresarial e Industrial ha financiado, por una parte, el Programa de Competitividad e Innovación Empresarial, por el que se han puesto en marcha una serie de ayudas dirigidas a financiar la Implantación de Sistemas de Calidad, el Diseño y el desarrollo de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en las empresas extremeñas y por otra, el Programa de Ayudas al Diseño, que entre otros conceptos, financia el desarrollo y diseño de páginas web como elementos de comunicación de las empresas extremeñas. En el desarrollo de este programa se ha mantenido entre otros criterios de selección de proyectos el interés y el impacto previsible de los mismos en el entorno empresarial, sectorial o territorial.

El desarrollo de estas actuaciones contribuirá a una mejora de la competitividad del tejido empresarial basada en la innovación, entendida en términos globales (organización, gestión, infraestructuras y procesos), y se podrán delimitar aquellos aspectos que afectan a la vida de la empresa y sobre los cuales se actuará mediante la aplicación de nuevos procesos innovadores.

Continuando con el eje 1, en la medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, cabe destacar que las actividades de formación en el uso de Internet y del comercio electrónico, la información e innovación comercial, han contribuido especialmente a fomentar la implantación de las nuevas tecnologías emergentes en el pequeño y mediano comercio.

5. Interés particular presenta también y dentro del Eje 3 el mantenimiento de una página Web denominada REPICA -Red Extremeña de Protección e Investigación sobre la Calidad del aire -, en la Comunidad de Extremadura como una de las actuaciones llevadas a cabo y circunscrita a la medida 3.7, “Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental”.

7- GRANDES PROYECTOS

7- GRANDES PROYECTOS

A continuación se ofrece una breve descripción de las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento con cargo a esta medida.

➤ **6.1.05.- CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Plasencia (Sur) – Cañaveral (Este).**

El trazado de la autovía consiste en una Variante completa a la CN-630, estando el tronco de la misma constituida por 2 calzadas de 7,00 m. cada una, dos carriles por calzada, arcenes exteriores de 2,50 m. e interiores de 1,00 m., así como bermas de 1,00 m. La mediana tiene una anchura de 12,00 m.

A lo largo del tramo se ha previsto la construcción de 18 estructuras, de las siguientes tipologías:

- 5 viaductos.
- 1 paso inferior de enlace (pérgola).
- 2 pasos superiores de enlace.
- 2 pasos inferiores de enlace.
- 1 paso inferior de carretera.
- 6 pasos inferiores de camino.
- 1 paso superior de fauna.

El proyecto incluye las correcciones derivadas de la Declaración de Impacto Ambiental.

La tasa de cofinanciación de este gran proyecto fue confirmada por la Comisión mediante Decisión C(2002) 1604, de 20 de junio, modificada por la C(2006) 4250, de 18 de septiembre.

Este Gran Proyecto ha finalizado, habiéndose certificado gastos por importe de 79,45 Meuros, lo que supone un grado de ejecución del 97,31% del total programado para el mismo.

➤ **6.1.07.- CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Enlace de Hinojal – Cáceres (Norte)**

Se trata de un tramo de carretera con características de autovía para la cual se ha adoptado una sección tipo en el tronco de dos calzadas separadas de 7,00 m. cada una, con dos carriles, arcenes exteriores de 2,50 m. e interiores de 1,00 m. y bermas 1,00 m. las interiores y 1,50 m. las exteriores. La mediana es de 14,00 m. de ancho.

Se proyectan 28 estructuras de las que 4 son viaductos, 7 pasos superiores, 6 pasos inferiores y 12 pasos bajo autovía (marcos), así como 3 muros.

El proyecto incluye las correcciones derivadas de la Declaración de Impacto Ambiental.

La tasa de cofinanciación de este gran proyecto fue confirmada por la Comisión mediante Decisión C(2004) 275, de 29 de enero.

Ha finalizado la ejecución de este Gran Proyecto, con un gasto certificado de 66,60 Meuros, lo que porcentualmente supone el 91,70% del gasto total programado para el mismo.

➤ *6.1.17.- CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Cañaveral (Este) –Enlace de El Hinojal.*

Se trata de un tramo de la Autovía de la Plata, con la sección típica de autovía, o sea, con dos calzadas de 7,00 m. de ancho, dos arcenes exteriores de 2,50 m. y dos interiores de 1,00 m., además de dos bermas interiores de 1,00 m. y separadas por una mediana de 10,00 m. de anchura.

El tramo tiene dos viaductos con cuatro tramos de losas de hormigón pretensado, así como 18 pasos superiores de diversas tipologías, con tableros formados por losas de hormigón postensado o por vigas de hormigón pretensado.

Asimismo, tiene siete pasos inferiores con tipología de marco o pórtico de hormigón armado.

El proyecto está contemplado en Plan de Desarrollo Regional de Extremadura como parte del eje prioritario para la Región, como es la Autovía de la Plata.

El proyecto incluye las correcciones derivadas de la Declaración de Impacto Ambiental.

La tasa de cofinanciación de este gran proyecto fue confirmada por la Comisión mediante Decisión C(2004) 2440, de 24 de junio.

Este Gran Proyecto ha finalizado, habiéndose certificado gastos por importe de 58,58 Meuros, lo que supone un grado de ejecución del 87,99% del total programado para el mismo.

➤ *6.1.20. - CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Fuente de Cantos (Sur) – Límite de Provincia de Huelva.*

El trazado de esta autovía discurre muy próximo al de la carretera CN-630. La longitud del tronco es de 26,2 km. aproximadamente, estando constituida su sección tipo por dos calzadas separadas de 7,00 m. de ancho, con dos carriles por calzada, arcenes exteriores de 2,50 m. e interiores de 1,00 m. de ancho, bermas de 1,00 m. y mediana de 1,00 m.

En lo referente a estructuras, se han proyectado un total de 4 viaductos, 2 pasos sobre barranco, 5 pasos superiores y 12 pasos inferiores, a los que hay que añadir las correspondientes obras de drenaje transversal, que en muchos casos están constituidos por marcos de diversas dimensiones.

El proyecto incluye las correcciones derivadas de la Declaración de Impacto Ambiental.

La tasa de cofinanciación fue confirmada por la Comisión mediante la Decisión C(2005) 3133, de 5 de agosto.

Este Gran Proyecto ha finalizado, habiéndose certificado gastos por importe de 70,70 Meuros, lo que supone un grado de ejecución del 71,37% del total programado para el mismo.

➤ 6.1.21.- CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Cáceres (Norte)- Aldea del Cano.

Es un tramo de la Autovía de la Plata que, como en el caso de los anteriores, responde a las necesidades del Plan de Desarrollo Regional de Extremadura.

Tiene una sección transversal de dos calzadas de 7,00 m., con dos arcenes exteriores de 2,50m. y dos interiores de 1,00 m., con dos bermas exteriores de 1,50 m. y dos interiores de 1,00 m. y separadas por una mediana de 10,00 m. de anchura.

Se realizan 21 estructuras, de ellas, 3 viaductos muy importantes, 4 pasos superiores y 14 inferiores, destacando de todas ellas el Puente sobre el Río Tajo.

El proyecto incluye las correcciones derivadas de la Declaración de Impacto Ambiental.

La tasa de cofinanciación para este gran proyecto fue confirmada por la Comisión mediante la Decisión C(2005) 141, de 19 de enero.

Este Gran Proyecto ha finalizado, habiéndose certificado gastos por importe de 74,02 Meuros, lo que sitúa su grado de ejecución en el 87,98% del total programado para el mismo en dicho periodo.

Todos los proyectos cumplen la Directiva 85/337/CEE modificada por la 97/11/CE y por la 2003/35/CE en materia de Medio Ambiente, puesto que todas las actuaciones cuyas características sean tales que requieran ser sometidas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según la normativa anteriormente citada, han sido sometidas al mismo, por lo que cuentan con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental. En relación con los Grandes Proyectos incluidos en esta Medida, cuya relación y detalle se han expuesto anteriormente-, se han solicitado y recibido certificados de no afección a la Red "Natura 2000", emitidos por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (hoy Dirección General para la Biodiversidad), autoridad responsable de supervisar los lugares de la citada Red. En los proyectos 6.1.05 y 6.1.17 no se ha considerado necesario efectuar una evaluación adecuada conforme al artículo 6.3 de la Directiva 92/43/CEE, al no afectar las obras a ningún Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) ni a ninguna Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). En cuanto a los proyectos 6.1.07, 6.1.20 y 6.1.21 la evaluación conforme al artículo y Directiva Comunitaria citados anteriormente, indica que los proyectos no tendrán efectos negativos apreciables siempre que se cumplan las medidas preventivas y correctoras incluidas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) formulada por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 24 de junio de 1997, en el caso del proyecto 6.1.20 (LIC /ZEPA de "Sierra de Aracena y Picos de Aroche") y de fecha 23 de julio de 1998, en el caso de los proyectos 6.1.07 y 6.1.21 (ZEPA "Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes" y LIC "Río Almonte).

Las actuaciones llevadas a cabo con cargo a esta Medida han supuesto la puesta en servicio, en el año 2007, de los siguientes tramos de la Autovía de la Plata:

- 6.1.16.- CN-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Aljucén-Mérida, p.k. 606,6 al 618,6. (12,00 km.).
- 6.1.20.- CN-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Fuente de Cantos (Sur) –Límite Provincia de Huelva, p.k.712,0 al 740,3 (28,30 km.).

Ello significa que en la totalidad de ejecución de la Medida se hayan realizado, hasta la fecha, 210,30 km. de autovía, 85,90 km. de carretera acondicionada y tres actuaciones en medio urbano.

La inversión realizada durante el año 2007 ha supuesto la creación de 792 empleos directos.

Las obras puestas en servicio y cuyo tráfico ha sido consolidado, han supuesto:

- Incremento del Tráfico Total: 50.651 vehículos /día.
- Incremento del Tráfico Pesado: 7.649 vehículos /día.
- Tiempo ahorrado por usuarios: 2.615.178 horas /año.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 1 de 8

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este) GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte) GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal GP4 A-66. Ruta de la Plata. Cáceres (N)-Aldea del Cano GP5 Autovía de la Plata. Tramo: Fuente de Cantos-Lim. Prov. Huelva	404.065.235,00 404.065.235,00 81.649.368,00 72.630.254,00 66.578.354,00 84.137.963,00 99.069.296,00	349.099.492,92 349.099.492,92 79.454.090,26 66.598.435,54 58.318.091,39 74.024.717,07 70.704.158,66	86,40 86,40 97,31 91,70 87,59 87,98 71,37	312(97,31%) 312(91,7%) 312(87,59%) 312(87,98%) 312(71,37%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 2 de 8

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	404.065.235,00	349.099.492,92	86,40	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	404.065.235,00	349.099.492,92	86,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	404.065.235,00	349.099.492,92	86,40	
TOTAL	404.065.235,00	349.099.492,92	86,40	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2007

Modificado: 0

Pag 3 de 8

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal	0,00 0,00 0,00	266.081,18	0,00	312

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2007

Modificado: 0

Pag 4 de 8

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	266.081,18		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	0,00	266.081,18		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	266.081,18		
TOTAL	0,00	266.081,18		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2007

Modificado: 0

Pag 5 de 8

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este) GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte) GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal GP4 A-66. Ruta de la Plata. Cáceres (N)-Aldea del Cano GP5 Autovía de la Plata. Tramo: Fuente de Cantos-Lim. Prov. Huelva	404.065.235,00 404.065.235,00 81.649.368,00 72.630.254,00 66.578.354,00 84.137.963,00 99.069.296,00	349.365.574,10 349.365.574,10 79.454.090,26 66.598.435,54 58.584.172,57 74.024.717,07 70.704.158,66	86,46 86,46 97,31 91,70 87,99 87,98 71,37	312(97,31%) 312(91,7%) 312(87,99%) 312(87,98%) 312(71,37%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2007

Modificado: 0

Pag 6 de 8

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	404.065.235,00	349.365.574,10	86,46	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	404.065.235,00	349.365.574,10	86,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	404.065.235,00	349.365.574,10	86,46	
TOTAL	404.065.235,00	349.365.574,10	86,46	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 7 de 8

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este) GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte) GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal GP4 A-66. Ruta de la Plata. Cáceres (N)-Aldea del Cano GP5 Autovía de la Plata. Tramo: Fuente de Cantos-Lim. Prov. Huelva	404.065.235,00 404.065.235,00 81.649.368,00 72.630.254,00 66.578.354,00 84.137.963,00 99.069.296,00	349.365.574,10 349.365.574,10 79.454.090,26 66.598.435,54 58.584.172,57 74.024.717,07 70.704.158,66	86,46 86,46 97,31 91,70 87,99 87,98 71,37	312(97,31%) 312(91,7%) 312(87,99%) 312(87,98%) 312(71,37%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 8 de 8

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	404.065.235,00	349.365.574,10	86,46	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	404.065.235,00	349.365.574,10	86,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	404.065.235,00	349.365.574,10	86,46	
TOTAL	404.065.235,00	349.365.574,10	86,46	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

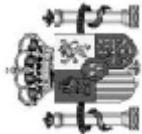
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

GRAN PROYECTO: GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañ

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	22,3	22,3	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	1.110,0	160,0	693,75
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	1.293,0	2.007,0	64,42
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	178.574,0	114.167,86	156,41
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	350.878,0	648.532,0	54,10
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.604,0	2.104,0	76,24
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	0,0	120,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

GRAN PROYECTO: GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte)

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	21,4	21,4	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	293,0	475,0	61,68
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	3.047,0	1.759,0	173,22
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	93.758,61	131.108,68	71,51
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	391.006,0	466.835,0	83,76
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.248,0	900,0	138,67
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	0,0	120,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

GRAN PROYECTO: GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)		% (A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	14,4	14,4	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	289,0	279,0	103,58
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	2.676,0	1.641,0	163,07
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	48.240,3	47.194,57	102,22
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	229.337,0	415.711,0	55,17
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.242,0	948,0	131,01
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	0,0	120,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

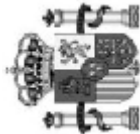
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

GRAN PROYECTO: GP4 A-66. Ruta de la Plata. Cáceres (N)-Aldea del Cano

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	29,3	29,3	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	450,0	139,0	323,74
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	2.721,0	867,0	313,84
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	84.222,44	93.754,12	89,83
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	395.563,0	496.137,0	79,73
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.434,0	624,0	229,81
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	0,0	120,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

GRAN PROYECTO: GP5 Autovía de la Plata. Tramo: Fuente de Cantos-Lim. Prov. Huelva

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2007)		%(A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	0,0	26,1	0,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	454,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	1.260,0	0,00
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	38.762,98	97.414,99	39,79
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	586.736,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.398,0	1.711,0	81,71
2122	RESULTADOS	Mejora de la velocidad de recorrido	km/h	0,0	120,0	0,00

8- PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks)

8 – RED TEN

Los proyectos de la Red TEN, presentados a cofinanciación en el presente Programa Operativo se recogen en el cuadro que se adjunta.

Como puede apreciarse, la mayoría corresponden a proyectos de **carreteras y autovías**, competencia del Ministerio de Fomento. El nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2007 de estos proyectos alcanza el 98,15% del total ejecutado por este organismo en la medida 6.1. “Carreteras y Autovías” (658,65 M€ sobre 634,65 M€).

Además, el Ministerio de Fomento desarrolla, en la **red ferroviaria**, el proyecto “Línea Madrid – Badajoz. Tramo: Aljucén – Badajoz. Modernización de vía”, cuya ejecución a 31 de diciembre de 2007 asciende a 14,51 M€, lo que supone un 95,87% del gasto total certificado por el mismo en la medida 6.3 “Ferrocarriles” (15,13 M€). A esto se añaden actuaciones realizadas por ADIF (RENFE) en dicha red por importe de 26,73 M€, lo que supone el 19,58% del gasto certificado por ADIF (RENFE) y validado en Fondos 2000 hasta la mencionada fecha (136,48 M€).

RELACIÓN DE PROYECTOS TEN**Ejecución a 31 de diciembre de 2007 (Euros)**

Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.02 N-630. Acondicionamiento. Tramo: Monesterio-Límite Provincia de Huelva.	2.247.960,44
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.03 N-V. Travesía de Mérida. Acondicionamiento de mediana.	1.106.023,70
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.04 N-630. Acondicionamiento. Tramo: Límite Provincia Salamanca- Cañaveral. Varios tramos refuerzo de firme. pk 425.09 a 514.85	955.576,62
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.05 N-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Plasencia (Sur) - Cañaveral (Este).	79.454.090,26
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.06 CN-430. Nueva carretera. Tramo Presa de García Sola - Puerto de los Carneros - Int. con la carretera N-502 (p.k. 167,0 a 191,3)	37.342.707,70
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.07 CN-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Enlace del Hinojal - Cáceres (Norte).	66.598.435,54
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.08 N-V Duplicación de calzada. Tramo: Puente de la Universidad- Frontera de Caya. (p.k. 403,7 a 407,4)	8.767.073,09
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.09 CN-630 Segunda calzada de la variante de trazado. Tramo: Puerto de Béjar - Aldeanueva del Camino. (p.k. 423,3 al 443,4)	15.277.145,18
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.10 CN-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Aldeanueva del Camino - Villar de Plasencia. ATP.	10.598.038,67
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.11 CN-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Villar de Plasencia-Plasencia (Oeste). ATP.	965.225,44
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.12 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Zafra-Fuente de Cantos(N). (p.k. 688,0 al 700,8)	31.319.791,29
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.13 N-630. Duplicación del Acceso Norte a Cáceres desde la autovía de La Plata.	6.430.670,75
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.14 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Límite provincia Cáceres-Aljucén (p.k. 598,3 al 606,6)	34.857.581,55
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.15 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Aldea del Cano - Límite provincia Badajoz. (p.k. 575,0 al 598,3)	46.683.565,87
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.16 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Aljucén-Mérida (p.k. 606,6 al 618,6)	31.001.693,97
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.17 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal.	58.584.172,57
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.18 N-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Fuente de Cantos (Norte) - Fuente de Cantos (Sur) (p.k. 700,5 al 712,0)	45.969.480,66
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.20 N-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Fuente de Cantos (Sur) - Límite provincia de Huelva. (p.k. 712,0 al 740,3)	70.704.158,66
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.21 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Cáceres (Norte) - Aldea del Cano	74.024.717,07
TOTAL D.G. CARRETERAS del MINISTERIO DE FOMENTO - Medida 6.1		622.888.109,03
D.G. FERROCARRILES (Mº FOM)	6.3.01 Línea Madrid-Badajoz. Tramo: Aljucén-Badajoz. Modernización de vía.	14.506.718,74
TOTAL D.G FERROCARRILES del MINISTERIO DE FOMENTO - Medida 6.3		14.506.718,74

Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado
ADIF (RENFE)	6.3. - Trayecto Talavera-Cáceres-Valencia de Alcántara	21.322.678,63
ADIF (RENFE)	6.3. - Trayecto Cáceres-Aljucén-Mérida-Badajoz	5.402.533,34
TOTAL ADIF (RENFE) - Medida 6.3.		26.725.211,97

9.- SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX

9.- SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX

En el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, y formando parte de la medida 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”, está integrada una Subvención Global, gestionada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura (SODIEX).

El retraso en la firma del convenio entre esta entidad y el Ministerio de Hacienda fue la causa de que no se pudieran declarar gastos en la anualidad 2000.

Con fecha 15 de octubre de 2001 se firmó el convenio relativo a la Subvención Global SODIEX, aprobada con arreglo a la Decisión de la Comisión C(2000) 4272, de 29 de diciembre de 2000, entre la Autoridad de Gestión de Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gastos del Ministerio de Hacienda, por una parte, y el Organismo Intermediario, la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A. (SODIEX), por otra .

SODIEX aportará recursos financieros a medio y largo plazo, con participación en capital y concesión de préstamos y préstamos participativos a las PYME, durante un período entre 5 y 10 años y recuperables cuanto antes.

Los gastos certificados por SODIEX en la anualidad 2007 ascienden a 2.050.718€, con lo que la ejecución acumulada en el periodo 2000-2007 se sitúa en 6.965.096,47; lo que porcentualmente supone un 52,50% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Descripción de las actuaciones realizadas en la medida que integra la Subvención Global

Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

EMPRESA	CAPITAL SOCIAL (€)	PAGOS (€)			INVERSIONES (€)		
		TOTAL	SODIEX	FEDER	PARTICIPACIÓN	PRÉSTAMO	Asistencia Técnica
AÑO 2001							
Mapalia, Promociones Hoteleras	1.690.000	360.000,00	90.000,00	270.000,00	360.000,00		
TOTAL AÑO 2001 (€)		360.000,00	90.000,00	270.000,00	360.000,00		
AÑO 2002							
Mapalia, Promociones Hoteleras	1.690.000	330.556,66	82.639,17	247.917,50		330.556,66	
Pinturas Técnicas Europeas	1.000.000	360.600,00	90.150,00	270.450,00	360.600,00		
Mapalia (Ampliación capital Plásticos Llerena	2.000.000	160.000,00	40.000,00	120.000,00	160.000,00		
Participación	210.000	60.000,00	15.000,00	45.000,00	60.000,00		
TOTAL AÑO 2002 (*)		911.156,66	227.789,17	683.367,50	580.600,00	330.556,66	
AÑO 2003							
MAPALIA TERMOPLASTICOS EXTREMEÑOS	2.291.000,00	140.500,00	35.125,00	105.375,00	140.500,00		
CRISTALERIA LOMA	1.156.190,00	140.210,00	35.052,50	105.157,50	140.210,00		
PINTESA	1.368.570,00	106.240,00	26.560,00	79.680,00	106.240,00		
GENPLAST	981.950,00	205.170,00	51.292,50	153.877,50	205.170,00		
HOSTERIA RURALES	240.000,00	91.500,00	22.875,00	68.625,00	91.500,00		
AGUAS DEL SUROESTE	980.247,31	448.900,81	112.225,20	336.675,61	228.900,81	220.000,00	
GASTOS DE ASISTENCIA TECNICA		26.996,00	6.749,00	20.247,00			26.996,00
TOTAL AÑO 2003		1.219.516,81	304.879,20	914.637,61	972.520,81	220.000,00	26.996,00
AÑO 2004							
FABRICACION DE ALUMINII Y CRISTALERIA LOMA	1.716.190,00	280.000,00	70.000,00	210.000,00	280.000,00		
FABRICACION DE ALUMINII Y CRISTALERIA LOMA		360.000,00	90.000,00	270.000,00		360.000,00	
FABRICACION DE ALUMINII Y CRISTALERIA LOMA		240.000,00	60.000,00	180.000,00		240.000,00	
GENPLAST, SL	1.167.910,00	39.830,00	9.957,50	29.872,50	39.830,00		
TOTAL AÑO 2004		919.830,00	229.957,50	689.872,50	319.830,00	600.000,00	
AÑO 2005							
TROVIDEO, SA	548.720,00	73.720,00	18.430,00	55.290,00	73.720,00		
TROVIDEO, SA	675.260,00	126.540,00	31.635,00	94.905,00	126.540,00		
TUBOS MARIÑO, SA (**)	348.249,00	134.749,00	33.687,25	101.061,75	134.749,00		
TOTAL AÑO 2005		335.009,00	83.752,25	251.256,75	335.009,00		

EMPRESA	CAPITAL SOCIAL (€)	PAGOS (€)			INVERSIONES (€)		Asistencia Técnica
		TOTAL	SODIEX	FEDER	PARTICIPACIÓN	PRÉSTAMO	
AÑO 2006							
TROVIDEO	769.880,00	94.620,00	23.655,00	70.965,00	94.620,00		
TUBOS MARIÑO (**)		465.246,00	116.311,50	348.934,50		465.246,00	
ARIDOS CASABLANCA, SL (**)	1.013.640,00	300.000,00	75.000,00	225.000,00	300.000,00		
ARIDOS CASABLANCA, SL (**)		230.000,00	57.500,00	172.500,00		230.000,00	
TERMOPLASTICOS EXTREMEÑOS, SLL (**)	572.828,00	79.000,00	19.750,00	59.250,00	79.000,00		
TOTAL AÑO 2006		1.168.866,00	292.216,50	876.649,50	473.620,00	695.246,00	
AÑO 2007							
ASISTENCIA TÉCNICA MEDIDA 9.51 (**)		160.218,00	40.054,50	120.163,50			160.218,00
ARIDOS CASABLANCA, SL (**)	1.074.000,00	480.000,00	120.000,00	360.000,00	60.000,00	420.000,00	
RÍO SUBUER, SL (**)	2.175.000,00	375.000,00	93.750,00	281.250,00	109.000,00	266.000,00	
LOS JARDINES DE LAS BÓVEDAS, SL (**)	1.084.000,00	360.500,00	90.125,00	270.375,00	271.000,00	89.500,00	
HOTEL CORTIJO SANTACRUZ, SL (**)	2.535.000,00	375.000,00	93.750,00	281.250,00	375.000,00		
BALNEARIO EL RAPOSO, SL (**)	1.640.400,00	300.000,00	75.000,00	225.000,00	300.000,00		
TOTAL AÑO 2007		2.050.718,00	512.679,50	1.538.038,50	1.115.000,00	775.500,00	160.218,00
TOTAL ACUMULADO A 31/12/2007		6.965.096,47	1.741.274,12	5.223.822,35	4.156.579,81	2.621.302,66	187.214,00

GASTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

En la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, celebrada en Mérida el día 22 de junio de 2006, se aprobó la creación de una medida, la 9.51 "Asistencia Técnica (FEDER)" con cargo a la subvención global gestionada por SODIEX. Con ella se pretende cofinanciar gastos característicos de la gestión de esta subvención, al haberse estimado que, de acuerdo con la tipología de actuaciones por medidas, tienen un mejor encaje en el eje 9; por lo tanto se dota a la nueva medida con recursos procedentes de la medida 1.55 por importe de 393.712 euros en términos de gasto elegible, al que corresponde una ayuda de 295.284 euros, manteniéndose en la mediada 1.55 el resto de los gastos de asistencia técnica programados que ya fueron certificados y declarados con cargo a la misma y que ascienden a 26.996 euros.

En junio de 2007 con cargo a la medida 9.51 se han certificado gastos por importe de 160.218 euros correspondientes a gastos de gestión, seguimiento y control relacionado con los proyectos cofinanciados.

DESCERTIFICACIÓN DE MACARCI

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, del 5 al 9 de junio de 2006, el Área de Control de la DG de Fondos Comunitarios, procedió al control de los sistemas de seguimiento y control implantados por la SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA (SODIEX), con objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa comunitaria y

nacional para la concesión, obtención y disfrute de las ayudas FEDER, así como de las normas en materia de contratación, medio ambiente, información y publicidad e igualdad de oportunidades. Comprobar que los gastos certificados por el beneficiario son elegibles de acuerdo con lo establecido en el Programa Operativo de Extremadura 2000-2006, que los mismos han sido debidamente contabilizados y pagados y que existe pista de auditoría suficiente, así como verificación física de las inversiones subvencionadas.

El gasto verificado ascendió a 3.362.042€, el 76% de todos los gastos certificados por SODIEX a fecha 13 de marzo de 2006, así como de los pagos efectuados a la empresas beneficiarias y la correspondiente contabilización de facturas y pagos.

De este control se derivaron ajustes de gastos por importe de 580.000 euros, poniéndose de manifiesto que la existencia de un manual de procedimiento interno y normativa aplicable, que regule la organización, competencia y funcionamiento de la entidad es un indicio de una gestión adecuada en todo tipo de organismos, con independencia de que reciban o no fondos, valorándose positivamente el hecho de que en aquellos momentos estuvieran trabajando en un borrador del mismo en el que se iban a tener en cuenta estas consideraciones.

Los ajustes recomendados en el informe definitivo de dicho control correspondían a los proyectos 604, 605 y 609 ejecutados por la empresa MACARCI, SL, certificados en las anualidades 2004 (420.000 €) y 2005 (160.000 €). La correspondiente descertificación de gastos llevada a cabo por SODIEX, quedó reflejada en la Declaración de Gastos N° 17 (1/2007) de este Programa, enviada a la Comisión en diciembre de 2007.

ARIDOS CASABLANCA, SL

Áridos Casablanca, SL., ha solicitado a SODIEX apoyo para la financiación de un proyecto para la explotación de canteras y minas y la producción y comercialización de áridos y sus derivados. La inversión prevista será de 3.378.800 €.

SODIEX ha aprobado y comprometido una financiación de 1.010.000 €, que serán entregados a la Sociedad en concepto de:

- 360.000 € mediante la asunción de participaciones en el capital social de la citada Sociedad
- 650.000 € mediante un préstamo participativo.

Con fecha 25 de octubre de 2006 se desembolsaron 300.000 €, en concepto de participación en el capital social, quedando pendiente de desembolsar 60.000 €. Con esta misma fecha se ha formalizado parte del préstamo participativo por importe de 230.000 €, quedando pendiente de formalizar, 420.000 € del total aprobado.

El capital social se fijó entonces en 1.013.640 Euros.

El 31 de julio de 2007 se procedió a aumentar el capital social en 60.000 €, desembolsando SODIEX la parte que anteriormente quedó pendiente. El Capital Social actual quedó fijado en 1.073.640 €.

Con esta misma fecha se procedió a desembolsar el préstamo que había quedado aprobado y pendiente de formalizar por importe de 420.000 €.

RIO SUBER, SL

La Sociedad ha solicitado a SODIEX apoyo para la financiación de un proyecto de inversión que consiste en la construcción y explotación de un hotel de cuatro estrellas, estando prevista una inversión de 4.592.911 euros. SODIEX ha aprobado y comprometido financiación para el proyecto en la cuantía de 375.000 euros, de los cuales 109.000 € han sido entregados a la Sociedad en concepto de participación en el Capital Social, formalizada mediante escritura en este mismo día, 19 de julio de 2007. El resto 266.000 € corresponde a un préstamo participativo, habiéndose formalizado y dispuesto en el mismo día.

El Capital Social queda fijado en 2.175.000 euros, y se crearán 17 puestos de trabajo nuevos.

LOS JARDINES DE LAS BOVEDAS, SL

La Sociedad Los Jardines de las Bóvedas, SL ha solicitado apoyo a SODIEX para la financiación de un proyecto de construcción y explotación de un Hotel en el Área de Servicio de Caya (Badajoz) en la Autovía Madrid-Lisboa, en la que está prevista una inversión de 3.005.588,88 Euros.

SODIEX ha aprobado y comprometido con la Sociedad financiación por un importe total de hasta 721.000 euros, de los cuales 271.000 euros han sido entregados a la Sociedad en concepto de participación de capital, formalizada mediante escritura otorgada el 31 de julio de 2007. El resto, 450.000 euros corresponde a uno o varios préstamos participativos, habiéndose formalizado en la misma fecha, el préstamo participativo por importe de 89.500 €, quedando el resto pendiente de formalizar según las condiciones exigidas.

El capital social actual es de 1.084.000 euros. Está previsto crear 25 puestos de trabajo el primer año de actividad.

HOTEL CORTIJO SANTACRUZ, SL

La Sociedad Hotel Cortijo de Santacruz, SL ha solicitado apoyo a SODIEX para la financiación de un proyecto consistente en la construcción y explotación de un Hotel ubicado en Villanueva de la Serena (Badajoz) en el que está previsto una inversión de 4.200.000 euros.

SODIEX ha aprobado y comprometido con la Sociedad fondos por un importe de 375.000 €, los cuales han sido entregado el 19 de julio de 2007.

El Capital Social de la compañía se sitúa en 2.535.000 €, está previsto la creación de 27 puestos de trabajo.

BALNEARIO EL RAPOSO, SL

La Sociedad ha solicitado a SODIEX apoyo para la financiación de un proyecto de construcción y explotación de un hotel balneario de tres estrellas, en el que está prevista la instalación de una piscina climatizada, lo que representa una inversión de 5.027.886 euros.

Que SODIEX ha aprobado y comprometido con la Sociedad financiación por importe de hasta 300.000 euros, en concepto de participación en capital, cuantía que fue desembolsada el día 23 de octubre de 2007.

El Capital Social es de 1.640.400 euros, está prevista la creación de 15 nuevos empleos y el mantenimiento de 41 puestos de trabajo.

Datos sobre compromisos adquiridos, iniciativas en curso, planes para la anualidad 2008

	Miles de €	
PROYECTO/EMPRESA	DESEMBOLSOS EFECTUADOS	DESEMBOLSOS PENDIENTES
Hotel Talayuela	267,00	228,00
Cogeneración El Pozo		450,00
Hotel Las Bóvedas		360,50
Hotel Río Súber		375,00
Hotel Cortijo Santa Cruz		375,00
Ampliación Cogeneración El Pozo		400,00
Trovideo Villafranca		300,00
Ampliación Hotel Talayuela		151,50
SUMA		2.907,00

Acciones de Información y publicidad

Se destaca la participación de SODIEX, el 7 de marzo de 2007, “DÍA DEL EMPRENDEDOR EN EXTREMADURA”, con la ponencia: “Financiación Pymes: Apoyo FEDER (Capital-Riesgo)”

The screenshot shows a web browser window displaying the website for the 'Extremadura Emprendedora 2008' event. The page features a navigation menu on the left with options like 'INICIO', 'PROGRAMA', and 'PREMIOS'. The main content area is titled 'PROGRAMA' and lists the following activities:

- 11:30 – 12:00**: Creative Society - Caso Le Cirque du Soleil
- 12:00 – 12:45**: Talleres Crea
- 12:50 – 13:15**: Talleres Crea
- 13:00 – 13:45**: Talleres Crea
- 13:15 – 14:30**: Emprendedoras a escena
- 14:30 – 16:30**: Comida buffet
- 16:30 – 17:15**: Talleres Consolida
- 17:30 – 18:30**: Sesión Plenaria: Luis Rojas Marcos "Optimismo: la receta para emprender y vivir"
- 18:45 – 20:00**: Acto de entrega de los Premios "Extremadura Emprendedora 2008"
- 20:00**: Vino de honor

On the right side, there is a section for 'Otras actividades del día' which includes:

- Encuentros de Cooperación
- Speaker Corner Empresarial
- Coaching Café
- Cine Emprendedor
- Crea - Coopera - Crece
- Taller Neex
- Taller Vivernet
- Área Expositiva
- Kiosco del Emprendedor



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 4.4

Pag 2 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	2.995.200,00 2.995.200,00	0,00 0,00		
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	0,00 0,00	0,00 0,00		
Total	2.995.200,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.995.200,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.995.200,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	2.995.200,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 4.4

Pag 3 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	3.052.800,00 3.052.800,00	360.000,00 360.000,00	11,79 11,79	17(11,79%)
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	0,00 0,00	0,00 0,00		
Total	3.052.800,00	360.000,00	11,79	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	3.052.800,00	360.000,00	11,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.052.800,00	360.000,00	11,79	
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	3.052.800,00	360.000,00	11,79	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 4.4

Pag 4 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	716.800,00 716.800,00	911.156,66 911.156,66	127,11 127,11	16(58,68%), 17(68,44%)
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	0,00 0,00	0,00 0,00		
Total	716.800,00	911.156,66	127,11	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	716.800,00	911.156,66	127,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	716.800,00	911.156,66	127,11	
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	716.800,00	911.156,66	127,11	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Pag 5 de 11

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	3.180.800,00 3.180.800,00	1.219.516,81 1.219.516,81	38,34 38,34	16(16,08%), 161(14,11%), 17(7,29%), 411(0,85%)
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	0,00 0,00	0,00 0,00		
Total	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 4.4

Pag 6 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.926.400,00	919.830,00	31,43	
Medida 1.55	2.926.400,00	919.830,00	31,43	16(31,43%)
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Medida 9.51	0,00	0,00		
Total	2.926.400,00	919.830,00	31,43	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.926.400,00	919.830,00	31,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.926.400,00	919.830,00	31,43	
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	2.926.400,00	919.830,00	31,43	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2005

Versión: 4.4

Pag 7 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	0,00	335.009,00		
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	0,00	335.009,00		, 411
Total	0,00	335.009,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	335.009,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	335.009,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	0,00	335.009,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 8 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	0,00 0,00	1.168.866,00 1.168.866,00		411
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	393.712,00 393.712,00	0,00 0,00		
Total	393.712,00	1.168.866,00	296,88	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00	0,00	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	1.168.866,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.168.866,00		
Eje prioritario nº 9	393.712,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	393.712,00	0,00		
TOTAL	393.712,00	1.168.866,00	296,88	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.4

Pag 9 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	12.872.000,00 12.872.000,00	4.914.378,47 4.914.378,47	38,18 38,18	, 16(14,39%), 161(3,49%), 17(8,41%), 411(11,89%)
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	393.712,00 393.712,00	0,00 0,00		
Total	13.265.712,00	4.914.378,47	37,05	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	12.872.000,00	4.914.378,47	38,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.872.000,00	4.914.378,47	38,18	
Eje prioritario nº 9	393.712,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	393.712,00	0,00		
TOTAL	13.265.712,00	4.914.378,47	37,05	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2007

Versión: 4.4

Pag 10 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	0,00	1.890.500,00		
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	0,00	160.218,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	2.050.718,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	1.890.500,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.890.500,00		
Eje prioritario nº 9	0,00	160.218,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	160.218,00		
TOTAL	0,00	2.050.718,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.4

Pag 11 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	12.872.000,00 12.872.000,00	6.804.878,47 6.804.878,47	52,87 52,87	, 16(14,39%), 161(3,49%), 17(8,41%), 411(26,58%)
Eje prioritario nº 9 Medida 9.51	393.712,00 393.712,00	160.218,00 160.218,00	40,69 40,69	4(40,69%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	13.265.712,00	6.965.096,47	52,50	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	12.872.000,00	6.804.878,47	52,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.872.000,00	6.804.878,47	52,87	
Eje prioritario nº 9	393.712,00	160.218,00	40,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	393.712,00	160.218,00	40,69	
TOTAL	13.265.712,00	6.965.096,47	52,50	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: EX1 SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
289	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	12,00	21,00	57,14
295	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (préstamos)	Nº	5,00	21,00	23,81
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	17.247.756,19	9.770.000,00	176,54
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	102,00	141,00	72,34
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	92,00	423,00	21,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: EXTREMADURA

Código nacional: EX

SUBVENCIÓN: EX1 SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.010

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfp).

MEDIDA: 51 Asistencia técnica FEDER

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,00	10,00	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,00	4,00	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	0,00	5,00	0,00